EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires. Jueves 24 de agosto de 1961

AVISO

Con el fin de evitar demoras o errores en las publicaciones se solicita a los señores avisadores se sirvan presentar los originales en forma perfectamente legible.

LA DIRECCION

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ROQUE JOSE PROTTA Y CIA.

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Constructora y Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.866. — Primer Testimonio. Número Seiscientos Noventa y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de junio de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparece el señor don Francisco Guillermo González, casado, mayor de edad, de este vecindario, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre por sí y además en nombre y representación de los señores Roque José Trotta, Adolfo Antonio Trotta, Elba Felisa Noguera de Trotta, Raúl Alberto Rossi, Angel Vicente Rossi, Roberto Amadeo Rossi Salvador Marino, Pedro Plazibat y Pablo Zandrino, personería que acredita con el testimonio del poder especial otorgado ante mí el tres de octubre de mil novecientos sesenta, al folio tres mil ciento setenta y tres, el que me asegura se encuentra vigente y se transcribirá más adelante; y el compareciente por sí y en nombre de sus representantes dice: Que por la escritura recordada, constituyeron una sociedad anónima que girará en esta capital bajo la denominación de "Roque José Trotta y Cía. "Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Constructora y Agropecuaria", la que tendrá por objeto hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad "Roque José Trotta y Cía. "Sociedad de Responsabilidad Limitada", con arreglo al balance al treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta: Que a los efectos de obtener el reconocimiento como persona jurídica se promovió ante la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia el Expediente N. número doce mil seiscientos cuarenta, en el que luego de los trámites de estilo, se dictó la resolución número seiscientos veinte y tres del veinte y dos de mayo pasado, por las que se autorizó el funcionamiento de la entidad con el carácter de anónima, aprobándose además el estatuto que regirá su funcionamiento, todo ello previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, y que a fin de cumplimentar esa disposición legal viene por sí y por sus mandantes a dejar defintivamente constituido la sociedad de referencia, y solicita de mí el autorizante transcriba la recordada escritura, incorporando a la misma las observaciones formuladas al estatuto por la Inspección General de Justicia el balance de transferencia y resolución ministerial, todo lo que copiado por su orden dice así: "Primer Testimonio. Número mil cin uenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres días de octubre de mil novecientos sesenta, ante mí escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen don Roque José Trotta, casado; don Adolfo Antonio Trotta, casado; doña Elba Felisa Noguera de Trotta, casada; don Raúl Alberto Rossi, casado; don Angel Vicente Rossi, casado; don Roberto Amadeo Rossi, casado; don Salvador Marino, casado; don Pedro Plazibat, casado; don Francisco Guillermo González y don Pablo Zandrino, ambos casados, todos los comparecientes de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que de común acuerdo han dispuesto constituir una sociedad anónima que girará en esta Capital bajo la denominación de "Roque José Trotta y Cía., Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Constructora y Agropecuaria" y a tal efecto resuelven: — Primero: Aprobar el estatuto que regirá la entidad, el que será del siguiente tenor: — Artículo Primero: Con la denominación de "ROQUE JOSE TROTTA Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA", queda constituido una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y por las pertinentes disposiciones legales sobre la materia. La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires y está facultada para establecer sucursales y agencias dentro o fuera del país, a las que podrá asignarles o no un capital determinado. — Artículo Segundo: La sociedad durará hasta el treinta y uno de mayo del año dos mil cincuenta y nueve, pero su duración podrá ser prorrogada o su disolución resuelta anticipadamente por decisión de la asamblea general extraordinaria de accionistas. La sociedad podrá contraer compromisos por los plazos que excedan al de su duración. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la república o del extranjero, a las siguientes operaciones: a) Comercio, en todas sus formas en el ramo de automotores, ya sea como propietario, comitente, consignatario, agente, representante, concesionario o cualesquiera otras formas legales que pueda asumir ese tráfico; b) Comercialización, en cualquiera de las formas antes indicadas, de maquinaria agrícola de todo tipo, cualquiera sea su destino, y de maquinarias, implementos y accesorios para la actividad agropecuaria; c) Comercialización, en todas sus formas de maquinarias y artefactos para uso industrial, comercial y del hogar. En todos los ramos del comercio a que se dedique la sociedad, se entiende incluida la negociación de repuestos, partes, accesorios y demás elementos complementarios del tráfico principal, incluyéndose en el objeto la venta de combustibles, lubricantes y la instalación de talleres y plantas para reparación y trabajos industriales de todo tipo, complementarios de las operaciones que constituyen el objeto de la sociedad; d) Construcción de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, así como de obras viales de todo tipo; e) Explotación de establecimientos agrícolas-ganaderos, cañas, tambos, granjas y colonización, comerciando con sus frutos y productos. — Artículo Cuarto: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: a) Ejercer la representación de terceros, en calidad de representante, administradora o gestora, ya se trate de personas de existencia física o ideal, gozando de todos los derechos y asumiendo las obligaciones inherentes a tales funciones; b) Explotar, comprar, vender, permutar, usufructuar o arrendar negocios ya sea dentro o fuera de la Repúblca; c) Importar, exportar, comprar, vender y recibir en pago; permutar, usufructuar, hipotecar, dar dinero en préstamo con garantía real o sin ella y gravar en cualquier forma, y dar o tomar en arrendamento toda clase de bienes muebles o inmuebles, valores, títulos, acciones o debentures y cualquier papel de negocio; d) Formar sociedades subsidiarias, efectuar fusiones, combinaciones y cualquier otra comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas, domiciliadas dentro o fuera de la República, y a estos efectos llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y cooperación de administración; e) Instalar talleres y fábricas, gestionar, adquirir y transferir concesiones, privilegios, marcas y patentes. La especificación que antecede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la sociedad celebrar en general, por intrmedio de sus representantes legales, todo los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo y se relacionen con sus fines sociales. — Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en quince millones de pesos moneda nacional, representado por ciento cincuenta mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una, divididas en cinco series de treinta mil acciones cada una. Cada serie de acciones ordinarias estará dividida en partes iguales en acciones de clase "A" y acciones de clase "B" — La asamblea general de accionistas podrá resolver el aumento del capital autorizado hasta setenta y cinco millones de pesos en una o más series de acciones ordinarias al portador, dividida cada serie en partes iguales en acciones de clase "A" y acciones de clase "B", o acciones preferidas. — Todo aumento de capital autorizado se elevará a escritura, se publicará y se inscribirá en el Registro Público de Comercio, de conformidad con lo dispuesto en el decreto ochocientos cincuenta y dos|cincuenta y cinco y las normas legales y reglamentarias vigentes al tiempo de adoptarse la respectiva resolución. — Como capital autorizado se mencionará el de quince millones de pesos moneda nacional o el debidamente autorizado según lo prescripto en el presente artículo. — Las acciones ordinarias de las tres primeras series de capital, tanto las de clase "A" como las de clase "B" darán derecho a cinco votos por acción. — Las acciones ordinarias de las series subsiguientes, de ambas clases, darán derecho a un voto por acción. — Los accionistas tendrán preferencia para suscribir cualquier emisión de acciones ordinarias que se practique en proporción a sus tenencias de acciones de cada clase. — Para asegurar ese derecho, cada emisión de acciones se anunciará mediante avisos por tres días en el Boletín Oficial, fijándose en quince días a contar de la última publicación el término mínimo dentro del cual podrá ejercerse el derecho preferencial de suscripción. — No ejercido el derecho preferencial por los accionistas de una clase de acciones, el mismo revestirá en los de la otra clase, quienes al efecto gozarán de un plazo de quince días siguientes al antes establecido. — Sólo después de vencido éste segundo plazo podrán aceptarse suscripciones de terceros por los saldos no suscriptos por los accionistas. — Las emisiones de acciones preferidas serán anunciadas mediante avisos por tres días en el Boletín Oficial, teniendo preferencia los accionistas para suscribirlas dentro de los quince días contados desde la última publicación en proporción a sus tenencias de acciones de cualquier clase. — Los certificados provisorios de acciones, que serán nominativos y los títulos de las acciones, llevarán la firma del presidente y la de un director. — Una de las mismas podrá ser en facsímil. — El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones implica el conocimiento de estos estatutos. — Las acciones serán indivisibles, la sociedad no reconocerá más de un propietario por cada una de ellas. — Artículo Sexto: Si se resolviera la emisión de acciones preferidas, éstas podrán tener las siguientes características: a) Gozar de un dividendo fijo, acumulativo, o no, con límite o sin él, que no exceda del veinte por ciento de su valor nominal; b) Gozar de un dividendo adicional, que percibirán luego de que se haya abonado a los accionistas ordinarios un dividendo mínimo que se fijará al emitir las acciones preferidas. — La suma del dividendo fijo y del adicional, no podrá exceder del cincuenta por ciento del valor nominal de las acciones; c) Ser rescatables, o no, con prima o sin ella, en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante reducción del capital, de acuerdo con la ley y los estatutos. — Si debieran hacerse sorteos parciales, se los enunciará por tres días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación; d) Gozar de preferencia en la devolución del capital que representan, en caso de liquidación de la sociedad. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el directorio queda facultado para adoptar algunos de los siguientes procedimientos: — Primero: Imponer un interés punitorio hasta el dos por ciento mensual por las cuotas atrasadas; — Segundo: Exigir judicialmente el pago de las mismas más sus intereses; — Tercero: Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor. — El suscriptor responderá por el saldo deudor que quedará impago y de haber excedente se le hará entrega del mismo. — A todos los accionistas que estén en idéntica situación se les aplicará el mismo procedimiento. — Artículo Octavo: El directorio queda desde ya facultado para emitir debentures dentro o fuera del país, de acuerdo con lo que disponen las leyes respectivas, en las condiciones del precio, amortizaciones y garantías que estime convenientes. — Artículo Noveno: a) La administración será ejercida por un directorio compuesto por dos, cuatro, seis, ocho o diez miembros según lo resuelva la asamblea; b) La mitad de los miembros del directorio será designada por los accionistas de la clase "A" y la otra mitad por los de la clase "B"; c) La asamblea por mayoría designará al presidente de entre los directores elegidos; la designación recaería alternativamente, por cada período estatutario en un director de cada clase. — No obstante, por decisión de la mayoría de los accionistas de la clase a quien corresponda ejercer la presidencia, podrá ser designado presidente uno de los directores elegidos por la otra clase de acciones; d) — El mandato de los directores durera un año y serán reelegibles indefinidamente; e) El directorio funcionará con quórum de la mitad más uno de sus miembros; f) Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes; g) Cada director depositará cien acciones como garantía de su desempeño: h) El Presidente del directorio es el representante legal de la Sociedad y su firma obliga a la misma siendo válidos asimismo los actos firmados por dos directores, uno de la clase "A" y otro de la clase "B", o por el director que tenga al efecto poder especial, o por los mandatarios que se designen. La elección de los directores por cada clase se efectuará una vez constituida la asamblea general, por las acciones ordinarias de esa clase presente en la misma, cualquiera sea el número, y por mayoría de votos. En caso de que no concurran a la asamblea accionistas de una o de otra clase, él o los directores que correspondan a la clase ausente, serán designados por la asamblea general por mayoría de votos presentes, sin distinción de clases. Los directores así electos estarán sujetos a todas las disposiciones establecidas en el Código de Comercio que rigen la designación, atribuciones, responsabilidades y revocación de los directores de las sociedades anónimas, pudiendo ésta última medida adoptarse por la asamblea con carácter general, para todo el directorio o por los accionistas de cada clase con respecto a aquel director en cuya elección participarán conforme a lo precedentemente reglado. — Artículo Décimo: El directorio se reunirá por convocatoria fehaciente de su Presidente con la frecuencia que lo exijan los intereses de la sociedad; o bien a solicitud de dos de sus miembros; o para atender dentro de los diez días de su presentación, las solicitudes que presenten los accionistas en el caso previsto por el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Las sesiones del directorio serán presididas por el Presidente y en su ausencia por un director designado al efecto por los presentes. — Artículo Décimo Primero: Los deberes y atribuciones del directorio son los siguientes: a) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades. Podrá en consecuencia, solicitar concesiones de todas clases de los Gobiernos nacionales, provinciales o municipales, en las condiciones que creyere convenientes a los intereses sociales; comprar, vender y permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones por los precios, plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes; celebrar contratos de locación de bienes muebles o inmuebles, celebrar contratos de sociedades: suscribir, comprar o vender acciones de otras sociedades anónimas o en comandita y cuotas de sociedades de responsabilidad limitada; liquidar sociedades; adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad; dar o tomar dinero prestado; solicitar préstamos del Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires o de otros Bancos oficiales o particulares o instituciones financieras, oficiales, mixtas o particulares, nacionales o extranjeras, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; aceptar y cancelar hipotecas; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; aceptar y ejercer el cargo de fideicomisario; comprometer en árbitros o en arbitradores; girar, extender, endosar, aceptar, prestar avales, letras, vales o pagarés; girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; formular facturas: dar fianzas, cartas de crédito y celebrar todos los demás actos que repute necesa-



rios o convenientes, pues la enunciación que precede no es limitativa. — b) Establecer sucursales o agencias dentro del territorio de la República o en el extranjero, pudiendo asignarles capital determinado; c) Resolver la emisión de las acciones autorizadas por el artículo quinto y establecer los plazos y formas en que deben abonarse; d) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente, por medio de salarios o de comisiones y determinar sus atribuciones. Si el directorio lo juzgua conveniente, podrá nombrar de su seno uno o más directores gerentes, pagándoles la correspondiente remuneración, la cual se cargará a gastos generales ad-referéndum de la asamblea general; e) Nombrar, trasladar o separar de su puesto a cualquiera de los empleados de la sociedad. f) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo crey.re conveniente; g) Convocar las asambleas generales ordinarias o extraordinarias. h) Presentar anualmente la Memoria sobre la marcha de la sociedad, el Inventario y el Balance de las operaciones de las mismas, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico. — i) Proponer a la asamblea el dividendo a repartir a los accionistas y demás asuntos que deben ser considerados por éste. También tiene el directorio las facultades del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, exceptuadas las de los incisos quinto, sexto y décimo sexto y las del artículo seiscientos ocho del Código de Comercio. Será necesario que la mayoría haya contado con el voto de por lo menos, un director de cada clase "A" y "B" para resolver sobre: Primero: Oportunidad, plazos y formas en que deben suscribirse y abonarse las emisiones de acciones y las de debentures que se resolviera efectuar; Segundo: Establecimiento de agencias, sucursales y|o representaciones, asignación de sus capitales y fijación de sus atribuciones; Tercero: Suscripción, compra venta de acciones y cuotas de otras sociedades anónimas, en comandita o de responsabilidad limitada; adquisición del activo y pasivo de otros establecimientos, disolución de sociedades y en cargo de la liquidación de compañías de cualquier género o por cuenta de las mismas, compra o venta de inmuebles y constitución de hipotecas, prendas u otros gravámenes reales sobre bienes de la sociedad; Cuarto: Nombramiento de su seno inclusive el presidente, de uno o más gerentes o para cargos administrativos o técnicos. — Quinto: Pago en el curso del ejercicio de dividendos provisionales, si así lo permiten las utilidades realizadas y líquidas de la sociedad, previa conformidad del síndico, ajustándose a los preceptos de los artículos trescientos sesenta y uno y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicándolo a la Inspección General de Justicia. — Artículo Décimo Segundo: Anualmente, en la asamblea general se nombrará un síndico y un síndico suplente, cuyas funciones serán las determinadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. Tanto el síndico titular como el suplente serán reelegibles. — Artículo Décimo Tercero: La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá por convocatoria del directorio dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio, en el local, día y hora que designe el directorio. La asamblea decidirá respecto de los balances y cuentas presentadas, sancionará o alterará el dividendo propuesto y procederá a la elección de los miembros del directorio y de un síndico titular y un síndico suplente y tratará los demás asuntos incluidos en la convocatoria. — Artículo Décimo Cuarto: El directorio fijará el orden del día para las asambleas y en estos no podrán discutirse otros asuntos que los que el directorio o el síndico incluyeron en dicha orden del día, o los que hayan sido propuestos por escrito con anterioridad a la publicación de la convocatoria, por accionistas que representen por lo menos el vigésimo del capital suscripto con derecho a voto. Las convocatorias se harán publicando avisos en la forma y por los plazos que establezcan las disposiciones vigentes al tiempo de resolverse el llamado a asamblea. — Artículo Décimo Quinto: Para poder concurrir a la asamblea los accionistas deberán presentar en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas y se les otorgará un recibo que servirá de entrada para las asambleas. — Artículo Décimo Sexto: La asamblea general extraordinaria se reunirá siempre que el directorio o el síndico lo crean conveniente, o cuando lo pida un número de accionistas que representen la vigésima parte de las acciones suscriptas, expresando el objeto con que la piden. El Directorio o el síndico, en su caso deberá convocar a la asamblea solicitada, dentro de los diez días de presentada la petición. — Artículo Décimo Séptimo: En las asambleas, las votaciones serán públicas y cada acción ordinaria tendrá derecho al número de votos prescripto en el artículo quinto, con la limitación del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto. Para la designación de síndicos todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto. — El accionista que no pueda concurrir a la asamblea podrá hacerse representar por otra persona mediante carta poder dirigida al Presidente. — Artículo Décimo Octavo: Las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias, se considerarán constituidas y hábiles para resolver, con la presencia de accionistas o mandatarios de los mismos que representen la mitad más una, por lo menos, de las acciones suscriptas con derecho a voto, aun en los casos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, tomándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. No obteniéndose el quórum establecido se convocará a una segunda asamblea de acuerdo con lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio, cuyas resoluciones, tomadas por mayoría de los votos presentes, serán válidas en todos los casos, cualquiera sea el número de accionistas con derecho a voto que concurre, aun en los casos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las convocatorias para primera y segunda asamblea se publicarán en la forma y por los plazos que establezcan las disposiciones vigentes al tiempo de resolverse el llamado. — Artículo Décimo Noveno: La asamblea general de accionistas legalmente constituida y sus resoluciones legalmente adoptadas, representan a la totalidad de los accionistas y ejercen pleno derecho en la sociedad, salvo los derechos que acuerdan a los accionistas los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo: Las resoluciones de las asambleas serán inscriptas en un libro de actas y serán firmadas por quien presida y por dos accionistas presentes, designados a ese efecto. — Artículo Vigésimo Primero: Las utilidades líquidas y realizadas, deducidas las amortizaciones reglamentarias, se distribuirán como sigue: a) El dos por ciento al Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) Los honorarios que se asignen al directorio y al síndico. Si la asamblea no fijara la forma de distribución de sus honorarios, el directorio lo resolverá por acuerdo unánime. No habiendo acuerdo, la distribución se hará en proporción a la asistencia a reuniones de directorio. — c) Las sumas que corresponden, para abonar el dividendo de las acciones preferidas en el siguiente orden: Primero: Los dividendos acumulativos atrasados; Segundo: El dividendo fijo del ejercicio y Tercero: El dividendo adicional que correspondiere. — d) El remanente que hubiere quedará a disposición de la asamblea, para que resuelva si se reparte en forma de dividendo a las acciones ordinarias o si se le da total o parcialmente, otro destino. — Los dividendos acordados se distribuirán en las épocas que el directorio juzgue conveniente, dentro del ejercicio siguiente. El derecho a dividendos declarados caduca a los tres años de la fecha fijada para su pago; vencido este término, prescribirán a favor de la sociedad. — Artículo Vigésimo Segundo: En caso de resolverse la liquidación de la sociedad por cualquier causa, la asamblea nombrará la Comisión Liquidadora y fijará su remuneración. — La Comisión cumplirá su cometido bajo la fiscalización del síndico y la Inspección General de Justicia. — Pagado el pasivo social, el saldo se distribuirá con el siguiente orden y preferencia: a) Reintegro del capital a las acciones ordinarias; c) Pago de los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas; d) Pago a las acciones preferidas del dividendo fijo del ejercicio y del adicional que correspondiera; y e) El remanente se distribuirá a prorrata entre los tenedores de acciones ordinarias en proporción a los capitales integrados. — Artículo Vigésimo Tercero: El año financiero de la sociedad cerrará el treinta y uno de mayo de cada año, pero la asamblea podrá variar esa fecha. — La resolución respectiva se publicará por tres días en el Boletín Oficial: se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Segundo: Que la sociedad "Roque José Trotta y Cía., Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Constructora y Agropecuaria", adquirirá los bienes activos y pasivos de la sociedad "Roque José Trotta y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", con arreglo al Balance al treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta el que firmado por todos los comparecientes y debidamente certificado por contador público nacional, se agrega como cabeza de la presente. — Tercero: Proceder a la emisión de las tres primeras series de acciones ordinarias clase "A" y "B", con derecho a cinco votos y de la serie cuarta de acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto, suscribiéndoles en la forma que a continuación se detalla: Roque José Trotta, veinte y dos mil acciones de la clase "A"; Adolfo Antonio Trotta, veinte y dos mil quinientas acciones de la clase "A"; Raúl Alberto Rossi, diecinueve mil cincuenta acciones de la clase "B"; Angel Vicente Rossi, doce mil ciento cincuenta acciones de la clase "B"; Roberto Amadeo Rossi, doce mil ciento cincuenta acciones de la clase "B"; Salvador Marino, cinco mil acciones de la clase "B"; Pedro Plazibat, quinientas acciones de la clase "B"; Elba Felisa Noguera de Trotta, quinientas acciones de la clase "A"; Francisco Guillermo González, mil seiscientas cincuenta acciones de la clase "B"; y Pablo Zandrino, quinientas acciones de la clase "B", lo que hace un total de noventa y seis mil acciones suscriptas las que se integran así: Las suscriptas por los señores Roque José Trotta, Adolfo Antonio Trotta, Raúl Alberto Rossi, Angel Vicente Rossi, Roberto Amadeo Rossi y Salvador Marino, en su totalidad con los bienes que les corresponden a los nombrados en la sociedad "Roque José Trotta y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", con arreglo al balance antes recordado; el señor Pedro Plazibat integra la totalidad de su suscripción por un importe de cuarenta y siete mil pesos con sus haberes en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Roque José Trotta y Cía.", con arreglo al citado balance, y diez por ciento en dinero efectivo, o sean trescientos pesos moneda nacional, los restantes accionistas integran el diez por ciento de sus respectivas suscripciones en dinero efectivo lo que hace un total por este concepto de veinte y seis mil ochocientos pesos moneda nacional que se depositarán en el Banco de la Nación Argentina. — Cuarto: El primer directorio que durará hasta que se celebre la primera asamblea general ordinaria, una vez inscripta la sociedad en el Registro Público de Comercio estará constituido por cuatro miembros e integrado en la forma siguiente: Presidente: Roque José Trotta; Directores: Adolfo Antonio Trotta, Raúl Alberto Rossi y Roberto Amadeo Rossi, además se procede a designar Síndico titular al señor Angel Vicente Rossi y Síndico suplente al señor Ignacio Rodríguez Beltrán. — Quinto: Que como se ha expresado en el apartado segundo, la entidad que por este acto se constituye se hará cargo de todos los negocios y operaciones realizados por la empresa cuyos bienes adquiere, con efecto retroactivo al primero de junio del corriente año, aprobando expresamente los comparecientes, las gestiones realizadas hasta la fecha; mientras no se obtenga la personería jurídica los negocios sociales estarán a cargo de Roque José Trotta y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que procederá a registrar en sus libros todas las operaciones realizadas a partir del primero de junio del corriente año, los libros de esta sociedad una vez constituida la sociedad anónima en forma definitiva, quedarán en poder de ésta. — Sexto: Los señores Roque José Trotta y Adolfo Antonio Trotta en su carácter de únicos socios de la sociedad "Roque José Trotta y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", dan su conformidad con lo expuesto en los apartados que anteceden y se comprometen y obligan a cumplir fielmente con todas las obligaciones que lo convenido y resuelto le imponen y se obligan a otorgar todos los actos y contratos y documentos que sean menester para que la sociedad anónima entre en la efectiva y legal posesión de los bienes aportados, a cuyo efecto confieren Poder Irrevocable a favor de los señores Raúl Alberto Rossi y Roberto Amadeo Rossi, para que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente procedan a otorgar los instrumentos que fueren menester para perfeccionar la transferencia de bienes antes descripta, firmando las escrituras y demás documentación que fuera necesaria al efecto así como para hacer entrega de la posesión de los bienes muebles e inmuebles y realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester al mejor desempeño del mandato. — Séptimo: Todos los comparecientes confieren Poder Especial a favor de los señores Francisco Guillermo González, Raúl Alberto Rossi y Manuel Martín, para que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente soliciten del Poder Ejecutivo de la Nación, personalidad jurídica y aprobación del Estatuto que regirá a la sociedad anónima, con facultad de presentar escritos, escrituras, balances y demás documentos que le fueran requeridos por la Inspección General de Justicia o por cualquier otra Repartición que deba intervenir en el trámite, aceptar modificaciones, aclaraciones, supresiones y|o adiciones al Estatuto o al Acta constitutiva, tomen vistas, soliciten plazos, interpongan toda clase de recursos, inclusive el de apelación, pidan y retiren expedientes, firmen recibos y para que una vez acordada la personalidad jurídica firmen la escritura de constitución definitiva, procediendo a su inscripción en el Registro Público de Comercio y para que practiquen cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester al mejor desempeño del presente mandato el que a su vez se confieren en forma recíproca los señores Francisco Guillermo González y Raúl Alberto Rossi. — Octavo: Que a los efectos de la aceptación por parte de la sociedad de la transferencia oportuna del activo y pasivo de la sociedad "Roque José Trotta y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", desde ya se autoriza a los señores miembros del Directorio, Raúl Alberto Rossi y Roberto Amadeo Rossi, para que actuando en forma conjunta o separadamente cualquiera de ellos realicen y firmen todos los actos, contratos, instrumentos y escrituras públicas que fueran necesarias para asegurara el aporte de los bienes de la mencionada sociedad; en la forma expuesta precedentemente, los comparecientes dejan constituida con carácter provisoria, la sociedad "Roque José Trotta y Cía., Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Constructora y Agropecuaria", agregando por su parte la señora Elba Felisa Noguera de Trotta que el dinero con que efectúa la integración de las acciones por ella suscriptas reviste el carácter de propia. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido y así la otorgan y firman por ante mí y los testigos don Juan Carlos Morano y don Ricardo Alejandro Villa, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Roque José Trotta. — Adolfo Trotta. — Elba F. N. de Trotta. — Roberto A. Rossi. — A. V. Rossi. — Raúl A. Rossi. — S. Marino. — Pedro Plazibat. — F. O. González. — P. Zandrino. — J. C. Morano. — R. A. Villa. — Hay un sello. Ante mí: Enrique F. Ghezzi. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro trescientos noventa y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en once sellos de Ley números correlativos del: dos millones trescientos cuarenta y cuatro mil seiscientos once al presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a once de octubre de mil novecientos sesenta. — Hay un sello: Enrique F. Ghezzi". — "Balance General al 31 de mayo de 1960 de los bienes Activos y Pasivos que constituyen el patrimonio de la firma "Roque José Trotta y Cía., S.R.L.", que los Sres. Roque José Trotta, Adolfo A. Trotta, Raúl A. Rossi, Angel V. Rossi, Roberto A. Rossi, Salvador Marino y Pedro Plazibat, aportan como integración de acciones suscriptas en "Roque José Trotta y Cía., Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Constructora y Agropecuaria", en formación. — Activo. — I. — Disponibilidades. — Caja: $ 28.843,11. — Bancos: $ 153.873,85. $ 182.716,96. — II. — Créditos. — Por Ventas. — Deudores comunes: pesos 4.698.376,46. — Documentos a cobrar: $ 448.690,45. — Deudores en gestión: $ 9.422. $ 5.156.488,91. — Otros créditos. — Fondo compl. salarios familiares: $ 18.145,36. — Adelantos al personal: $ 1.708,10. — Agromecánica cta., Rep. y V. Servicio: $ 207.938,75. Pesos 227.792,21. $ 5.384.281,12. — III. — Bienes de Cambio. — Mercaderías en general: 4.209.672,62. — IV. — Inversiones. — Acciones: $ 28.680. — V. — Bienes de Uso. — Inmuebles: pesos 5.110.524,83. — Galpón Talleres: pesos 1.268.571,10. — Herramientas y Utiles: $ 177.936,57. — Bco. de Prueba. Gumel.: $ 201.268,92. — Maquinarias: pesos 136.990. — Muebles y Utiles: pesos 352.503,57. — Unidades de Servicio: $ 368.135,65. — Instalaciones Estación de Servicio: $ 488.610,20. $ 8.104.539,64. — Subtotal del activo: $ 17.909.890,34. — VI. — Cargos Diferidos. — Intereses y Seguros a vencer: $ 61.764,44. $ 17.971.654,78. — Pasivo. — I. Deudas. — Comerciales. Proveedores: pesos 4.060.274,20. — Bancarias. — Adelantos en Cuenta Corriente. Sola firma: $ 600.000. — Financieras. — Acreedores Hipotecar.: $ 1.139.224,89. — Acreedores Prendarios: $ 245.693,75. — Acreedores Varios: $ 555.400. $ 1.940.318,64. — Otras Deudas Fiscales y Sociales: $ 1.074.846,92. — Deudas diversas: pesos 74.531,38. — Roque José Trotta, Cuenta Particular: $ 248.259,74. — Adolfo Trotta, Cuenta Particular: pesos 500.299,97. — Raúl A. Rossi, Cuenta Particular: $ 1.044,07. — Angel A. Rossi, Cuenta Particular: $ 262,98. — Roberto A. Rossi, Cuenta Particular: $ 252,99. — Salvador Marino, Cuenta Particular: $ 13.725,50. — Pedro Plazibat, Cuenta Particular: $ 95,74. Pesos 1.913.309,29. $ 8.513.902,13. — II. — Provisiones. — Para impuestos y gastos devengados: $ 92.571,55. — Total de compromisos: $ 8.696.473,68. — III. — Previsiones. — Ley Nº 11.729: $ 33.181,10. — IV. — Capital de Integración. — Roque J. Trotta, Cuenta Capital: $ 1.250.000. — Reserva Legal: $ 93.628,07. — Cuenta Particular: pesos 856.371,93. $ 2.200.000. — Adolfo A. Trotta, Cuenta Capital: $ 1.250.000. — Reserva Legal: $ 93.628,06. — Cuenta Particular: $ 906.371,94. $ 2.250.000. — Raúl A. Rossi, Cuenta Particular:

$ 1.905.000. — Angel V. Rossi, Cuenta Particular: $ 1.215.000. — Roberto A. Rossi, Cuenta Particular: $ 1.215.000. — Salvador Marino, Cuenta Particular: $ 500.000. — Pedro Plazibat, Cuenta Particular: $ 47.000. $ 9.332.000. Pesos 17.971.654,78. — Se firma de conformidad el Balance General transcripto precedentemente de "Roque José Trotta y Cía., S. R. L.", practicado al 31 de mayo de 1960. (Firmado): Roque José Trotta. — Adolfo Trotta. — Elba F. N. de Trotta. — Raúl A. Rossi. — A. V. Rossi. — Roberto A. Rossi. — S. Marino. — Pedro Plazibat. — F. G. González. — P. Zandrino. — Hay un sello: Carlos Antonio Raimondi". — "Buenos Aires, 22 de mayo de 1961. — Visto el Expediente Nº 3.405|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Roque José Trotta y Cía., Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Constructora y Agropecuaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio de acuerdo a los dictámenes de la Inspección General de Justicia y de la Dirección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el Decreto Nº 1.378 de fecha 17 de febrero de 1961; el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Roque José Trotta y Cía., Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Constructora y Agropecuaria", constituida en esta Capital con la denominación de "Roque José Trotta y Cía., Sociedad Anónima Comercial e Industrial", el 3 de octubre de 1960; y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a ocho vuelta (8 vta.), con las modificaciones de fojas sesenta y cuatro y vuelta (64 y vta.). — En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas doce (12) a trece (13), y tenerse presente la enmienda al acta constitutiva de fojas sesenta y cuatro vuelta (64 vta.) a sesenta y cinco (65). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Luis R. Mac Kay. — Resolución P. J. Nº 723. — "Es conforme con sus originales que obran de fojas uno a once, doce a catorce, sesenta y cuatro a sesenta y cinco y setenta y uno del Expediente N. número doce mil seiscientos cuarenta que tengo a la vista para este acto, doy fe. — Leída que le fue se ratificó en su contenido y así la otorga y firma por ante mí y los testigos don Juan Carlos Morano y don Ricardo Alejandro Villa, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — P. G. González. — J. C. Morano. — H. A. Villa. — Hay un sello. Ante mí: Enrique F. Ghezzi. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio mil ochocientos sesenta y tres del Registro número trescientos noventa y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en trece sellos de ley, números correlativos del un millón ciento doce mil novecientos cuarenta y nueve al presente, un millón ciento doce mil novecientos sesenta y uno, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos sesenta y uno. — Testado: Constructora y Agropecuaria, No Vale. — Enrique F. Ghezzi (Escribano).

Buenos Aires, junio 26 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 21.440 e.24|8-Nº 21.745 D.T. v.24|8|61

VIAFICO

Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Folio 1.341. — Primer testimonio. — Escritura número trescientos seis. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta, ante mí, Escribano Público autorizante y los testigos que al final se nombran y firman, comparecen los señores: Jorge Leonardo Rafael Moscato, italiano, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones veintiséis mil quinientos veintisiete, expedida por la Policía Federal, viudo de sus primeras nupcias con doña Ana Carolina Colombo, domiciliado en Viamonte seiscientos sesenta y uno, Capital Federal; don Reynaldo José Panza argentino, empleado, soltero, con Cédula de Identidad número quinientos noventa y ocho mil setecientos cuarenta y dos, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Haedo mil cincuenta y tres, localidad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Antonio Terminiello, italiano, empleado, casado en primeras nupcias con doña Julia Fiorentino, con Cédula de Identidad número doscientos cuarenta y seis mil ciento veintitrés, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Corrientes tres mil ciento cuarenta, tercer piso, Capital Federal; don Alejandro Pidal, español, comerciante, soltero, con Cédula de Identidad número tres millones ciento ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta y seis, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Carlos Pellegrini novecientos sesenta y uno, Capital Federal; don Joaquín Costa, argentino naturalizado, comerciante, casado en primeras nupcias con doña María Antonia Colenzio, con Cédula de Identidad número un millón doscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta y seis, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Pasco seiscientos setenta y ocho, Capital Federal; don Oscar Jesús Zibecchi, argentino, rentista, casado en primeras nupcias con doña Luisa Comino, con Cédula de Identidad número ochocientos dos mil trescientos veintisiete, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Arenales mil seiscientos noventa y seis, Capital Federal; don Aarón Tisminetzky, argentino naturalizado, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Sirel Tabacman, con Cédula de Identidad número trescientos dieciocho mil cuatrocientos [illegible] la Policía Federal, domiciliado en Pujol seiscientos cuarenta y ocho, Capital Federal: don Alejandro Costa, argentino, comerciante, soltero, con Cédula de Identidad número tres millones ciento ochenta y cinco mil seiscientos veintidós, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Pasco seiscientos setenta y ocho, Capital Federal; don Gregorio Adolfo Moscato, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Gherardi, con Cédula de Identidad número [illegible] veinte mil doscientos cincuenta, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Tres Sargentos cuatrocientos treinta y cinco, primer piso, Capital Federal; y don Alberto Luis Gorrini, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña Elisa Amelia Chinni, con Cédula de Identidad número dos millones ochocientos cincuenta y tres mil ochocientos setenta y uno, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Luis María Campos mil trescientos setenta y siete, departamento tres, Capital Federal, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que en la reunión que celebraron en esta Capital el día veintiuno de marzo del año en curso, constituyeron provisoriamente una Sociedad Anónima a los fines que determinaron en los Estatutos preparados al efecto, eligiendo su primer Directorio y autorizando a los señores Carlos Alberto Rodríguez Babuscio, Juan Manuel Prol, y al doctor Pedro Rafael Speroni, para que cualquiera de ellos, indistintamente, efectúen los trámites necesarios para su constitución definitiva. — Que sometida al Poder Ejecutivo Nacional la constitución de dicha sociedad, ha sido autorizada para funcionar como Sociedad Anónima, aprobándose sus Estatutos con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia, quedando por consiguiente su texto, en virtud de dichas modificaciones, en los términos que transcribo a continuación, junto con el Acta de Constitución de la Sociedad y el correspondiente decreto, todo lo que por su orden, dicen así: "Acta de Asamblea. "En la ciudad de Buenos Aires, a veintiún días del mes de marzo de mil novecientos sesenta, comparecen los señores don Jorge Leonardo Rafael Moscato, don Reynaldo José Panza, don Antonino Terminiello, don Alejandro Pidal, don Joaquí Costa, don Oscar Jesús Zibecchi, don Alejandro Costa, don Gregorio Adolfo Moscato, don don Alberto Luis Gorrini y don Aarón Tisminetzky; y Resuelven: Constituir por este acto una Sociedad Anónima, con la denominación de "Viafico", Financiera, Inmobiliaria y Comercial, Sociedad Anónima, acordando en consecuencia: Primero: Aprobar los Estatutos que han de regir su funcionamiento, cuya constitución provisoria realizan por este acto, Estatutos que han sido anteriormente sometidos a la consideración de los constituyentes y cuyo texto se acompaña como anexo de esta Acta. — Segundo: La Asamblea resuelve fijar en tres el número de Directores titulares y en dos el número de Directores suplentes, conforme con el Art. 13 de los Estautos. — El primer Directorio cuyo mandato durará hasta la primera Asamblea Ordinaria de accionistas, queda constituido así: Presidente, Jorge Leonardo Rafael Moscato; Vicepresidente, Reynaldo José Panza; Vocal titular, Antonino Terminiello; Vocales suplentes, Joaquín Costa y Alejandro Costa: Síndico titular Alejandro Pidal; Síndico suplente, Alberto Luis Gorrini. — Tercero: Emitir y suscribir la primera serie de acciones ordinarias clase "A", por un total de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, distribuidos en la siguiente forma: Jorge Leonardo Rafael Moscato, mil acciones ordinarias, o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional; Reynaldo José Panza, quinientas acciones ordinarias, o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, Antonino Terminiello, quinientas acciones ordinarias, o sea la suma de cincuenta mil pesos m|nacional: Alejandro Pidal, quinientas acciones ordinarias, o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional; Joaquín Costa, quinientas acciones ordinarias, o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional; Oscar Jesús Zibecchi quinientas acciones ordinarias, o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional; Aarón Tisminetzky, doscientas acciones ordinarias, o sean veinte mil pesos moneda nacional; Alejandro Costa, cien acciones ordinarias, o sea diez mil pesos moneda nacional: Gregorio Adolfo Moscato, cien acciones ordinarias, o sean diez mil pesos moneda nacional y Alberto Luis Gorrini, cien acciones ordinarias, o sean diez mil pesos moneda nacional. — Del importe suscripto por los accionistas en dinero efectivo, que alcanza a la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional cada uno de ellos abona en este acto el diez por ciento de sus acciones suscriptas, o sea la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional en total. — El noventa por ciento restante será integrado en la forma y plazos que el Directorio disponga oportunamente. — Cuarto: Todos los comparecientes confieren, además, por este acto Poder Especial, a los señores Carlos Alberto Rodríguez Babuscio, Juan Manuel Prol, y doctor Pedro Rafael Speroni, quienes constituyen domicilio en San Martín 536, piso 2º, Capital Federal, para que cualquiera de ellos indistintamente, solicite del Poder Ejecutivo Nacional, la Personería Jurídica de la Sociedad que por este acto se constituye, facultándolos para tramitar la aprobación del Estatuto y su inscripción en el Registro Público de Comercio para efectuar el depósito legal en el Banco de la Nación Argentina, lo mismo que para su retiro, para aceptar modificaciones o sugerencias que puedan hacer las autoridades competentes, inclusive a nombre de la Sociedad, si fuera observado el que se adopta, así como aceptar, firmar y otorgar los instrumentos públicos y privados que fueren menester para que la Sociedad quede definitivamente constituida, y, en su defecto, por cualquier motivo o inconveniente no fuere útil continuar con los trámites iniciados, para que desistan del pedido formulado. — Con lo que terminó el acto firmando los nombrados de conformidad, previa lectura y ratificación. — Jorge Moscato. — R. Panza. — A. Terminiello. — A. Pidal. — Joaquín Costa. — O. J. Zibecchi. — Alejandro Costa. — Gregorio A. Moscato. — Alberto L. Gorrini. — Aarón Tisminetzky. — "Certifico en mi carácter de Escribano titular del Registro Nacional Nº 423, que las firmas que anteceden pertenecen a los señores: Jorge Leonardo Rafael Moscato, Reynaldo José Panza, Antonino Terminiello, Alejandro Pidal, Joaquín Costa, Oscar Jesús Zibecchi, Alejandro Costa, Gregorio Adolfo Moscato, Alberto Luis Gorrini y Aarón Tisminetzky, personas mayores de edad, hábiles, y de mí conocidas, quienes signaron en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta. — Hernán R. de Lafuente. — "Está mi sello". — Estatutos. — Título I. — Denominación, domicilio, duración y objeto. — Artículo primero: Bajo la denominación de "VIAFICO" INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARA, SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales, fábricas, agencias o representaciones que establezca en cualquier punto del país o del extranjero. — Artículo segundo: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de aprobación de estos Estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional, pudiendo prorrogarse dicho término por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Título II. — Objeto. — Artículo tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración de productos y subproductos minerales, textiles, plásticos y metalúrgicos; b) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, maquinarias, mercaderías en general, productos de toda clase, patentes de invención, marcas de fábrica, materias primas elaboradas y representaciones, comisiones y consignaciones; c) Financieras: Mediante el aporte o invención de capitales a personas físicas o jurídicas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamientos de créditos en general, en cualquiera de las formas permitidas por la ley; d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y|o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal; e) Agropecuarias: Mediante la explotación integral y administración de establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, granjas, criaderos y cultivos, así como la comercialización de sus frutos y productos; f) Mandatos: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Título III. — Capital social. — Artículo cuarto: El Capital Social autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 2.000.000 m|n. c|l.), representados por veinte mil acciones de cien pesos cada una y dividido en cinco series de cuatro mil acciones cada serie. — Las [illegible] ordinarias de la clase "A" con derecho a cinco votos; clase "B" con derecho a tres votos; clase "C" con derecho a un voto y preferidas. — La primera serie de acciones ordinarias "A" ha sido totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento. — Las series restantes, hasta completar el capital autorizado, serán emitidas en la oportunidad que determine el Directorio quien fijará las condiciones de pago de las acciones. — La resolución del Directorio que disponga la emisión será elevada a Escritura Pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal que corresponda, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Artículo Quinto: El capital autorizado podrá elevarse hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 10.000.000 c|l.) por resolución de la Asamblea General de Accionistas en acciones ordinarias "A", "B" y "C" y|o preferidas, en la forma, condiciones y con cumplimiento de las formalidades prescriptas por el decreto del Poder Ejecutivo Nacional número ochocientos cincuenta y dos del catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 2.000.000 c|l.) con más los aumentos realizados de conformidad a lo dispuesto por este artículo. — Artículo Sexto: En el caso de emitirse acciones preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) gozarán de un dividendo anual fijo, acumulativo hasta tres años, pagaderos con prioridad al de las acciones ordinarias, de hasta el veinte por ciento de su valor nominal; b) podrán gozar de una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas igual al veinte por ciento de lo que perciben las acciones ordinarias; c) tendrán preferencia en el reintegro del capital en caso de liquidación; d) tendrán voz en las Asambleas Generales pero no voto. — Sin embargo, en el caso de que por inexistencia o insuficiencia de utilidades no se les abonen los dividendos pactados tendrán derecho a un voto por acción a partir de la primera Asamblea General que se celebre después de la que apruebe el balance que no permita el pago del dividendo fijado y mientras subsista dicha situación. — El Directorio o la asamblea en su caso, podrá establecer que las acciones preferidas sean rescatadas total o parcialmente pagándolas a su valor a la par con más una prima de hasta el diez por ciento de su valor nominal, más los dividendos acumulados si los hubiera a la fecha del rescate, a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores. — Estos rescates se efectuarán por resolución de la Asamblea General en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre dentro de las condiciones pactadas y con comunicación a la Inspección General de Justicia. — En caso de realizarse el rescate parcial, se determinará por sorteo las acciones a rescatarse previa publicación de avisos por tres días en el Boletín Oficial con anticipación de diez días al acto al que podrán concurrir los tenedores de acciones preferidas. — Dicho acto será efectuado con la presencia de un escribano público quien levantará en su protocolo el acta correspondiente. — Artículo Séptimo: Las acciones de las series que se emitan, tanto dentro como por encima del capital autorizado podrán ser integradas en cualquiera de las formas siguientes, o bien combinando dos o más de ellas a saber: a) capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el Balance General e Inventario último aprobado por la Asamblea General, en cuanto sea legalmente permitido y cuyo excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas técnicas vigentes en la época

de la capitalización; b) capitalizando reservas de utilidades líquidas y realizadas, excluida la reserva legal; c) entregando acciones liberadas, en pagos de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad siempre que los precitados aportes incorporados al activo social como parte integrante del mismo, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas; d) en efectivo mediante el aporte de nuevo capital por lanzamiento de acciones las que podrán ser colocadas arriba de la par. — En los casos de los incisos: a) y b) requerirá la previa aprobación de la Asamblea General de accionistas y las acciones se distribuirán a prorrata entre los accionistas en proporción a su tenencia. — Artículo Octavo: En la emisión de nuevas acciones los accionistas ordinarios sin distinción de categorías tendrán derecho preferente para la suscripción, en proporción a sus respectivas tenencias. — De este derecho podrán hacer uso dentro de los quince días contados de la última publicación que por tres días y a tal efecto, se realizará en el Boletín Oficial. — Artículo Noveno: La suscripción o posesión de una o varias acciones importa el conocimiento y aceptación de estos estatutos así como las resoluciones del Directorio y de la Asamblea General, sin perjuicio de los derechos reconocidos por los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro, del Código de Comercio. — Las acciones serán indivisibles y llevarán las firmas de dos Directores pudiendo una de ellas ser fascímil y contendrán los recaudos prescriptos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — La sociedad no reconocerá más que un propietario por acción. — Artículo Décimo: Cuando un accionista no efectúe el pago en la o las fechas fijadas para la integración de las acciones, el Directorio podrá sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial requerir judicialmente el pago de lo adeudado o hacer vender extrajudicalmente las acciones en remate público, siendo por cuenta del suscriptor moroso los gastos del remate. — El excedente será puesto a disposición del accionista quien quedará en su caso como deudor del saldo si el precio de venta fuera inferior a la suma impaga. — Artículo Décimo Primero: Mientras las acciones no estén integradas se darán a los accionistas certificados nominativas, los que serán canjeados por títulos al portador una vez integradas y no podrán ser cedidas sin previa autorización del directorio. Podrán emitir títulos por más de una acción. — Artículo décimo segundo: El directorio, previa autorización de la asamblea general, podrá emitir debentures dentro o fuera del país, con garantía especial o garantía flotante o sin garantía, en moneda nacional o extranjera y en las condiciones de precio, interés y amortización que estime convenientes, de conformidad a la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco y con sujeción al régimen legal vigente a la fecha de su emisión. — Título IV. — De la Dirección y Administración. — Artículo décimo tercero: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de tres a nueve miembros titulares elegidos por la Asamblea General, la que fijará su número y elegirá también de uno a tres directores suplentes. Tanto los directores titulares como suplentes, durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El mandato de los miembros directores se entiende prorrogado hasta que sean reelectos o reemplazados por la Asamblea General Ordinaria celebrada dentro de los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. En caso de muerte, renuncia, incapacidad, licencia, enfermedad o cualquiera otro impedimento de un director, se incorporará al directorio un director suplente en el orden de su elección por la asamblea. Si por cualquier causa llegasen a producirse más vacantes de directores titulares que suplentes hubiere, éstas podrán ser llenadas hasta que se reincorpore el titular y a más tardar hasta la próxima Asamblea General que se celebre, con los accionistas que designe el directorio con la conformidad del síndico. Para ser elegido director se requiere ser poseedor de por lo menos cincuenta acciones, que serán depositadas en la caja social y no podrán ser retiradas hasta tanto la Asamblea General haya aprobdo su gestión. — Artículo décimo cuarto: En la primera reunión que se celebre, el directorio elegirá de entre sus miembros a un presidente y un vicepresidente. El directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente, dos directores o el síndico y por lo menos una vez cada tres meses, (Art. trescientos sesenta). El directorio será presidido por el presidente o el vicepresidente y en ausencia de ellos el director que se designe. Sesionará válidamente con la mitad más uno de sus miembros y adoptará resoluciones por mayoría de votos presentes, teniendo quien presida la reunión voto decisivo en caso de empate. Los directores podrán hacerse representar por otro director pero quedando responsables de las resoluciones que se adopten. Los acuerdos del directorio se harán constar en un libro de actas que será firmado por los directores presentes y el síndico. — Artículo décimo quinto: El directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad y podrá ejecutar por sí solo todas las operaciones sociales a que se refiere el artículo tercero de estos estatutos. En consecuencia, sus deberes y atribucions son: a) Ejercer la representación legal de la sociedad. Sin jerjuicio de ello, en los asuntos de carácter administrativo, cualquiera sea su especie o jurisdicción, o en aquellos en que la sociedad esté interesada, la representación social también podrá ser ejercida por mandatarios que podrán ser o no miembros del directorio, a quienes éste les haya otorgado poder en legal forma, en las cuestiones judiciales sin distinción de tueros, la representación de la sociedad podrá ser igualmente ejercida por los apoderados que el directorio instituya con facultades suficientes, incluso de poner y absolver posiciones en nombre de aquélla; b) Comprar, vender, permutar, ceder, transferir, dar en pago, hipotecar, gravar o prendar bienes raíces, muebles o semovientes, títulos y acciones por los plazos, precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes; c) Celebrar contratos de locación, adquirir fondos de comercio, realizar contratos con otras sociedades o personas para efectuar negocios, adquirir fondos de comercio y activo y pasivo de empresas y otros establecimientos; construir, formar parte y liquidar sociedades anónimas, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada; d) Aceptar comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos, aceptar y renunciar y otorgar y revocar poderes; e) Prestar fianzas y cauciones por operaciones derivadas de su giro social; f) Cobrar y percibir lo que se debe a la sociedad; extinguir obligaciones, novar, hacer quitas y remisión de deudas; g) Girar, aceptar, endosar, avalar y librar letras, giros, cheques, pagarés, vales y demás documentos y papeles de comercio, bajo la sola firma del presidente o de dos directores conjunta o indistintamente; o de las personas a quienes el directorio expresamente confiera el uso de la firma social; h) Dar y tomar dinero prestado dentro y fuera del país, con o sin garantía quedando especialmente autorizado para negociar por cuenta de la sociedad en todas las instituciones bancarias oficiales y|o particulares y especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, pudiendo operar en descubierto, en cuenta corriente y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; i) Registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; j) Tomar pólizas de seguro para cubrir riesgos; k) Importar y exportar; l) Establecer sucursales, agencias, fábricas o representaciones dentro o fuera de la República y asignarles o no determinado capital; m) Crear los puestos necesarios, proveer a su designación, ajustar o convenir sus salarios, sueldos o participaciones en su caso; n) Nombrar uno o más gerentes, fijarles su remuneración y removerlos, pudiendo el directorio designar para tales cargos a uno o más de sus miembros, a quienes podrá también encomendar, si lo juzga necesario y sin perjuicio de las funciones que como directores les corresponda, tareas o comisiones especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad e inmediatas con el objeto social. Las remuneraciones que el Directorio fije a sus titulares por el desempeño de sus funciones, como así también en retribución de la gerencia en el supuesto previsto anteriormente, lo será con imputación a gastos generales del ejercicio en que se devenguen y ad referéndum de la asamblea; ñ) Celebrar los demás actos y contratos aun aquellos para los que se requiere poder especial por los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que se relacionen directamente o indirectamente con los fines sociales; o) Presentar anualmente a la asamblea el informe sobre la marcha de la sociedad, el balance general de las operaciones, el inventario general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del síndico y proponer el dividendo a repartir a los accionistas, así también como todos los demás asuntos que deben ser tratados por éstos; p) Resolver el pago de dividendos provisorios en base a utilidades líquidas y realizadas siempre que su comprobación y formalidades de distribución se ajusten a lo dispuesto por los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio con comunicación a la Inspección General de Justicia. — Artículo décimo sexto: El directorio percibirá por sus funciones la suma que anualmente fije la asamblea general. El monto máximo de las remuneraciones del directorio, incluidas las que perciban por el desempeño de las tareas a las que se refiere el inciso h) del Art. quince de estos estatutos, no podrán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. Sin embargo, cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno o algunos de los directores, imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje fijado solo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso sin aprobadas por la asamblea general, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la orden del día. — Artículo décimo séptimo: En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento, asumirá el ejercicio de la presidencia, el vicepresidente o en su defecto el miembro del Directorio que éste mismo designara. La asumisión deberá ser refrendada en todos los casos por una resolución del directorio. — Artículo décimo octavo: El presidente gozará de una remuneración especial, que será fijada por el directorio con cargo a gastos generales del ejercicio de lo que se deberá dar cuenta a la asamblea general a efectos de su aprobación. Para estas fijaciones se requiere la conformidad de la mitad más uno de los miembros del directorio, con exclusión del funcionario nombrado, no pudiendo ser mayor en un cincuenta por ciento a la remuneración del gerente en caso de existir tal cargo. — Título V. — Del Síndico. — Artículo décimo noveno: La fiscalización de la sociedad estará a cargo del síndico titular y del síndico suplente que lo reemplazará en caso de renuncia, ausencia, incapacidad o muerte. Serán designados anualmente por la asamblea ordinaria pudiendo ser reelectos. No podrán ser síndicos los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad de los directores y gerentes de la sociedad. Sus atribuciones son las establecidas en el Código de Comercio y su remuneración será fijada por la asamblea general ordinaria. El síndico deberá asistir a todas las reuniones del directorio, pero sin voto, pero con voz. — Título VI. — De las Asambleas Generales. — Artículo vigésimo: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán por lo dispuesto en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Las citaciones en primera y segunda convocatoria se harán conforme a las disposiciones legales vigentes. Para poder tomar parte de sus deliberaciones los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado por la asamblea o bien un certificado que acredite su depósito en un Banco sometido al régimen de la Ley doce mil ciento cincuenta y seis. Las asambleas pedidas por los accionistas que representen el vigésimo del capital suscripto, serán convocadas por el directorio dentro de los diez días de solicitadas. La asamblea se constituirá en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen, por lo menos, la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto y en segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de accionistas o la cantidad representada. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos, por mayoría de votos presentes. Cada acción da derecho a los votos indicados en el artículo cuarto con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. A los efectos de la lección del síndico todas las acciones ordinarias, cualquiera sea su clase, tendrá un solo voto. Estas disposiciones regirán para todos los casos, aun para aquellos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por mandatarios mediante carta poder dirigida al directorio. — Título VII. — De las Utilidades. — Artículo vigésimo primero: Los ejercicios económicos terminan el treinta de junio de cada año, en cuya oportunidad se confeccionará la memoria, balance, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas, ajustado a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas que rigen la materia. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán: a) el dos por ciento al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) la suma que la asamblea fije para refuneración de los directores; c) La suma que la Asamblea fije para remuneración del Síndico; d) Pago de los dividendos acumulativos de las acciones preferidas si los hubiere; e) Pago de los dividendos fijos del ejercicio de las acciones preferidas; f) El saldo tendrá el destino que la Asamblea resuelva darle, la que podrá incluso aplicarlo en todo o en parte, a constituir o incrementar reservas facultativas y|o fondos de previsión, o ser total o parcialmente distribuido en proporción al valor nominal integrado en sus acciones, teniendo en cuenta en este caso la participación adicional de las acciones preferidas o ser capitalizado. — Artículo Vigésimo Segundo: Los dividendos serán abonados por el Directorio dentro del ejercicio que fueron sancionados y los no cobrados dentro de los tres años contados desde el día en que fueron puestos a disposición de los accionistas para su cobro, prescribirán a favor de la sociedad. — Título VIII. — De la Disolución y Liquidación. — Artículo Vigésimo Tercero: La liquidación de la Sociedad se hará por las personas que designe la Asamblea con intervención del Síndico y la fiscalización de la Inspección General de Justicia. La remuneración de la Comisión Liquidadora y del Síndico, será fijada por la Asamblea General. Después de cubierto el pasivo y las cargas de la Sociedad, el remanente se distribuirá en el siguiente orden: a) Reembolso del capital integrado de las acciones preferidas; b) Reembolso del capital integrado de las acciones ordinarias; c) Pago de los dividendos acumulados de las acciones preferidas y los corridos hasta la fecha de liquidación; d) Pago de los dividendos adicionales de las acciones preferidas, si correspondiera, corridos hasta la fecha de liquidación; e) El saldo se distribuirá entre los accionistas ordinarios en proporción al valor integrado de sus acciones. — Jorge Moscato. — R. J. Panza. — A. Terminiello. — A. Pidal. — Joaquín Costa. — O. J. Zibecchi. — Alejandro Costa. — Gregorio A. Moscato. — Alberto L. Gorrini. — Aarón Tisminetzky. — Certifico en mi carácter de escribano titular del Registro Nacional número trescientos veinte y tres que las firmas que anteceden pertenecen a los señores: Jorge Leonardo Rafael Moscato, Reynaudo José Panza, Antonio Terminiello, Alejandro Pidal, Joaquín Costa, Oscar Jesús Zibecchi, Alejandro Costa, Gregorio Adolfo Moscato, Alberto Luis Gorrini y Aarón Tisminetzky, personas mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, quienes signaron en mi presencia, doy fe.. — Buenos Aires, veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta. — Hernán R.| de Lafuente. Está su sello". — Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 19 May. 1960. Visto el expediente Nº 3.383|60 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Viafico", Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, Sociedad Anónima, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Viafico", Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, Sociedad Anónima, constituida en esta capital con la denominación de "Viafico", Financiera, Inmobiliaria y Comercial, Sociedad Anónima, el 21 de marzo de 1960 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9) con las modificaciones de fojas dieciséis y vuelta (16 y vta.). — Artículo 2º. Publíquese a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. — Frondizi. — Decreto Nº 5.798. — Luis R. Mac Kay. — Hay un sello que dice: Luis R. Mac Kay". "Al dorso: Es copia fotográfica del original. Hay una firma ilegible el P|a Juan M. Uralde, Jefe de Decretos. Hay un sello que dice: Presidencia de la Nación Argentina, Secretaría Ejecutiva". Concuerda con las constancias del expediente número tres mil trescientos ochenta y tres de Mesa General de Entradas y Salidas, año mil novecientos sesenta, que en su original tengo a la vista, doy fe. Y los otorgantes continúan diciendo: Que en consecuencia, dejan protocolizados al folio mil trescientos cuarenta y uno, de este mismo Registro a mi cargo y protocolo corriente, los estatutos definitivos de "Viafico" Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, Sociedad Anónima", que se regirá por los mismos en adelante, consintiendo se expida de esta escritura los testimonios que se solicitan y se inscriba cualquiera de ellos en el Registro Público de Comercio. Leída que les fué, todos los comparecientes la ratificaron en su contenido y así la otorgan y firman como acostumbran, por ante mí, conjuntamente con los testigos del acto don Juan Manuel Prol y don Mauricio Karchescian, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Jorge Moscato. — Joaquín Costa. — R. J. Panza. — Aarón Tisminetzky. — A. Terminiello. — A. Pidal. — O. J. Zibecchi, — Alejandro Costa. — Gregorio A. Moscato. — Alberto L. Gorrini. — Tgo.: Juan Prol. — Tgo.: Mauricio Karchescian. — Hay un sello. Ante mí: Hernán R. de Lafuente. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil trescientos cuarenta y uno del Registro cuatrocientos veinte y tres a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en doce sellos de ley, de tres pesos moneda nacional c|u., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.—Fdo.:

Esc. H. R. de Lafuente. Hay un sello.
Buenos Aires, 28 de Junio de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 20.000.— e.23|8-Nº 28.980-v.23|8|61

YANORA

Sociedad Anónima Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número mil trescientos sesenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresa y firmarán, comparece don Moisés Jawerbaum, argentino, casado, mayor de edad, de este vecindario, hábil y de mi conocimiento doy fe, como así también de que dice: Que el seis de octubre de mil novecientos sesenta, por escritura pasada ante el autorizante, al folio cinco mil cuatrocientos ochenta y dos de este mismo Registro, Protocolo de ese año, se constituyó provisoriamente la Sociedad Yanora, Sociedad Anónima Comercial, aprobándose en el mismo acto los Estatutos, que deben regirla, los que fueron sometidos a la consideración del Poder Ejecutivo de la Nación, el que a requerimiento de la Inspección General de Justicia, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, en el expediente número doce mil cuatrocientos noventa y ocho, los aprobó por Resolución número quinientos cuarenta del veintiséis de abril del corriente año, por lo que se han cumplido los requisitos exigidos por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. — Continúa diciendo el compareciente, que a los efectos legales pertinentes y en cumplimiento a lo prescripto en el artículo trescientos diecinueve del mismo Código, me solicita que yo, Escribano autorizante, protocolice las actuaciones de referencia y que surgen del aludido expediente, que tengo para este acto a la vista, doy fe, del cual también surge la personería y autorización del compareciente para este otorgamiento, por cuyo motivo y en cumplimiento de lo solicitado, procedo, por vía de protocolización a transcribir dichas actuaciones y en el siguiente orden: "Primer Testimonio. — Escritura número mil novecientos noventa y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina a seis de octubre de mil novecientos sesenta ante mí Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresan y firmarán comparecen don Aarón Samuel Jawerbaum, argentino soltero, abogado con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos sesenta y cinco mil ochocientos treinta y uno domiciliado en la calle Carlos Pellegrini número setecientos cuarenta y tres, séptimo piso; don Alberto Eduardo Flegeat, argentino, casado en primeras nupcias con doña Irma Adorno, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones doscientos dos mil doscientos cincuenta y ocho, domiciliado en la calle Tucumán número cuatrocientos treinta y cinco, primer piso; don Carlos Alberto González, paraguayo, casado en primeras nupcias con doña María Teresa Brun, abogado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones trescientos tres mil cuatrocientos ochenta y tres, domiciliado en la calle Velazco número seiscientos cuarenta y cinco; don Oscar Virgilio Valentini, argentino, soltero, Contador Público con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones quinientos ochenta y dos mil seiscientos diecinueve domiciliado en la calle Brandsen número cuatrocientos ochenta y siete, de la localidad de Caseros; don Juan Oscar Venturiello, argentino, soltero, Contador Público, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones cuatrocientos dos mil veintidós, domiciliado en la calle Veinticuatro de Noviembre número mil trescientos ochenta; don Francisco José Suárez, argentino, casado en primeras nupcias con doña Alejandra Nélida Duarte rentista, domiciliado en la calle Maipú número ochocientos sesenta y cuatro, décimo piso, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones trescientos treinta mil seiscientos treinta y ocho; don Moisés Jawerbaum, argentino, casado en primeras nupcias con doña Berta Risnik, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos cuarenta y nueve mil trescientos sesenta y nueve, domiciliado en la calle Maipú número ochocientos sesenta y cuatro quinto piso; don Isaac Wainsztok, polaco, casado en primeras nupcias con doña Esther Risnik, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón quinientos doce mil trescientos dieciocho, domiciliado en la calle Sarmiento número mil setecientos veintiocho; don Eduardo Risnik, argentino casado en primeras nupcias con doña Cecilia Turk, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones doscientos veinticuatro mil seiscientos veinte, domiciliado en la calle Sarmiento número mil setecientos veintiocho y don José Roberto Talio, argentino, soltero, Contador Público, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones doscientos veintiún mil cuatrocientos diez, domiciliado en la calle Aristóbulo del Valle número dos mil quinientos ochenta y nueve del pueblo de Florida; todos los comparecientes mayores de edad, vecinos, a excepción de don Oscar Virginio Valentini y de don José Roberto Talio, que son vecinos de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta, hábiles y de mi conocimiento doy fe, como así también de que dicen: Que bajo la denominación de "Yanora, Sociedad Anónima Comercial", constituyen en este acto una Sociedad Anónima, por lo que a tal efecto resuelven: Primero: Aprobar los Estatutos que han de regir el funcionamiento de la sociedad cuya constitución provisoria efectúan siendo dichos Estatutos del siguiente tenor:... Y los comparecientes a este acto de la constitución provisoria de la Sociedad "Yanora, Sociedad Anónima Comercial" también dicen: Que después de haber establecido en este otorgamiento el punto primero y que se refiere a los Estatutos de la Sociedad que ellos en este acto constituyen, también por unanimidad convienen. — Segundo: Conferir Poder Suficiente a favor de los señores Aarón Samuel Jawerbaum y Moisés Jawerbaum, para que cualesquiera de éstos, actuando conjunta, separada o alternativamente, indistintamente con independencia la una de la otra y con facultad de sustituir, realicen los siguientes actos; a) Solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación, la aprobación de los estatutos de esta Sociedad Anónima, aceptados por los accionistas en el primer punto de esta acta constitutiva, como así también la concesión de su respectiva personería jurídica y la autorización correspondiente para funcionar en el carácter de anónima; b) Acepten e introduzcan en estos estatutos las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia; inclusive el cambio de denominación de la Sociedad; c) Para que una vez probados los Estatutos por el Poder Ejecutivo de la Nación y obtenida la personería jurídica correspondiente, otorguen la escritura de constitución definitiva, conforme a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio por ante el escribano Julio Carrera Pereyra; d) Para que procedan a efectuar los trámites pertinentes necesarios, para la toma de razón en el Registro Público de Comercio de los respectivos estatutos y practiquen cuantas diligencias fueran necesarias para el definitivo funcionamiento de la Sociedad Anónima que por este acto se constituye. — Tercero: En este acto los constituyentes suscriben las diez primeras series del capital autorizado en acciones ordinarias al portador del tipo "A", las que son suscriptas por los constituyentes en la siguiente forma: Don Aarón Samuel Jawerbaum, mil acciones; don Alberto Eduardo Flageat, doscientas cincuenta acciones; don Carlos Alberto González, doscientas cincuenta acciones; don Oscar Virginio Valentini, doscientas cincuenta acciones; don Juan Oscar Venturiello, doscientas cincuenta acciones; don Francisco José Suárez, doscientas cincuenta acciones; don Moisés Jawerbaum, siete mil acciones; don Isaac Wainsztok, doscientas cincuenta acciones; don Eduardo Risnik, doscientas cincuenta acciones; y don José Roberto Talio, doscientas cincuenta acciones. De este capital suscripto se realiza en este acto el diez por ciento en efectivo. — Cuarto: Quedan designados para formar parte del primer Directorio, las siguientes personas: Presidente: Don Moisés Jawerbaum; Vicepresidente: Don Aarón Samuel Jawerbaum; Director: Don Alberto Eduardo Flageat; Síndico Titular: Don José Roberto Talio; Síndico Suplente: Don Manuel Antonio Halpern. Los mandatos de estos Directores subsistirán hasta la próxima Asamblea de Accionistas que se realice de acuerdo a los Estatutos aprobados para elegir nuevas autoridades. Estos Directores podrán actuar en nombre de la Sociedad con las más amplias facultades y que resultan de las leyes y de estos Estatutos, especialmente abrir cuentas en los Bancos y hacer en los mismos depósitos y extracciones de fondos. Bajo las disposiciones que anteceden, los comparecientes dejan formalizada la constitución provisoria de "Yanora, Sociedad Anónima Comercial", obligándose entre ellos de acuerdo a derecho. Leída que les fué a los comparecientes la presente escritura se ratifican de su contenido y en prueba de conformidad firman por ante mí y los testigos, vecinos, hábiles, mayores, de mi conocimiento, doy fe, siendo esos testigos don Marcelo A. Pérez y don Reinaldo Dupetit. — A. S. Jawerbaum. — A. E. Flageat. — Carlos A. González. — O. Valentini. — J. Venturiello. — F. José Suárez. — M. Jawermaum. — Isaac Wainsztok. — E. Risnik. — J. Talio. — Tgo.: Marcelo A. Pérez. — Tgo.: Reinaldo Dupetit. Hay un sello. Ante mí: Julio Carrera Pereyra. Concuerda con su escritura matriz que pasó por ante mí y queda al folio cinco mil cuatrocientos ochenta y dos, del Registro número trescientos ocho a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad interesada expido este primer testimonio en diez sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del dos millones ciento ochenta y dos mil quinientos treinta y nueve al presente, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta. — Sobrerraspado: Virginio — Estatuto — derecho — adicional — valores — o parcial de — lo — nuevas — comparecen — a — artículo — Directorio — respectivamente — séptimo — participación — comercial — suficiente — Jawerbaum — González — Virginio — cada. Vale. — Hay un sello firmado Julio Carrera Pereyra. — Estatutos. — Capítulo Primero. — Nombre, Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "YANORA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL", funciona una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y cualquier clase de representaciones en el país o en el extranjero. — Artículo Segundo: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años contados desde ya fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogada o disuelta anticipadamente por resolución de una Asamblea General de Accionistas celebrada en las condiciones establecidas por el artículo décimo cuarto de estos Estatutos. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia y|o de terceros, en participación y|o a comisión o en cualquier otra forma, tanto en la República Argentina como en el extranjero, a la compraventa, distribución, importación y exportación de mercaderías, valores mobiliarios, bienes, materias primas, frutos del país, semovientes, máquinas y herramientas, productos agropecuarios y mineros en general. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar todos los actos autorizados por las leyes y entre ellos, establecer, adquirir o arrendar establecimientos comerciales, industriales y agrícola ganaderos, adquirir, edificar y|o enajenar inmuebles y muebles, permutarlos o gravarlos con toda clase de derechos, adquirir fondos de comercio, constituir y tomar parte en sociedades, empresas o negocios formados o a formarse, obtener y enajenar concesiones, patentes y marcas, hacer actas comerciales de consignación y ejercer representaciones y mandatos. La enumeración antedicha es sólo enunciativa, pudiendo la Sociedad realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con los objetivos sociales. — Capítulo Segundo. — Capital y acciones. — Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cincuenta mil acciones al portador de cien pesos de igual moneda cada una, dividido en series de cien mil pesos cada una. — Las acciones podrán ser de la Clase "A" con derecho a cinco votos por acción, de la Clase "B" con derecho a un voto por acción y|o preferidas, de este capital se encuentran emitidas las diez primeras series en acciones ordinarias de la clase "A". — Las emisiones de las series restantes, se harán en la oportunidades que fije el Directorio, o bien queda autorizado para establecer los tipos de acciones, su forma de integración y pago, debiendo cada emisión ser elevada a escritura pública e inscripta en el Registro Público de Comercio — Podrán emitirse títulos representativos de una o más acciones. — Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan, en proporción a las que posean del mismo tipo, unificándose a tales efectos las acciones clase "A" y clase "B" salvo que se emitan series de cada clase, en proporción a las existentes, en cuyo caso participarán en la proporción que posean de cada clase. — Las emisiones de acciones se harán conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días, debiendo hacer uso los accionistas de su derecho de preferencia dentro de los quince días posteriores a la última publicación. — No podrá emitirse una nueva serie mientras no se halle totalmente suscripta la anterior de igual designación e integrada lo menos en un diez por ciento. — Artículo Quinto: El capital autorizado de la Sociedad podrá ser aumentado por resolución de una Asamblea de Accionistas y en las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, hasta la suma de Veinte y Cinco Millones de pesos moneda Nacional, en series de mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una. — La Asamblea dispondrá que el aumento de capital se realice en acciones ordinarias de la clase "A" y|o "B" y|o en acciones preferidas, pudiendo delegar en el Directorio, la oportunidad de la emisión de las acciones y forma de pago de las mismas. La resolución de la Asamblea deberá ser elevada a escritura pública abonando en este acto el impuesto pertinente, inscripto en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. — No podrá enunciarse como capital autorizado, sino el del cinco millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos que resuelvan las Asambleas de Accionistas, en las condiciones indicadas precedentemente. — Artículo Sexto: El carácter preferido de las acciones que de tal naturaleza se emitan, consistirá en el pago de un dividendo anual, fijo y acumulativo o no, por tres años, de hasta un doce por ciento, previo al de las acciones ordinarias y además al reintegro del capital con prelación, en caso de liquidación y podrán tener participación adicional en los dividendos siempre que acumulado al dividendo fijo, no supere el dividendo de las acciones ordinarias. Podrá preverse el rescate de acciones preferidas, según lo disponga el Directorio, en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio. — Las acciones preferidas carecerán del derecho de voto, salvo el caso de que por falta o insuficiencia de utilidades, quedare insatisfecho el dividendo fijo, en cuyo supuesto podrán ejercer el derecho de un voto por acción, en la primera Asamblea General que se celebre y durante el tiempo que la acción tenga derecho a ese dividendo y el mismo no fuera satisfecho. — Artículo Séptimo: Las acciones son indivisibles, no reconociendo la Sociedad más que un solo propietario para cada una de ellas, serán numeradas y llevarán las firmas del Presidente y un Director, pudiendo una de ellas ser en facsímil y serán emitidas con los requisitos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Mientras no se abonen totalmente las acciones suscriptas, se otorgarán certificados nominativos que no podrán ser cedidos, sin conocimiento previo del Directorio. — Integrados que sean dichos certificados, serán canjeados por los títulos respectivos al portador, representativos de una o más acciones, podrá asimismo el Directorio disponer de acuerdo con el o los tenedores respectivos, que se cambien títulos al portador por títulos nominativos y viceversa, cuyos cambios deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio y en un Registro especial que se llevarán al efecto y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo Octavo: El Directorio queda autorizado para entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada en pago de todo o parte del precio de bienes u otros valores que adquiriese la Sociedad, como así también para aceptar bienes y|o valores en pago total o parcial de lo adeudado por acciones suscriptas, siempre que los precitados aportes incorporados al activo social, como parte real e integrante del mismo, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiendo acompañarse a la Inspección General de Justicia, la respectiva documentación. — En caso de que algún accionista no integrase las cuotas de acciones que hubiere suscripto en las fechas que se fijaron, el Directorio, sin necesidad de interpelación ni otra formalidad previa, podrá exigir el pago de las cuotas más intereses del doce por ciento anual, o vender, en remate público, en la Bolsa de Comercio, los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de emisión, transfiriéndosele a éste, todos los derechos del primitivo suscriptor, quién percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados, una vez cubierto los gastos del remate y los intereses adeudados. En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor de emisión, el suscriptor responderá por el saldo adeudado. Igual procedimiento se aplicará a todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — Capítulo Tercero. — Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo Noveno: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a cinco Directores titulares, elegidos por la Asamblea General, la que fijará el número de los mismos, quienes durarán un año en el desempeño de sus funciones. — El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta el día que sean designados sus reemplazantes por nuevas elecciones de la Asamblea General celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Los Directores son reelegibles indefinidamente y deberán depositar cincuenta acciones de la Sociedad, en garantía del desempeño de su mandato. — Artículo Décimo: El Directorio, en la primera sesión que se celebre, luego de su elección, designará de su seno quienes desempeñarán los cargos de

Presidente y Vicepresidente; el Vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al Presidente en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo. — En los casos de muerte, renuncia o ausencia de algún Director, lo reemplazará el accionista que designe el Directorio con la conformidad del Síndico, hasta la celebración de la próxima Asamblea o de cesación de la ausencia, si fuera temporaria. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo soliciten dos Directores o el Síndico y por lo menos una vez cada tres meses. — Para poder sesionar el Directorio, será indispensable la presencia de más de la mitad de sus miembros. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y se transcribirán en el Libro de Actas. — En caso de empate, el Presidente o quien lo reemplace, tendrá voto decisivo. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, mediante carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones adoptadas. — Artículo Undécimo: El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración, incluso los poderes especiales que requieren los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio. — Sin que tenga el carácter de limitativa la siguiente enunciación, el Directorio podrá: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente o Director que lo sustituya, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce, celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados y mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en juicios a su nombre. Realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo tercero de estos Estatutos, solicitar concesiones de toda clase, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, gravar inmuebles, muebles, mercaderías, créditos, derechos y acciones, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar, comparecer en juicios ante las distintas jurisdicciones, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés, cartas de créditos, cheques u otros efectos de comercio y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos, acordar las garantías normales del giro del negocio, dar y tomar en arriendo bienes aun por más de seis años, inscribir a la Sociedad como importadora y exportadora, adquirir, constituir y arrendar establecimientos comerciales, afines al objeto social; b) Solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otro Banco oficial, mixto o particular, existentes o a crearse, del país o del extranjero, de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentos, establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas con el Banco Central de la República Argentina, Administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal, de naturaleza administrativa o judicial; c) Crear los empleos que estime necesarios y fijar sus retribuciones, con cargo a gastos del ejercicio; d) Si el Directorio lo juzga conveniente, podrá nombrar de su seno uno o más Directores como Gerentes o asignarles funciones específicas, que tengan relación inmediata con la dirección y administración de la Sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración, la que se cargará a gastos generales del ejercicio, ad referéndum de la primera Asamblea que se celebre; e) Resolver la emisión de debentures y sus condiciones; f) Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias y resolver dentro de los diez días de presentados los pedidos que al respecto formulen los accionistas; g) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances conformados a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y ponerlo en conocimiento de la Inspección General de Justicia; h) En general realizar todos los actos y operaciones que tiendan al cumplimiento de los objetivos sociales. — Artículo Duodécimo: El uso de la firma social estará a cargo conjuntamente de dos Directores o de un Director con la de un apoderado, salvo que por resolución del Directorio, se designen apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les confiere poder o autorización para firmar individual o en forma conjunta. — Artículo Décimo Tercero: Anualmente la Asamblea General Ordinaria nombrará un Síndico y un Síndico suplente, cuyas funciones serán las que se determinan en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, ambos podrán ser reelectos. — Capítulo Cuarto: Asambleas. — Artículo Décimo Cuarto: Habrá dos clases de Asambleas: ordinarias y extraordinarias, las que se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y concordantes del Código de Comercio, citándose en primera y segunda convocatoria por el Boletín Oficial durante cinco días y tres días, respectivamente, con diez días y ocho días, respectivamente, de anticipación a la fecha señalada por la Asamblea. — Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, aun para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en segunda convocatoria, las Asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, aun para tratar los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán, en todos los casos, por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante carta poder dirigida al Directorio, debiendo depositar sus acciones o un certificado bancario que acredita su depósito hasta tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea. — En el caso de existir acciones nominativas, no regirá dicho plazo para los titulares que asistan personalmente. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por el Vicepresidente. — En ausencia de ellos, presidirá el Directorio o accionista que designe la Asamblea. — Las resoluciones serán transcriptas en un Libro de Actas y firmadas por el que haya presidido la Asamblea y por dos accionistas designados a tales efectos. — Las acciones darán derecho a los votos establecidos en los artículos cuarto y sexto, excepto para la elección de Síndico en que cada acción ordinaria cualquiera sea su clase tendrá derecho a un voto por acción. — Capítulo Quinto. — Ejercicio Financiero, Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo Décimo Quinto: El año financiero de la Sociedad terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, fecha que podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — El Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, se confeccionarán ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas que rigen la materia. — Los beneficios líquidos y realizados que arroje el Balance General anual, se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La suma que fije la Asamblea para remuneración de los Directores y Síndicos; c) Del resto se distribuirá el dividendo que corresponda a los accionistas poseedores de acciones preferidas, si se hubieran emitido, teniendo prioridad el dividendo acumulativo atrasado; d) El saldo se distribuirá entre todos los accionistas poseedores de acciones ordinarias o tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio, resuelva la Asamblea, previo pago de la participación adicional, si correspondiera de las acciones preferidas. — Artículo Décimo Sexto: Los dividendos que no fueran cobrados dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, dentro del ejercicio en que fueron sancionados, se considerarán prescriptos. — Capítulo Sexto. — Disolución y Liquidación. — Artículo Décimo Séptimo: Disuelta la Sociedad, será liquidada en la forma que determine la Asamblea, la que nombrará uno o varios liquidadores, pudiendo conferir todos los poderes que juzgue convenientes y con la fiscalización del Síndico. — Ella aprueba las cuentas de liquidación y fija la remuneración de los liquidadores. — Los poderes de la Asamblea continuarán durante la liquidación, con los mismos alcances que durante la existencia de la Sociedad. — Después de cubrir el pasivo y atender las demás cargas de la Sociedad, el producido neto de la liquidación se invertirá: a) En reintegrar el valor nominal integrado de las acciones preferidas; b) En reintegrar el capital integrado de las acciones ordinarias clase "A" y "B"; c) En cubrir el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; d) El resto se distribuirá entre las acciones ordinarias clase "A" y "B" y en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista, pero previo pago de la participación adicional si correspondiera de las acciones preferidas conforme al contrato de emisión. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 26 Abr 1961. — Visto el expediente Nº 2524|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Yanora Sociedad Anónima Comercial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y el informe de la Inspección General de Justicia; de conformidad a lo dictaminado por la Dirección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el decreto Nº 1378, de fecha 17 de febrero de 1961, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Yanora Sociedad Anónima Comercial", constituída en esta Capital, el 6 de octubre de 1960 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a ocho vuelta (8 vta.) con las modificaciones de fojas diecisiete (17) a dieciocho vuelta (18 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Luis R. Mac Kay. — Resolución P. J. Nº 540. — Es copia fiel, de los instrumentos protocolizados, doy fe. — Leída que le fue al compareciente la presente escritura, se ratifica en su contenido y en prueba de conformidad la firma por ante mí y los testigos del acto, los cuales son vecinos, mayores, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, siendo esos testigos don Reinaldo Dupetit y don Marcelo A. Pérez. — M. Jawerbaum. — Tgo.: Reinaldo Dupetit. — Tgo.: Marcelo A. Pérez. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Carrera Pereyra. — Concuerda con su escritura matriz que pasó por ante mí y queda al folio dos mil novecientos once, del Registro número trescientos ocho, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido este primer testimonio en once sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, números un millón noventa y nueve mil ochocientos noventa y seis y sus correlativos al de un millón noventa y nueve mil novecientos, un millón noventa y nueve mil setecientos uno y sus correlativos al presente, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de junio de mil novecientos sesenta y uno. — Fdo.: Esc. J. Carrera Pereyra. — Hay un sello.

Buenos Aires, 30 de junio de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.200 e.24|8-Nº 21.761 D.T. v.24|8|61

ROSSELLI Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Ernesto Mira, con fecha 8 de junio de 1961, la sociedad "ROSSELLI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, Y FINANCIERA" por Asamblea celebrada con fecha 5 de enero de 1960, aprobada por Resolución Ministerial Nº 603, de fecha 11 de mayo de 1961, ha reformado el artículo vigésimo sexto de sus Estatutos el que para lo sucesivo regirá en la siguiente forma: Los ejercicios sociales, terminarán el treinta y uno de agosto de cada año, oportunidad en que se practicará el Balance General, inventario, y cuenta de ganancias y pérdidas, que se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. Los beneficios realizados y líquidos que resulten, una vez deducidas las amortizaciones que determinen las reglamentaciones vigentes y las que sean necesarias para el debido saneamiento del activo social, se distribuirán de la siguiente manera: Uno. Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto. Dos) Del dos por ciento al veinte y cinco por ciento según lo determina la Asamblea por sí o a propuesta del Directoiro, en cada caso, para honorarios del Directorio y del síndico, Tres) El porcentaje que anualmente destine la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio, para fondos especiales de reserva y cuatro) El remanente se ditsribuirá entre las acciones ordinarias, siempre y cuando la Asamblea no resuelva otro destino. — Sobre raspado — normas — Vale.

Buenos Aires, 3 de julio de 1961.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960.— e.24|8 Nº 28.982 v.24|8|61

VERNON

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Primer testimonio. — Escritura número ciento cuarenta y cuatro. — Folio setecientos setenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, escribano autorizante, titular del Registro de Contratos Públicos, número doscientos ochenta y uno y testigos que suscribirán, comparece don Lorenzo Raúl Moyano, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Pampa número mil ochocientos ochenta y uno de la Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento número seis millones cuatrocientos setenta y cuatro mil setecientos setenta y dos, persona mayor de edad, hábil y de mí conocimiento, doy fe, como de que concurre por sí y en nombre y representación de don Pedro Ramón Montenegro, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Brandsen número doscientos veintinueve de Caseros, Provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número tres millones ciento ochenta y un mil ochocientos treinta y cinco; don Alfredo Carlos Martínez, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Alsina número novecientos cuarenta y dos de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones quinientos noventa y cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco; don Carlos Alberto Debiasse, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Rodrigo de Ibarrola número tres mil trescientos ochenta de la Capital Federal, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número tres millones ochocientos setenta y ocho mil veintisiete; don Pedro Arnoldo Pérez, casado, argentino, empleado, domiciliado en la calle Campana número cuatro mil setecientos treinta y dos de la Capital Federal, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal, número tres millones dos mil cuatrocientos cincuenta y siete; don Antonio Héctor Lorenzo, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en la calle San José número dos mil cuatro de la Capital Federal, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal, número tres millones quinientos ochenta y dos mil trescientos ochenta y dos; don Enrique López, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la Avenida Gadda número ochocientos diez y siete, Palomar, Provincia de Buenos Aires, con Libreta de Enrolamiento número doscientos cincuenta y dos mil quinientos setenta y dos: don Angel Rosario Imbellone, casado, argentino, empleado, domiciliado en la calle Loria número novecientos cuarenta y cinco de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires, número un millón novecientos dieciocho mil seiscientos noventa y cinco; don Vicente Catarrasi, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Manuela Pedraza número cuatro mil novecientos ochenta y nueve de la Capital Federal, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal, número dos millones noventa y cuatro mil doscientos dos; y don Julio Porro, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Curapaligüe ochocientos cincuenta y cinco, Pabellón B., departamento treinta y ocho de la Capital Federal, con Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número dos millones ciento trece mil cuatrocientos sesenta y ocho; en mérito al Poder General que éstos le otorgaron y que obra al folio trescientos setenta y cinco de este Registro a mi cargo, protocolo corriente, cuyas partes pertinentes transcribiré y dicen: "En la Ciudad de Buenos Aires ... a los veinte y un días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y uno ... comparecen, ... don Pedro Ramón Montenegro, don Alfredo Carlos Martínez, ... don Pedro Arnoldo Pérez, ... don Antonio Héctor Lorenzo, ... don Enrique López,... don Vicente Catarrasi,... don Angel Rosario Imbellone,... don Julio Porro,... don Carlos Alberto Debiasse,... como que dicen: Que confieren Poder General a favor del señor Lorenzo Raúl Moyano, para que en sus nombres y representación constituya las sociedades anónimas con los capitales convenidos, conforme a los estatutos proyectados y que se aprobarán en la asamblea de accionistas ejercitando el derecho de voto en todos los asuntos relacionados con las sociedades a constituirse, gestione la aprobación de los contratos sociales, acepte cualquier modificación requerida en sus estatutos por la Inspección General de Justicia; otorgue las escrituras públicas de constitución definitiva de las sociedades y cuantos otros instrumentos públicos o privados fueren indispensables y practique todos los actos necesarios para obtener la personería jurídica y la habilitación legal de las sociedades para funcionar, proceda a sus inscripciones en el Registro Público de Comercio presentando los escritos, publicaciones y recaudos pertinentes así como cualquier repartición pública que corresponda, retirar los depósitos bancarios realizados y cumplir cuanta otra diligencia, gestión o acto sean conducentes al mejor desempeño del presente mandato. — Leída que les fué a los comparecientes por mí el autorizante, se ratifican de su contenido y firman de conformidad como acostumbran junto con los testigos del acto don Carlos Elías Oliver y don Sinibaldo González, vecinos, mayores de edad, argentinos, casados, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — P. R. Montenegro. — Alfredo Martínez. — Debiasse. — Pérez. — A. Lorenzo. — E. López. — V. Catarrasi. — A. R. Imbellone. — J. Porro. — Carlos E. Oliver. S. González. — Está mi sello. — Ante mí: R. de Menchaca". — Es copia fiel, doy fe, de las partes pertinentes del poder de referencia.

— Y el compareciente en el carácter invocado y justificado dice que él y sus representados han constituído "Vernon" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria, por acto privado celebrado en esta ciudad con fecha siete de marzo de mil novecientos sesenta y uno, en que se redactaron sus estatutos, sometiéndose la aprobación de los mismos a la Inspección General de Justicia, por expediente letra N número trece mil doscientos noventa y ocho|uno|año mil novecientos sesenta y uno, que dichos estatutos han sido aprobados por Resolución número seiscientos veintitrés del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación de fecha once de mayo de mil novecientos sesenta y uno, exhibiéndome el compareciente el expediente referido y solicitándome a los efectos de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio la transcripción en este Registro a mi cargo del texto de los estatutos de la resolución ministerial, los cuales en el orden citado dicen: "En la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo de 1961, se reúnen en el local de la calle Lavalle 1362, 4º piso, of. 8, Capital, los señores que firman al final, con el objeto de constituir una sociedad anónima y después de confiar la presidencia al señor Lorenzo Raúl Moyano, pasan a considerar el siguiente estatuto: Primero: Bajo la denominación de "VERNON, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA Y AGROPECUARIA", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Segundo: La sociedad durará noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este término prorrogable. — Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Por la compra, venta, importación y exportación de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados, semielaborados y frutos del país: ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Relacionadas con la explotación de establecimientos metalúrgicos, madereros, textiles, químicos, alimenticios, curtiembres, plásticos y vinculados con la construcción: c) Financieras: Por préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. La sociedad no practicará operaciones de las previstas por el artículo 93º de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público, y d) Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 2.000.000.— representado por 20.000 acciones de m$n. 100.— cada una; la primera serie de 4.000 acciones ordinarias clase A al portador, se encuentra totalmente suscripta e integrada en su 10 o|o. Las emisiones de las series restantes serán resueltas por el Directorio cuando lo juzgue conveniente, determinando en cada oportunidad la clase de acciones, forma y condiciones de pago. Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado podrá ser elevado hasta m$n. 10.000.000.— en una o más series, en acciones ordinarias clase A y/o B, cumpliendo para ello con las formalidades dispuestas por el Decreto 852 de fecha 14 de octubre de 1955. Se enunciará como capital autorizado el de m$n. 2.000.000.— con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. Las acciones y/o títulos que las representen llevarán la firma de dos directores y demás recaudos de ley. Los accionistas poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan, a cuyo efecto deberán hacer uso de ese derecho dentro de los quince días de vencida la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este caso siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — Quinto: Las acciones ordinarias que se emitan podrán ser: a) Clase A con derecho a cinco votos por acción, o b) Clase B con derecho a un voto por acción. Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto por acción para la designación del síndico. Las acciones de las series restantes al portador o nominativas que resuelva emitir el Directorio o la asamblea, en su caso, podrán ser: ordinarias clase A y/o B. A pedido de accionistas, el Directorio podrá convertir acciones nominativas en al portador y viceversa, tales resoluciones deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y asentarse en el Registro que se llevará al efecto. — Sexto: Si hubiera mora por parte del accionista que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial en el pago de una o más cuotas, el accionista moroso pagará un interés del 1 o|o mensual desde la fecha en que debió hacerse el pago hasta los noventa días subsiguientes. Transcurrido dicho plazo, el Directorio podrá vender en remate público los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de la emisión, transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor nominal el suscriptor responderá por el saldo deudor. Este procedimiento se aplicará a todos los accionistas en idéntica situación. — Séptimo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a nueve miembros designados por la asamblea general. El mandato de los directores será de un año, sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derechos hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en Asamblea celebrada dentro del plazo del artículo 347 del Código de Comercio. — El Directorio una vez constituído designará de entre sus miembros al Presidente y Vicepresidente. — Los Directores depositarán diez acciones en la caja social en garantía del desempeño de sus mandatos. — La remuneración de los Directores será fijada anualmente por la Asamblea con cargo a Gastos Generales, sin perjuicio de la que pudiera corresponderles de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 9º inc. c) y 13º inc. b). — Octavo: El Presidente conjuntamente con un Director suscribirá los actos y contratos de la sociedad, sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales que designe el Directorio. — El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. — En ausencia o impedimento del Presidente lo reemplazará en el cargo el Vicepresidente y faltando ambos el Directorio designará el Director que ejercerá dichas funciones. — Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director, pudiendo asimismo votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama no computándose en este último caso su voto a los efectos del quórum. — Noveno: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales, en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios, por medio de su Presidente o de quien lo reemplace. — Son atribuciones del Directorio: a) realizar todos los actos previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — b) organizar y dictar los reglamentos internos de la sociedad. — c) crear empleos que juzguen necesarios y fijar su remuneración y determinar sus atribuciones. — El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más Directores como gerentes administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a Gastos Generales, ad referéndum de la asamblea correspondiente al ejercicio en que ella se hubiere devengado. — d) otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas. — e) comprar, vender, ceder, permutar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes. — f) celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación, incluso locaciones de obras o de servicios, así como tomar y constituir depósitos. — g) aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales. — h) conferir, transferir o extinguir prendas con o sin desplazamiento, hipotecas, anticresis y todo derecho real. — i) recibir pagos, extinguir obligaciones, renovar y hacer quitas y remisiones de deudas. — j) dar, aceptar, avalar, endosar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, aceptar "trust - receipt", tomar dinero prestado dentro o fuera del país, con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina y cualquier otra institución de crédito público o privado, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos. — k) registrar, adquirir, transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención. — l) establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República Argentina, designar su personal y asignarles capital. — m) importar y exportar. — n) distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. — o) y en general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Décimo: Anualmente la Asamblea designará un Síndico Titular y un Síndico Suplente quien tendrá las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio. — Ambos podrán ser reelegibles. — La remuneración del Síndico será fijada por la Asamblea con cargo a Gastos Generales sin perjuicio de la que pudiera corresponderle de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13º. — Undécimo: Las Asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial, con diez días de anticipación a la fecha designada para aquélla. — En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días con ocho de anticipación. — Hasta un día antes de la fecha señalada para la Asamblea los accionistas poseedores de acciones al portador deberán depositarlas en la caja social o un certificado de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero. — Las Asambleas pedidas por los accionistas conforme al artículo 348 del Código de Comercio, deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Duodécimo: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o capital representado. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. — En los casos del artículo 354 del Código de Comercio será necesario tanto en primera como en segunda convocatoria la presencia y voto favorable de la mitad más una de las acciones suscriptas. Las acciones tendrán derecho a los votos que se determinan en el artículo 5º.— Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder remitida al Directorio. — Décimo Tercero: El ejercicio económico terminará el 31 de marzo de cada año. — Esta fecha podrá ser variada por la Asamblea General. — Tal resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El Inventario y Balance General se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectúandose las previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la Sociedad. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General se destinará: a) 2 % al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 10 % del capital suscripto; b) Retribución que fije la Asamblea al Directorio y Síndico; c) El dividendo que se señale para las acciones ordinarias; y d) El remanente tendrá el destino que resuelva la Asamblea. Décimo cuarto: En caso de liquidación la Asamblea designará uno o más liquidadores que podrán ser o no miembros del Directorio. — El producto líquido una vez cancelado el pasivo se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias en proporción a la parte integrada de las mismas. — La liquidación se hará bajo la vigilancia del Síndico y con intervención de la Inspección General de Justicia. — Acto seguido se aprobó por unanimidad el precedente estatuto. — A continuación se procedió a la suscripción de la primera serie de acciones ordinarias con el siguiente resultado: 1. Pedro Ramón Montenegro, 1.000 acciones. — 2. Lorenzo Raúl Moyano, 1.000 acciones. — 3. Alfredo Carlos Martínez, 400 acciones. — 4. Carlos Alberto Debiasse, 400 acciones. — 5. Julio Porro, 200 acciones. — 6. Angel Rosario Imbellone, 200 acciones. — 7. Vicente Catarrasi, 200 acciones. — 8. Enrique López, 200 acciones. 9. Antonio Héctor Lorenzo, 200 acciones. — 10. Pedro Arnoldo Pérez, 200 acciones. — Por unanimidad se designó el siguiente Directorio: Presidente: Lorenzo Raúl Moyano; Vicepresidente: Pedro Ramón Montenegro; Síndico titular: Alfredo Carlos Martínez; Síndico suplente: Carlos Alberto Debiasse. — El Presidente procede a recibir en dinero efectivo de los presentes el 10 % de las acciones suscriptas, o sea la suma de m$n. 40.000.—. — Se deja facultado al Presidente y Vicepresidente para que indistintamente realicen ante el Poder Ejecutivo Nacional las gestiones para obtener la personería jurídica, quedando autorizados para aceptar las modificaciones que se requieran para la constitución definitiva, debiendo otorgarse la escritura por todos los constituyentes, por sí o por mandatarios con poder suficiente. — Leída por todos los presentes se dió por terminada la reunión, firmando en prueba de conformidad. — Lorenzo R. Moyano. — P. R. Montenegro. — Alfredo Martínez. — Debiasse. Pérez. — A. Lorenzo. — E. López. — V. Catarrasi. — J. Porro. — A. R. Imbellone." "Buenos Aires, 11 may. 1961. Visto el expediente Nº 3.103|61 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Vernon, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el decreto Nº 1378 de fecha 17 de febrero de 1961, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Vernon, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", constituída en esta Capital el 7 de marzo de 1961 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cuatro vuelta (4 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. Resolución P. J. Nº 623. — Luis R. Mac Kay." Es copia fiel de las constancias obrantes en el mencionado expediente de la Inspección General de Justicia. Y el compareciente en el carácter invocado y justificado continúa diciendo: Que él y sus representados dejan definitivamente constituída a la sociedad "Vernon, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", solicitándome le expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que le fué al compareciente esta escritura por mí el autorizante se ratifica en su contenido y así la otorga, firmando de conformidad como acostumbra, junto con los testigos del acto don Carlos Elías Oliver, casado y don José María Izquierdo, soltero, argentinos, mayores de edad, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Lorenzo R. Moyano. Carlos E. Oliver. — J. M. Izquierdo. — Está mi sello. — Ante mí: R. de Menchaca. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, y queda en este Registro a mi cargo. — Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio en ocho fojas útiles repuestas con estampillas fiscales de tres pesos nacionales numeradas correlativamente desde el número un millón ochocientos sesenta y tres mil seiscientos cinco al un millón ochocientos sesenta y tres mil seiscientos doce, todas de la serie V., las que sello y firmo a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y uno, en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina. — Entrelíneas: a. — Lorenzo. — R. Moyano. Vale. — Sobrerraspado: seiscientos: Vale. — Hay un sello y una firma: R. de Menchaca. Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente, copia fiel de su primer testimonio. — Roberto Lucio de Menchaca (Escribano).

Buenos Aires, julio 30 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 13.600 e.24|8-Nº 21.775-D.T.-v.24|8|61

METALNOR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 2354. — Escritura Número Mil Cincuenta y Siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece el doctor Roberto José Vernengo, argentino, abogado, casado, de este vecindario, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de todos los accionistas constituyentes de la sociedad "Metalnor", Sociedad Anónima Industrial y Comercial", cuya representación me acredita con el acta de constitución de la misma, realizada el veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y uno, por escritura pasada ante mí, al folio doscientos veinticuatro de este mismo Registro y protocolo corriente, según así resulta de la escritura que se transcribirá más adelante; y dice: Que en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes, fué gestionado por ante la Inspección General de Justicia de la Nación, el expediente número trece mil trescientos setenta y tres, año mil novecientos sesenta y uno, a efectos de obtener la aprobación de los estatutos los que después de los trámites legales fueron aprobados por resolución del Ministerio de Educación y Justicia, dictada con fecha ocho de junio de mil novecientos sesenta y uno que lleva el número ochocientos noventa y tres, por lo cual

y a fin de dar cumplimiento a una de las formalidades prescriptas por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, solicita de mí el autorizante, protocolice en este Registro número Noventa y seis a mi cargo, el acta constitutiva de la sociedad, a que se ha hecho referencia; el texto definitivo de los estatutos que han de regir a la sociedad "Metalnor", Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; y la resolución del Ministerio de Educación y Justicia que los aprueba, cuyos documentos corren agregados de fojas uno a fojas tres; de fojas cuatro a fojas trece, con las modificaciones de fojas dieciocho a fojas diecinueve; y de fojas veintitrés, respectivamente, del expediente ya referido, número trece mil trescientos setenta y tres, de la Inspección General de Justicia, y todo lo cual transcripto por su orden, es del siguiente tenor: "Primer Testimonio. — Escritura número ciento cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y uno, ante mí escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores: Aníbal Benito Ordiz casado, empleado; José Raúl Testti soltero, empleado; Ricardo Alberto Portero, soltero, empleado; Manuel Pedro Caprarulo, casado, empleado; Daniel Vicente, casado, protésico; Joaquín Di Francesca, casado comerciante; Elena Noemí Palacio de Loedel, casada, empleada; Fedor Barbat, soltero, empleado; Jorge Marty, casado, empleado; y Carlos Justo Ballarate, casado, empleado, todos mayores de edad, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una socedad anónima que girará bajo la denominación de "Metalnor, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", a cuyo efecto han aprobado los pertinentes estatutos que firmados por todos los otorgantes en documento privado, elevarán a escritura pública una vez que el Poder Ejecutivo Nacional haya acordado la autorización pertinente. — Y agregan: Que habiendo fijado el capital de la sociedad en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, agrupadas en cinco series de diez mil acciones cada una, han resuelto suscribir en este acto la totalidad de la primera serie en acciones ordinarias de clase "A" con derecho a cinco votos por acción, por partes iguales o sea que cada uno de los comparecientes ha suscripto mil acciones, por un valor nominal de cien mil pesos moneda nacional, habiendo ya aportado a la Caja Social y en dinero efectivo el diez por ciento de su respectiva suscripción, integrándose el resto cuando las autoridades de la sociedad así lo exijan. — Por tanto los comparecientes dejan constituida la mencionada sociedad y dan por aprobados sus estatutos, y además convienen: Primero: Designar en cumplimiento de lo dispuesto en los estatutos, el primer Directorio, cuyo mandato durará el término estatutario a partir de la fecha del decreto aprobatorio y que estará constituido por los siguientes miembros: Presidente: don Daniel Vicente; directores titulares: don Aníbal Benito Ordiz, doña Elena Noemí Palacio de Loedel; directores suplentes: Fedor Barbat y don Joaquín Di Francesca; síndico titular: doctor Raúl Ernesto Sierra Peralta; síndico suplente: don Jorge Marty. — Segundo: Conferir por este acto Poder Especial con las más amplias facultades inherentes a su objeto a los doctores Remo Fernando Entelman; Roberto José Vernengo; Jorge Osvaldo Pérez y Leopoldo Niilus; y al señor don Rubén Resnizky, para que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente, cualesquiera de ellos, realicen todos los actos, gestiones, diligencias y presentaciones que fueren necesarias para obtener la aprobación del estatuto y la autorización para que la entidad constituida funcione como sociedad anónima, quedando a tal efecto facultados y expresamente autorizados para aceptar cualquier modificcación, adición o supresión que proponga o imponga la Inspección General de Justicia o el Poder Ejecutivo Nacional, inclusive el cambio de denominación y para proceder al otorgamiento de la escritura de protocolización de los Estatutos aprobados y del decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional y la inscripción de la sociedad en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, efectuando las publicaciones de edictos pertinentes, así como efectuar y retirar el depósito de fondos ordenados por la ley y retirar los documentos inscriptos firmar escritos, escrituras públicas, solicitudes y demás documentos que se requieran a dichos fines. — Tercero: Que hasta tanto la sociedad quede legal y definitivamente constituída e inscriptos los actos pertinentes en el Juzgado en lo Comercial de Registro ya referido, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria e ilimitada de todos los firmantes, se autoriza a los señores Daniel Vicente y Joaquín Di Francesca, para que actuando conjunta e indistintamente, realicen como gestores y por cuenta y orden de la sociedad, todos los actos que sean necesarios a los efectos de poner en marcha los negocios de la misma, a cuyo efecto les confieren Poder General y Autorización Especial y Amplia para celebrar toda clase de contratos, incluso de adquisición de inmuebles y de fondos de comercio, por el precio, condiciones y forma de pago que vieren convenir, efectuar pagos y suscribir obligaciones, proceder a la apertura de cuentas bancarias, y cuantos otros actos sean necesarios para la iniciación de los negocios sociales, pudiendo presentarse ante las entidades nacionales, provinciales o municipales, con toda clase de escritos, peticiones y solicitudes que sean necesarias para la realización de la gestión encomendada, en las que podrán desempeñar todas y cada una de las facultades previstas en el artículo respectivo de los estatutos sociales, aprobados oportunamente por los constituyentes como facultades de los órganos de la sociedad. — Podrá igualmente sustituir el presente y otorgar poderes especiales o generales a terceros para el ejercicio de las facultades que por este acto se les confiere. — Previa lectura se ratificaron en su contenido y firman como acostumbran, con los testigos que suscriben, Don Luis González y Don Miguel A. Saubidet, de mi conocimiento, vecinos y hábiles, doy fe. — Aníbal B. Ordiz. — Raúl Testti. — Ricardo A. Portero. — M. Caprarulo. — Daniel Vicente. — Joaquín Di Francesca. — E. Palacio de Loedel. — Fedor Barbat. — J. Marty. — Carlos J. Ballarati. — Tgo.: Luis González. — Tgo.: M. A. Saubidet. — Está mi sello. — Ante mí: Luis H. Reffino Pereyra. — Concuerda con su original que pasó ante mí, bajo el número ciento cuatro, al folio doscientos veinticuatro, en el Registro número noventa y seis a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en tres sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, números setecientos veinte mil novecientos ochenta, setecientos veinte mil novecientos ochenta y cuatro y el presente, todos Serie U, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Luis H. Reffino Pereyra. — Hay un sello". — "Título I — Denominación. Domicilio y Duración. — Artículo primero: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de METALNOR, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — Artículo segundo: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, sin perjuicio de la facultad de su directorio para acordar la instalación de agencias, sucursales, representaciones, corresponsalías y toda clase de dependencias en el interior del país o en el extranjero, con o sin asignación de capitales determinados. — Artículo Tercero: Duración, El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha del decreto del Poder Ejecutivo Nacional que autorice su funcionamiento. — Este término podrá prorrogarse por resolución de la asamblea de socios, adoptada con la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital suscripto con derecho a voto y con el voto favorable de socios presentes que representen el cincuenta por ciento del capital de conformidad con la disposición del inciso segundo del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, salvo el caso de segunda convocatoria, en cuya eventualidad la prórroga deberá ser resuelta en la asamblea con el número de socios presentes y por el voto favorable de la mayoría presente. — Título II — Del Objeto Social. — Artículo Cuarto: Delimitación del Objeto: Serán objeto de la sociedad las siguientes actividades: Primero) Industriales: Fabricación de maquinarias, herramientas, implementos y accesorios, especialmente para las actividades agrícolo-ganaderas en todas sus distintas fases y para el uso y propulsión de la industria azucarera, tanto para la faz de cultivo y cosecha de la caña, como asimismo para la etapa de elaboración y refinamiento de la materia prima y de sus subproductos, comprendiendo la instalación y dirección de ingenios y complejos fabriles relacionados con la industria azucarera, como también la fabricación de materias primas y complementarias, máquinas y herramientas necesarias para las fabricaciones que más arriba se detallan y toda actividad industrial complementaria, subsidiaria o sucedánea de las mismas. — Segundo) Comerciales: La comercialización mayorista o minorista, interna o internacional, de explotación o importación de los productos, materias primas, maquinarias y herramientas a que se refiere el inciso anterior. — A los efectos del cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todas las actividades enumeradas en el artículo vigésimo segundo como facultades inherentes al directorio y cualquier otro acto conducente a la realización del fin social. — Título III. — Del capital, acciones y obligaciones. — Artículo quinto: Capital autorizado. El Capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones al portador de cien pesos cada una, agrupadas en cinco series de diez mil acciones cada una. — Artículo sexto: Aumento del capital autorizado: El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, por resolución de la asamblea general extraordinaria que se convoque a tal efecto, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio, en cada caso, la oportunidad de la emisión y la forma y modo de pago de las acciones. — Artículo Séptimo: Formalidades de la Ampliación de Capital y de las Emisiones de Acciones: Todo aumento de capital por emisión de nuevas series de capital autorizado o por resolución adoptada de conformidad con las disposiciones del artículo sexto deberá ser anunciada por tres días en el Boletín Oficial. — Toda emisión de nuevas series de acciones del capital autorizado o la ampliación de éste deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia, oportunidad en la cual se oblará el impuesto fiscal pertinente. — Artículo Octavo: De las Acciones: Las acciones de la sociedad podrán ser ordinarias y|o preferidas. — Las acciones ordinarias se distribuirán en acciones de clase A. de un voto plural y acciones de clase B. de único, gozando las primeras de cinco votos por cada acción y las restantes de un solo voto por acción. — Las series primera y segunda de acciones serán emitidas en acciones ordinarias de clase A. — Las series de acciones que se emitieren en el futuro hasta completar el capital autorizado y|o sus aumentos resueltos y cumplimentados de acuerdo al artículo sexto, podrá ser de acciones preferidas y|u ordinarias de clase A. y|o B. pero no podrá emitirse más que una serie de acciones ordinarias de voto único. — Los certificados de acciones no integradas darán igual derecho a voto por el total de las acciones suscriptas. — Artículo Noveno: Título de Acciones: Todas las acciones serán al portador y contendrán las menciones requeridas por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, debiendo ser firmadas por el presidente y un director, pudiendo imprimirse una de ambas firmas. — La sociedad podrá otorgar títulos representativos de una o más acciones. — Los certificados provisorios de acciones no integradas deberán ser nominativos. — Artículo Décimo: Formas de suscripción de las emisiones: La suscripción de las acciones preferidas y|u ordinarias que se emitan con las formalidades legales y estatutarias del caso podrá efectuarse mediante: A) La capitalización de reservas efectuadas en balances aprobados por la Asamblea General Ordinaria, salvo aquellas reservas que por imperio legal no puedan ser liberadas y previa constatación de su desafectación; B) Mediante la entrega de acciones liberadas en pago parcial o cancelatorio de las utilidades que deban distribuirse entre los accionistas por resolución de la asamblea; C) Mediante la dación de acciones, pero sólo de clase B. en pago de derechos o bienes que adquiera la sociedad o en canje o permuta con acciones ya integradas de otra sociedad que el Directorio estime oportuno adquirir, de conformidad con las condiciones que acuerde el Directorio debiendo en todos los casos dar cuenta de los aportes en especie a la Inspección General de Justicia y acreditar ante ésta los valores reales de los mismos; D) Lanzando a la suscripción para el aporte de nuevos capitales, acciones de cualquier tipo, con o sin prima. — Al resolver la emisión de nuevas acciones, el Directorio dejará constancia de la oportunidad en la cual tales acciones comenzarán a gozar de dividendo, pudiendo determinar que los obtengan en forma proporcional al lapso del ejercicio que transcurriera desde el momento de la suscripción o de la integración o establecer que gocen de dividendos con efecto retroactivo a la fecha de iniciación del ejercicio. — En el caso previsto en el inciso D) las personas que entonces fueran tenedoras de acciones de la sociedad tendrán derecho de preferencia para suscribir las que se emitan en proporción al tipo y calidad de las acciones de que cada uno sea tenedor, a cuyo efecto las nuevas emisiones y sus condiciones serán publicadas en el Boletín Oficial por tres días. — Si sólo se emitieren acciones de una clase, tendrán opción a suscribirlas todos los tenedores de acciones ordinarias, tanto de clase A. como de clase B. a prorrata del número de acciones que posean. — En todo momento deberá mantenerse la proporcionalidad establecida en el artículo octavo. — El derecho de preferencia deberá ejercerse en el lapso de quince días, a partir de la última publicación. — Vencido este plazo, las acciones que no hubieren sido suscriptas podrán ser colocadas por el Directorio en la forma que estime conveniente. — Artículo Décimo Primero: Obligaciones de los Suscriptores: Aunque así no constare en los contratos de suscripción, la mora de los suscriptores en el cumplimiento de sus obligaciones de tales y especialmente en el de la integración de las acciones se producirá por el mero vencimiento de los plazos pactados, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial alguno. — En el supuesto de mora en la integración del aporte, el Directorio de la sociedad podrá optar por ejercer las acciones judiciales tendientes a la integración del saldo, o por vender extrajudicialmente en remate público, las acciones de los suscriptores morosos, siendo por cuenta de éstos los gastos de remate y los intereses moratorios en su caso — El procedimiento a aplicarse deberá ser uniforme para todos aquellos suscriptores que en cada oportunidad se encuentren en iguales condiciones. — Artículo Décimo Segundo: De las Acciones Preferidas: Las acciones preferidas tendrán dividendo fijo que no podrá exceder del doce por ciento y no será acumulativo. — Al tiempo de su emisión la asamblea de accionistas podrá autorizar que se adjudique a las acciones preferidas, además de su dividendo fijo, una participación adicional en las utilidades que no podrá exceder de la que corresponda a las acciones ordinarias. — En la época de la liquidación de la sociedad el reembolso de las acciones preferidas no podrá exceder de su valor nominal. — Las acciones preferidas no darán derecho a voto, salvo que la sociedad no produjera utilidades o éstas fueren insuficientes para cubrir el dividendo correspondiente a las acciones de este tipo, en cuyo caso adquirirán ese derecho a razón de un voto por cada acción preferida hasta el momento de percibir el dividendo estipulado y estando sometidos sus tenedores a las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio, en cuanto a los votos máximos que puedan acumularse en esta asamblea por un solo titular de acciones. Al emitirse acciones preferidas se consignará la fecha a partir de la cual el Directorio podrá autorizar el rescate de las mismas con sujeción a las normas del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio. En caso de rescate parcial, la determinación de las acciones a rescatarse se hará por sorteo que será anunciado por medio de tres publicaciones en el Boletín Oficial con una anticipación de diez días a la fecha de su realización. — Artículo Décimo Tercero: Emisión de Obligaciones. El Directorio, previa autorización de la Asamblea General Extraordinaria, podrá emitir debentures fuera y/o dentro del país, por cualquier tipo de garantía y con sujeción a las disposiciones de la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco y demás vigentes sobre el particular. — Título IV. Administración y fiscalización. — Artículo Décimo Cuarto: Directorio: La administración de la sociedad será ejercida por un Directorio compuesto de tres miembros titulares. Se elegirán también dos directores suplentes que reemplazarán a los titulares en el orden en que hayan sido designados por la asamblea. En caso de insuficiencia del número de suplentes designados o por hallarse dichos cargos vacantes, la vacancia de los cargos de directores titulares será provisto por el Directorio con conformidad del síndico. Los titulares así designados, durarán en los cargos hasta la primera asamblea que se celebre, la que deberá resolver al respecto, pudiendo confirmar el cargo referido hasta la expiración del término del mandato que correspondía al director reemplazado. El número de directores titulares podrá ser aumentado por la asamblea general a cinco, siete o nueve miembros, pero no podrá fijarse un número par de directores. El Directorio designará en su seno un presidente, y si lo estima necesario un vicepresidente. — Artículo Décimo Quinto: Elegibilidad: Para ser miembro del Directorio se requiere ser accionista y depositar en la sociedad en garantía de la gestión cien acciones ordinarias de cualquier tipo. La designación no podrá recaer en personas concursadas o fallidas y no rehabilitadas. — Artículo Décimo Sexto: Duración de los mandatos: Los miembros titulares del Directorio, así como los suplentes, inclusive los reemplazantes designados de conformidad con el artículo décimoquinto, durarán tres años en sus funciones y sus mandatos se extenderán hasta tanto sean nombrados los reemplazantes por la asamblea general respectiva, convocada de conformidad con el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio o en la forma prevista en el artículo décimocuarto de estos estatutos. Tanto los titulares como los suplentes podrán ser indefinidamente reelegibles. — Artículo Décimo Séptimo: Representación de los directores: Los directores podrán otorgar a otro director, mandato para su representación en el seno del Directorio, cuando su ausencia al mismo sea temporaria y no exceda del término de seis meses. — Artículo Décimo Octavo: Funciones rentadas: Los integrantes del Directorio podrán desempeñar fun-

ciones rentadas en la sociedad, siempre que las mismas estén directamente vinculadas con la dirección y administración de la sociedad, sin perjuicio de las inherentes a su cargo de directores titulares o suplentes. En las votaciones que asignen esas funciones no podrán intervenir los propios interesados. Esas remuneraciones deberán ser fijadas por la asamblea o por el Directorio ad referéndum de la misma. El monto total de las remuneraciones que se abonen a los miembros del Directorio por sus funciones rentadas en la sociedad, sumadas a las retribuciones que reciban como directores de la sociedad, no podrán exceder del veinticinco por ciento del total de las utilidades líquidas y realizadas. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno de los directores imponga frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacer efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Artículo Décimo Noveno: Sesiones del Directorio: Para las sesiones del Directorio se requirirá un quórum de dos, tres o cinco miembros, según que el número de directores sea respectivamente de tres, cinco o siete y nueve miembros. El Directorio se reunirá por lo menos una vez al mes, sin perjuicio de ser convocado cuando sea necesario por su presidente, por el síndico o por cualquiera de sus directores. Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. De las reuniones del Directorio se labrarán actas en el libro respectivo rubricado, dejándose constancia que los miembros presentes que deberán suscribir dicho libro. — Artículo Vigésimo: Voto de desempate: El presidente tendrá voto de desempate en las sesiones del Directorio. — Artículo Vigésimo Primero: Firma y representación social: La representación legal de la sociedad estará a cargo del presidente o de quien lo sustituya en su función. El uso de la firma social para obligar a la sociedad deberá ejercerse por el presidente, actuando conjuntamente con uno cualquiera de los directores. En caso de ausencia temporaria del presidente, éste será reemplazado por el vicepresidente, si lo hubiere, o por quien el Directorio designe a tal efecto si no hubiere nombrado previamente o si ese cargo se encontrare vacante. El directorio podrá delegar mediante el otorgamiento de mandatos el uso de la firma social a una o más personas para que actúen en forma conjunta o indistinta o individual. — Artículo Vigésimo segundo: Facultades del Directorio: El directorio tendrá en la dirección y administración de la sociedad las más amplias facultades, entre ellas las que se enumeran a continuación enunciativa y no taxativamente: a) Resolver la emisión; Primero) De debentures que se hubieren autorizado: Segundo) De acciones no emitidas del capital autorizado y Tercero) De los aumentos de capital de acuerdo con lo prescripto en los artículos sexto, séptimo, octavo y concordantes de los presentes estatutos. — b) Presentar a la Asamblea General el Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe de la Sindicatura y proponer la forma de distribución de utilidades; c) Dictar los reglamentos internos que juzgue necesarios con aprobación de la Inspección General de Justicia, en los casos que correspondiere. — d) Proponer la creación de reservas especiales que considerare convenientes. — e) Convocar a las asambleas ordinarias y|o extraordinarias, fijando las órdenes del día en la forma que determina el artículo vigésimo quinto. — f) Aprobar balances parciales y distribuir dividendos provisorios. — g) Adquirir por compra, permuta, dación en pago, prescripción y|o cualquier otro título oneroso y|o gratuito, el dominio, condominio y|o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, muebles y|o semovientes, fondos de comercio, créditos, títulos, acciones, derechos en general y|o cualquier otro bien y enajenarlos, cederlos y|o caucionarlos a título oneroso o gratuito, gravarlos con derechos reales y/o permutarlos. — h) Otorgar y|o adquirir toda clase de derechos reales sobre muebles, inmuebles y|o semovientes, incluso prendas con registro y con garantía flotante o fija a cuyo efecto podrá solicitar la inscripción de la sociedad en el Registro de Acreedores prendarios que establece el Art. quinto, inciso e) del Decreto quince mil trescientos cuarenta y seis, ratificado por la ley doce mil novecientos sesenta y dos. i) Constituir depósitos en dinero o en cualquier clase de papeles o título de créditos en bancos y otras instituciones públicas, privadas o mixtas y extraerlos. j) Tomar dinero prestado a interés de bancos oficiales o privados, comerciantes o particulares en descubierto, avalados o con garantías personales o reales de cualquier índole; k) Librar, aceptar, descontar, pagar, avalar, ceder y negociar de cualquier otra manera letras de cambio, pagarés, vales, giros pólizas, trust receipts u otros papeles de comercio. — l) Operar en cualquier clase de operaciones con todos los bancos particulares, oficiales o mixtos de esta plaza o de otras del país o del exterior, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. — ll) Efectuar toda clase de pagos personales o por consignación, recibirlos y aceptarlos o impugnarlos, otorgar recibos y otras cancelaciones, comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o judisdicción como actora, querellante, querellada, demandada o tercerista o cualquier otro carácter procesal y pesentarse y actuar ante cualquier otra entidad nacional, provincial o municipal centralizada o autárquica, existente o por crearse, tales como la Dirección General de Aduanas, Ministerios y cada una de las oficinas de éstos y de cualquier otra entidad cuya actividad se relacione con el contralor del comercio interno o internacional, de las industrias nacionales y en general de todas las actividades a que se dedique la sociedad sin limitaciones. — m) Solicitar el registro de marcas de comercio, de denominaciones comerciales y de patentes de invención, adquirir derechos a esas marcas, patentes o denominaciones y transferirlas, aceptar o conceder el ejercicio parcial de estos derechos en forma gratuita u onerosa, pactando el cobro o pago de regalías u otra forma cualquiera de remuneración. o) Celebrar toda clase de contratos inclusive arrendamientos por más de seis años. — p) Comprometer en árbitros o amigables componedores con las más amplias facultades. — q) Remitir créditos, hacer quitas, renunciar, transar y efectuar cualquier otra clase de actos de disposición. r) Contratar personal, fijar y pagar su remuneración y rescindir sus contratos. — s) Otorgar toda clase de instrumentos públicos o privados y poderes generales y especiales de toda índole a mandatarios singulares o plurales, indistintos, conjuntos, alternativos o sucesivos y a personas jurídicas. — t) Celebrar contratos con el Estado Nacional, con las provincias y con las municipalidades y en general con toda índole de organismos estatales, dependientes, centralizados o autárquicos. — u) Celebrar contratos por los que la sociedad entre a formar parte de otras de cualquier tipo legal que sean — v) Realizar cuantos más actos sean necesarios para el cumplimiento de su objeto. — Artículo vigésimo tercero: Limitaciones para el uso de la firma social: El directorio no podrá utilizar la firma social ni obligar en forma alguna a la sociedad en la prestación de avales fianzas u otra forma cualesquiera de garantías por negocios de terceros en los cuales la sociedad no tenga interés alguno. — Artículo vigésimo cuarto: Sindicatura: El derecho de fiscalización de accionistas será ejercido por medio de un síndico titular y un síndico suplente que durarán un año en sus funciones y que deberán ser designados en la asamblea general ordinaria con las atribuciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y las que les acuerda este estatuto. — Podrán ser reelectos indefinidamente. — A los efectos de la designación del Síndico titular y del Síndico suplente, las acciones ordinarias de cinco votos serán computadas en igualdad de condiciones con las acciones ordinarias de un voto. — Título V. De las Asambleas. — Artículo vigésimo quinto: Categorías y Facultades: Las Asambleas Generales de accionistas serán Ordinarias o Extraordinarias. — Las Ordinarias se celebrarán anualmente dentro de los ciento veinte días posteriores al cierre del ejercicio, debiendo realizarse la primera dentro de los ciento veinte días de vencido el ejercicio en cuyo transcurso se hubiere inscripto la escritura de constitución definitiva en el Registro Público de Comercio. Serán facultades esenciales de la Asamblea Ordinaria: a) La consideración y aprobación del Inventario, del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio sobre el ejercicio a considerar e informe de la Sindicatura; b) Fijar las remuneraciones del Directorio y del Síndico; c) La distribución de utilidades; d) La provisión de las vacantes en el Directorio que no hubieran sido provistas por éste, con intervención del Síndico y de la designación del Síndico; e) Designar en su seno los miembros que deberán contralorear la redacción del Acta de la Asamblea y suscribirla. — Las Asambleas Extraordinarias tendrán lugar en los casos previstos en el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, debiendo el Directorio convocar dentro de los diez días las que fueren solicitadas por los accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. Artículo vigésimo sexto: Convocatoria: Las Asambleas Generales, tanto Ordinarias como Extraordinarias, serán convocadas mediante publicaciones en el Boletín Oficial, durante cinco días con diez de anticipación en los casos de primera convocatoria y durante tres días con ocho de anticipación en los casos de segunda convocatoria. — Artículo vigésimo séptimo: Quórum y Mayorías: Las Asambleas Generales se considerarán constituídas y hábiles para resolver en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad del capital suscripto con derecho a voto más una acción, con derecho a voto, salvo para considerar los temas previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio en cuyo caso las Asambleas podrán sesionar con la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital suscripto con derecho a voto. — No obteniéndose el quórum establecido se convocará a una segunda Asamblea, cuyas resoluciones serán válidas cualquiera sea el capital representado, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Tanto en primera como en segunda convocatoria, las resoluciones sobre asuntos incluídos en el Orden del Día, únicos que podrán ser considerados, se adoptarán por mayoría de votos presentes o representados, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Los Directores se abstendrán de votar en los asuntos que atañen a su gestión o responsabilidad. Artículo vigésimo octavo: Requisitos para integrar la Asamblea: Para la concurrencia a la Asamblea de los accionistas deberán acreditar su condición de tales mediante el depósito de sus acciones o certificados en la Sociedad o en su defecto la presentación con una anticipación mínima de tres días a la fecha de realización de la Asamblea del resguardo o recibo que justifique que se hallan depositadas en alguna institución bancaria. — Artículo vigésimo noveno: Limitación del Voto: Cualquiera sea el número de acciones que posea un accionista, su representación se hallará limitada por lo que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Título VI. — Balances, Amortizaciones y Utilidades. — Artículo trigésimo: Ejercicio Comercial: El ejercicio comercial de la Sociedad se cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año. — En esa oportunidad se confeccionará el inventario de los bienes sociales y un balance general de sus operaciones y un cuadro demostrativo de la cuenta de pérdidas y ganancias con los anexos requeridos por la Inspección General de Justicia. — Artículo trigésimo primero: Normas para la Confección de Balances: Los inventarios, balances generales, cuadros demostrativos de la cuenta de pérdidas y ganancias y sus respectivos anexos complementarios, se ajustarán a las normas técnicas y a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del ejercicio económico se destinarán: a) Dos por ciento por lo menos para el Fondo de Reserva Legal hasta tanto éste resulte equivalente al diez por ciento del capital suscripto; b) El porcentaje que la Asamblea determine para remuneración del Directorio hasta un máximo del veinticinco por ciento de las utilidades; del Síndico titular y del Síndico suplente en caso de que éste lo haya reemplazado; c) Las sumas que correspondan al pago del dividendo de las acciones preferidas; d) El remanente, previa deducción de las habilitaciones, que podrán acordarse al personal, formación de reservas facultativas y fondos de previsión, todas ellas fijadas por la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio corresponderá a las acciones ordinarias y a la participación adicional que se hubiere fijado a las acciones preferidas de conformidad con la facultad otorgada a la Asamblea por el artículo décimosegundo de estos estatutos. — Los dividendos se abonarán dentro del año de realizada la Asamblea que resuelva su distribución pero si la Sociedad cotizara sus acciones en la Bolsa de Comercio el pago se efectuará dentro de los términos previstos por las reglamentaciones en vigencia, dictados por la autoridad competente. — Artículo trigésimo segundo: Prescripción de Dividendos: Transcurridos tres años desde la fecha en que los dividendos fueron puestos a disposición de los accionistas, quedarán prescriptos los no cobrados y el importe de los mismos se destinará a engrosar cualquiera de las reservas de la sociedad. — Título VII. — De la Liquidación: Artículo Trigésimo Tercero: Remisión: En caso de liquidación de la sociedad, la asamblea que así lo resuelva dispondrá la manera de llevarla a cabo sin perjuicio de la intervención que corresponda al síndico de conformidad al artículo trescientos cuarenta, inciso sexto del Código de Comercio. Artículo Trigésimo Cuarto: Orden de la Liquidación: El producto de la liquidación de los bienes sociales, después del pago del pasivo, será destinado en el orden de preferencia que a continuación se establece: a) Al pago de las acciones preferidas; b) Al pago de las acciones ordinarias; c) El saldo a los tenedores de estas últimas, salvo el derecho de las acciones preferidas para percibir el dividendo adicional que no les hubiere sido hecho efectivo por haberse afectado los fondos respectivos a la formación de reservas facultativas o fondos de previsión hasta el momento en que éstas no hubiesen sido utilizadas para el objeto a que fueron afectadas al tiempo de su constitución o con posterioridad. — Título VIII. — Disposiciones Generales. — Artículo Trigésimo Quinto: Sujeción de los Suscriptores a los Estatutos: El hecho de adquirir por suscripción o por mera tradición acciones u obligaciones de la sociedad, importa la expresa conformidad con sus estatutos y las respectivas modificaciones de los mismos que hayan sido definitivamente publicada e inscriptas. — Aníbal Benito Ordiz. — José Raúl Testti. — Ricardo Alberto Portero. — Manuel Pedro Caprarulo. — Daniel Vicente. — Joaquín Di Francesca — Siguen las firmas: Viene del sello de cinco pesos número dos millones trescientos treinta y un mil trescientos doce T. — Conste. — Elena Noemí Palacio de Loedel. — Fedor Barbat. — Jorge Marty. — Carlos Justo Ballarati. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores: Aníbal Benito Ordiz; José Raúl Testti; Ricardo Alberto Portero; Manuel Pedro Caprarulo; Daniel Vicente; Joaquín Di Francesca; Elena Noemi Palacio de Loedel; Fedor Barbat; Jorge Marty y Carlos Justo Ballarati han sido puestas en mi presencia y los firmantes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, enero veinticinco de mil novecientos sesenta y uno. — (Registro Número Noventa y Seis). — Luis H. Refiño Pereyra. — Hay un sello". — "Buenos Aires, ocho de junio de mil novecientos sesenta y uno. — Visto el expediente número tres mil ochocientos nueve/sesenta y uno, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Metalnor Sociedad Anónima Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio; de acuerdo con los dictámenes de la Inspección General de Justicia y de la Dirección General de Justicia, y en uso de la facultad conferida por el decreto número mil trescientos setenta y ocho de fecha diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y uno, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo Primero. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código citado, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad Metalnor Sociedad Anónima Industrial y Comercial constituída en esta Capital el veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y uno; y apruébase su estatuto de fojas cuatro (cuatro) a doce vuelta (doce vuelta), con las modificaciones de fojas dieciocho (dieciocho) a diecinueve (diecinueve). — Artículo Segundo: — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Luis R. Mac. Kay. — Resolución P. J. Número ochocientos noventa y tres". —

Lo transcripto es copia fiel de las constancias que obran en el expediente antes citado, que he tenido a la vista para este otorgamiento, doy fe, así como de que el compareciente en el carácter que tiene acreditado, continúa diciendo: Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, deja así por este público instrumento elevadas a escritura pública el acta constitutiva, los estatutos que han de regir a la sociedad "Metalnor", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", y la resolución ministerial que los aprueba y definitivamente constituída la citada sociedad y solicita de mí el autorizante, deje constancia que en la declaración jurada de sellos correspondiente al corriente mes, se oblará la suma de seis mil pesos moneda nacional de curso legal, en concepto del impuesto fiscal que corresponde abonarse por la totalidad de la primera serie en acciones ordinarias de clase "A", de cinco votos por acción, compuesta de diez mil acciones de cien pesos moneda nacional cada serie, por un valor nominal de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, para dicha serie, la cual queda emitida en este acto dejándose constancia que, de acuerdo al artículo séptimo de los estatutos sociales, toda resolución de emisión de nuevas series de acciones del capital autorizado o de la ampliación de éste, deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia de la Nación. — En este estado el compareciente solicita de mí el autorizante, que de esta escritura se expidan los testimonios que me sean requeridos para su inscripción en el Registro Público de Comercio y a sus demás efectos. — Previa lectura, se ratificó en su contenido y firma como acostumbra, con los testigos don José Peluso y don Luis González, de mi conocimiento, vecinos y hábiles, doy fe. — Sobre raspado: "edad. Portero. Pal-

cio, directorio; Joaquín, Jorge, actuando, testigos, trescientos, a, integración, con, el, Proponer, Créditos, gratuita, transcurso, Transcurridos, puestos, pasivo, para". — Vale. — R. J. Vernengo. Tgo.: José Peluso. — Tgo.: Luis González. — Hay un sello. — Ante mí: Luis H. Reffino Pereyra. — Doy fe, que el presente primer testimonio es copia fotográfica autenticada de su escritura matriz, pasada al folio dos mil trescientos cincuenta y cuatro, bajo el número mil cincuenta y siete, con fecha dieciséis de junio de 1961, por ante el Registro número Noventa y seis a cargo del suscripto escribano doctor Luis H. Reffino Pereyra, el que se expide para la sociedad interesada, en Buenos Aires, a veinte de junio de mil novecientos sesenta y uno. — Hay un sello. — Luis H. Reffino Pereyra. — Sobre raspado: "dice, y estatutos, por, títulos, inscripto, autoriza, bancarias, Objeto, ser, Complementaria, autorizado, veintiuno, podrá, acumulativo, tanto, solo, un, se, los, remuneraciones, retribuciones, representación, autorizado, trust, cumplimiento, s), Mayorías, directorio, fijadas, compareciente, certifico, cargo, del, suscripto, cuatro". Vale. — Luis H. Reffino Pereyra (escribano).

Buenos Aires, julio 3 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 23.840.— e.24|8-Nº 28.999-v.24|8|61

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FRIGORIFICO GRAN OESTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 5 de abril de 1961 los señores Ricardo Arles Aguerre y Julio Orsomarso, ceden, venden y transfieren a los señores Angel Tossi, domiciliado Almirante Brown 1249 (Ramos Mejía) y don Hugo Gino Gorza, domiciliado 25 de Mayo 460, 2do. piso (Capital), por partes iguales, quinientas cuotas de capital social de un mil pesos moneda nacional cada una que tenían y le corresponden en la firma "FRIGORIFICO GRAN OESTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en la calle Cabezón Nº 3856 (Capital Federal), por la suma de $ 500.000.— m|n. abonados en dinero efectivo en el acto de ser suscripto el respectivo contrato. — Se hace constar que los señores Angel Tossi y|o Hugo Gino Gorza ejercerán en forma individual la Gerencia y Administración de la Sociedad. — Buenos Aires, 3 de julio de 1961. — Enmendado: Julio: Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 640.— e.23|8-Nº 21.637 D.T.-v.23|8|61

MADESON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Número Cuatrocientos Ocho. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final nombro y firman, comparecen los cónyuges en primeras nupcias don Arturo Wellesley Hopson y doña María Delia Tellado, ambos argentinos, domiciliados en la calle Vélez Sársfield número quinientos quince, de la localidad de Cañuelas, provincia de Buenos Aires y de tránsito en ésta, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe; como de que dicen: que han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, sus disposiciones complementarias y las siguientes cláusulas: Primera: Desde la fecha queda constituida entre los contratantes una sociedad que girará bajo la denominación de "MADESON", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en esta ciudad, y que podrá establecer sucursales y agencias en cualquier punto de la República, con asignación o sin asignación de capital. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad queda fijado en diez años, que se entenderá ampliado sucesivamente por períodos iguales y en forma automática, si el presente contrato no fuere denunciado por alguno de los socios con no menos de cuatro meses de anticipación al respectivo vencimiento. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto realizar toda clase de comisiones y tomar toda clase de representaciones, así comerciales, como industriales, y exportar, importar, industrializar y comercializar toda clase de productos y mercaderías. — A tal efecto podrá por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, comprar, vender, permutar, transferir, gravar y negociar toda clase de bienes, sean muebles, inmuebles, semovientes, créditos. títulos, acciones, privilegios, derechos, monedas, cambios, "debentures", obligaciones u otros papeles de comercio de cualquier naturaleza, valor y origen, y ya sea en el interior de la República o fuera de ella. Podrá asimismo financiar, administrar, representar y liquidar fondos de comercio y empresas comerciales, industriales, ganaderas, agrícolas y mineras, actuando tanto directa como indirectamente, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, aceptando y ejerciendo mandatos y representaciones, o sustituyéndolos; y en general realizar sin limitación alguna todas las operaciones que se vinculen directa o indirectamente con el objeto social, pues la enumeración precedente no es taxativa sino meramente enunciativa. — Cuarta: El Capital Social queda fijado en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cincuenta cuotas de mil pesos cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: veinticinco cuotas el señor don Arturo Wellesley Hopson y veinticinco cuotas la señora doña María Delia Tellado. — El capital queda integrado en su totalidad en dinero efectivo. — Quinta: La administración y dirección de los negocios de la Sociedad será ejercida conjunta o separada e indistinta y alternativamente por ambos socios, quienes revestirán el carácter de Gerentes con uso individual de la firma social para todos los actos en que la Sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, inclusive para aquellos en que los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio requieren poder especial. Los Gerentes podrán, pues, indistintamente, comprar, vender, permutar, gravar, y arrendar toda clase de bienes, sea muebles o inmuebles, productos y mercaderías, pactando en cada caso el precio y la forma de pago, con o sin garantía real; realizar toda clase de contratos, constituir depósitos de dinero o valores y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad, ya sea en Bancos, oficiales o particulares, o en toda otra institución bancaria o de crédito; tomar dinero prestado a intereses, de particulares o Bancos oficiales o privados, con sujeción en su caso a las Cartas Orgánicas y Reglamentos respectivos, prestar dinero con o sin interés y con o sin garantía real; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, ceder, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado y realizar cuantos más actos sean necesarios al más completo cumplimiento del objeto social. — Los Gerentes no podrán comprometer la firma social en negociaciones ajenas al giro de sus negocios, ni en prestaciones gratuitas. — Sexta: Al treinta y uno de octubre de cada año se practicará el balance general con inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que puedan considerarse necesarios. — De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta la concurrencia del diez por ciento del capital social, sin perjuicio de las reservas para otras previsiones que se considere oportuno realizar. — Las utilidades netas se distribuirán entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma forma. — La pérdida del cincuenta por ciento del capital social, autoriza a cualquiera de los socios a exigir la inmediata disolución y liquidación de la sociedad. — Séptima: Los socios no podrán vender, ceder ni transferir a terceros sus cuotas de capital, sin la previa conformidad del otro socio. — Octava: Además de los libros exigidos por el Código de Comercio, la Sociedad llevará un libro de Actas, en que se asentarán bajo firma de ambos socios, las resoluciones que recaigan sobre todo asunto tratado. — Las resoluciones deberán ser tomadas de común acuerdo por ambos socios. — Novena: Si los socios así lo resolvieran de común acuerdo, esta sociedad podrá transformarse en una Sociedad Anónima o en una Sociedad en Comandita por Acciones. — Décima: En caso de producirse la disolución de la Sociedad por expiración del plazo, por haberlo así decidido los socios de común acuerdo, o por pérdida del capital social en la proporción indicada en la cláusula Sexta, serán sus liquidadores ambos Gerentes. — Los liquidadores actuarán en forma conjunta, del modo reglamentado en los artículos cuatrocientos treinta y cuatro y cuatrocientos cuarenta y siete del Código de Comercio, en cuanto dichas disposiciones sean compatibles con las cláusulas del presente contrato y con las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Concluida la liquidación, la distribución entre los socios del producido líquido obtenido, se practicará por partes iguales. — Undécima: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios será dirimida por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada uno de ellos, con facultad éstos para nombrar un tercero. — Décima Segunda: En todo lo que no está expresamente establecido en el presente contrato, regirán las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, su decreto reglamentario y la jurisprudencia sentada al respecto. — Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Y solicitan de mí el autorizante expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les es, se ratifican de su contenido y así la otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto, don Héctor Rigamonti y don Manuel Veiga, mayores de edad, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — A. W. Hopson. — María Delia T. de Hopson. — Tgo: Rigamonti. — Tgo: Manuel Veiga — Hay un sello. — Ante mí: E. D. Calegari. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil ciento setenta y siete del Registro número trescientos sesenta y siete a mi cargo. — Para los interesados expido este primer testimonio en tres sellos de ley de tres pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente un millón ciento doce mil cuatrocientos al presente, todos de la Serie "U"., que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, lugar de su otorgamiento, a ocho días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y uno. Fdo: Esc. E. D. Calegari. Hay un sello.

Buenos Aires, 30 de junio de 1961.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.720.— e.24|8 Nº 21.638 D.T. v.24|8|61

BALLMONTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre el señor Carlos Alberto Ballerna, argentino, casado, domiciliado en la calle Pringles 1343, Capital y el señor Pedro Vicente Monteagudo, argentino, casado, domiciliado en la calle Rocamora 4430, Capital, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que se constituye girará bajo la denominación "BALLMONTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su domicilio en la calle Rocamora 4430, Capital Federal, pudiendo trasladarse a otro lugar y establecer sucursales y agentes en cualquier parte del país y del extranjero con o sin asignación de capital. — Segunda: El objeto de la sociedad será la compra-venta de bombones, golosinas, café, te, especias y productos alimenticios en general, por mayor y menor, la importación o exportación así como la comercialización ya sea por cuenta propia o de terceros de toda clase de artículos o materias primas susceptible de comercialización, podrá realizar cualquier operación comercial o industrial o formar parte de otras sociedades. — Tercera: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requieran sus objetos, los siguientes: importar y exportar, intervenir en Licitaciones Públicas o Privadas ante Reparticiones Oficiales o no, adquirir por compra u otra forma bienes, muebles e inmuebles y semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, dar o tomar préstamos con derechos reales, aceptar prendas agrarias o constituirlas o cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, transar, locar y arrendar por más de seis años mediante contratos y rescindirlos, acordarlos y revocarlos, formular protestos y protestas, dar o tomar posesión; registrar e inscribir marcas o patentes de invención para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuanto instrumento o escritura pública o privada fuera menester. — Esta enumeración es meramente enunciativa y no podrá, en ningún caso, interpretarse como limitativa. — Cuarta: La sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias con los siguientes Bancos Oficiales: Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y en todos los demás Bancos Oficiales o particulares en que decida operar: podrá solicitar créditos, descuentos, efectuar depósitos, operar en cuentas corrientes, extraer fondos, librar cheques con provisión de fondos o sin ellos, según lo acuerden las instituciones bancarias, letras de cambio, vales, pagarés, recibos, endosarlos y negociarlos, como así también asegurar los bienes de la sociedad en las entidades que se reputen convenientes. — Quinta: El capital social se fija en la suma de $ 400.000.— m|l. (cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal). divididos en 400 cuotas de $ 1.000 m|l. (mil pesos m|legal) cada una. — Sexta: Las cuatrocientas cuotas que componen el capital social son suscriptas e integradas en partes iguales y en su totalidad con el Activo y Pasivo que componen la sociedad de hecho que gira bajo la razón social "Ballmonte" y que es propiedad de los señores Carlos Alberto Ballerna y Pedro Vicente Monteagudo, en partes iguales, de acuerdo al incluso inventario practicado el 30 de abril de 1961, aplicando el valor de plaza a las mercaderías, y valor de adquisición a Muebles y Utiles e importe exacto de factura a las cuentas de Deudores y Acreedores — Séptima: Si los socios consideran conveniente dar mayor impulso al negocio podrán de común acuerdo admitir nuevos socios o aumentar entre ellos mismos el capital. — Octava: Se designan gerentes, con todas las facultades concedidas por el presente contrato, como así también, con todas aquellas que se les atribuyan en el futuro y sin ser necesario para ejercer las presentes o futuras facultades poder especial alguno a los Sres. Carlos Alberto Ballerna y Pedro Vicente Monteagudo. — Novena: Los gerentes representarán, colectiva o individualmente a la sociedad en todos sus actos, ya sea ante los Tribunales Ordinarios, Federales, del Trabajo, Administrativos, de Faltas, pudiendo estar en juicio por la sociedad y absolver posiciones por ella ante los jueces de cualquier instancia; la representará ante el Poder Ejecutivo de la Nación, sus Ministerios, del modo más amplio posible, como así también ante cualquier dependencia oficial autárquica o no, de cualquier jerarquía, sea Nacional, Provincial o Municipal e igualmente ante toda entidad mixta o puramente privada, pudiendo nombrar o remover los empleados y|u obreros, no será necesario poder especial alguno ni para realizar en ejercicio dichas representaciones los casos previstos en el Código Civil en sus artículos 782, 806, 839, 1881 Invs. 1o., 2o., 3o., 4o., 7o., 9o., 10o., 12o. y 17o., o por el de Comercio en sus arts. 608 o para entablar o promover denuncias o querellas por la sociedad. — Tendrán el uso de la firma social, debiendo suscribir los actos, contratos y demás documentos públicos o privados con su firma personal además de la Fórmula "Ballmonte S. R. L. Gerente". — Décima: El nombramiento de nuevos gerentes o sustitución de los actuales, como así también la limitación de las facultades de disponer o administrar, otorgadas por el presente contrato, sólo serán posibles mediante unanimidad de los socios y sólo surtirán efecto mediante la modificación del presente contrato. — Décima Primera: Anualmente, el 30 de abril de cada año se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los balances parciales anteriores de comprobación realizados, y de las utilidades líquidas que resultaren se destinará: 5% a constituir el Fondo de Reserva Legal, 10% al Fondo de Reserva de Capital, acreditando el resto a la cuenta de cada socio y de acuerdo a las cuotas suscriptas. — En caso de existir pérdidas, los socios, proporcionalmente al número de cuotas suscriptas, deberán reintegrar las mismas en bienes de uso habituales para la sociedad o en efectivo, en un plazo no mayor a 60 días de la aprobación del balance, quedan exceptuados de contribuir en las pérdidas si el Fondo de Reserva de Capital alcanza para cubrir las mismas o en la parte que alcancen a cubrirlas sin tener en cuenta para ello la composición del citado fondo. — Décima Segunda: Los balances anuales deben ser considerados por los socios a los 60 días de su realización y aprobados por unanimidad. — Décima Tercera: La duración de la sociedad se fija por 20 años a partir del 1º de mayo de 1961. — Décima Cuarta: En caso de disolución anticipada de la sociedad, acordada por unanimidad de los socios o de su finalización al término de los 20 años, satisfecho el pasivo, los socios se dividirán el patrimonio restante proporcionalmente al número de cuotas suscriptas. — Décima Quinta: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad de cualesquiera de los socios; la sociedad continuará existiendo con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona. — Décima Sexta: Cada uno de los socios percibirá mensualmente en carácter de sueldo, las sumas que serán fijadas oportunamente, con cargo a gastos generales. — Décima Séptima: En todas las oportunidades que el presente contrato mencioná unanimidad de socios, de no obtenerse la misma, los socios convienen en designar, de común acuerdo, un árbitro, comprometiéndose a acatar las decisiones del mismo. — Décima Octava: Cualquier modificación a las estipulaciones del presente contrato deberá constar en el libro de actas de la sociedad. — En prueba de lo estipulado se firma el presente contrato en tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los 21 días del mes de mayo del año 1961. — Entre líneas: de Responsabilidad Limitada", Vale. — Firmados: C. A. Ballerna y P. V. Monteagudo.

Buenos Aires, 21 de junio de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.680.— e.24|8-Nº 28.871-v.24|8|61

LA RURAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores Rafael Norberto Alcaide argentino, soltero, domiciliado en la calle Nogoyá 3333 de la Capital Federal y el señor Juan Antonio Guarini, argentino, casado, domiciliado en la calle Cavour 1915 de Hurlingham. Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, ambos contratantes mayores de edad capaces y hábiles para contratar, han convenido de común acuerdo constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que se regirá por la ley 11.645 y que se ajustará a las siguientes cláusulas: — Primera: — Bajo la razón social de "LA RURAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, queda constituida entre los contratantes una sociedad comercial y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en la calle Nogoyá Nº 3333, sin perjuicio de establecer agencias y|o sucursales en cualquier punto del País o del extranjero. — Segunda: — La duración será por 5 años a contar del día 1º de junio de 1961 a cuya fecha se retrotraen los efectos legales de la misma. A su vencimiento si ninguno de los socios manifestare su deseo en contrario, la sociedad quedará automáticamente prorrogada por un nuevo período de 5 años. — Tercera: — El objeto social será principalmente la distribución de materiales para la construcción, comisiones y representaciones en general Para cumplir con estos fines, la sociedad podrá adquirir por compra, dación en pago, permuta otro título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, mercaderías, materias primas, créditos, derechos, títulos y acciones; vender, importar y exportar esos mismos o los que posea, transferirlos, permutarlos, arrendarlos y cederlos, todo por los precios, plazos, forma de pago y demas pactos y condiciones que convengan a los intereses de la sociedad; dar y tomar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles, dividir esos bienes, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía y seguridad real o personal, aceptar y constituir hipotecas, anticresis, prendas y cualquier otro derecho real a favor del Banco Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires y de otros Bancos Nacionales, Provinciales, Municipales y|o Particulares, de acuerdo con las leyes orgánicas, reglamentos y disposiciones de compañías, sociedades o particulares, por las cantidades, plazos, intereses y demás condiciones que se estipulen, efectuar cualquier clase de operaciones bancarias y de crédito con los mismos Bancos que tengan por objeto librar, endosar, ceder y aceptar, negociar cualquier clase de letras de cambio, pagarés, giros, cheques u otras obligaciones y|o documentos de crédito; abrir cuentas corrientes en los mencionados establecimientos bancarios o en los que los socios estimen convenientes, girando sobre los fondos que e. uvieren depositados o en descubierto; hacer depósitos en dinero en— Continúa en el sellado de $ 3 número 1.573.820 — Continuación del sellado de $ 3 Nº 1.573.819 — Caja de Ahorros, a plazo fijo, a la vista, hacer novaciones y renuncias, gratuitas, remisión o quitas de deudas, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad por cualquier concepto; actuar ante las autoridades administrativas y judiciales con facultad de transigir, comprometer en arbitros o arbitradores, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, prorrogar o declinar jurisdicciones, formar sociedades principales o subdividirlas con cualquier persona que explote negocios afines o similares a los que constituyen el objeto social del presente contrato, fusiones con otras sociedades, prorrogarlas, modificarlas, disolverlas y liquidarlas realizar en nombre de la sociedad todos los actos y funciones que según el Código Civil y el Código de Comercio requieren poderes especiales, otorgar, aceptar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que fueren menester entendiéndose que esta enunciación es solamente enunciativa y no limitativa.— Cuarta: El capital social de la sociedad se fija en la suma de pesos 150.000, dividido en 150 cuotas de pesos 1.000 m/n. cada una, que los dos socios suscriben e integran por partes iguales. Este importe de $ 150.000, se encuentra totalmente integrado según el Estado General al 1º de junio de 1961, que se acompaña con el presente. — Quinta: — La administración y dirección de los negocios sociales estarán a cargo de los socios, quienes a tal efecto revistan el carácter de gerentes. En consecuencia, el uso de la firma social, será de no comprometerla para garantizar compromisos ajenos al giro de la sociedad. — Sexta: — Anualmente, el día 31 de mayo se practicará un Inventario y Balance General y las utilidades o pérdidas que del mismo resulten se distribuirán entre los dos socios por partes iguales. En el supuesto de ganancias deberán destinar previamente a toda distribución el 5 o|o para formar el Fondo de Reserva Legal hasta completar el 10 o|o del Capital Social. — Séptima: — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad se disolverá y el socio sobreviviente será encargado de las tareas relativas a la liquidación social. El haber que resultara a favor del socio fallecido o incapacitado, le será entregado a sus herederos en cuatro cuotas trimestrales del 25 o|o cada una, a partir la primera dentro de los 60 días de acaecido el fallecimiento o la causa de la incapacidad. — Octava: — En caso de diferencias que se pudieran suscitar entre los socios sobre la interpretación del presente o al encarar cualquier negocio social, será dirimida por arbitros, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes en caso de desacuerdo nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable y obligatorio para los socios. — Novena: — La sociedad llevará los libros de comercio exigidos por el Código de Comercio y ade—Continúa en el sellado de $ 3 Nº 1.573.822. — Continuación del sellado de $ 3 Nº 1.573.820 —más llevará un libro de Actas, también rubricado, en el que se consignarán las resoluciones que los socios consideren de interes transcribir, como así también, la aprobación anual de los Balances Generales. — Bajo las nueve cláusulas transcriptas queda constituida la entidad "La Rural", Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan los socios, y en prueba de conformidad, se firma un solo ejemplar en la ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de junio de mil novecientos sesenta y uno. Entre parentesis y subrayado: "destinar". No Vale. — S|R. "Juan" Vale. R. N. Alcaide. — J. Guarini. — Buenos Aires, julio 3 de 1961. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 3.840.— e.24|8 Nº 21.640 D.T. v.24|8|61

FAMSTIL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Isaac Duniec, domiciliado en Paso doscientos treinta y uno, Capital Federal, casado; Simón Sidelnik, domiciliado en Alejandro M. Cervantes dos mil novecientos ocho, casado; Marcos Kisiel Forster, domiciliado en Belén trescientos treinta y tres, casado, todos componentes de FAMSTIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, domiciliada en Nicasio Oroño mil cuatrocientos cuarenta y uno al cuarenta y cinco, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº dos mil ochocientos ocho, folio setenta y dos, libro veintisiete de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y posteriores modificaciones inscriptas el veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y site, bajo el Nro. tres mil ciento cincuenta y seis, folio setenta y dos, libro treinta y cuatro de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número mil quinientos noventa y cuatro, folio cuarenta y cuatro libro treinta y ocho de sociedad de Responsabilidad Limitada, y el señor Isidro Grinberg, domiciliado en Carrasco trescientos diez, casado, resuelven lo siguiente: Primero: Los señores Isaac Duniec, Simón Sidelnik y Marcos Kisiel Forster en su calidad de únicos socios de Famstil, Sociedad de Responsabilidad Limitada, aceptan incorporar como socio de esta sociedad al señor Isidro Grinberg. — Segundo: El señor Isidro Grinberg aporta a la sociedad la cantidad de ciento cinco mil pesos moneda nacional en mercaderías, representando ciento cinco cuotas de capital de mil pesos cada una. — Tercero: El señor Grinberg, al igual que los otros socios, tendrá atribuciones de socio gerente y percibirá una retribución de dos mil pesos moneda nacional mensuales, con cargo a gastos generales. — Cuarto: El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los socios, que firmarán con su nombre y apellido particular bajo un sello con la razón social. — Quinto: Elévase el capital social de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional a un millón quinientos mil pesos moneda nacional, formado por un mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, mediante la creación de setecientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional, suscriptas e integradas de la siguiente manera: doscientas quince cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sea doscientos quince mil pesos moneda nacional por el señor Isaac Duniec: doscientas quince cuotas de mil pesos cada una, o sea doscientos quince mil pesos moneda nacional por el señor Simón Sidelnik: doscientas quince cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea doscientos quince mil pesos moneda nacional por el señor Marcos Kiesel Forster, y ciento cinco cuotas de mil pesos cada una, o sea ciento cinco mil pesos moneda nacional el señor Isidro Grinberg. Salvo lo dispuesto en el artículo segundo, respecto de los aportes del señor Grinberg, los aportes de los señores Duniec, Sidelnik y Foster se integran mediante la capitalización de importes que les corresponden como créditos contra la sociedad que han sido transferidos a sus cuentas capital como así también aportes de Créditos a cobrar, según balance de iniciación del ejercicio al 1º de junio de 1960, certificado por el Contador Público Nacional señor Isaac Oxer. — En consecuencia el Capital Social queda suscripto e integrado en un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.500.000 m.n.) distribuido de la siguiente manera: El señor Isaac Duniec, cuatrocientas sesenta y cinco cuotas de mil pesos cada una; el señor Simón Sidelnik cuatrocientas sesenta y cinco cuotas de mil pesos cada una, el señor Marcos Kisiel Forster cuatrocientos sesenta y cinco cuotas de mil pesos cada una, y el señor Isidro Grinberg ciento cinco cuotas de mil pesos cada una. — Sexto: Las utilidades o pérdidas de los socios serán soportadas de la siguiente manera: Los señores Duniec, Sidelnik y Foster el treinta y uno por ciento cada uno, y el señor Grinberg, el siete por ciento. — Séptimo: La presente modificación de Contrato se hace con efecto retroactivo al primero de junio de mil novecientos sesenta. — Octavo: Quedan ratificadas las demás Condiciones del Contrato en vigencia y sus modificaciones en cuanto no fueren modificados por el presente. — En prueba de conformidad, las partes suscriben un original y cuatro ejemplares del presente convenio a los doce días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y uno. — Fdo.: Isaac Duniec; K. M. Foster; I. Grinberg; S. Sidelnik. — Todo lo enmendado, vale.

Buenos Aires, junio 19 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.800.— e.24|8-Nº 28.879-v.24|8|61

E. D. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del infrascripto, se hace saber por un día que los señores Damián Bendahan, Pedro Veyssiere y Federico Manuel Vogelius, el último en representación de "Vogelius y Compañía, Sociedad en Comandita por Acciones", han vendido a los señores Cruz Melo y Alberto Sergio Albera la totalidad de sus cuotas sociales en E. D. A., COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, quienes las han adquirido por mitades por su valor nominal total de cuatro millones de pesos moneda nacional abonados en efectivo y se desempeñarán como Gerentes con iguales facultades del contrato social originario. — Según contrato de fecha 29|3|1961.

Buenos Aires, junio 26 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.24|8-Nº 21.645-D.T.-v.24|8|61

TECMOTOR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día que en "TECMOTOR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, el socio Santa María, S.A.F.C. e I., cedió a D.A.F.A., Sociedad de Responsabilidad Limitada, las cuatrocientas cuotas de m$n. 1.000 c|u. que tenía totalmente suscriptas e integradas en la Sociedad por el precio de m$n. 400.000 y se modificó la cláusula cuarta del contrato social que quedó redactada de la siguiente manera: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) dividido en mil (1.000) cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, suscriptas en la siguiente forma: "D.A.F.A.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuatrocientas (400) cuotas, o sea la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 400.000); "Tecnar", Compañía Técnica Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Industrias y Representaciones, cuatrocientas (400) cuotas, o sea la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 400.000); y Juan Canelotto, doscientas (200) cuotas, o sea la suma de doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000). El capital suscripto se encuentra integrado en un cincuenta por ciento (50%) totalmente en efectivo. El resto se integrará en la oportunidad que lo requiera la gerencia". — Todo de acuerdo a lo que surge del documento privado de fecha 28 de abril de 1961.

Buenos Aires, 3 de julio de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.040.— e.24|8-Nº 28.880-v.24|8|61

JUAN M. SALM Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jéan Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Juan Martín Salm, argentino, casado, con domicilio en la calle Deán Funes 1474, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Horacio Federico Salm, argentino, soltero, con domicilio en la calle Deán Funes 1474, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, únicos socios de "JUAN M. SALM Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Sarmiento 767, Capital, e inscripto en el Registro Público de Comercio el día 3 de febrero de 1960, bajo el Nº 26 al Fº 481 del Libro 37 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y los señores Italo Américo Tasca, argentino, casado, con domicilio en la calle Antonio Malaver 3620, Florida Provincia de Buenos Aires y Roberto Tasca, argentino, soltero, con domicilio en la calle Antonio Malaver 3620, Florida, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, de común acuerdo resuelven: Primero: Los señores Juan Martín Salm y Horacio Federico Salm, deciden aumentar el Capital Social de "Juan M. Salm y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional, a la suma de Ochocientos mil pesos moneda nacional, mediante: a) La capitalización de sus cuentas particulares; b) La incorporación como socios de Juan M. Salm y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de los señores Italo Américo Tasca y Roberto Tasca, quienes suscriben y aportan íntegramente. De tal manera que a partir del día primero de junio de 1961, se modificarán las cláusulas segunda, quinta y sexta que en adelante dirán: Segunda: El capital social se fija en la suma de Ochocientos mil pesos moneda nacional, dividido en Ochocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, integrado en la siguiente manera: Juan Martín Salm, trescientas cuotas o sea la suma de trescientos mil pesos moneda nacional; Horacio Federico Salm, cien cuotas, o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional; Italo Américo Tasca, trescientas cincuenta cuotas, o sea la suma de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional y Roberto Tasca, cincuenta cuotas, o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional. Este Capital está totalmente suscripto e integrado en bienes y derechos, según Balance General que se acompaña y que forma parte integrante del presente contrato social. — Quinta: La dirección, administración y representación de la Sociedad estará a cargo indistintamente de los señores Juan Martín Salm e Italo Américo Tasca, quienes actuarán en calidad de socios gerentes. Podrán abrir cuentas bancarias, endosar cheques para depósito de los mismos y solicitar créditos, pudiendo efectuar tales actos por ante cualquier Banco de la República, inclusive el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, etc., con la sola firma precedida de la denominación Juan M. Salm y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, socio gerente, descuento de pagarés de terceros, créditos documentarios, etc., suscribirán todos los actos y documentos que estimen convenientes para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales. No podrán usar la firma social para ningún acto o documento ajeno al giro social, o contrario a sus intereses. Para toda gestión que comprometa a la Sociedad para la adquisición de inmuebles, constitución de Hipotecas, prendas, otorgamientos de poderes especiales o generales será necesario la firma de ambos socios gerentes. — Sexta: El día 31 de mayo de cada año, se practicará un Balance General e Inventario, y de las utilidades que resulten, previa deducción del cinco por ciento para Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del Capital, y de las amortizaciones y otros fondos de previsión que se estime prudente efectuar, se distribuirán entre los socios en la siguiente proporción: Juan Martín Salm, el cincuenta por ciento; el señor Horacio Federico Salm, el veinte por ciento; el señor Italo Américo Tasca, el veinticinco por ciento y el señor Roberto Tasca, el cinco por ciento. Las pérdidas, si las hubiera, serán distribuidas en la misma proporción. — En un todo de conformidad y rigiendo todas las demás cláusulas no modificadas por el presente Contrato, se firma en la ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de junio de 1961. — Firmado: Juan Martín Salm, Italo Américo Tasca, Horacio Federico Salm y Roberto Tasca. — Buenos Aires, junio 29 de 1961. — Testado: Salm: No vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.800.— e.24|8-Nº 21.646 D.T. v.24|8|61

MIRO INDUSTRIAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Por documento privado del 12 de abril de 1961, el Sr. Luis José Castelnuovo cede, vende y transfiere la totalidad de las cuotas de capital que actualmente posee en "MIRO INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", esto es, doscientas setenta cuotas de cien pesos cada una, en partes iguales, a los restantes socios de la firma, señores Domingo De Choch, Guillermo Aurelio Milán y Antonio Francisco Romero. La transferencia se efectúa con efecto retroactivo al 1º de Abril de 1961 y a partir de esa fecha el Sr. Castelnuovo queda completamente desvinculado de la Sociedad. Además se procede a modificar las cláusulas sexta y séptima del contrato social, quedando la dirección y administración de la sociedad a cargo de los socios señores De Choch, Milán y Romero, indistintamente, en el carácter de gerentes. Para las operaciones de crédito o constitución de gravámenes sobre los bienes del Activo Fijo, se requerirá la firma conjunta de dos socios gerentes, mientras que para la enajenación de bienes de Activo Fijo será necesaria la conformidad de todos los socios. Las utilidades o pérdidas se repartirán en la siguiente proporción: De Choch, 40 o|o; Milán, 35 o|o y Romero, 25 o|o. — Buenos Aires, junio 23 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880.— e.24|8-Nº 28.881 v.24|8|61

VAZQUEZ Y CUAGLIARO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Joaquín Francisco Vázquez y Bruno Quagliaro, ambos argentinos, casados, mayores de edad, hábiles para contratar, constituyendo domicilio en Calderón 1064, y Ruíz de los Llanos 772, Capital, respectivamente, resuelven de común acuerdo en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1961, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "VAZQUEZ Y QUAGLIARO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio social en Ruíz de los Llanos 772, Capital, sin perjuicio de trasladarlo y|o establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país y|o extranjero. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad se fija en cuatro (4) años a partir del 1º de enero de 1961, fecha a la que se retrotraen los efectos legales del presente. Podrá disolverse anticipadamente o prorrogar su plazo de duración por otro término igual mediante acuerdo entre los socios. — Tercera: El objeto principal de la sociedad será dedicarse a la industrialización, comercialización, importación, exportación y cualquier otra actividad relacionada con metales y artículos del hogar y todas aquellas afines a las mismas. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000 m|n.) dividido en quinientas cuotas (500) de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: Bruno Quagliaro, doscientas cincuenta (250) cuotas por un valor de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 250.000 m|n.) y Joaquín Francisco Vázquez, doscientas cincuenta (250) cuotas por un valor de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000 m|n.) pesos moneda nacional, todo de acuerdo al inventario y balance general, que por separado firman las partes y forma parte integrante del presente. — Quinta: La dirección, administración y uso de la firma social, estará a cargo indistintamente por cualquiera de los socios, que por el presente quedan nombrados gerentes, quienes en tal virtud, representarán a la sociedad en todos los actos que fuere menester a los fines sociales, con las más amplias facultades inherentes al cargo y de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, artículos 452 y 608 y del Código Civil, artículo 1.881, inclusive ante los Bancos Central, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás Bancos nacionales y|o extranjeros, ministerios nacionales y|o provinciales, reparticiones públicas o provinciales, incluso ante la Dirección General Impositiva, Municipalidad de la Capital, Obras Sanitarias de la Nación, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones gratuitas, ni en negociaciones ajenas a las mismas, ni en provecho particular. — Sexta: El día 31 de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, determinándose las utilidades, las que, previa la deducción del cinco por ciento (5%) para el fondo de reserva legal, serán distribuídas entre los socios en proporción al capital de cada uno de ellos. Las pérdidas serán soportadas en la misma forma. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, deberá practicarse un inventario y balance general a la fecha de acaecido el hecho para determinar la parte del socio fallecido o incapacitado, debiendo los herederos o representantes de éste unificar representación. El otro socio podrá optar entre: a) aceptar la continuación del socio fallecido o incapacitado mediante su representante, el que no tendrá ingerencia en la dirección, administración y uso de la firma social, pero sí el más amplio derecho de fiscalización de los negocios sociales; b) por adquirir las cuotas sociales del otro socio, las que serán abonadas en la siguiente forma: 20% al contado y el saldo del 80% en cuatro cuotas semestrales del 20% cada una, con interés bancario y a contar de la fecha de acaecido el hecho. Queda entendido a las cuotas sociales se les deberá adicionar la parte proporcional del valor llave, cuenta particular, reservas, etc., que formen el patrimonio de cada socio. — Octava: Anualmente y al cierre de cada ejercicio, al aprobarse el balance general, deberá fijarse el valor llave, que deberá constar en el libro de actas. — Novena: En caso de dudas o divergencias que se suscitaren entre los socios, con motivo de la interpretación o cumplimiento del presente contrato, las mismas serán dirimidas por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte y en caso de discordia, se nombrará un único árbitro, cuyo fallo será inapelable. — Leído, firman de conformidad los señores Bruno Quagliaro y Joaquín Francisco Vázquez, a los veintidós días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y uno. — Firmado: Joaquín F. Vázquez. — Bruno Quagliaro.

Buenos Aires, 5 de julio de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.960.— e.24|8-Nº 21.648 D.T. v.24|8|61

TUMO
ESTABLECIMIENTOS OPTICOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por documento privado del 12 de abril de 1961, el señor Luis José Castelnuovo, cede, vende y transfiere la totalidad de las cuotas de capital que actualmente posee en "TUMO, ESTABLECIMIENTOS OPTICOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", esto es, doscientas setenta cuotas de un mil pesos cada una, en partes iguales, a los restantes socios de la firma, señores Domingo De Choch, Guillermo Aurelio Milán y Antonio Francisco Romero — La transferencia se efectúa con efecto retroactivo al 1º de enero de 1961, y a partir de esa fecha el señor Castelnuovo queda completamente desvinculado de la Sociedad. Además se procede a modificar las cláusulas sexta y séptima del contrato social, quedando la dirección y administración de la sociedad a cargo de los socios señores De Choch, Milán y Romero, indistintamente, en el carácter de gerentes. Para las operaciones de crédito o constitución de gravámenes sobre los bienes del Activo Fijo se requerirá la firma conjunta de dos socios gerentes, mientras que para la enajenación de bienes de Activo Fijo será necesaria la conformidad de todos los socios. — Las utilidades o pérdidas se repartirán en la siguiente proporción: De Choch, 40%; Milán, 35%; y Romero 25%.

Buenos Aires, junio 28 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960.— e.24|8-Nº 28.882-v.24|8|61

PELLEGRINI Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 28 de junio de 1961, don Juan Guillermo De Winter, cede, vende y transfiere a Alfredo Pellegrini, Víctor Hugo Pellegrini, Néstor Agustín Zamora y Guillermo Francisco Pellegrini, en partes iguales, la totalidad de las 200 cuotas de mil pesos m|n. que tiene y le corresponden en la sociedad PELLEGRINI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma total y convenida de $ 200.000 m|n., quedando desvinculado de la sociedad; esta cesión se efectúa con efecto retroactivo al 1º de enero de 1961. — Los socios resuelven modificar la cláusula Cuarta del contrato social por haberse convenido el aumento de capital social de la suma de un millón de pesos m|n. a la suma de dos millones de pesos m|n., la que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: Cuarta: El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de mil pesos c|u., las que han sido suscriptas e integradas totalmente por los socios Alfredo Pellegrini, Víctor Hugo Pellegrini, Néstor Agustín Zamora y Guillermo Francisco Pellegrini, a razón de 500 cuotas, equivalentes a quinientos mil pesos m|n. por cada uno de los socios nombrados. Las cuotas han sido integradas por cada uno de los socios mencionados, en la siguiente manera: 200 cuotas, o sean $ 200.000 m|n. según resulta de la modificación del contrato social efectuada con fecha 12 de agosto de 1958, 50 cuotas, o sean $ 50.000 m|n. por la cesión y transferencia de las cuotas sociales del socio Juan Guillermo De Winter, y 250 cuotas, o sean $ 250.000 m|n. por la capitalización parcial del saldo acreedor de las respectivas cuentas personales en la sociedad de cada uno de los cuatro socios mencionados en primer término de acuerdo al balance que confeccionado al 1º de enero del corriente año firman por separado los socios, agregándose dicho Balance como parte integrante de este Contrato. — Firmado: Alfredo Pellegrini. — V. Hugo Pellegrini. — Néstor A. Zamora. — Guillermo F. Pellegrini. — J. G. De Winter.

Buenos Aires, 4 de julio de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.280.- e.24|8-Nº 21.649 D.T. v.24|8|61

"I.C.E.M.A.", INSTITUTO CIENTIFICO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES ARGENTINAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre el señor Francisco Corrales, argentino, casado y la señora Nélida María Sánchez de Corrales, argentina, casada, ambos domiciliados en la calle Crámer 2966, de esta Capital, en su carácter de únicos socios de Isber, Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida originariamente por contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 12 de junio de 1956, bajo el Nº 1039, folio 357, libro 29 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones inscriptas en el mismo Registro el 6 de agosto de 1959, bajo el Nº 2030, folio 107, libro 38 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el 6 de noviembre de 1959, bajo el Nº 3299, folio 338, del libro 37 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han resuelto modificar el contrato social que los unía, el cual con las nuevas disposiciones convenidas, tendrá el siguiente texto único: Primero: La sociedad se denominará "I.C.E.M.A.", INSTITUTO CIENTIFICO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES ARGENTINAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y se domiciliará en la Capital Federal, actualmente en la calle Crámer 2966, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país. — Segundo: La sociedad durará cincuenta años a contar desde el 1º de enero de 1956, fecha a la cual se retrotraen todos los efectos de este contrato. Sin embargo, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad preavisando al otro socio con seis meses de anticipación. — Tercero: La sociedad se dedicará a la elaboración de productos medicinales y otras actividades afines. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional. dividido en quinientas cuotas de un mil pesos cada una, de las cuales, el señor Francisco Corrales suscribe cuatrocientas cincuenta cuotas y la señora Nélida Marta Sánchez de Corrales, cincuenta cuotas. El aumento de capital, es aportado por los socios con los bienes que se detallan en el inventario adjunto. — Quinto: Desígnase gerente de la sociedad al socio don Francisco Corrales, a cuyo cargo estará la dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social. El gerente tendrá las más amplias facultades en todas las operaciones de consecución del objeto social, inclusive podrá realizar todos aquellos actos para los cuales se requiere mandato especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que se dan por transcriptos aquí las partes pertinentes. El gerente, solamente no podrá comprometer a la sociedad en asuntos extraños a sus fines, ni en fianzas ni garantías de terceros. — Sexto: El ejercicio anual cerrará el 31 de diciembre de cada año y las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en el siguiente orden: a) un cinco por ciento al fondo de reserva legal; b) se harán las reservas que se estimen convenientes, y c) el saldo se distribuirá entre los socios a prorrata de las cuotas que posean. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en proporción a sus respectivas cuotas. — Séptimo: Además de los libros declarados indispensables por la ley, la sociedad llevará uno de actas, rubricado como aquéllos, donde se asentarán las resoluciones que se tomen. — Octavo: Todas las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos, dando cada cuota derecho a un voto. Para los casos de excepción, previstos en la ley, se requerirán las mayorías fijadas en ella. — Noveno: Las cuotas de capital solo podrán ser cedidas a terceros, previo el consentimiento escrito del otro socio, teniendo éste preferencia para adquirirlas para sí o para terceros. — Décimo: En caso de muerte o incapacidad de uno de los socios, sus derecho-habientes podrán proseguir en la sociedad con tal de que unifiquen su representación dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o declarada la incapacidad. En cualquier caso, la gerencia con todas sus facultades pasará al socio sobreviviente o capaz. — Décimo primero: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia de este contrato, será sometida a la decisión de los tribunales ordinarios de la Capital Federal, a cuya jurisdicción se someten con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. — Conforme en un todo, se firma un solo ejemplar para su depósito en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los veintiocho días de abril de 1961. — E|L.: "Argentinas". Vale. — (Firmado): Francisco Corrales. — Nélida M. S. de Corrales.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1961. - Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.120.— e.24|8-Nº 28.888-v.24|8|61

CASA BLAS PICARDI - EL SEMBRADOR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los Señores Don Nicolás E. L. Picardi, argentino, casado, domiciliado en esta Ciudad calle Larrea número treinta y seis, primer piso "A"; Don Domingo Ballestrasse, argentino, casado, con domicilio en esta Ciudad, calle Boulogne Sur Mer número quinientos nueve, primer piso, departamento once; y don Joaquín Ramón García, argentino, casado, con domicilio en calle Arenales número tres mil quinientos ochenta y ocho, sexto piso "A", todos mayores de edad, se conviene ampliar el plazo de duración de la sociedad "CASA BLAS PICARDI - EL SEMBRADOR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de la que los firmantes son únicos integrantes, modificándose en consecuencia la cláusula segunda del contrato social que queda convenida en la siguiente forma: Segunda: El plazo de duración de la sociedad se conviene en dos años a partir del primero de Julio de mil novecientos sesenta y uno. Se firma un ejemplar para ser inscripto en el Registro Público de Comercio, en la Ciudad de Buenos Aires, a treinta días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y uno. Firmado: Nicolás E. L. Picardi; Domingo Ballestrasse y J. R. García.

Buenos Aires, 23 de junio de 1961 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720.— e.24|8-Nº 21.653 D.T.-v.24|8|61

FOTOGRABADOS ARCO IRIS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día que el señor Rafael Taiano, cede y transfiere a favor de sus consocios señores Emilio Deguisa, Peregrino Masella, Jorge Miguel Soler, Luis Piñeiro y Juan Guaraglia, las quinientas cuotas de capital que tiene y le corresponden en la Sociedad "FOTOGRABADOS ARCO IRIS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, quedando modificada la cláusula cuarta del contrato en la siguiente forma: "Cuarta: El capital social se fija en la cantidad de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de cien pesos cada una, suscripto e integrado, aportado por los socios en partes iguales o sea la cantidad de seiscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, e integrado en su totalidad por maquinarias, instalaciones, muebles y útiles, materiales, deudores y acreedores, documentos, dinero efectivo y otros rubros especificados en el balance firmado por los socios. "Todo lo que así consta de la escritura otorgada ante el Escribano Antonio J. Armando con fecha nueve de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.

Buenos Aires, 27 de junio de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 800.— e.24|8-Nº 28.891-v.24|8|61

ROSSELL, GONZALEZ Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Horacio A. Wuille Bille, con fecha 3 de Febrero de 1961, ha quedado disuelta la sociedad "ROSSELL, GONZALEZ Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la que entra en liquidación la que será efectuada por cualquiera de los socios señores Rossell y

González, conjuntamente con uno cualquiera de los socios señores García Villamil, Carballo y Amorosi. Sobre raspado: 3. Vale.

Buenos Aires 28 de junio de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.24|8-Nº 21.665 D.T.-v.24|8|61

GONDOLO Y MONTERO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día, el presente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y uno entre los señores Luis Fermín Montero, argentino, casado, domiciliado en H. Yrigoyen 1114, Capital Federal y don Luis Alberto Gondolo, argentino, casado, domiciliado en Bermúdez 2174, Ciudad, ambos mayores de edad y hábiles para este acto, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada para la compra venta, fabricación, industrialización, importación y exportación de tejidos, conjuntos, artículos de vestir y telas confeccionadas o no en general al por mayor o menor, pudiendo a este objeto importar o exportar, nombrar, agentes o representantes en la Capital Federal, interior de la República o en el exterior, abrir sucursales o filiales, como asimismo importar o exportar máquinas de cualquier clase, mercaderías, automotores, comprar, vender, permutar o efectuar cualquier clase de transacción mobiliaria o inmobiliaria; bajo las siguientes cláusulas y condiciones. Primera: Queda constituida entre los otorgantes la sociedad que girará bajo la razón social "GONDOLO Y MONTERO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio de la sociedad será en esta Capital Federal, actualmente en la calle H. Yrigoyen 1114, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias, corresponsalías y representaciones en el interior o exterior del país. — Tercera: El plazo de duración será de tres años, a partir de la firma del presente, en que podrá ser prorrogado por otros tres años más o el plazo que convengan los socios de común acuerdo. — Cuarta: Transcurrido el primer año, cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad, debiendo comunicarlo a la firma mediante telegrama colacionado con una anticipación de tres meses al vencimiento de cada ejercicio. El socio restante podrá optar por liquidar la Sociedad o abonarle al socio saliente su capital utilidades, según balance y valor llave que se convenga; pago que se efectuará en la siguiente forma: El treinta por ciento en dinero efectivo en el momento de suscribirse el contrato de disolución y el restante setenta por ciento en dos cuotas semestrales consecutivas, la primera del treinta por ciento y la segunda del cuarenta por ciento con más un interés del tipo del Banco Nación Argentina para descuentos, formando pagarés y con garantía a satisfacción. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Un millón de pesos moneda nacional, aportado e integrado por los socios por partes iguales en la siguiente forma: el señor Luis Fermín Montero, quinientas cuotas de un mil pesos cada una o sea quinientos mil pesos moneda nacional y el señor Luis Alberto Gondolo, quinientas cuotas de un mil pesos cada una o sea la suma de quinientos mil pesos moneda nacional. La totalidad del capital es aportado en mercaderías, muebles y útiles, documentos y cuenta a cobrar de acuerdo al inventario que suscriben y que forma parte integrante del presente contrato. — Sexta: La gerencia y administración estará a cargo de los dos socios, conjunta, separada o indistintamente y el uso de la firma social será en forma conjunta de a dos firmas. Los socios usarán su firma personal debajo del rubro social y con el aditamento de "Socio Gerente". — Séptima: El 1º de julio de cada año se practicará el balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas; dividiéndose las utilidades realizadas y líquidas en partes iguales entre los socios, las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción que la ganancia. En caso de una pérdida comprobada de más del treinta por ciento del capital invertido, cualquiera de los socios podrá optar por retirarse de la Sociedad en cualquier momento, debiendo en tal caso el socio restante, en el término de treinta días resolver de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta. — Octava: Con cargo a sus respectivas cuentas particulares, los socios podrán retirar hasta la suma que convengan, mensualmente. — Novena: El socio señor Montero y Gondolo deberán dedicar todo su tiempo útil y actividad a los negocios sociales. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará su giro con los derechos habientes del socio premuerto o incapacitado, reconocidos por declaratoria judicial para lo cual éstos deberán unificar su representación en la Sociedad hasta el cierre del ejercicio más próximo. Practicado el cual el socio sobreviviente podrá optar por la aceptación o no de los mismos dentro de la Sociedad y en caso de resolverse en forma negativa se liquidará de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta. — Undécima: En nombre y representación de la Sociedad y siempre en forma conjunta o indistinta, los socios podrán presentarse en juicio, dar y absolver posiciones, librar, endosar, cheques, pagarés, giros y letras de cambio y cuantos más actos fueren necesarios para la normal evolución de la Sociedad; quedándoles expresamente prohibido a los socios comprometer la firma social en asuntos ajenos a la misma. — Duodécima: Toda cuestión o divergencia que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes legales durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su disolución y|o liquidación, será resuelta por los tribunales ordinarios de la Capital Federal, cuya jurisdicción queda fijada expresamente. — Bajo tales cláusulas y condiciones, queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Gondolo y Montero", a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan los firmantes, en este único ejemplar que será inscripto en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Fdos.: L. F. Montero y L. A. Gondolo. — Buenos Aires, 4 de julio de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.640.— e.24|8-Nº 28.913 v.24|8|61

ELSA ARDRON

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de agosto de 1959, se reúnen doña Elsa de Ardrón, viuda, británica, C. I. Nº 809.174; Dorothy o Dorotea Stella Georgette Carlisle de Bain, casada, británica, C. I. 3.654.962; y don Thomas Archibald Mac Cormick Bain, casado, británico, C. I. 3.382.902, todos mayores de edad y domiciliados en Santa Fe 481, 2º piso, depto. "D", y convienen lo siguiente: Primero: La señora Elsa de Ardrón y la señora Dorothy Stella Georgette Carilsle de Bain son las únicas socias de "ELSA ARDRON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida el 26 de marzo de 1945, inscripta el 2 de junio de 1945 bajo el Nº 727 al folio 474 del Libro 8 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Posteriormente la sociedad inscribió en el Registro Público de Comercio una modificación en fecha 25 de septiembre de 1951 bajo el Nº 2.108 al folio 14 del Libro 21 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Doña Elsa de Ardrón vende a don Thomas Archibald Mac Cormick Bain las 151 cuotas de capital de un valor nominal de $ 100 m|n., cada una, que posee en Elsa Ardrón, S. R. L. — El precio es igual al valor nominal de las cuotas, o sea quince mil cien pesos moneda nacional ($ 15.100 m|n.). — El veinte por ciento del precio se paga en este acto y el saldo será pagado en cuatro cuotas anuales iguales sin interés. — Tercero: La señora Dorothy Stella Georgette Carlisle de Bain presta su conformidad a la venta de cuotas arriba referida, de manera que los actuales socios de Elsa Ardrón, S. R. L. son: Dorothy Stella Georgette Carlisle de Bain, 149 cuotas y Thomas Archibald Mac Cormick Bain, 151 cuotas. — En el lugar y fecha ut supra se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando el extendido en sello de ley en poder del señor Mac Cormick Bain y el extendido en sello de actuación en poder de la señora Elsa de Ardrón. — El señor Bain y|o el señor Vicente Jorge Marchese quedan encargados de hacer los trámites para inscribir este contrato en el Registro Público de Comercio. — Hay una firma que dice: Dorothy S. G. C. de Bain: Elsa A. de Ardrón y Thomas Archibald Mac Cormick Bain.

Buenos Aires, 27 de junio de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.360.- e.24|8-Nº 21.657 D.T. v.24|8|61

G. E. M.
GRANDES ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que la sociedad que gira en esta Ciudad con la denominación de "G. E. M.", GRANDES ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS, S. R. L., reformó su contrato social en la siguiente forma: Por instrumento privado de fecha 26 de enero de 1961, el socio señor Ricardo Jesús Rodríguez, cedió las 300 cuotas valor nominal $ 1.000 c|u., es decir la totalidad de las mismas, en favor de sus consocios señores Juan Cornwallis Wells y Carlos Enrique Guillermo Germán Damm, y en la proporción de 100 y 200 cuotas respectivamente, retirándose de la sociedad. Además el artículo sexto del contrato social respectivo se modificó en la siguiente forma: Artículo Sexto: Ambos socios tendrán el carácter de gerentes y podrán obligar a la sociedad en todos sus actos a cuyo efecto firmarán individualmente con las más amplias atribuciones, incluso los actos para los cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil exige poderes especiales.

En Buenos Aires, a 23 de julio de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720.— e.24|8-Nº 21.668 D.T. v.24|8|61

RODOLFO RUIZ Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría autoriaznte, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a dieciocho días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y uno, reunidos los señores: Rodolfo Ruiz, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Gerónimo Fazzola 75, Haedo, Provincia de Buenos Aires; Emilio Devries, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Defensa 1174, Haedo, Provincia de Buenos Aires y Teodoro Saverio La Gala, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Schmidel 6239, Capital; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en la formación de una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Artículo 1º: A partir del primero de agosto de mil noveciento sesenta queda constituida una sociedad denominada "RODOLFO RUIZ Y COMPAÑIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Herrera 2124|38. La duración de diez (10) años a contar de la fecha de su otorgamiento. Este plazo podrá prorrogarse indefinidamente por voluntad de los socios por lapsos iguales. — Artículo 2º: La sociedad tendrá por objeto la compra-venta al por mayor y menor de hierro y derivados del mismo en todas sus formas. Además, la sociedad podrá ejecutar todos aquellos actos, trabajos o gestiones que resulten necesarios para el cumplimiento de sus fines que, aunque no se especifiquen expresamente en este contrato, no contradigan las leyes de la Nación. — Artículo 3º: El capital social se fija en la suma de un millón cien mil pesos moneda nacional (m$n. 1.100.000) dividido en once mil cuotas (11.000) de valor nominal cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: el señor Rodolfo Ruiz, la cantidad de nueve mil cuotas; el señor Emilio Devries, la cantidad de mil cuotas y el señor Teodoro Saverio La Gala, la cantidad de mil cuotas. Estos aportes han sido integrados en derechos y bienes, según balance e inventario que forma parte del presente contrato. Se conviene que el capital podrá elevarse en la medida que lo requiera la evolución de la sociedad y siempre que los resultados obtenidos lo justifiquen y los socios aprueben esta medida cada vez que ello sea necesario. Una vez resuelta cada ampliación los socios podrán suscribir cuotas en la proporción de sus capitales ya suscriptos y prorratearse las asignaciones de aquéllos socios no interesados. Solo en el caso de que no hubiere socio alguno interesado podrá ofrecerse la suscripción a terceros. Si no se consiguiera efectuar totalmente la ampliación, ésta lo será hasta las cuotas suscriptas y será necesaria una nueva aprobación de los socios para intentar su complemento, tal fuera una nueva ampliación. — Artículo 4º: La sociedad expresará su voluntad por medio de reuniones de socios, donde cada cuota dá derecho a un voto y donde el quórum se logrará con la representación del treinta por ciento del capital social, media hora después de la señalada en las convocatorias y de no lograrse éste, con cualquier número de socios o capital en la convocación automática para la misma hora y lugar el segundo día hábil subsiguiente. Los socios podrán hacerse representar por carta poder a favor de otro socio. Todas las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes salvo que por disposición legal o por este contrato se exija mayor proporción, de ellas se dejará constancia en un libro de actas que firmarán todos los presentes en cada reunión. Las reuniones pueden ser convocadas por resolución de una reunión anterior o por los gerentes o cuando les sea solicitado por escrito por socios que representen el treinta por ciento del capital. Las convocatorias se efectuarán por escrito con aviso de recepción conteniendo el orden de los puntos a tratar, y con una anticipación no menor de los tres días. — Artículo 5º: Dos gerentes en forma indistinta tienen el uso de la firma social para todas las actividades normales de la sociedad. Los gerentes en conjunto quedan facultados a designar un gerente que pueda sustituir a cualquiera de ellos en caso de impedimento o ausencia, con facultades de administrar pero no de disponer. — Artículo 6º: Los [illegible] quedan facultados para que por sí o por mandatario capaz inicien y prosigan hasta su total terminación ante las autoridades correspondientes todas las gestiones necesarias para la inscripción y publicación del presente contrato, autorizándoseles expresamente para que acepten cualquier modificación que las autoridades aconsejen y soliciten de los otorgantes se expidan las copias necesarias a los efectos de los correspondientes testimonios. Los gerentes quedan facultados en los términos precedentes a los fines de hacer inscribir y publicar cualquier modificación del presente contrato. — Artículo 7º: Los componentes de la sociedad que desempeñen o lleguen a desempeñar en el futuro tareas personales, podrán percibir un sueldo mensual de acuerdo con la misma,, que será aprobado por los socios a propuesta de los gerentes, y que se cargarán al cuadro de resultados de la gestión social. Los gerentes y demás socios que desempeñen empleos en la sociedad no podrán realizar operaciones, por cuenta propia o de terceros de las que sean objeto de la sociedad salvo autorización expresa otorgada por los socios. — Artículo 8º: La sociedad llevará una contabilidad regular de sus operaciones de conformidad con las prescripciones legales pertinentes. A tales efectos deberá procederse conforme a los siguientes métodos de valuación: a) todos los bienes por su valor de origen y detalle de mejoras; b) fondo de amortización a continuación de cada valor de activo de uso; c) fondo de previsión para excesivos quebrantos y responsabilidades contingentes, en especial de las leyes 9.688, 11.729 y concordantes. — Artículo 9º: Sin perjuicio de los balances de comprobación que podrán efectuarse en cualquier tiempo, el día 31 de julio deberá practicarse el balance anual del ejercicio, comprendiendo el estado patrimonial analítico y el cuadro demostrativo de los resultados obtenidos en el período vencido en la misma. Dentro de los sesenta (60) días siguientes al cierre de cada ejercicio, los socios se reunirán para tratar sobre la aprobación de los documentos señalados precedentemente, los que serán sometidos al examen de todos y cada uno de ellos con una anticipación de diez (10) días por los gerentes. — Artículo 10º: Respecto de las utilidades que arrojen los balances de ejercicios se procederá: a) a reservar los importes que correspondan a los fines de la constitución del fondo estatuido por el artículo 20 de la Ley 11.645; b) a reservar los importes necesarios a los fines de cumplimentar los fondos creados por la resolución de los socios; c) a distribuir entre los socios las utilidades o quebrantos remanentes, las que se acreditarán directamente o debitarán respectivamente, en las cuentas particulares de los mismos a los fines de la presentación de los balances; d) a enjugar los quebrantos con los fondos de reservas que hubieren sido creados a tales efectos y en última instancia con el fondo de reserva legal. — Artículo 11º: Respecto de los resultados a distribuir entre los socios, se practicarán de la siguiente forma: al señor Rodolfo Ruiz, el cincuenta (50) por ciento; al señor Emilio Devries, el veinticinco (25) por ciento y al señor Teodoro Saverio La Gala, el veinticinco (25) por ciento. — Artículo 12º: Toda venta cesión o transferencia de cuotas se requerirá autorización de los socios quienes se pronunciarán dentro de los diez días de recibida la solicitud por escrito con expresión de las condiciones ofrecidas por terceros, además, dentro del plazo indicado, cualquier socio podrá optar con preferencia a terceros para realizar la adquisición, en el precio ofertado por el no socio, con las mismas condiciones de pago. En caso de ocurrir el fallecimiento de cualquiera de los socios, los herederos del mismo unificando su representación al efecto, podrán optar entre quedar en la sociedad en las mismas condiciones que el fallecido o solicitar la liquidación inmediata de su parte. Para el primer caso el heredero representante no podrá disponer ni administrar los bienes de la sociedad durante los primeros seis (6) meses de su actuación salvo autorización expresa de los demás socios. Para el último caso, la parte que corresponda a ese socio se computará a valor nominal con más el de las utilidades que esas mismas cuotas le hubieran devengado y les fueran distribuidas en los tres ejercicios inmediatos anteriores, y se pagará en diez y ocho mensualidades, devengando un interés igual a la tasa de documento que aplique el Banco de la Nación a la fecha de deceso del causante. — Artículo 13º: La sociedad solamento podrá disolverse voluntariamente, en forma parcial o total, cuando así lo apruebe la mayoría de los socios o a pedido escrito de alguno de los socios cuando de los balances anuales resulte que se ha perdido el cincuenta por ciento del capital, en este caso los socios que lo deseen podrán evitar la disolución y liquidación, adquiriendo las cuotas de capital del socio o socios que la soliciten, por su valor nominal, me-

nos la diferencia proporcional del capital perdido. En caso de liquidación ésta quedará a cargo de los gerentes. — Artículo 14º: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios y|o sus herederos, sobre la interpretación de las estipulaciones del presente contrato, serán resueltas por árbitros o arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte antes de los diez días de ser intimada una por la que ya lo hubiere hecho y comunicado. Los arbitradores antes de entrar a conocer la cuestión, designarán un tercero para los puntos en que no lleguen a ponerse de acuerdo, inclusive las costas. El fallo de los árbitros de conformidad o el de terceros en su caso, se deberán dictar dentro de los treinta días de recibir los elementos de juicio. Su fallo será inapelable, sin recurso judicial alguno, tendrá para las partes el carácter y la fuerza de cosa juzgada. La parte que no acatare el fallo o dificulte su oplicación se hará pasible de una multa a favor de la contraparte, la que será fijada por los mismos árbitros y según el procedimiento ya reseñado. — Artículo 15º: Bajo las bases que anteceden, a cuyo respecto se obligan como a la ley misma, y teniendo en cuenta que es sentido de los contratantes ajustar su negociación a las disposiciones de la Ley 11.645 y normas concordantes del Código de Comercio, las que se aplicarán con excepción a toda otra norma en los casos no previstos en el presente contrato, y declarando las partes someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires, hacen renuncia expresa a cualquier otro fuero, queda formalizada esta sociedad de responsabilidad limitada, para lo cual se firman por todos los socios cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha citado "ut-supra". — S|raspado: La Gala, La Gala, La Gala. Vale. — E|líneas: Saverio, Saverio, Saverio. Vale. — S|raspado: dieciocho. También vale. — Rodolfo Ruiz, Teodoro Saverio La Gala. Emilio Devries.

Buenos Aires, 13 de junio de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.720.— e.24|8-Nº 28.927-v.24|8|61

CORPORACION FORESTAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de ley, el siguiente edicto: "Que por escritura otorgada el 26 de mayo de 1961 ante el Escribano don Luis M. Parral, la Sociedad denominada "CORPORACION FORESTAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", incorporó como nuevos socios a los herederos de don José Faustino Tajes, doña Orosia Soto de Tajes, doña Perla Orosia Tajes y Soto, y doña María Cristina Tajes y Soto, y elevó su capital social a la suma de un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional, quedando la cláusula Tercera del contrato social, modificada en la siguiente forma: "Tercera: El Capital Social se fija en la suma de un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional, dividido en 1.400 cuotas de $ 1.000 cada una, que corresponde a los asociados en la proporción de 200 cuotas, a cada uno de los Sres. Angel Alvarez, Carlos Reyes Molinari, Jorge Mario Carpinacci, Roberto Martín, Angel Mario Marini y Enrique Andrés Farinoni; cien cuotas la señora Orosia Soto de Tajes y 50 cuotas, cada una, de las socias Perla Orosia Tajes y María Cristina Tajes"; todo con efecto al 1º de enero del corriente año. — Agregado: "todo con efecto al 1º de enero del corriente año". Vale.

Buenos Aires, 27 de junio de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 830.— e.24|8-Nº 28.969-v.24|8|61

OLFOR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la sociedad que gira en esta Ciudad bajo la denominación de "OLFOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por instrumento privado de fecha 7 de junio de 1961, reformó su contrato social en lo siguiente: I) Sus únicos socios señores Osvaldo Luis Oliveira y Ernani Forastieri, cedieron las 600 cuotas valor 100 pesos m$n., cada una, es decir la totalidad de lo que les correspondía, a los señores Pedro Felipe Varvará y Miguel Angel Dávila, retirándose los primeros de la sociedad. — II) Las cláusulas segunda y quinta quedaron redactadas en la siguiente forma: Segunda: Tendrá por objeto la compraventa de bienes muebles e inmuebles, aun por el régimen de la Ley trece mil quinientos doce; la financiación de operaciones en general; los negocios de representación, de consignación y de mandatos. — Quinta: La gerencia de la sociedad será desempeñada por los dos socios indistintamente, quienes la obligarán con su firma individual. — Serán atribuciones de los gerentes las necesarias para el desenvolvimiento del negocio social, y en especial: a) Administrar y disponer libremente de los bienes sociales, pudiendo comprarlos, venderlos, gravarlos con hipotecas u otro derecho real; b) Celebrar contratos de locación de servicios o de muebles o inmuebles, por los precios y condiciones que consideren convenientes; c) Cobrar y percibir, aceptando de los deudores, garantías reales o personales, novando o efectuando las quitas que creyeran conveniente; d) Firmar los documentos públicos o privados que fueren necesarios; e) Tratar con Bancos particulares y|u oficiales como el Central, el de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, el de Crédito Industrial de la República Argentina u otros, efectuando depósitos en cuenta corriente o en otra forma, librando cheques u otros documentos contra los mismos; solicitar créditos con o sin garantía, sin limitación de importes, girando contra los mismos o en descubierto, descontar, negociar en los Bancos, letras de cambio, giros, vales, pagarés y toda clase de papeles de crédito; f) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, ejerciendo todos los actos que tales gestiones requieran, como el absolver posiciones, transar, novar, prorrogar jurisdicción, renunciar, comprometer en árbitros, pedir la quiebra de deudores o su concurso civil; g) Realizar todos los demás actos, gestiones y diligencias que fueran beneficiosos para los intereses sociales.

Buenos Aires, 26 de junio de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600.- e.24|8-Nº 21.669 D.T. v.24|8|61

SOCIEDAD
FILATELIA PANAMERICANA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposicion del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional en lo Comercial de Registro, secretaría autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Folio 79. — Primer testimonio. — Escritura número treinta y siete. — En la ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano autorizante y los testigos que al final firman, comparecen: Héctor Alejandro Baima y Adoración Martínez, argentinos, domiciliados en Bartolomé Mitre quinientos diecinueve Capital Federal, accidentalmente aquí, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen que vienen a constituir entre ambos una Sociedad que se regirá de acuerdo con el siguiente articulado. — Primero: Con retroactividad al primero del corriente, constituyen la SOCIEDAD FILATELIA PANAMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Bartolomé Mitre quinientos diecinueve, Capital Federal, pudiendo abrir sucursales fuera y dentro del país, por el término de cinco años, a contar de la fecha y tendrá por objeto la compraventa de sellos postales para la colección, sus elementos afines y su importación y exportación. — Segundo: El capital social es de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de mil pesos cada una, concurriendo el señor Baima con ciento cincuenta cuotas y la otra compareciente con cincuenta, integrado totalmente en mercaderías, muebles y útiles, de acuerdo al inventario que firmado por los socios forma parte del presente. — Tercero: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo exclusivamente del socio Gerente Héctor Alejandro Baima, quien podrá con su sola firma obligar a la Sociedad, pudiendo al efecto operar con toda clase de Bancos, abriendo cuentas corrientes, librar, endosar, descontar, depositar, cobrar y percibir letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques, títulos de renta y demás documentos de crédito, como así también cuantos actos de administración y disposición ante cualquier entidad o particulares. — Cuarto: Todos los años, al primero de marzo se practicará un balance y las utilidades o pérdidas serán distribuidas o soportadas por los socios en proporción a sus aportes, debiendo previamente separarse de las primeras el cinco por ciento para fondos de reserva. — Quinto: La Sociedad podrá realizar, además de los actos previos que requiera su objeto, lo siguiente: a) Operar con Bancos creados o a crearse, oficiales o particulares, pudiendo efectuar depósitos en cuentas corrientes o Caja de Ahorro, sus correspondientes extracciones, librar cheques, pagarés, letras y cualquier otro título o papel de comercio y endosarlos o negociarlos. b) Gestionar y realizar cuanto sea necesario ante las autoridades nacionales o extranjeras, destinadas a la importación y exportación. — Sexta: En caso de disolución o liquidación, se procederá así: Se abonará primero las deudas sociales, luego el saldo de las cuentas particulares de los socios y finalmente se adjudicarán los socios la parte del capital y utilidad que le corresponda por sus cuotas. — La presente está destinada a tener efecto únicamente fuera de esta jurisdicción. — Leída que les fue, los comparecientes ratifican su contenido y firman ante mí, conjuntamente con los testigos del acto que lo fueron doña Carmen Romerio y Rubén Fernández, vecinos hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la treinta y seis del veintiocho de febrero del corriente. — Adoración Martínez. — Héctor A. Baima. — Tgo.: Carmen Romero. — Tgo.: R. Fernández. — Hay un sello. — Ante mí: E. M. Cabral. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, doy fe. — Para los interesados, expido el presente primer testimonio en dos sellos numerados ocho millones ochocientos setenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello: E. M. Cabral (Escribano).

Buenos Aires, julio 4 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.240.— e.24|8-Nº 28.972-v.24|8|61

SOMG
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad: Entre los señores Juan Lorenzo Cosme Santa Olalla, argentino, casado, domiciliado en Arias cuatro mil cuatrocientos cincuenta y seis, de esta Capital; Máximiano García, argentino, casado, domiciliado en Avenida Ader dos mil quinientos cuarenta y uno, de la localidad de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; y Antonio Molina, español, casado, domiciliado en Rosario y Avenida del Trabajo, de Kilómetro treinta y seis, Ferrocarril General Belgrano, de la Provincia de Buenos Aires, se conviene en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de SOMG, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad tendrá su sede principal en la Capital Federal y será su domicilio en la calle Arias cuatro mil quinientos cincuenta y seis, de dicha Capital, el que podrá trasladar así como mantener o establecer sucursales o agencias en cualquier parte de la República o en el exterior. — Segunda: La sociedad tendrá como objeto principal la fabricación y|o montaje y|o reparación de maquinarias, herramientas y piezas industriales, accesorios y repuestos en general, así como la importación, exportación y comercialización de los mismos; asimismo podrá ejercer comisiones y representaciones relativas al objeto principal; sin perjuicio de otras actividades comerciales o industriales que no sean las expresamente prohibidas en el artículo tercero de la Ley 11.645. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento, casas, terrenos, bienes muebles, inmuebles y semovientes; dar y tomar dinero en préstamo; aceptar y constituir hipotecas, prendas y otros derechos reales o personales; depositar dinero, títulos, cheques, letras, pagarés u otros documentos o valores, al cobro o en custodia, en poder de personas, sociedades o Bancos oficiales o particulares, pudiendo retirar esos depósitos y todo otro que llegara a existir, ya sea en cuenta corriente, plazo fijo o en cualquier otra forma, firmando y endosando recibos, cheques y vales que sean necesarios, solicitar préstamos, créditos o descuentos en las instituciones nombradas o a particulares y convenir las cantidades necesarias, plazo y demás condiciones, pudiendo a tal efecto suscribir, aceptar, girar, endosar, descontar y renovar cheques, letras, vales y pagarés, giros u otros documentos de crédito, cobrar y percibir cualquier suma de dinero; aceptar recibos y cancelaciones; transar, conferir poderes generales y especiales y revocarlos; otorgar habilitaciones y en general realizar todas las operaciones que directa o indirectamente sean conducentes a los fines sociales, siendo la enumeración que antecede meramente enunciativa. — Tercera: La sociedad se constituye por un plazo de cinco años y cinco meses, entendiéndose sus efectos retroactivos al primero de agosto de mil novecientos sesenta, venciendo el plazo antes aludido el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, sin perjuicio que pueda disolverse anticipadamente, en los casos previstos por la ley o por voluntad unánime de los socios. — Cuarta: Fíjase el capital social en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, representado por seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: Juan Lorenzo Cosme Santa Olalla: doscientos mil pesos moneda nacional, representados por doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; Maximiano García: doscientos mil pesos moneda nacional, representados por doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y Antonio Molina: doscientos mil pesos moneda nacional, representados por doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. La totalidad de las cuotas se hallan integradas en maquinarias y bienes muebles, libres de prenda o gravamen, según surge del inventario general practicado el primero de agosto de mil novecientos sesenta, que debidamente firmado por los socios forma parte integrante de este contrato. — Quinta: La dirección, gerencia y administración de la sociedad, estará a cargo de los señores Juan Lorenzo Cosme Santa Olalla, Maximiano García y Antonio Molina, quienes durarán en sus funciones durante todo el plazo de vigencia de la sociedad, salvo causa justificada de remoción o fallecimiento, quiebra, incapacidad legal o retiro de la sociedad, en cuyos casos el cargo no será transferible a los sucesores o representantes. Las personas designadas ejercerán la gerencia en forma separada, alternativa o conjunta o indistintamente, pero para comprometer a la sociedad será necesario el uso de la firma social adoptada, que será la propia de dos por lo menos de los tres gerentes, precedida por el rubro Somg, Sociedad de Responsabilidad Limitada, seguida por la mención de gerentes, debiendo hacerse uso de ella en todas las operaciones que hagan al objeto de la sociedad. Los gerentes gozarán de todas y cada una de las facultades enunciadas en la cláusula segunda, con los más amplios poderes de representación y administración con mandato general, sin otra limitación que la de no comprometer la firma social en negocios ajenos al objeto social ni constituirla en garantía de operaciones particulares de los socios o terceros. Los gerentes, asimismo, estarán facultados para conferir los poderes necesarios a terceras personas, generales o especiales para la representación de la sociedad ante el Poder Judicial y|o la administración pública. Cualquiera de los gerentes podrá concurrir a los juzgados con objeto de absolver posiciones y podrán realizar asimismo individualmente toda clase de gestiones ante las reparticiones nacionales, provinciales, municipales y autónomas, como asimismo ante Bancos y entes oficiales o particulares. Podrán asimismo nombrar, remover y trasladar al personal que preste servicios en la casa central, sucursales o filiales de la sociedad. — Los socios gerentes percibirán un sueldo mensual que se fijará de acuerdo entre los socios por simple mayoría de votos. — Sexta: Los Gerentes Maximiano García y Antonio Molina, serán los directamente encargados de la actividad industrial de la sociedad, la que estará bajo su directo contral y responsabilidad. El gerente Sr. Juan Lorenzo Cosme Santa Olalla, será el encargado de la actividad administrativa, que estará bajo su directo control y responsabilidad. Lo establecido precedentemente, es sin erjuicio de la mutua colaboración, dedicación y celo, que los gerentes se comprometen a prestar indistintamente para el mejor desarrollo de las actividades sociales. — Séptima: El ejercicio comercial finalizará el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha deberá practicar el balance general, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación que se practicarán durante el ejercicio. Del balance se extraerá un copia para cada socio que será remitida dentro de los sesenta días del cierre del ejercicio. Los socios deberán considerar o aprobar el balance o impugnarlo en su caso, dentro de los quince días de recibida la copia, quedando tácitamente aprobado si no se observara al vencimiento de dicho término. Las bases para la formación del balance serán las siguientes: los bienes del activo fijo se amortizarán de acuerdo a las normas de la Dirección General Impositiva; los gastos impagos así como también los impuestos no ingresados, vencidos o no pero imputables al ejercicio que fenece se cargarán al mismo; con los rubros restantes se procederá al saneamiento y verificación necesarias a los efectos que reflejen su valor real; se destinará el cinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas para la formación de un fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, de conformidad con el art. 20 de la ley 11.645, pudiendo acordarse por los socios y por simple mayora de capital, la formación de otros fondos de reserva o previsión. — Los saldos en cuenta corriente de los socios devengarán el interés que cobra el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento, el que será liquidado a la fecha del cierre del ejercicio. — El remanente de las utilidades líquidas, será distribuido entre los socios en proporción a las cuotas de capital integradas, y se harán efectivas dentro del primer trimestre posterior al cierre del ejercicio. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción que las ganancias. — Octava: En caso de que por algún balance anual se comprobase una pérdida del cincuenta por ciento del capital social, aunque ella provenga de acumulación de pérdidas de otros balances anteriores, quedan facultados cualquiera de los socios para pe-

dir la liquidación de la sociedad, lo que notificará mediante telegrama colacionado a los socios gerentes que deberán convocar a asamblea a dicho efecto dentro de los treinta días subsiguientes. — Novena: Ninguno de los socios podrá gravar ni afectar sus cuotas de capital, total o parcialmente, sin el consentimiento expreso y unánime de los demás socios. — Décima: Ninguno de los socios podrá vender, ceder ni transferir total o parcialmente sus cuotas de capital, antes de transcurridos dos años de vigencia de esta sociedad. — Transcurrido dicho plazo, deberán manifestar su voluntad de transferir a los otros socios por telegrama colacionado por lo menos con tres meses de anticipación a la fecha del cierre del ejercicio. — Los demás socios tendrán opción de preferencia para la compra de dichas cuotas a prorrata de las que posean y por el precio que resulte del balance del ejercicio con más las utilidades, debiéndose a ese efecto computarse las reservas en proporción a las cuotas en venta: El derecho de opción será acumulable en la medida en que se desista por los interesados. — Si dentro de los tres meses posteriores a la petición de venta, no se hiciera valer el derecho de opción, podrán cederse las cuotas a terceros ajenos a la sociedad. — En caso de que todos o cualquiera de los socios adquiera las cuotas en venta, deberá abonar su importe de la siguiente manera: Cincuenta por ciento dentro de los tres meses posteriores al cierre del ejercicio y el saldo dentro del año subsiguiente a dicha fecha, con interés bancario. — Décimo Primera: En caso de fallecimiento, quiebra o incapacidad declarada judicialmente de cualquiera de los socios, se procederá dentro de los treinta días de notificado el deceso o la interdicción, a levantar un balance general e inventario. — Los herederos, sucesores o representantes del socio fallecido o interdicto, serán intimados para que dentro de los quince días unifiquen su representación en las relaciones con la sociedad y podrán optar entre incorporarse a la ociedad en calidad de socios o hacer cesión de las cuotas, en cuyo caso se seguirá con las mismas condiciones, el procedimiento establecido en la cláusula Novena. En caso de silencio se entenderá que han optado por la primera solución. — Los herederos o sucesores de los socios podrán controlar la marcha de la sociedad pero no podrán hacer efectivos los derechos que le son acordados hasta tanto no estén legalmente autrizados. — Décimo Segundo: En caso de disolución de la sociedad por cualquiera de los motivos establecidos por este contrato o la ley, se procederá a su inmediata liquidación por intermedio de los socios gerentes que lo harán en forma conjunta. — Se dará primero cumplimiento a los negocios pendientes de la sociedad y se pagarán las deudas sociales cancelando todos los compromisos de la sociedad, procediéndose luego a repartir el remanente entre los socios en proporción a sus cuotas de capital y de acuerdo a lo establecido en el Código de Comercio. — Décimo Tercera: En caso de que el balance anual sea impugnado por alguno de los socios, los gerentes deberán convocar a una reunión de socios dentro de los quince días de recibida la impugnación, oportunidad en que ésta quedará resuelta por simple mayoría de votos. — Décima Cuarta: La sociedad no quedará disuelta si por sucesivas transferencias de cuotas, éstas quedaran en manos de uno solo de los socios, quien podrá continuar con la sociedad previa modificación del contrato en las situaciones que sean incompatibles con esa circunstancia. - Décimo Quinta: Todas las resoluciones que interesen a la sociedad y que deban tomarse en reunión de socios y no tengan establecida una mayoría especial por este contrato, la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco o el Código de Comercio, se adoptarán por simple mayoría de votos. — Décimo Sexta: Los socios gerentes no podrán realizar operaciones por cuenta propia o de terceros que sean del objeto de la sociedad, sin contar para ello con autorización de la sociedad. — Décimo Séptima: Los señores Maximiano García y Antonio Molina prestan expresa conformidad y ello es condición del contrato, para que el Sr. Juan Lorenzo Cosme Santa Olalla continúe la explotación de un taller de su propiedad instalado en la calle Arias cuatro mil cuatrocientos cincuenta y seis, donde desarrolla actividades similares a las establecidas como objeto de esta sociedad y mientras dure la vigencia de la misma. — Décimo Octava: En todo lo no establecido por este contrato, las relaciones sociales se regirán por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio. — Décimo Novena: Para todas las diferencias que suscite la interpretación o aplicación de este contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Capital Federal. — Bajo las cláusulas que anteceden, dejan los contratantes formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, el que deberá ser Inscripto en el Registro Público de Comercio, previa publicación de edictos a los efectos pertinentes. — En Buenos Aires, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos sesenta". — Firmado: Juan Santa Olalla. — Antonio Molina. — M. García. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.000. e.24|8-Nº 21.671 D.T.-v.24|8|61

DESAGÜES URBANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, y secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día: Que según contrato de fecha 12 de junio de 1961 de la sociedad "DESAGÜES URBANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el señor Américo Leschiutta vende al señor Eugenio Canali las 50 cuotas de capital por un valor nominal de $ 5.000, que posee en la referida sociedad. — El señor Juan Domingo Olivella vende al señor Nicolás Tagliaferri Argentino, Coronel Díaz 1433 P. Baja Dto. 2, Capital, las 75 cuotas de capital por un valor nominal de $ 7.500 m/nal. que posee en la referida sociedad. — Buenos Aires, junio 29 de 1961. — Enmendado: Desagües; E/líneas: Argentino, Coronel Díaz 1433 P. Baja Dto. 2 Capital, Vale. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 400.— e.24|8-Nº 21.675 D.T.-v.24|8|61

ZAVALETA HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 21 de marzo de 1961, los señores Francisco Lizaso y don Abdón José Lizaso, el primero como propietario de 1.100 cuotas (1.100 cuotas) y el señor Abdón José Lizaso como propietario de ochocientas cuotas todas de mil pesos moneda nacional cada una, las ceden y transfieren en favor de los señores Lorenzo Máximo Zavaleta y Abdón Ignacio Zavaleta quienes las adquieren en la proporción de partes iguales es decir en la proporción de novecientas cincuenta cuotas, para cada uno de ellos, cuyas cuotas les pertenecen a los cedentes en la sociedad "ZAVALETA HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con motivo de esta cesión los socios resuelven de común acuerdo modificar la cláusula cuarta del contrato social quedando nombrados ambos en el carácter de Gerentes o sean los señores Lorenzo Máximo Zavaleta y Abdón Ignacio Zavaleta, con uso indistinto de las firmas y a partir de la fecha, con iguales atribuciones, facultades, obligaciones, derechos, remuneraciones. — Sobre raspado: Lizaso, o sean los señores, Vale. — Testado, ambos, No vale.

Buenos Aires, 3 de julio de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800.— e.24|8-Nº 21.676 D.T.-v.24|8|61

CREACIONES CRISTIAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los un días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta, entre los señores don Abraham Goldberg, argentino, casado, domiciliado en la calle Olaya Nº mil cuarenta; don Zalman Goldberg, argentino, casado, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo Nº treinta y cuatro, cuarto piso, departamento nueve; don Bernardo Frydman, polaco, casado, domiciliado en la calle Camargo Nº ciento veinte, primer piso; don Israel Sztoknadel, argentino, soltero, domiciliado en la calle Córdoba Nº cuatro mil setecientos cuarenta y cuatro, primer piso D, y don Natalio Wende, argentino, casado, domiciliado en la calle Yapeyú Nº veintisiete, cuarto piso, departamento nueve, todos de esta Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto por este acto, constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: — Primera: En la fecha queda constituída entre los nombrados, que suscriben el resente, una sociedad denominada "CREACIONES CRISTIAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá su sede social y domicilio legal en esta Capital Federal, calle Acevedo Nº setecientos sesenta y tres al sesenta y nueve. — Segunda: La duración de este contrato se conviene en cinco años a partir del día de hoy. — Tercera: El objeto principal de la sociedad lo constituye la explotación del ramo de confecciones para señoras, sin perjuicio de ampliar sus actividades a otros ramos que la sociedad considerara conveniente. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón cincuenta mil pesos moneda legal, dividido en mil cincuenta cuotas de un mil pesos moneda legal cada una, que los socios suscriben en igual proporción o sea doscientas diez cuotas cada uno de ellos. — Quinta: Los socios señores Abraham Goldberg, Zalman Goldberg, Bernardo Frydman e Israel Sztoknadel, integran en este acto el importe de sus respectivas suscripciones en dinero efectivo, y el socio Natalio Wende, integra en este acto, también en dinero efectivo el cincuenta por ciento de su suscripción, debiendo integrar el cincuenta por ciento restante, en dinero efectivo, dentro del término de un año a contar de la fecha. — Sexta: La administración de la sociedad será ejercida por los señores socios Abraham Goldberg y Zalman Goldberg, quienes, como condición esencial de este contrato, quedan designados gerentes de la sociedad. — Los gerentes tendrán uso de la firma social en forma indistinta. — Los socios señores Bernardo Frydman e Israel Sztoknadel desempeñarán las funciones de Cortador y Modelista, respectivamente, con una retribución de siete mil pesos moneda legal, mensuales, a cada uno de ellos, debiendo éstos, dedicarse en forma personal y exclusiva a la atención de las funciones asignadas en la sociedad. — Los demás socios podrán dedicarse a otras actividades, como socios y|o gerentes, en negocios que sean o no afines a los de la presente sociedad. — Séptima: La asamblea de socios será convocada cuando así lo dispongan los gerentes o a pedido de los socios que representan las dos terceras partes del Capital Social. — Octava: Anualmente, el treinta de junio y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un inventario y balance general quedando automáticamente aprobado si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fuera impugado u observado por los socios, debiendo documentarse la impugnación u observación por telegrama colacionado dirigido a los demás socios. — Novena: Las utilidades o pérdidas serán distribuídas entre los socios por partes iguales. — No podrán distribuirse utilidades que no sean líquidas y realizadas y a las que previamente se le habrán deducido las sumas que correspondieren para la reserva legal y otras que técnicamente correspondan de acuerdo a las prácticas contables establecidas. — Décima: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualquiera de los socios. — La sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o derecho habientes del incapaz, debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona. — Décima Primera: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado, en el que documentará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. — Para el caso de que todos los socios quisieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al Capital Social. — Décimo Segunda: En cazo de liquidación voluntaria o forzosa, la misma será llevada a cabo por los gerentes en funciones. — Décimo Tercera: Para el caso de muerte o interdicción señaladas en la cláusula décima, y en supuesto de que los herederos del fallecido o derecho habientes del incapacitado no quisieran proseguir en la sociedad, se procederá en igual forma que para la adquisición de las cuotas señaladas en la cláusula décimo primera, fiándose como precio de las cuotas cedidas el que fijen árbitros arbitradores. — Décimo Cuarta: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su liquidación o disolución, será sometida al fallo de árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte. — Conformes las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado con arreglo a derecho, se firma este único ejemplar, en el lugar y fecha al comienzo consignados. — Sobre raspado: "Creaciones", "treinta", "de", "junio y', "sin", "perjuicio". Valen. — Fdo.: "A. Goldberg", "I. Sztoknadel", "Z. Goldberg", "Bernardo Frydman", "Natalio Wende". — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "A. Goldberg", "I. Sztoknadel", "Z. Goldberg", "Bernardo Frydman", "Natalio Wende, son auténticas de don Abraham Goldberg. — Don Israel Sztoknadel. — Don Zalman Goldberg. — Don Bernardo Frydman, y don Natalio Wenre. — Conste. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1960. — Fdo.: Manuel P. Borzone, escribano.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1960 — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.760 e.25|8-Nº 21.681 D.T. v.25|8|61

E N - P O L

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los once días de mes de abril de 1961, entre los señores Silvio Emilio Paván, argentino, de 35 años de edad, domiciliado en 25 de Mayo 169 (San Martín, Prov. Bs. As.) y Telmo Pedro Federico Hermida, argentino, de 36 años de edad, domiciliado en Cerrito 466, piso 6º, unidad 38 se conviene el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada. Primero: La sociedad se denominará "EN-POL. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; tendrá su domicilio en la Capital Federal, en la calle Cerrito 466, piso 6º, unidad 38, pudiendo variarlo y|o establecer sucursales, representaciones o agencias dentro o fuera del país. — Su duración será de cinco años, a partir del 1º de enero de 1961, fecha a la cual se retrotraerán sus efectos. — Segundo: La sociedad se dedicará a la industrialización y comercialización de papel, polietileno, plástico, sus derivados y afines; sus productos elaborados o semielaborados; y a la importación y exportación de toda clase de mercaderías y materias primas, sin limitación alguna. — Tercero: La sociedad podrá realizar todos los actos, contratos y operaciones que tengan relación con su giro comercial; podrá comprar y vender inmuebles, muebles y mercaderías en general; gravar con derechos reales y de cualquier naturaleza todo su patrimonio; obtener préstamos y créditos de cualquier naturaleza y monto, en cualquier Banco o institución del Estado, mixto o particular, y, especialmente, en los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Comercial, Industrial, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Central, etc., etc.; siendo la enumeración precedente simplemente enunciativa. — La sociedad podrá abrir cuentas corrientes, comerciales y bancarias de cualquier naturaleza y en cualquier institución, sin limitación alguna. — Cuarto: El capital social será de trescientos mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 300.000), dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una; que se integran todas en este acto, mediante el aporte de las máquinas y mercaderías que se indican en el inventario y avalúo adjunto, que firmado por los suscriptos se agrega a este contrato como parte integrante del mismo; y del que resulta que el socio Silvio Emilio Paván aporta a la sociedad doscientas cincuenta cuotas, o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 250.000), y el socio Telmo Pedro Federico Hermida, cincuenta cuotas, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional (50.000 m$n.). — Quinto: La dirección, administración y representación de la sociedad estará indistintamente a cargo de los señores Silvio Emilio Paván y Telmo Pedro Federico Hermida, quienes se desempeñarán en el cargo de gerentes y tendrán uso de la firma social indistintamente cualesquiera de ellos, pudiendo realizar todos los actos, hechos y contratos que autorizan las leyes, salvo comprometer a la firma en negocios ajenos al objeto social, o para afianzar obligaci nes de terceros o de los mismos socios, todo lo cual queda absolutamente pr hibido, bajo pena de nulidad. — Sexto: El socio Silvio Emilio Paván se obliga a dedicar a la sociedad toda actividad personal que requieran los negocios sociales, sin perjuicio de poder efectuar otras operaciones al margen de ella. — El socio Telmo Pedro Federico Hermida no compromete actividad personal alguna, pudiendo dedicarse libremente a cualquir empleo o negocio ajeno a la sociedad. — Ambos socios se obligan a no realizar ningún negocio cuyo objeto coincida con el objeto de "En-Pol S. R. L.". — Séptimo: Anualmente, al 31 de diciembre se practicará un balance general, sin perjuicio de los balances parciales comprobatorios que podrán efectuarse a pedido de cualquiera de los socios. — Las ganancias, lo mismo que las pérdidas, se distribuirán entre los socios en proporción de los capitales aportados. — Los balances quedarán aprobados si transcurridos treinta días no son objetados o impugnados con causa por los interesados. — Octavo: La muerte, incapacidad o ausencia de más de un año de cualquiera de los socios, producirá la disolución de la sociedad, la que se liquidará conforme lo determina el Código de Comercio. — Noveno: A todos los efectos de este contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Capital Federal y constituyen domicilio en los que han consignado como reales al comienzo de este contrato. — Décimo: En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor, uno para cada interesado y el tercero para presentar al Registro Público de Comercio para su inscripción. — Firmado: Silvio Emilio Pa-

ván. — Telmo Pedro Federico Hermida. — Sobrerraspado: "EN-POL"; préstamos y créditos: Valen.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.640.— e.24|8-Nº 21.686 D.T. v.24|8|61

JOYERIA CANGALLO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 14 días del mes de diciembre de 1960, entre los señores Nicanor Gil, casado, domiciliado en Cangallo Nº 1492, don Juan Carlos Borgatti, soltero, domiciliado en Bebedero Nº 4920, don Héctor Vicente Perrone, soltero, domiciliado en Bebedero Nº 4920, don Maximino Santos, soltero, domiciliado en Cerrito Nº 242, 1º D. y don Lorenzo Francisco Santos, soltero, domiciliado en Cerrito Nº 242, 1º D., todos argentinos, mayores de edad, hábiles para contratar, convienen por este acto, en formar una sociedad de responsabilidad limitada conforme a las disposiciones de la ley 11.645 y sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "JOYERIA CANGALLO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su sede social y asiento principal de sus negocios queda fijada en la calle Cangallo Nº 949, piso primero. — Segunda: El objeto, será la explotación del negocio de fabricación de alhajas y sus afines en general, pudiendo dedicarse a cualquier otro ramo afín o no a su objeto, debiendo para esto, contar con la conformidad de todos los socios. — Tercera: El término de duración de este contrato queda fijado en veinte años, a contar del primero de setiembre del corriente año, no pudiendo retirarse de la Sociedad, sino recién pasado un año de vigencia, salvo por resolución unánime de todos los socios. — El socio que deseare retirarse al vencimiento del mencionado período, deberá hacer saber su voluntad a la Sociedad, con una anticipación no menor de tres meses, por telegrama colacionado. — El haber del socio saliente, le será abonado en un cincuenta por ciento al contado y el saldo en doce cuotas mensuales iguales con interés del doce por ciento anual. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas capital de un mil pesos moneda nacional cada una, las que se hallan suscriptas e integradas entre los socios en la siguiente proporción: don Nicanor Gil, doce cuotas totalmente integradas; y los señores Juan Carlos Borgatti, Héctor Vicente Perrone, Maximino Santos y Lorenzo Francisco Santos, suscriben cada uno de ellos cuarenta y siete cuotas, de las cuales integran sólo veinticinco, todo conforme a un balance que de conformidad han firmado las partes al primero de setiembre de 1960, debiendo ser integradas las cuotas faltantes, a medida que las necesidades sociales así lo requiera. Quinta: La dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo de todos los socios en forma conjunta, asumiendo todos el cargo de gerentes, y el uso de la firma social, estará a cargo de dos cualesquiera de ellos con las más amplias facultades de representar a la Sociedad en todos sus actos sin distinción alguna, debiendo en todos los casos, estampar sus firmas con el sello de la razón social. — Sexta: Anualmente al 31 de agosto, se practicará un balance general, inventario, y las ganancias líquidas y realizadas que resulten del mismo, serán distribuídas entre los socios en proporción a sus capitales, al igual que las pérdidas si las hubiere. — Séptima: En caso de fallecimiento de cualquier socio, la Sociedad continuará su giro, siendo optativo de los demás socios, de continuar la Sociedad con un representante de los herederos del socio fallecido, o bien adquirir la parte de éste, debiendo en tal caso proceder en la misma forma que para el caso de retiro a que se refiere la cláusula tercera. — Octava: En caso de incapacidad de cualquier socio, la Sociedad deberá suministrarle al socio incapaz durante los seis primeros meses, la misma suma que éste retiraba mensualmente en el momento de producirse la incapacidad y, si vencido los seis meses la incapacidad continuara, los socios restantes podrán optar entre continuar la Sociedad con un representante del socio incapaz o bien adquirir la parte de éste, debiendo en tal supuesto, procederse en la misma forma que para el caso de retiro. — Novena: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia del presente contrato, en el momento de cesión, retiro, o disolución, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada una de las partes en litigio, quienes antes de laudar, nombrarán un tercero para el caso de desacuerdo, siendo el fallo de este último, inapelable. — Conforme con todo lo manifestado precedentemente, las partes firman el presente en lugar y fecha de su otorgamiento. S|raspado: diciembre, vale. — J. C. Borgatti. — Héctor V. Perrone. — Lorenzo F. Santos. — Maximino Santos. — Nicanor Gil. **Certifico que las firmas que** anteceden son auténticas de Juan Carlos Borgatti, Héctor Vicente Perrone, Lorenzo Francisco Santos, Maximino Santos, y Nicanor Gil. — Conste. — S|raspado: "diciembre". Vale. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1960. — Manuel P. Borzone (Escribano).

Buenos Aires, diciembre 27 de 1960. E|líneas: "Certifico que las firmas que anteceden". Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.800.— e.24|8-Nº 21.687 D.T. v.24|8|61

INMOBILIARIA BARLETTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta, entre los señores Mario Humberto Barletta, argentino, casado; don Renato Barletta, argentino naturalizado, soltero y don Alberto Barletta, argentino, soltero, todos domiciliados en Avda. San Martín Nº 6155, mayores de edad, hábiles para contratar, convienen por este acto en formar una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las disposiciones de la Ley 11.645 y sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "INMOBILIARIA BARLETTA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y su sede social y asiento de sus negocios, queda fijado en esta Capital, calle Avda. San Martín número seis mil ciento cincuenta y cinco, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad, será la explotación del negocio de remates, comisiones y consignaciones, pudiendo dedicarse a cualquier otro ramo afín o no a su objeto social, debiendo para esto, contar con el previo consentimiento de todos los socios. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas capital de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente integradas y suscriptas entre los socios por partes iguales, todo conforme a un balance que firmado por todos ellos, se agregará al presente. — Cuarta: El término de duración de este contrato, queda fijado en veinte años, a contar del primero de diciembre de mil novecientos sesenta y tendrá una duración mínima de dos años, a contar de dicha fecha y el vencimiento de dicho término, algún socio deseare retirarse, deberá hacer saber su voluntad a la sociedad, con una anticipación de seis meses por telegrama colacionado, a la fecha de su retiro. — En el supuesto caso de retiro de cualquier socio, los socios restantes podrán adquirir las cuotas del socio saliente, debiendo abonarle, por lo menos, el cincuenta por ciento al contado y el saldo en doce cuotas iguales mensuales con interés del doce por ciento anual. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes asumen el cargo de gerentes, y el uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de ellos, con las más amplias facultades, salvo para el caso de endosos de cheques, retiros de libretas y endosos de pagarés para ser depositados, que podrá ser hecho con la firma de uno cualquiera de los gerentes, debiendo en todos los casos, sin excepción, firmar con sus firmas personales y el sello de la razón social. — En ningún caso los socios podrán comprometer la firma social, en asuntos ajenos a la sociedad. — Sexta: Anualmente al treinta de noviembre, se practicará un balance general e inventario, y las ganancias líquidas y realizadas que resulten del mismo, serán distribuídas entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: La sociedad se disolverá si llegare a perderse el cincuenta por ciento del capital social y a la disolución, en este caso, podrán requerirla cualquiera de los socios. — Octava: En caso de incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad deberá suministrarle al socio incapaz la misma suma que éste retiraba mensualmente en el momento de producirse la incapacidad y si al vencimiento de este período la incapacidad continuara, los socios restantes podrán optar entre continuar la sociedad con un representante del socio incapaz, disolver la sociedad o adquirir las cuotas de éste y en este último de los supuestos deberá procederse en la misma forma a que se refiere la cláusula cuarta para el caso de retiro de cualquier socio. — Novena: En caso de fallecimiento de cualquier socio, la sociedad continuará su giro con un representante de el o los herederos del socio fallecido, y si éstos desearen retirarse de la sociedad, el haber del socio fallecido les será abonado en la misma forma que para el caso de retiro.— Décima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios por la interpretación de este contrato durante su vigencia, en el momento de cesión, de [illegible] de retiro o de disolución, la misma será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada una de las partes en litigio, quienes antes de laudar, nombrarán un tercero para el caso de no llegarse a un acuerdo, siendo el fallo de este último, inapelable. — Conforme con todo lo manifestado precedentemente y obligándose a su fiel cumplimiento, las partes firman el presente en lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado: Mario Barletta — Alberto Barletta — R. Barletta. — Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: Mario Barletta, Alberto Barletta y R. Barletta, son auténticas de don Mario Humberto Barletta, don Alberto Barletta y don Renato Barletta. — Conste. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1960. — Fdo.: Manuel P. Borzone. — Escribano. — Sobrerraspado: "veintiocho - 28". Vale.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.960.— e.24|8-Nº 21.688 D.T. v.24|8|61

CARLOS A. BOLTON Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número treinta. — En la localidad de Castelar, Partido de Morón, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a veintiocho días del mes de abril de mil novecientos sesenta y uno, ante mí la escribana autorizante, titular del Registro número cuarenta del Partido de Morón y presentes los testigos que al final nombro y firman, comparecen: don Carlos Alberto Bolton, argentino, casado, domiciliado en la calle Juncal número doscientos setenta y cinco de la localidad de Ituzaingó, en esta provincia; y don Alberto Luis Cainelli, argentino, casado, domiciliado en la calle Tequendama número cuatro mil doscientos cuarenta y ocho de la Capital Federal; ambos mayores de edad, hábiles para contratar, accidentalmente aquí para este acto y de mi conocimiento, doy fe. — Y los comparecientes dicen: Que habiendo constituído por contrato privado del diez de noviembre de mil novecientos sesenta, la Sociedad de Responsabilidad Limitada Provisoria que gira bajo la razón social "Carlos A. Bolton y Cía." y protocolizado dicho instrumento por ante mí y Registro el dieciocho del citado mes y año, según escritura número sesenta y uno, pasada al folio doscientos setenta y ocho del Protocolo del año mil novecientos sesenta, resuelven por este acto constituir con carácter definitivo y con efecto retroactivo al primero de febrero de mil novecientos sesenta y uno, la citada sociedad, que se regirá por las normas contenidas en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las enunciadas en el presente contrato, a saber: Primera: Nombre y Domicilio: La Sociedad, que tendrá como únicos socios a los comparecientes, se denominará "CARLOS A. BOLTON Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la calle Reconquista número trescientos treinta y seis, piso primero, oficinas dieciséis y diecisiete, de la Capital Federal, sin perjuicio de establecer nuevas oficinas y agencias o nombrar representantes en cualquier otro punto de la República y en el exterior del país, si así lo resolvieran los socios. — Segunda: Objeto: El objeto principal de la Sociedad es el corretaje en general, preferentemente el relacionado con la fibra de algodón, hilados, aceites, cereales y subproductos de los mismos, como así también la importación y exportación de mercaderías y el negocio de comisiones, consignaciones y representaciones, pudiendo además extender sus actividades a cualquier clase de actos u operaciones comerciales, civiles, industriales y financieras con excepción de las de Bancos, seguros, capitalización y ahorro. Todas las actividades que constituyen el objeto de la Sociedad, podrán realizarse dentro del país como en el exterior. — Tercera: Término: La Sociedad tendrá una duración de un año a partir desde la fecha del presente contrato, previa inscripción en el Registro Público de Comercio y publicaciones de Ley, retrotrayendo sus efectos como Sociedad de Responsabilidad Limitada Provisoria al primero de febrero de mil novecientos sesenta y uno, fecha desde la cual los comparecientes ratifican todo lo actuado por la misma. El plazo de duración citado, podrá ser renovado automáticamente todos los años por común acuerdo de las partes. — Cuarta: Capital: El capital social queda fijado en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscribiendo el socio Carlos Alberto Bolton sesenta cuotas de capital y el socio Alberto Luis Cainelli cuarenta cuotas de capital. Los socios integran su capital en dinero efectivo. — Quinta: Obligaciones: Las cuotas de capital no podrán ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad sin el consentimiento de ambos socios. — Sexta: Dirección y Administración: La administración y dirección de la Sociedad será ejercida indistintamente por cualquiera de los socios. Para representar a la Sociedad bastará la firma de uno de los socios, quien tendrá así el uso de la firma social sin restricción y con la amplitud de facultades requeridas para realizar en nombre de la Sociedad toda clase de gestiones y trámites ante los Bancos e Instituciones oficiales y|o privadas de crédito de la República o del extranjero; entidades autárquicas nacionales o provinciales; reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales; Tribunales Ordinarios, Nacionales o Federales y Provinciales; Tribunales Rurales y Comisiones de Conciliación y Arbitraje de los distintos fueros y jurisdicciones; asimismo, también será necesaria la firma indistinta de cualquiera de los socios para firmar y depositar cheques, endosarlos y otorgar recibos y cartas de pago. Les está prohibido a los socios emplear la firma social en negociaciones ajenas al giro de la Sociedad, ni en fianzas, avales o garantías en favor de terceros. Los socios firmarán con su firma particular precedida de un sello con la denominación social. Para obligar a la Sociedad en cualquier tipo de obligación o deuda, será necesaria la firma conjunta de ambos socios. — Séptima: Derechos y Obligaciones: Los socios se comprometen a atender pura y exclusivamente los intereses de la sociedad; dentro de las funciones a que se les destine, no podrán realizar ni dedicar su tiempo a clase alguna de actividad, por sí o por terceras personas, sin la expresa conformidad del otro socio. — Si alguno de los socios optare por retirarse de la sociedad antes del término testablecido en la cláusula tercera, deberá comunicarlo por telegrama colacionado con sesenta días de anticipación, trascurridos los cuales y dentro de los treinta días siguientes, se efectuará un balance general que determinará la parte de beneficio o quebranto que pudiera corresponderle. — El pago del importe que resultare a su favor, comprendiendo su aporte de capital más o menos el beneficio o quebranto y una vez cancelado el saldo deudor de su cuenta particular, le será liquidado después de los noventa días del balance efectuado y en cuatro cuotas iguales pagaderas cada treinta días. — Octava: Liquidación: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación estará a cargo de los socios gerentes, los que una vez realizado el activo y pagados los acreedores, procederán a distribuir el remanente en proporción a los aportes efectuados y a los porcentajes determinados en la cláusula novena. — En ningún caso tendrán, los socios o sus herederos derecho a llave. — Novena: Utilidades y pérdidas: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general e inventario de los negocios. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal hasta completar el diez por ciento del capital y el remanente se distribuirá entre los socios, en la siguiente proporción: a don Carlos Alberto Bolton, el sesenta por ciento y a don Alberto Luis Cainelli, el cuarenta por ciento. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Décima: Fallecimiento: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, en cualquier tiempo que ello ocurriese, se disolverá la sociedad, efectuándose un balance general que determinará la parte de beneficio o quebranto que pudiera corresponderle a cada socio, procediéndose, además, a la liquidación de la sociedad, de acuerdo con lo previsto en las cláusulas séptima y octava del presente contrato; todas estas operaciones se realizarán entre el socio sobreviviente y los herederos del socio fallecido, los que, a tal efecto, deberán unificar personería y designar una sola persona para que entienda en las operaciones mencionadas. — Undécima: Arbitraje: En caso de diferencia entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su liquidación, las mismas serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte y para el caso de que los árbitros no pudiesen ponerse de acuerdo, estos designarán a un tercero, cuya resolución será inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden queda formalizado el presente contrato que, leído que les fué, ratificaron los comparecientes, firmándolo como usan hacerlo, por ante mí y los testigos del acto doña [illegible] Buquet de Gilges Raynié y don Isaías Enrique Koh[illegible] vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fé. — Sigue a la escritura número veintinueve, pasada por ante mí con fecha catorce del corriente mes y año, doy fe. — C. A. Bolton. — A. L. Cainelli. — Tgo.: N. Buquet. — Tgo.: Isaías Enrique Kohan. — Ante mí: María H. Sellares. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que queda a los folios ciento diez a ciento trece inclusive, del protocolo corriente del Registro a mi cargo, doy fé. — Para los socios expido este primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial numerados nueve millones ciento sesenta y nueve mil trescientos quince al presente, nueve millones ciento sesenta y nueve mil trescientos dieciocho en forma correlativa, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe. —

Enmendado: "y|o", "deberá", "cargo", "Sociedad" y "octava". — Todo vale. — María H. Sellares (escribana pública). — Buenos Aires, junio 30 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 5.600 e.24|8-Nº 21.689 D.T. v.24|8|61

COMPAÑIA ARGENTINA DE CAUCHO INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por la presente única publicación que por escritura pasada con fecha 24 de mayo de 1961 ante el escribano de esta Capital don Miguel H. Spinosa la sociedad "COMPAÑIA ARGENTINA DE CAUCHO INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", aumentó su capital social de dos millones de pesos moneda nacional a siete millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional, aportado por los socios a razón de 3.700 cuotas cada socio. S. raspado: mayo. Vale.

Buenos Aires, julio 3 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 400.— e.24|8-Nº 21.696 D.T. v.24|8|61

GOMA CREP

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por la presente única publicación, que por escritura pasada con fecha 24 de mayo de 1961, el escribano de esta Capital, don Miguel H. Spinosa, la sociedad "GOMA CREP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, aumentó su capital social de ochocientos mil pesos moneda nacional a cuatro millones trescientos cuarenta mil pesos moneda nacional, aportados por los socios en partes iguales.

Buenos Aires, julio 3 de 1961. — Agregado: Aportado por los socios en partes iguales. — Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 320.— e.24|8-Nº 21.698 D.T. v.24|8|61

TOMAS IGLESIAS & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado suscripto con fecha veintisiete de mayo del cte. año 1961, los componentes de la sociedad "TOMAS IGLESIAS y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resolvieron prorrogar nuevamente el término de duración del contrato social que fuera inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número trescientos ochentidós, al folio doscientos veintisiete del libro treintiuno de sociedades de responsabilidad limitada y sus subsiguientes prórroga y aclaración, bajo el número tres mil novecientos diez y once, respectivamente, al folio cuatrocientos veinticinco del libro treintisiete de contratos de socierades de responsabilidad limitada, por dos años más, a partir del primero de junio del cte. año 1961, quedando por consiguiente su redacción en iguales términos, con la modificación de su cláusula tercera, la cual para lo sucesivo queda fijada con el siguiente texto: "Tercera: La duración del plazo de la sociedad se extiende por dos años más, a partir del primero de junio del cte. año 1961 o sea hasta el treintiuno de mayo de 1963. — Dicho plazo podrá también ser prorrogado nuevamente de común acuerdo entre los socios".

Buenos Aires, junio 29 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 880.— e.24|8-Nº 21.701 D.T. v.24|8|61

EL CARDO ESCOCES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juéz Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se sace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 27 de diciembre de 1960, entre los señores Miguel Angel Espeche y Raúl Sitjá y Balbastro, mayores de edad y domiciliados en Florida 323, 3º piso, Ofs. 305|6, Capital, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes disposiciones: Artículo Primero: La sociedad se denomina "EL CARDO ESCOCES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y fija su domicilio legal en la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o filiales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Artículo segundo: La duración es de cuarenta años, a partir del 1º de enero de 1960, fecha a la cual se retrotraen los efectos de este contrato. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar operaciones inmobiliarias, representaciones, consignaciones, importaciones, exportaciones y demás actos comerciales o financieros. — Artículo Cuarto: El capital social será de cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional de c|l., representados por cuatrocientos ochenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran en este acto en iguales proporciones, o sean doscientas cuarenta cuotas cada uno. — Este capital está representado por inmuebles, instalaciones, mercaderías y demás bienes muebles, conforme surge del inventario adjunto. — Ningún socio podrá ceder cuotas a terceros sin la previa conformidad unánime de los restantes. — Artículo Quinto: La administración estará a cargo de los socios, indistintamente, quienes tendrán el uso de la firma social, con la que sólo podrán obligar a la sociedad en operaciones que se relacionen con el giro social; quedándoles prohibido comprometerla en especulaciones extrañas o en fianzas o garantías a favor de terceros. — Tendrán los gerentes las más amplias facultades para administrar la sociedad, inclusive aquellas facultades para las cuales los artículos 782, 806, 893 y 1881, incisos 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 11, 12 y 17 del Código Civil y el 608 del Código de Comercio requieren poderes especiales. — Toda resolución se tomará por mayoría absoluta de votos, computándose uno por cada cuota social, y las mismas deberán asentarse en el libro de actas. — Artículo Sexto: Anualmente, al 31 de diciembre de cada año, se practicarán inventarios y balance general de la sociedad, que será sometido a la aprobación de todos los socios; se los considerará aprobados si dentro de los 30 días corridos siguientes al de su presentación no fuese impugnado mediante telegrama colacionado por alguno de los socios; los balances se aprobarán por mayoría absoluta de los votos. — De las utilidades líquidas se destinará: a) un 5 % para formar el fondo de reserva legal, hasta llegar al 10 % del capital social; b) las sumas necesarias para las amortizaciones que se crea conveniente realizar; c) las sumas destinadas al fondo de reserva especial para prevenir los riesgos de las cargas sociales; las demás reservas que sean convenientes constitir para el mejor desarrollo de los fines sociales o para las gratificaciones que se destinen al personal, reservas que se establecerán por mayoría absoluta de votos y que se asentarán en el libro de actas. — Las ganancias, hechas las deducciones anteriormente expresadas o las pérdidas de la sociedad serán distribuídas o soportadas por los socios en proporción a la cuotas sociales. — Artículo Séptimo: La sociedad no se disolverá por fallecimiento o incapacidad legal de uno o más socios. — En el primer caso los herederos con representación unificada podrán continuar en la sociedad en calidad de socios y en el segundo por intermedio del representante legal del incapaz. — Si los herederos o el representante del incapaz decidieran retirarse de la misma se practicará un balance a la fecha del deceso o incapacidad a fin de liquidarles la parte que les correspondiere gozando la sociedad del plazo de tres años, a partir de la fecha del pedido de disolución parcial, para hacer efectivo el pago de la parte pertinente y el valor "llave" correspondiente que devengarán intereses en caso de pérdida del 30 o|o del capital social acusada en un balance y a solicitud de cualquiera de los socios, mediante telegrama colacionado, dentro de los 30 días corridos siguientes al de la representación. Artículo Octavo: La liquidación será practicada por todos los socios conjuntamente pudiendo realizar los bienes de la sociedad por medio de remate público, venta particular, o por vía de aporte a una sociedad constituída o por constituirse. — Los primeros fondos obtenidos serán empleados para extinguir el pasivo, después para reintegrar el capital aportado por los socios y el saldo será distribuido en las proporciones establecidas en el artículo séptimo del presente contrato. — Artículo Noveno: Todas las divergencias que se suscitaren entre los socios sobre la inteligencia de este contrato durante la vigencia del mismo o al disolver o liquidar la sociedad y toda cuestión que se planteare con relación a los asuntos societarios serán dirimidas por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia, los que, antes de entrar a conocer y en el término de siete días hábiles deberán designar un tercer arbitrador, por simple mayoría. El fallo acorde de los arbitradores, o el mayoritario de los mismos, o en su defecto el del tercer arbitrador, será obligatorio e inapelable. — Los arbitradores deberán expedirse dentro de los 30 días corridos posteriores al de su aceptación: y el tercer arbitrador dentro de los 15 días corridos de haberse expedido los primeros. — En esta forma renuncian expresamente los socios, a ocurrir ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción para dirimir sus cuestiones societarias. — Leído y ratificado, firman las partes contratantes de conformidad en el lugar y fecha "ut supra". M. A. Espeche. Sitja".

Buenos Aires, abril 24 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 3.280.— e.24|8-Nº 21.707 D.T. v.24|8|61

OSTROWICZ HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los treinta días del mes de mayo de 1961, entre los señores Enrique León Ostrowicz, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Aguirre 571, Capital Federal; y Abraham Ostrowicz, argentino naturalizado, domiciliado en Julián Alvarez Nº 260, Capital Federal, ambos casados, mayores de edad, y hábiles, confirmando y ratificando el convenio privado de fecha 15 de abril de 1961 de prórroga de contrato y aumento de capital social, y ajustándose a lo dispuesto en el art. 424 del Código de Comercio, las partes convienen en redactar el siguiente contrato social que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Entre las partes queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el rubro y razón social de "OSTROWICZ HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que usará la denominación comercial el "corte porteño" con asiento de sus negocios en esta Capital Federal, calle Canning 640. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto continuar con la explotación de un negocio de confecciones de camisas al por mayor que lo explotaba la sociedad del mismo nombre y componentes en la calle Canning 640. — Tercera: Esta sociedad se constituye por el plazo de diez años, a partir del 1º de entro de 1961, a cuyo efecto retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de pesos quinientos mil moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de pesos un mil cada uña, aportados e integrados por los socios en partes iguales, correspondiendo a cada socio doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos m|n. cada una o sea pesos doscientos cincuenta mil moneda nacional de curso legal, en mercaderías, créditos y útiles, según Balance de fecha primero de enero de 1961. — Quinta: La dirección, administración de los negocios y firma social estará a cargo de ambos socios indistintamente, quienes son nombrados Gerentes, pudiendo con la firma social realizar toda clase de operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos a la sociedad, ni en préstamos, ni fianzas a terceros, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios sociales los siguientes: Adquirir por cualquier título oneroso o lucrativo, bienes muebels o inmuebles y enajenarlos a título oneroso, gravarlos con cualquier derecho real, depositar y extraer dinero o valores de los Bancos, incluso en el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus leyes y reglamentos; tomar dinero en préstamo con o sin interés de particulares o de instituciones de crédito: librar, aceptar y endosar, descontar y negociar cualquier documento de crédito, pagarés, vale, giro o cheque, solicitar créditos, comparecer ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por apoderados y absolver posiciones, firmar y otorgar poderes, revocarlos, realizar toda clase de gestiones ante las Reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales, y finalmente realizar con la firma social todos los actos que sean conducentes al mejor desempeño del mandato. — La firma social será la personal de cada uno de los socios gerentes, precedida del sello de la Sociedad. — Sexta: Anualmente al 31 de diciembre de cada año se practicará un Balance General de los negocios sociales, de las utilidades líquidas y realizadas se deducirá un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que este fondo alcance al diez por ciento del capital social, el remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Séptima: Para el caso de disolución, el activo y pasivo se adjudicará al mejor postor entre los socios. — Octava: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia del presente contrato o a su disolución o liquidación será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte en disidencia y quienes antes de entrar a deliberar designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y definitivo. — Novena: Para el caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los herederos podrán optar por continuar en la sociedad, unificando la representación o retirarse de la misma pidiendo su disolución. — De conformidad firman el presente en el lugar y fecha arriba indicados. — A. Ostrowicz. — E. L. Ostrowicz. — Buenos Aires, junio 26 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 2.720.— e.24|8-Nº 21.708 D.T. v.24|8|61

FRIGORIFICO METAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de Junio de 1961, entre los señores Gilberto José Serra (hoy Gilberto J. Serra — incapacidad: Libro 55, Folio 555), de nacionalidad Uruguayo, casado, mayor de edad, representado en este acto por su curador, doctor Justino Jiménez de Aréchaga, que firma JMZ. de Aréchaga", con domicilio en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 786, noveno piso, Capital Federal, en virtud de la autorización legal suficiente que se agrega y hace parte del presente; don Héctor Rossini, uruguayo, casado, mayor de edad, que firma "H. Rossini", domiciliado en la calle Saraza Nº 490, Capital Federal; don Eduardo Esteban Francisco Razetti y Marexiano, uruguayo, casado, mayor de edad, que firma "Eduardo Razetti y Marexiano", domiciliado en la calle Metón número 4125, de la Capital Federal; y doña Meri Sara Emilia Razetti y Marexiano, uruguaya, casada, mayor de edad, que firma "Mary Razetti de Olave", domiciliada en la calle Metán número 4125, también de la Capital Federal, en su carácter de únicos componentes de la razón social que gira bajo el rubro "FRIGORIFICO METAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por contrato de fecha 14 de diciembre de 1951, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, el 16 de abril de 1952, bajo el número 827, al folio 293 del Libro 22 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, declaran y resuelven por unanimidad, modificar la cláusula primera del contrato social, en la forma que sigue: Primera: Se modifica la cláusula primera del contrato social vigente, únicamente en cuanto al término de duración, el que se prorroga hasta el día primero de julio de 1962, con las mismas modalidades y demás condiciones contenidas en el contrato original, con la única diferencia del plazo de su duración, que aquí se prorroga. — Segunda: En la misma forma y por resolución unánime de los socios, se designa a los gerentes en ejercicio, nombrados en el contrato original, para que, actuando en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente, hagan y realicen los trámites necesarios, ya sea judiciales o extrajudiciales, sin limitación alguna, para la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Tercera Bajo las cláusulas precedentes, los socios nombrados dejan formalizada la modificación del contrato social de "Frigorífico Metán Sociedad de Responsabilidad Limitada", firmando en prueba de ello el presente en tres ejemplares: el original que se habilitará con el sellado de ley para inscribirse en el Registro Público de Comercio y los restantes para los socios, en el lugar y fecha "ut supra". — Jmz de Aréchaga. — H. Rossini. — Eduardo Razetti. — y Marexiano. Mary Razetti. de Olave.— E|L.: de: VL. — Buenos Aires, julio 3 de 1961. — Enmendado: Veintiséis; S.R.: Jmz. Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 1.000.— e.24|8-Nº 21.714 D.T. v.24|8|61

GOMA—CRIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 24 de junio de 1961, don José Averbuj, cede, vende y transfiere a doña Hudie Fruchtman, las diez cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "GOMA-CRIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total y convenida de $ 10.000 m|n., colocando al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — Por este mismo acto se revoca la designación de Gerente de don José Averbuj y se resuelve modificar la cláusula Octava del contrato social de la siguiente manera: Octavo: Será Gerente de la Sociedad don Alexandro Flomenbaum, quien tendrá a su cargo la dirección y administración de la misma y el uso de la firma social, con facultades para realizar todos los actos y suscribir todos los documentos en que la sociedad intervenga sin limitación alguna, hallándose comprendidos los actos previstos en el artículo 1881 del Código Civil, en sus incisos pertinentes. — En tal sentido podrá realizar operaciones ordinarias y no ordinarias de administración y|o disposición, como ser compras, pagos, ventas, cobros, importaciones, exportacio-

nes y operaciones en cualquier Banco oficial, o particular, abriendo cuentas, extrayendo fondos, librando, descontando, renovando y firmando letras, pagarés, cheques y todo otro papel de negocio; podrá adquirir y enajenar bienes inmuebles, constituir derechos reales, otorgar fianzas, suscribir escrituras públicas, otorgar poderes delegando todas o parte de sus facultades, incluso el uso de la firma social, etc. — También representará en Justicia a la sociedad en todas las actuaciones judiciales en que ella intervenga, cualquiera sea el fuero, instancia o jurisdicción, con facultades para promover y contestar demandas y|o querellas, presentar escritos, poner y absolver posiciones, interponer recursos, delegar poderes, percibir, transar, y en general para solicitar todas las medidas y realizar todos los actos que creyere convenientes al mejor desempeño de su mandato, sin limitación alguna. — De igual modo y con iguales facultades será representada la sociedad en las gestiones y actuaciones administrativas, por ante los poderes públicos nacionales, provinciales, municipales, entes autónomos, empresas mixtas, etc. — La firma social consistirá en el nombre de la sociedad agregado a la firma personal del gerente indicado. — Fdo.: A. Flomenbaum. — Hudie Fruchtman. — J. Averbuj.

Buenos Aires, julio 4 de 1961. — Entre líneas: "se revoca la designación de gerente de don José Averbuj J.". Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 1.520.— e.24|8-Nº 21.716 D.T.-v.24|8|61

GOMA - CRIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 26 de junio de 1961, doña Hudie Fruchtman, cede, vende y transfiere a favor de don Alexandro Flomenbaum, 5 de las diez cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad "GOMA - CRIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de cinco mil pesos m|n., colocando al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — Asimismo se resuelve modificar los artículos cuarto, undécimo y duodécimo del contrato social de la siguiente manera: Cuarto: Se fija el capital social en la suma de trescientos veinte mil pesos m|n., divididos en cuotas de mil pesos m|n. cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: doña Hudie Fruchtman, 305 cuotas y don Alexandro Flomenbaum, 15 cuotas. — El capital se encuentra totalmente integrado en bienes, conforme al balance oportunamente acompañado. — Décimo Primero: Anualmente al 30 de junio u otra fecha que se fije, se practicará un Balance General de los negocios, estableciéndose las utilidades o pérdidas del ejercicio, previas las amortizaciones, reservas y ajustes que se harán dentro de las disposiciones legales vigentes. — Dicho Balance se considerará aprobado si ningún socio lo impugnare dentro de los tres meses posteriores a la fecha indicada. — Décimo Segundo: Las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán entre los socios en la proporción siguiente: al socio don Alexandro Flomenbaum, 60% y a la socia doña Hudie Fruchtman, el 40%. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Fdo.: A. Flomenbaum. — Hudie Fruchtman.

Buenos Aires, julio 4 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 1.040.— e.24|8-Nº 21.722 D.T.-v.24|8|61

JULIO H. SOÑORA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Según instrumento privado de fecha 9 de junio de 1961, doña Flor del Alba Candia de Soñora, cede trescientas ochenta cuotas de $ 1.000.— c|u. que le corresponden en la sociedad "JULIO H. SOÑORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por el precio total y único de $ 1.400.000.— m|n. — Dichas cuotas son adquiridas en la siguiente proporción: por el señor Joaquín Roberto Marabotto, doscientas noventa y nueve cuotas y por el señor Mario Raúl Ardaiz, ochenta y una cuotas. — Flor C. de Soñora — Joaquín Roberto Marabotto — Mario Raúl Ardaiz. — Buenos Aires, 3 de julio de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 480.— e.24|8-Nº 21.740 D.T.-v.24|8|61

DINO SPORTS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 31 de mayo de 1961, don Mendel Susel, cede, vende y transfiere a los señores Pedro Rubin y José Rubin, quienes compran por partes iguales las cien cuotas de capital de mil pesos m|n. cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "DINO SPORTS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total y convenida de $ 600.000.— m|n., quedando el señor Mendel Susel, totalmente desvinculado de la sociedad, colocando a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — Fdo.: Pedro Rubin. — J. Rubin. — Mendel Susel. — Buenos Aires, 26 de junio de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 480.— e.24|8-Nº 21.742 D.T.-v.24|8|61

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIANA MURANO de BLANCO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1961. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 24.404 D.T. v.4|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON BEKERMAN.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 24.451 D.T. v.4|9|61

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMEO FERRAMOSCA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 24.436 D.T. v.4|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA CASTIGLIONI.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 24.459 D.T. v.4|9|61

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría número 6, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO GALLO.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.
e.24|8-Nº 9.502-v.4|9|61

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROMEO RODOLFO o ROMEO REDULFO GEPPI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 24.438 D.T. v.4|9|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO CASAL.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 24.452 D.T. v.4|9|61

Nº 5

Juzgado Civil número 5, Secretaría número 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA CATALINA CUROTTO Vda. de POZZOLI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1961. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 24.434 D.T. v.4|9|61

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO JOSE POZZOLI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1961. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 24.435 D.T. v.4|9|61

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por seis meses a PEDRO PABLO BRIELLI para comparecer en juicio de presunción de fallecimiento.
Publíquese una vez por mes.
Buenos Aires, julio 21 de 1961. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 160.— e.24|8-Nº 24.426 D.T. v.24|8|61

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA RAMIREZ de DIAZ.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 24.458 D.T. v.4|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. - e.24|8 Nº 24.467 D.T. v.4|9|61

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8 Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO LOPEZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, agosto 14 de 1961. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600. - e.24|8 Nº 24.405 D.T. v.4|9|61

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA MAQUEIRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1961. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. - e.24|8 Nº 24.417 D.T. v.4|9|71

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE o VICENTE CAYETANO PAVIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1961. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600. - e.24|8 Nº 24.448 D.T. v.4|9|71

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita a JAIME JUDAS KUFAS, por edictos que se publicarán una vez por mes durante seis meses, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por presunción de fallecimiento le iniciara doña María Aizenberg de Kufas, por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 4 de abril de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 240. - e.24|8 Nº 24.453 D.T. v.24|8|61

Nº 13

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge L. Garzón Maceda, Secretaría 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRUGALETTA CARMELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1961. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.24|8 Nº 32.597 v.4|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a JOSE TAGLIABUE, nombrándose síndico al doctor Alejandro Sassot Portos, con domicilio en Ayacucho 1165, 1er. piso, depto. "A". — Fíjase 30 días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, 23 de junio de 1961. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.206. - e.24|8 Nº 24.420 D.T. v.29|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN CARLOS SIMON MARIMON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. - e.24|8 Nº 24.441 D.T. v.4|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANGEL JUAN BRAGA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e.24|8 Nº 24.464 D.T. v.4|9|61

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DORA NATALIA IRAMAIN o IRAMAIN de VIAÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. - e.24|8 Nº 24.443 D.T. v.4|9|61

Nº 19

Juzgado de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARTIN FLEISCHMANN. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1961. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 800. - e.24|8 Nº 24.077 D.T. v.29|8|61
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16|8 al 22|8|61.

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL CAMPILONGO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 24.408-D.T.-v.4|9|61

El Juzgado Civil Nº 22 (Secretaría Nº 44), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN ATELMAN y de REBECA MOSCOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— Nº 24|8-Nº 24.442-D.T.-v.4|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOMAS SANTIAGO MOLLE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 24.465-D.T.-v.4|9|61

Nº 23

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS CASTIÑEIRA, debiendo efectuarse la publicación por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 24.403-D.T.-v.4|9|61

Nº 25

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, en los autos "hallazgo de efecto", cita por 1 día por mes durante 3 meses, a quienes se consideren con derecho a la medalla y cadena hallada en el local de Obras Sanitarias de la Nación.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1961. — Horacio R. Arias, secretario.
e.24|8-Nº 9.503-v.24|8|61
e.25|9-Nº 9.503-v.25|9|61
e.24|10-Nº 9.503-v.24|10|61

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL MORAÑA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.16|8 Nº 24.100 D. T. v.18|8|61
e.24|8 Nº 24.100 D. T. v.1º|9|61

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON RAMOS, JOSE RAMOS RAMOS o JOSE RAMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 24.455-D.T.-v.4|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por cinco días a CARMEN PADIN (o PADIN BALEBONA) de CORTES o CARMEN LOPEZ (o LOPEZ BALEBONA) de SUAREZ a comparecer en juicio que le sigue Gumersindo Cortés por nulidad de matrimonio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.200.— e.24|8-Nº 24.469-D.T.-v.29|8|61

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO MIGUEL o PEDRO SUFRIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 24.424-D.T.-v.4|9|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN, JUAN PABLO o JUAN PABLE BELLINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 julio de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.24|8-Nº 24.400-D.T.-v.4|9|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don CARLOS SCHICHT. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 24 de 1961. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 800.— e.24|8-Nº 24.421 D.T. v.29|8|61

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RAMIRO MACIAS CORNEJO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1961. — J. J. Paysas, secretario.
$ 800.— e.24|8-Nº 24.463 D.T. v.29|8|61

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ELISEO CONTRERAS. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1961. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 800.— e.24|8-Nº 24.462 D.T. v.29|8|61

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA GARBINI de BOCCI. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 800.— e.24|8-Nº 24.419 D.T. v.29|8|61

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de CARMELO CESARIO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1961. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800.— e.24|8-Nº 24.432 D.T. v.29|8|61

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUANA DUMOULIN Vda. de GALA. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 10 de 1961. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 800.— e.24|8-Nº 24.425 D.T. v.29|8|61

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN CANESTRARI. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 25 de 1961. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 800.— e.24|8-Nº 24.431 D.T. v.29|8|61

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días, a ANTONIO PIERINO ORLANDO, a comparecer en la causa Nº 31.043, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 105.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1961. — Manuel Albarracín, secretario.
e.24|8-Nº 9.504-v.29|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días, a RAUL GANAPOL, a comparecer en la causa Nº 32.005, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.— Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1961. — José León Pagano (h.), secretario.
e.24|8-Nº 9.505-v.29|8|61

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a EDUARDO RICARDO BRAILOVSKY, a comparecer en la causa Nº 22.582, que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 110.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1961. — Rafael Cullen, secretario.
e.24|8-Nº 9.506-v.29|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a RUBEN CASTRO, a comparecer en la causa Nº 23.411, que se le sigue por defraudación (Ley 12.962), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1961. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.24|8-Nº 9.507-v.29|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN EDGARDO ESCALANTE, a comparecer en la causa Nº 23.528, que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1961. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.24|8-Nº 9.508-v.29|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a ANTONIO PUZZI, a comparecer en la causa Nº 23.529 que se le sigue por defraudación (Ley 12.962), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1961. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.24|8-Nº 9.509-v.29|8|61

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO KOREMBLICH (causa Nº 32.380), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1961. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.24|8-Nº 9.510-v.29|8|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO JORGE BUCK y MIGUEL BUCK, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo (causa Nº 32.436), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1961. — Hugo Rocha Degreff, secretario.
e.24|8-Nº 9.511-v.29|8|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO ANGEL D'ANDREA (causa Nº 32.423), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1961. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.24|8-Nº 9.512-v.29|8|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARMANDO GONZALEZ (causa Nº 30.948), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1961. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.24|8-Nº 9.513-v.29|8|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA FRANCHINI (causa Nº 30.939), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1961. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.24|8-Nº 9.514-v.29|8|61

Nº 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos M. Ure, secretaría Bretón se emplaza por el término de cinco días, a HECTOR AGUSTIN DANIEL, a comparecer en la causa número 25.454, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1961. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.24|8-Nº 9.515-v.29|8|61

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a HECTOR AGUSTIN DANIEL, procesado por robo, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.519, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1961. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.24|8-Nº 9.516-v.29|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días, a ROBERTO CESAR CIGNO, a comparecer en la causa Nº 21.611, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 114.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1961. — Juan J. Devalle, secretario.
e.24|8-Nº 9.517-v.29|8|61

Nº 6

Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO SANCHEZ y JOSE SEOANE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, agosto 8 de 1961. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.24|8-Nº 9.518-v.29|8|61

Art. 141 C. Proc. en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 6, secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS DOMINGUEZ y ENRIQUE CARLOS DOMINGUEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1961. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.24|8-Nº 9.519-v.29|8|71

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Juzgado de Instrucción Nº 6, secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1961. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.24|8-Nº 9.520-v.29|8|61

Art. 141 del Código de Proc. Crim. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor T. Alvarez Prado, Juez de Instrucción, se cita, llama y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EUCLIDES PEREYRA FLORES y JUAN JOSE CARLOS GARCIA, procesados por hurtos reiterados, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 20.593, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1961. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.24|8-Nº 9.521-v.29|8|61

Nº 8

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, secretaría Nº 125, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON MANUEL VARELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Causa Nº 11.721.
Buenos Aires, agosto 7 de 1961. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.24|8-Nº 9.522-v.29|8|61

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, secretaría Nº 125, cita y emplaza, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ATILIO ALFREDO RAMOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1961. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.24|8-Nº 9.523-v.29|8|61

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 10, secretaría Nº 130, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA SALOME VILLARREAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.123, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Secretaría Nº 7.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1961. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.24|8-Nº 9.524-v.29|8|61

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días, a JUANA MORENO de RAMIREZ, a comparecer en la causa Nº 8.431, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 133.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1961. — Horacio J. Venini, secretario.
e.24|8-Nº 9.525-v.29|8|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza, por el término de cinco días, a LEON ODWARKO, a comparecer en la causa Nº 8.213, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1961. — Horacio J. Venini, secretario.
e.24|8-Nº 9.526-v.29|8|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11 del Dr. Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Nº 133, del Dr. Horacio J. Venini cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente al procesado prófugo LUIS ALBERTO FRANCISCO DE MIERO a quien se le sigue la causa Nº 8.428 y a fin de que en el término indicado se presente a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento que si no lo hace será ordenada su rebeldía. — Secretaría Nº 33. — 31 de julio de 1961. — Horacio J. Venini, secretario.
e.24|8-Nº 9.527-v.29|8|61

Art. 141 C. P. C. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría 132, cita y emplaza a JUAN CARLOS IRIBARREN para que dentro de los treinta días subsiguientes a la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 1º de 1961. — Mario O. Folchi, secretario.
e.24|8-Nº 9.528v.29|8|61

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15 Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a MARCELO LUCIANO ECHILLEY, en la causa Nº 2.025 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, por ante la secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 27 de julio de 1961. — José F. Calvo, secretario.
e.24|8-Nº 9.529-v.29|8|61

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a RAMON VEGA por el delito de hurto, en la causa Nº 2.136 que se tramita por ante la secretaría Nº 146, del Dr. Miguel A. Mathé, bajo apercibimiento de ley y de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. (arts. 139 y 141 del Cód. Proc. Crim.). — Secretaría, 1º de agosto de 1961. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.24|8-Nº 9.530-v.29|8|61

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a ATILIO DEPEDRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.181, que se le sigue por el delito de infracción al artículo 263 del C. Penal por ante la Secretaría Nº 146 del Dr. Miguel Antonio Mathé bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 8 de agosto de 1961. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.24|8-Nº 9.531-v.29|8|61

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a CARLOS DE MARE, en la causa número 1.831, que se le sigue por los delitos de violación, violación de domicilio y daño, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (A. t. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.). — Buenos Aires, 3 de agosto de 1961. — José F. Calvo, secretario.
e.24|8-Nº 9.532-v.29|8|61

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a EDUARDO ALVAREZ OROÑA, en la causa Nº 1.963, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del C. P. Crim.). — Buenos Aires, julio 27 de 1961. — José F. Calvo, secretario.
e.24|8-Nº 9.533-v.29|8|61

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a SIGFRIDO MALACHOWSKY en la causa Nº 1.736 que se le sigue por el delito de tentativa estafa, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Có-

digo de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 8 de agosto de 1961. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.24|8-Nº 9.534-v.29|8|61

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JOSE ROMAY en la causa Nº 1.894 que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 8 de agosto de 1961. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.24|8-Nº 9.535-v.29|8|61

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a EDUARDO A. PELLEGRINI en la causa Nº 1.985 que se le sigue por el delito de malversación caudales públicos por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 8 de agosto de 1961. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.24|8-Nº 9.536-v.29|8|61

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15 Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a SEGUNDO JORGE DIAZ en la causa Nº 1.893 que se le sigue por el delito de malversación caudales públicos por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 8 de agosto de 1961. — Carlos Alberto Renarte secretario.
e.24|8-Nº 9.537-v.29|8|61

Nº 17

Art. 141 del Cód. Proc. Crim. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción número 17, Secretaría Nº 151 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR HUGO ALOIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Secretaría, agosto 3 de 1961. — Juan Diego Vila, secretario.
e.24|8-Nº 9.538-v.29|8|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, secretaría número 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIX LUIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 1.960/61, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1961. — Elsa N Ricur, secretaria.
e.24|8-Nº 9.539-v.29|8|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17 secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO E. ALADIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1961. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.24|8-Nº 9.540-v.29|8|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzún se emplaza por el término de cinco días a ROSA SANCHEZ a comparecer en la causa Nº 1.841, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 152. — Buenos Aires, 28 de julio de 1961. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.24|8-Nº 9.541-v.29|8|61

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO CARRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto. Causa Nº 1.861, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de junio de 1961. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.24|8-Nº 9.542-v.29|8|61

Nº 19

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, a cargo del Juzgado Nº 19, se emplaza por el término de cinco días a AMERICO RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 1.788, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1961. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.24|8-Nº 9.543-v.29|8|61

Nº 20

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a ABELARDO DANIEL PONTE, a comparecer en la causa Nº 1.955 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 160. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1961. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.24|8-Nº 9.544-v.29|8|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS BAÑES a comparecer en la causa Nº 1.982, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 160. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1961. — Edgardo Gramajo, secretario.
e 24|8-Nº 9.545-v.29|8|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a RAUL ORELLANA a comparecer en la causa Nº 1.989 que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 160. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1961. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.24|8-Nº 9.546-v.29|8|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS LUIS CAMILO GILLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1961. — Oscar Jorge García Rúa secretario.
e.24|8-Nº 9.547-v.29|8|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL ANATALIO SOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1961. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.24|8-Nº 9.548-v.29|8|61

Nº 21

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO PACIFICO LOPEZ a comparecer en la causa Nº 1.693 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 165.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1961. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|8-Nº 9.549-v.29|8|61

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, por la secretaría del señor Juan A. Freuler, se emplaza por el término de cinco días, a MANUEL ANGEL GUANO, a comparecer en la causa Nº 1.694 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 163.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1961. — Juan A. Freuler, secretario.
e.24|8-Nº 9.550-v.29|8|61

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ROBERTO ALVAREZ, a comparecer en la causa Nº 1.706 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 165.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1961. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.24|8-Nº 9.551-v.29|8|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"J"

El Juzgado en lo Correccional letra "J", Secretaría Nº 66, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JACQUELINE MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 128 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1961. — Alberto A. Campos, secretario.
e.24|8-Nº 9.559-v.29|8|61

El Juzgado en lo Correccional letra "J", Secretaría Nº 66, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BLANCA QUIROGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 128 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1961. — Alberto A. Campos, secretario.
e.24|8-Nº 9.560-v.29|8|61

Por disposición del señor Juez en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, se emplaza por el término de cinco días, a HUMBERTO CARRANZA, a comparecer en la causa Nº 5.219, que se le sigue por infracción al Art. 239 del C. P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.
Buenos Aires, 20 de julio de 1961. — Horacio O. Mignoli, secretario.
e.24|8-Nº 9.561-v.29|8|61

Por disposición del señor Juez en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, se emplaza por el término de cinco días, a LUIS ANGEL DITHURBIDE, a comparecer en la causa número 5.170, que se le sigue por lesiones, artículo 94 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.
Buenos Aires, 19 de julio de 1961. — Horacio O. Mignoli, secretario.
e.24|8-Nº 9.562-v.29|8|61

El Juzgado en lo Correccional letra "J", Secretaría Nº 66, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE DEVAUX, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1961. — Alberto A. Campos, secretario.
e.24|8-Nº 9.563-v.29|8|61

El Juzgado en lo Correccional letra "J", Secretaría Nº 66, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCELO VILLALBA para que comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por lesiones, art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1961. — Alberto A. Campos, secretario.
e.24|8-Nº 9.564-v.29|8|61

Juzgado en lo Correccional Letra "J", secretaría Nº 66, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MIRALLES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1961. — Alberto A. Campos, secretario.
e.24|8-Nº 9.565-v.29|8|61

"N"

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Correccional letra "N", secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO JUAREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.957 que se le instruye por los delitos de lesiones, agresión y daño, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1961. — Luis T. Juárez, secretario.
e.24|8-Nº 9.566-v.29|8|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Correccional letra "N", secretaría Nº 74, cita y emplaza a CARLOS ALBERTO PEREZ, por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.064, que se le sigue por el delito de lesiones (art. 89 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1961. — Luis T. Juárez, secretario.
e.24|8-Nº 9.567-v.29|8|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Correccional letra "N", secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUCAS ALIAGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones culposas (causa Nº 6.944), bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1961. — Luis T. Juárez, secretario.
e.24|8-Nº 9.568-v.29|8|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Correccional letra "N", secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AGUSTIN FRAGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.878, que se le sigue por el delito de infracción al art. 302 del Código Penal bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1961. — Luis T. Juárez, secretario.
e.24|8-Nº 9.569-v.29|8|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Correccional letra "N", secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS VICTOR CACERES o CASARES, para que comparezca a estar a derecho en la causa 6.903, que se le sigue por el delito de lesiones (art. 89 del Código Penal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1961. — Luis T. Juárez, secretario.
e.24|8-Nº 9.570-v.29|8|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, doctor Rodolfo F. Salinas, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal, secretaría Raúl O. Lascano, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a los integrantes de la firma PLATA AMERICANA, S. R. L., IVO Y JOSE GUTMAN, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 340|60, que se instruye por infracción a la Ley 12.253, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes si así no lo hicieran. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal.
Secretaría, 31 de julio de 1961. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.24|8-Nº 9.553-v.29|8|61

N. 3

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, doctor Marcelo H. Fabris, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría del doctor Luis F. Cieza Rodríguez, cita y emplaza a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley a los gerentes o representantes legales de las firmas: "JULIAN BLANCO", "RODRIGUEZ y MOYANO" y "DINAMICA ORGANIZACION COMERCIAL ARGENTINA (D. O. C. A.)", en la causa Nº 447/60, que por infracción a la Ley 11.275, se les sigue. — Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.
e.24|8-Nº 9.554-v.29|8|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 1

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo de la Capital, doctor Francisco Madariaga, se cita, llama y emplaza a don JULIO REGO, para que dentro del término de cinco días a contar de la última publicación del presente edicto, comparezca ante el Juzgado, secretaría Nº 63 del doctor Raúl V. Varela, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Gobierno de la Nación por cobro de pesos, bajo apercibimiento, si no lo hiciere de seguirle el juicio con intervención del Señor Defensor de Ausentes en turno.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1961. — Raúl V. Varela, secretario.
e.24|8-Nº 9.555-v.29|8|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Nº 2

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital, doctor Angel A. Bregazzi, secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, a la procesada MARIA D. A. de CIBELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.433|60, caratulada "Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria s|den. defraudación. Imputados: María Carmen Dopico de Mouronte y otros", bajo apercibimiento de declarársela rebelde.
Buenos Aires, 27 de julio de 1961. — René Daffis Niklison, secretario.
e.24|8 Nº 9.556 v.29|8|61

Por disposición del Sr. Juez Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, de la Capital, Secretaría del Dr. Jorge R. Gaspar, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a HECTOR OSVALDO MAURO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a de-

recho en la causa Nº 4.134, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de ley.

Secretaría, Buenos Aires, 4 de agosto de 1961. — Jorge R. Gaspar, secretario.

e.24|8-Nº 9.557-v.29|8|61

Por disposición del Sr. Juez Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, de la Capital, Secretaría Nº 10, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a ANGEL OSVALDO ALGARBE, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 6.260|60, que por el delito de defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley

Secretaría: Buenos Aires, agosto 4 de 1961. — Jorge R. Gaspar, secretario.

e.24|8-Nº 9.558-v.29|8|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial número 2, Secretaría número 5, comunica por cinco días la quiebra de CARLOS A. MAZZINO, S. R. L. Fecha provisoria de cesación de pagos el 13 de marzo de 1961. Síndico Ignacio Zapolanski, domicilio Lavalle 1672, 3º, 19, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el 13 de septiembre de 1961 hora 13:30 para reunión de Junta en la Sala del Juzgado, intimando a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pago o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1961. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.000.— e.24|8-Nº 32.562-v.29|8|61

Juzgado en lo Comercial número 2, Secretaría número 4, cita por cinco días a HECTOR PEREZ y MARIA ANA SANDOVAL de PEREZ, para comparecer en juicio "Santa Catalina, S. R. L., c|Pérez Héctor y otra, s|ordinario", bajo apercibimietno de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de julio de 1961. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.200.— e.24|8-Nº 24.445 D.T.-v.29|8|61

Nº 9

Juzgado en lo Comercial número 9, Secretaría número 25, cita por cinco días a MIGUEL DI PAOLO, para comparecer en juicio Santa Catalina, S. R. L., contra Miguel Di Paolo, y|o otros s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1961. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.200.— e.24|8-Nº 24.446 D.T.-v.29|8|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado de fecha 3 de noviembre de 1955 quedó disuelta la sociedad colectiva "REY y CIA.", con domicilio en la calle Rivadavia 2700, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Benigno Rey con efecto al 1º de enero de 1955. — Buenos Aires, agosto 18 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 320.— e.24|8-Nº 32.604 v.24|8|61

TELCOVISION DE ROSSINI, PELLEGRINI Y BORRASCA
Soc. Colectiva

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto Que por documentos de fecha 20 de junio de 1959 queda disuelta TELCOVISION DE ROSSINI, PELLEGRINI y BORRASCA, SOC. COLECTIVA y se hace cargo de su activo y pasivo "Telcovisión de Rossini y Borrasca, Soc. Colectiva", con fecha 20 de junio de 1959. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.24|8 Nº 24.440 D.T.-v.24|8|61

SAN JUAN, S. A.
Industrial del Vidrio

Señores acreedores de "San Juan S. A. Industrial del Vidrio". — El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minas, doctor Carlos Alberto Billordo, Secretaría Ponce Alvarez, hace saber por el término de cinco días que en los autos Nº 36738 "San Juan S. A., Industrial del Vidrio, quiebra", se ha fijado el día catorce de septiembre de 1961 a las dieciséis, para la prosecución de la Junta de Verificación de Créditos, que se realizará en la Sala de Audiencia de la Cámara del Trabajo, con los acreedores que concurran. — Quedan Vds. notificados. — San Juan, 2 de agosto de 1961. — Abraham Ponce Alvarez, secretario.

$ 2.000 e.24|8-Nº 24.422 D.T.-v.29|8|61

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 30

El Señor Juez Nacional del Trabajo a cargo del Juzgado Nº 30, doctor Luis Jorge Cirio, secretaría del señor Mario Isola, en autos "Veli Arturo c|Cantarelli Alberto s|salarios", cita y emplaza al demandado don ALBERTO CANTARELLI, para que comparezca a estar a derecho en estos actuados en el término de quince días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor ad-hoc.

Buenos Aires, 31 de julio de 1961. — Mario Isola, secretario.

e.24|8-Nº 9.552-v.26|8|61

REMATES JUDICIALES

N U E V O S

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en el juicio: "LA ESMERALDA CAPITALIZACION, SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA, contra EDUARDO JORGE MAZZANTINI, sobre cobro hipotecario" que el martillero don Carlos M. Porto rematará, en el mismo, el 10 de septiembre a la hora 16, el inmueble de la calle Neuquén 265|7, de esta capital. Superficie 300 metros cuadrados. — Base $ 190.000, m|n. al contado. — Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, agosto 4 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600. e.24|8-Nº 24.457 D.T. v.29|8|61

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, comunica por diez días que en el juicio "LA VALLE, CAYETANO, c| LA VALLE, FRANCISCO, s| división de condominio", que los martilleros Tiscornia y Muzzio y F. Antonucci e Hijo S.R.L. (en común), rematarán el día miércoles 6 de septiembre de 1961, a las 15 hs., en 25 de Mayo 311, un local para comercio desocupado, designado como unidad número uno ubicado en la planta baja del edificio sometido al régimen de la propiedad horizontal, calle Rivadavia Nos. 1161, 65, 67, 71 y 75 entre las de Cerrito y Libertad, Capital, con entrada exclusiva por el Nº 1161. — Superficie propia 56 20 m2. — Porcentual 3,12 %. — Base $ 500.000 m|n. al contado. — Seña 8 %. Comisión 3 %, en dinero efectivo.

Buenos Aires, agosto 21 de 1961. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 4.800.— e.24|8-Nº 24.468 D.T. v.4|9|61

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, comunica por cinco días que el juicio: TANCO, DOMINGO E. y otras c|FOURCADE, LUIS E., s|ej.c. hip." que los martilleros CASULLO YACOPUCCI & CIA., rematarán en la hall de la Corp. de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el martes 29 de agosto, a las 15,30, el inmueble sito en San Antonio de Padua, Ptdo de Merlo, Prov. de Buenos Aires, calle Garibaldi hoy Nº 852, entre Pueyrredón y Centenario, lote 10 man. 27, que mide 10 m. frente NO. por 30m1017 al SO., 30m.1111 al NE., Sup. 301.0590 m2., con la base de venta retasada $ 297.900, pudiendo quedar en hipoteca de primer grado la suma de $ 70.000, a un año de plazo, 15 % de interés anual. — De acuerdo a lo establecido en el contrato hipotecario y en el auto de venta, el bién se entrega desocupado. — Seña 8 %. — Comisión 3 %. — Buenos Aires, agosto 16 de 1961.

Luis Prato, secretario

2.400.— e.24|8-Nº 24.450 D.T. v.29|8|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, comunica por cinco días en autos: PERRONE DOMINGO y otros, c|MENDIZABAL FELIPE, s|cobro hip. "que el martillero José Sorugli, rematará en Calderon Nº 2342, Capital el 6 de septiembre a las 15 horas, la finca Olaya 1341, Capital Federal, lote 5 superficie 401.86 metros cuadrado, base $ 50.000, seña a cuenta precio 10 % comis. 3 %.

Buenos Aires, agosto 14 de 1961. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 1.200.— e.24|8-Nº 24.428 D.T. v.29|8|61

Nº 29

Juzgado de Paz Nº 29, comunica por tres días en el juicio "LUCERNA S.R.L., c|NER NATALIO, ejec.", que el martillero Enrique S. Bichman, rematará en Rivadavia 1389, el 30 de agosto, a las 16,30 horas; 150 pares de zapatos para señora de distintos tipos y colores del 36 al 39, que se exhiben en Rivadavia 1389. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, agosto 10 de 1961. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 720.— e.24|8 Nº 24.414 D. T. v 26|8|61

Nº 39

Judicial. Juzgado Nacional de Paz Nº 39, comunica por 3 días en el juicio "EL HOGAR MUSICAL S.R.L., c|DE AGOSTINO JOSE, s|ejec. prend." que el martillero Esteban Feuconi rematará en Canalejas 2965, el 3 de septiembre a las 10,30 hs., una heladera marca "Canon" motor Nº 4249, gabinete 1509 F. 12, que se exhibe en el mismo lugar. — Sin base. Comisión 10 %.

Buenos Aires, agosto 21 de 1961. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 720.— e.24|8-Nº 24.454 D.T. v.26|8|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por dos días en juicio: PULKA ISAAC c|FRIZZERA RICARDO y otros", ejecutivo, que el martillero don Alfredo Calarota Marino, venderá en Baigorria 2875, donde se exhiben, el 26 de agosto, a las 10 horas, los siguientes objetos: 10 paquetes de lana, distintos colores 2|32, en bolsas de 4 Kg. aproximadamente c|u.; 1 armario metálico 5 estantes, dos puertas y cofre cerradura yale; 1 balanza "Sarco", Nº 2038, 142 Kg., paños de lana para armar prendas, 26 Kg. de lana e hilo distintos colores. — Un mostrador de 2 mts. de largo aproximadamente, en madera; 81 pullovers, distintos colores y talles; 14 casacas de lana; 148 prendas, varios tipos, de hilo y lana. — Sin base. — Al contado. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, agosto 11 de 1961. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.120.— e.24|8-Nº 24.413 D.T.-v.25|8|61

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: "PRINCIPE, S. A. C. I. M. y C. c|TALA ANTONIO RUMIE s|ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone, rematará en Santa Fe 5085, el 1º de septiembre de 1961, a las 9 horas: un automóvil marca Mercury, modelo año 1958, con motor Nº MSTD 509.036, patente de la Capital Federal año 1960, Nº 100.749, para uso particular, con la base de $ 504.075, que se exhibe en Santa Fe 5085. — Venta al contado. — Comisión 10.%.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1961. — Angel D. Vergara del Carril, secretario.

$ 960.— e.24|8-Nº 32.555-v.26|8|61

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "GRAFICA LABOR, S. R. L., c|ROTUNDO FRANCISCO LUIS s|ej.", que el martillero señor Guillermo Luis Marco, rematará en la calle Cervantes Nº 1596, Capital, el sábado 26 de agosto de 1961, a las 15 horas, los siguientes objetos; una guillotina marca "Givot" Nº 323, Industria Argentina, de 110 cm. luz de corte, altura de corte 13 cm., compresión automática con motor "Peirano" Nº 7779, de 220|380 voltios, 2810 revoluciones por minuto, de 5 H. P., seña: 10 %, comisión: 10 %.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1961. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.200.— e.24|8-Nº 24.427 D.T.-v.26|8|61

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio: IMPORMOTOR S. A. C. I. c| FRITZ, ALBINO, s|ejec. prendaria", que el martillero Carlos María Gelly y Obes, rematará en Bartolomé Mitre 2138, el día 8 de septiembre de 1961, a las 17 horas, un camión marca "Chevrolet", motor con Nº de fabricación 4048701, de 6 cilindros y de 95 CV., modelo año 1947, con carrocería de camión con baranda, tipo Canadiense, que se exhibe en el lugar. — Base: m|n. 45.140.— Seña: 30 % y comisión: 10 %.

Buenos Aires, agosto 18 de 1961. — Carlos Dell'Oro, secretario.

$ 960.— e.24|8-Nº 24.418 D.T.-v.26|8|61

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "MAV INMOBILIARIA S. R. L., c|MIGUEL ANGEL MORENO s|ej. prendaria" que el martillero Juan José Deambrosi, rematará en Honduras 4370, Capital, el día 30 de agosto de 1961, a las 15 y 30 horas; una máquina de dorar de dos columnas de calefacción a 4 hornallas a gas, con mesa accesoria de 0,51 x 0,52 cts. y platina de 0.51 x 0.35 marca August Fom Nº 1 (convencional), tipo Mandfeld; una máquina Cizalla de 1Mto. con platina de 0,51 - 0,35 cts. marca Exito Nº 2 (convencional); prensa para encuadernación de 4 columnas a percución de 0,40 x 0.64 cts. marca Nebiolo Nº 3 (convencional) — Pueden verse en la calle Estados Unidos 3079, Capital. — Base: $ 31.500.— seña: 30 %, comisión: 10 %. — Los mismos serán entregados una vez aprobada la subasta, judicialmente.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1961. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.680.— e.24|8-Nº 24.456 D.T.-v.26|8|61

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5 secretaría 13, comunica por tres días en el juicio "ARGOS" IND. PLASTICAS S. R. L., s|quiebra" que el martillero Bernardo Peres, rematará en Sivori 5155 esq. Belgrano, Munro, Pcia. de Bs. As., el 28 de agosto de 1961, a las 10 horas, en el estado que se encuentran, tambores material Pregel Resina, Indur y Crystic Acetona, Cloroformo, Mecha continua, Acelerador, Cera, etc. — Se exhiben en el lugar. — Sin base. — Al contado. — Comisión: 10 %. — Entrega al terminar el remate. — Inf. Uruguay 520, Dep. 2 Cap., T. E. 40-9656.

Buenos Aires, agosto 18 de 1961. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.— e.24|8-Nº 24.407 D.T.-v.26|8|61

CONVOCATORIAS

N U E V A S

"A"

ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE CAMIONES TRANSPORTADORES DE VINOS Y AFINES

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 del estatuto social, la Comisión Directiva convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de agosto de 1961, a las 9 horas, en el salón de actos ubicado en la calle Díaz Vélez Nº 4526, Capital, fijado a este efecto como domicilio social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de revisores de cuentas, correspondiente al Ejercicio Nº 4, cerrado el 31 de mayo de 1961.

2º Elección de: presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, un vocal titular, cinco vocales suplentes y dos revisores de cuentas (todos por el término de dos años).

3º Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1961. — José Martín Marcovecchio, presidente — Próspero Cardaci, secretario.

$ 480.— e.24|8-Nº 32.593-v.26|8|61

ARTEXA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 2 de setiembre de 1961, a las diez horas, en el local social calle Villaroel 1440/42, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347, inc. 1º Cód. de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961, e informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Aumento del capital autorizado y emisión de las series correspondientes.

3º Fijación del número de directores y su elección.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.800.— e.24|8-Nº 32.580-v.29|8|61

"B"

BEMA S. A. C. I. F. I. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 6 de setiembre de 1961, horas 17, en Tucumán 862, piso 4º, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejerc. 31|12|1960.

2º Considerar distribución de utilidades.

3º Elegir un director suplente, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda art. 31 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 2.400.— e.24|8-Nº 32.570-v.29|8|61

BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de Bodegas y Viñedos Giol S. A. I. C. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 5 de setiembre de 1961, a las 10 horas, en su local social de Paraguay 4902 esquina Godoy Cruz, Capital Federal, con objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos directores suplentes;

2º Designación de un síndico suplente;

3º Establecer término de duración de los mandatos de los actuales directores;

4º Ratificar o rectificar las remuneraciones y viáticos de directores y síndico;

5º Modificación de los estatutos sociales en lo que respecta a remuneraciones y viáticos de directores y síndico;

6º Resolver sobre el cambio de domicilio de la Sociedad y autorizar al Directorio para realizar los trámites correspondientes, incluso la obtención de la personería jurídica en la provincia de Mendoza y traslado de Casa Matriz a dicho lugar.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 19º del estatuto vigente para concurrir a la asamblea deberán depositar en la Caja Social sus acciones o el correspondiente resguardo bancario, con tres días de anticipación al señalado para el acto. — El Directorio.

$ 5.200.— e.24|8-Nº 32.530-v.29|8|61

"C"

CAJA DE AYUDA Y PROTECCION MUTUA DEL PERSONAL DE LA S. A. MANUFACTURA DE TABACOS FALCON CALVO Y CIA. LTDA.

Se comunica a los señores afiliados de esta Caja Mutua, que se llama a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de setiembre próximo a las 18 horas en el local de nuestra manufactura, sita en la calle Juan B. Justo 4717 de la Capital Federal, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y Balance al 30|6|61.

2º Renovación total de la comisión directiva.

3º Nombrar dos afiliados para la firma del acta.

Buenos Aires, agosto 18 de 1961.

$ 120.— e.24|8-Nº 32.563-v.26|8|61

CLEVELAND

Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 6 de Setiembre de 1961 a las 18 horas en la sede social, calle Sarmiento 1889, 4º piso "B", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de directores y de síndico titular y suplente.

2º Reforma de estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.24|8-Nº 32.559-v.29|8|61

CONGREGACION ISRAELITA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se invita a los socios honorarios, vitalicios y activos de la Congregación Israelita de la República Argentina, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en su sede, calle Libertad Nº 773, el martes 5 de septiembre de 1961, a las 18 horas, en primera convocatoria y, en caso de no reunir quórum, una hora después, en segunda convocatoria y entrándose a sesionar con el número de socios presentes, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de gastos y recursos, inventario e informe del Organo de Fiscalización, correspondientes al ejercicio económico financiero terminado el 30 de junio de 1961.

2º Elección por un período de dos años de: un Vicepresidente 2º, un Prosecretario, un Tesorero, cinco Vocales Titulares, tres Vocales Suplentes, en reemplazo de los Sres.: Israel Levite, Moisés Etlis, Adolfo Daín, José Englander, Jacobo Murmis, Jorge Rosenfeld, Erwin Tobías, Alfredo L. Weil, Samuel Grotman, Abraham Klein, Isaac Garfunkel respectivamente, por terminación de sus mandatos, y un Protesorero por un año, en reemplazo del Sr. Marcos Sapochnik, por haber renunciado.

3º Elección de titulares del Consejo Consultivo en reemplazo de los Sres. Guillermo Eisenstein, Jacobo Hahn, David Sevi y Pablo Guthmann.

4º Designación de dos asociados para firmar el acta, en representación de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

$ 224.— e.24|8-Nº 32.548-v.24|8|61

CONSTRUCTORA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA C. I. C. I.

Sociedad en Comandita por Acciones al Portador

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Por 1 día. Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de setiembre de 1961, a las 18 horas, en la sede social, calle Guayaquil 548, de esta ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El síndico titular.

$ 400.— e.24|8-Nº 32.598-v.24|8|61

CONSTRUCTORA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA C. I. C. I.

Sociedad en Comandita por Acciones al Portador

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Por 1 día. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de setiembre de 1961, a las 17 horas, en la sede social calle Guayaquín 548, de esta ciudad, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del balance general y cuadro de pérdidas y ganancias al día 30 de junio de 1961.

2º Elección del síndico titular en reemplazo del doctor Norberto C. Zelaschi, que cesa en sus funciones.

3º Asuntos varios.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Síndico titular.

$ 480.— e.24|8-Nº 32.599-v.24|8|61

CAJA MUTUAL DEL PERSONAL DE LINOTIPO ARGENTINA S. A. Virrey Liniers Nº 2309 - Capital

CONVOCATORIA

Se comunica que se llama a convocatoria para elecciones generales para el día 31 de Agosto de 1961, en el local de Virrey Liniers Nº 2309, Capital, a las 18 horas.

1º Lectura del acta anterior.

2º Elección de dos socios para suscribir el acta.

3º Consideración de memoria, balance, Cta. de Gastos y Recursos e Inventario al 15 de Agosto de 1961.

4º Reforma de los siguientes artículos de nuestra mutual.

Art. 7, Cuota mensual mayores y menores.

Art. 7, inciso b) cuota de ingreso.

Art. 15 Fallecimiento de un asociado.

Art. 15 inciso a) Fallecimiento de un familiar de un asociado.

Art. 15 inciso f) Casamiento.

Art. 15 inciso g) Nacimiento.

5º Elecciones de las siguientes autoridades:

Presidente (1 año); secretario (1 año); Tesorero (1 año); Vocal 1º (1 año); Vocal 2º (1 año); Vocal suplente (1 año); Vocal suplente (1 año). — El Secretario.

$ 64.— e.24|8-Nº 32.590-v.24|8|61

CONGREGACION ISRAELITA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se invita a los socios honorarios, vitalicios y activos de la Congregación Israelita de la República Argentina, a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en su sede, calle Libertad Nº 773, el martes 5 de septiembre de 1961, a las 18.30 horas, en primera convocatoria y, en caso de no reunir quórum, una hora después, en segunda convocatoria, entrándose a sesionar con el número de socios presentes, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Venta a la Asociación Israelita de Beneficencia y Culto, de la mitad indivisa que nos pertenece en la finca, ubicada en la calle Tucumán Nº 3173 de esta Capital Federal, lindera al Instituto Superior de Estudios Religiosos Judaicos, en la suma de Setecientos Mil pesos m|n al contado.

2º Autorizar al Presidente y Secretario para suscribir la escritura traslativa de dominio pertinente.

3º Designación de dos asociados para firmar el acta, en representación de la Asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario.

$ 176. — e.24|8-Nº 32.547-v.24|8|61

"D"

DELGA S. A. I. C. y F.

Conv. Asam. Ord. Sept. 2, 16 hs., San Martín 683, 1er. piso, consd.,

ORDEN DEL DIA:

1º Susc. 4 serie, acc. ord. cls "A":

2º Conc. doc. Art. 347, C. ejercicio 30/9/1960;

3º Distr. Util.;

4º Fip. num. Direc. y elec. mismos;

5º Elec. Sínd. tit. y sup.;

6º Desig. 2 acc. — El Directorio.

$ 1.600.— e.24|8-Nº 32.529-v.29|8|61

D O M E C

Compañía de Artefactos Domésticos Soc. Anón. Ind. Com. y Finan.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1961, a las 18 horas, en el local de la calle Maipú 497, Piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1961.

2º Aumento del capital autorizado (Art. 12 del estatuto social).

3º Consideración del revalúo contable Ley Nº 15.272.

4º Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio por un nuevo período estatutario y elección de sus titulares; designación de directores suplentes si así se resolviera.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 27 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 4.400.— e.24|8-Nº 32.560-v.29|8|61

"F"

FEDERACION METROPOLITANA DE AJEDREZ

Sede provisoria: Viamonte 1366, 6º

Buenos Aires, agosto de 1961

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo resuelto por el H. C. Metropolitano y dando cumplimiento al art. 20 de los estatutos, convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto en curso a las 20,30 hs., en el Club Jaque Mate, calle Santiago del Estero 952, donde se considerará el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º a) Ratificación de afiliaciones, b) Desafiliaciones;

2º Situación de los señores Amuray Ramírez y Adolfo Bermúdez;

3º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de gastos y recursos e Informe de la comisión revisora de cuentas;

4º Elección de presidente en reemplazo del señor Carlos de la Llave que termina su mandato, y de cuatro vocales titulares por dos años en reemplazo de los señores Vicente Zoolla, Bernardo Berezán, Israel Tartas y Estanislao Zaks, que caducan en sus cargos y un vocal titular por un año en reemplazo del señor Luis Félix Rolando por renuncia y un vocal suplente por un año en reemplazo del señor Benjamín J. Vázquez;

5º Designación de dos revisores de cuentas para el ejercicio inmediato, vencido el cual caducarán en su función;

6º Designación de dos delegados para que firmen el acta.

Encareciendo puntual asistencia, saludan al señor presidente con su consideración más distinguida, Carlos A. de la Llave, presidente.— Gaspar D. Soria, secretario.

$ 208.— e.24|8 Nº 32.606 v.24|8|61

"G"

GOFFRE, CARBONE Y CIA. S. A. C. I.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 4 de setiembre de 1961, a las 9.30 horas, en Viamonte 1549; Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Revalúo Contable Ley 15.272;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.— El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes de la fecha de su realización, de acuerdo con el artículo 24º de los estatutos.

$ 2.000.— e.24|8 Nº 32.591 v.29|8|61

GEDDES HERMANOS

S. A. Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria 9 de setiembre de 1961 horas 10, Florida 835 para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347 C. de Comercio Ejercicio 31|3|61;

2º Designación Síndicos y dos accionistas para firmar acta.— El Directorio.

$ 1.200.— e.24|8 Nº 32.576 v.29|8|61

"I"

INTERGRAFICA S. A. C. F. I. e I.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de setiembre de 1961 a las 11 horas en Charcas Nº 684, 1º piso C.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital Art. 6º de Estatutos;

2º Designación de un Director Titular y un Suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.— El Directorio.

$ 1.200.— e.24|8 Nº 32.610 v.26|8|61

INTERFIN S. A.

Comercial Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de setiembre de 1961 en la calle Charcas Nº 684, 1º piso C a las 10 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital Art. 5º de Estatutos;

2º Modificación Art. 6º y 8º de Estatutos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.— El Directorio.

$ 1.200.— e.24|8 Nº 32.609 v.26|8|61

ISQUIA S. A.

Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Registro N. 10.097

Convócase a Asamblea General para el día 2 de septiembre de 1961, a las 19 horas, en calle Corrientes 485, piso 6º, para tratar:

1º Consideración y aprobación documentos Art. 347 del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|1960;

2º Designación síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el Art. 10 del Estatuto Social. — El Directorio.

$ 2.000.— e.24|8-Nº 32.541-v.29|8|61

"O"

O S L O

Sociedad Anónima - Comercial Industrial - Financiera - Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 9 de septiembre de 1961, a las 9 horas, en Cangallo 1615, 1º piso, oficinas 11 y 12, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de autoridades para constituir el Directorio;

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.24|8-Nº 32.549-v.29|8|61

"P"

PULLMAN ATLANTICO S. A. de Transporte Automotor

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio ha dispuesto, en su reunión del día de la fecha, convocar a Asamblea General Extraordinaria de accionistas (Segunda Convocatoria), para el día 31 del corriente, a las 18, en el local social de la Empresa, sito en Rincón 1468, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncia de miembros del Directorio ante la Asamblea General de accionistas y revocación de mandatos;

2º Elección del nuevo Directorio, Síndico titular y Síndico suplente;

3º Designación de dos señores accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1961.

El Directorio.

$ 1.680.— e.24|8-Nº 32.592-v.26|8|61

P R O Q U I M I A S.A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de setiembre de 1961, a las 9.00 horas, en el local de la calle Rivadavia 1523, 4º piso, "G", de la Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1960.

2º Distribución de utilidades del primer ejercicio.

3º Aumento de capital.

4º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos, sobre depósito anticipado de acciones.

$ 3.600.— e.24|8 Nº 32.528 v.29|8|61

"R"

RICARDO VARELA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de setiembre de 1961, a las 16 horas, en Avda. Libertador Gral. San Martín Nº 3728, 5º piso, Dto. "A", para tratar:

1º Aumento de capital autorizado;

2º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.24|8-Nº 32.564-v.29|8|61

"S"

SUDAMETAL SOCIEDAD ANONIMA
Sud-americana de Metales y Minerales Importadora, Exportadora, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de setiembre de 1961, a las 12 horas, en Corrientes 222, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1961;

3º Remuneración al Directorio y Síndico;

4º Distribución de utilidades;

5º Elección del Directorio, Síndico titular y Síndico suplente.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 29 de los Estatutos a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 3.200.— e.24|8-Nº 32.572-v.29|8|61

SCHULKIN
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de setiembre a las 10 horas, en Sarmiento 2549, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1961.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Consideración del revalúo contable, Ley 15.272.

4º Elección de tres a siete directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.24|8-Nº 32.605-v.29|8|61

S. A. F. Y. R.
Sociedad Anónima Financiera y Rural

CONVOCATORIA

Conforme lo establece el artículo 27º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de "S.A.F.Y.R.", Sociedad Anónima Financiera y Rural, a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de setiembre próximo, a las 11.30 horas, en el local social, calle Sarmiento Nº 355, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma;

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 33º ejercicio social, vencido el 30 de junio de 1961;

3º Lectura del dictamen del Síndico;

4º Determinación del número de miembros que han de constituir el Directorio durante el ejercicio 34º, y elección de sus integrante, por un año;

5º Elección de Síndicos titular y suplente, por un año;

6º Remuneración del Síndico. (Art. 25º de los Estatutos);

7º Aumento del capital social autorizado.

Se comunica a los señores accionistas que, para tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión. (Art. 31º de los Estatutos). — El Presidente.

$ 5.200.— e.24|8-Nº 32.579-v.29|8|61

SICAMERICANA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de septiembre de 1961 a las 11 horas, en la sede legal, calle Santiago del Estero Nº 1460, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Modificación en el objeto social;

3º Otras reformas del estatutos, artículos 2º; 3º; 4º; 5º; 6º; 7º; 8º; 9º; 10º; 11º; 12º; 13º; 14º y 16º).

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de su realización.

$ 3.200.— e.24|8-Nº 32.529 v.29|8|61

"T"

TECNIMEX, S.A.C.I.F.I.

Convócase Asamblea General Ordinaria día 2 de setiembre 1961, 9 horas, en Defensa 683, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos, artículo 347, inc. 1º) Cód. Comercio, ejercicio 30|6|61:

2º Distribución utilidades y remuneración miembros Directorio;

3º Elección de directores y síndicos;

4º Designación 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.24|8-Nº 32.550-v.29|8|61

"U"

UNION COMERCIANTES ZONA FLORES
Entidad Con Personería Jurídica Acordada por Dec. Nº 5539|55

De acuerdo a las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de agosto a las 20 horas en nuestra sede, Rivadavia 6836, 2º piso, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Consideración de la memoria y balance del XIV ejercicio, comprendido entre el 1º de agosto de 1960 y el 31 de julio 1961.

3º Renovación total de la Comisión Directiva.

4º Designación de dos socios para firmar el acta. — Carlos A. Jordán Cruz, presidente. — Mauricio Dal Bon, secretario. — José Traher, tesorero.

$ 96.— e.24|8-Nº 32.553-v.24|8|61

"V"

VINIPLAST, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 2 de septiembre de 1961 a las 10,30 horas en la sede social, calle Directorio 5257, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos establecidos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio al 30 de junio de 1961.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de directores y elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.24|8-Nº 32.556-v.29|8|61

"W"

WARRINGTON
Comercial, Industrial, Sociedad Anónima
Nº 6.129

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de agosto de 1961, a las 19 horas, en el local social de la calle Paraguay Nº 580, 1er. piso, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reducción del Directorio a cinco miembros.

2º Revocación de los mandatos a todo el Directorio.

3º Nombramiento de nuevo Directorio.

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.24|8-Nº 31.983-v.29|8|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19|8 al 23|8|61.

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Aviso al comercio Ley 11.867. — Rodolfo Genaro Molinari, con negocio de mueblería denominado "Muebles Roma" en la calle ALVAREZ JONTE Nº 4702, en el carácter de co-locatario de dicho local, Alvarez Jonte Nº 4702 juntamente con el señor Gerardo Roque Scagliione, cede todos sus derechos de co-locatario a la locación del referido local al indicado co-locatario señor Gerardo Roque Scaglione, libre de mercaderías y de todo activo y pasivo lo que queda íntegramente a cargo del cedente señor Rodolfo Genaro Molinari, quien atenderá todo lo relacionado con los acreedores deudores y terceros de "Muebles Roma" en su local calle Paysandú Nº 1944, T. E. 59-4728, todo a partir del día 15 de agosto de 1961. — Reclamos de Ley y oposiciones en Alvarez Jonte 4702, Capital.

$ 2.400.— e.24|8-Nº 32.540-v.29|8|61

El escribano Francisco V. Grandinetti notifica que con su intervención, el doctor Angel Dascanio venderá a la doctora Esther Rosa Fleies, el negocio denominado Farmacia Dr. Dascanio, sito en AV. DIRECTORIO 101. — Reclamaciones al escribano en Av. de Mayo 749, donde todos constituyen domicilio.

$ 800.— e.24|8-Nº 32.531-v.29|8|61

Antonio Alvarez vendió su sexta parte indivisa negocio café, bar y billares, AVDA. ATE. BROWN 802, a Aristóbulo Riquelme. — Reclamos de ley mismo negocio, domicilios partes.

$ 800.— e.24|8-Nº 32.596-v.29|8|61

N. J. E. Tavella, martillero público, con oficinas en Ramón L. Falcón número 6907, Cap., Of. 6º, T. E. 64-5628, avisa que Alfredo S. A. Cisneros vende libre de deudas y|o gravámenes a Roberto Jaimovich su negocio de cigarrería. Art. de tocador y varios, sito AVDA. GENERAL PAZ Nº 10630, Cap. — Domicilio de las partes y reclamos de ley m|oficinas.

$ 1.200.— e.24|8-Nº 32.543-v.29|8|61

Se hace saber que la sociedad "Sofer y Compañía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada al ramo de exportaciones e importaciones en general, con domicilio legal en la AVENIDA BELGRANO Nº 265, piso 6º, de esta ciudad, al transformarse en sociedad anónima, transfiere todo su activo y pasivo en favor de la nueva sociedad denominada "Sofer, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", con el domicilio anterior. — Reclamaciones ante el escribano Vicente Couto Ansola, con oficinas en la Avda. Roque Sáenz Peña 651, escritorios 31 y 32.

$ 1.600.— e.24|8-Nº 32.600-v.29|8|61

Domingo V. Pancelli, martillero, avisa que la señora Palmira Roveda Vda. de Valsecchi, vende a Oscar Remigio Barcones y Aser Rafael Ramón Núñez, su negocio de caramelos, autoservicio denominado Casa Edy, sito en AV. ENTRE RIOS Nº 833, Capital. — Domicilio partes y reclamos de ley en Bmé. Mitre 2456, Capital

$ 1.200.— e.24|8-Nº 32.587-v.29|8|61

Se hace saber que "Pagliano Hnos. y Cía., Sociedad Colectiva", dedicada a la compra y venta de repuestos de automotores, con domicilio en la AVDA. ENTRE RIOS Nº 1806|08 de esta Capital, ha transferido, con retroactividad al 31 de diciembre de 1960, según balance practicado al efecto a dicha fecha, su activo y pasivo a "Pagliano Hnos., Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", (autorizada a funcionar por el Poder Ejecutivo mediante resolución Ministerial Nº 1199 del 14|7|61), por transformación de sociedad y con el mismo domicilio, donde pueden hacerse los reclamos de ley.

$ 2.000.— e.24|8-Nº 32.578-v.29|8|61

José Blanco, corredor y martillero público, oficinas Gualeguaychú 1723, T. E. 67-7583, avisa: Rafael Lobato vende a María Luisa López de Carnevali, su negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sito en la AVENIDA GENERAL PAZ 8832, Capital Federal, domicilio partes mismo negocio. Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.24|8Nº 32.577-v.29|8|61

Julio C. Perrone y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Gándara 2207, avisan al comercio en general, que José Sancineto vende a los señores Alejandro Juan González Borbón y Rodolfo Luis Negrete, su negocio de fiambrería y afines, sito en la calle AV. LOS INCAS 4331, de esta Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos por el término de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.24|8-Nº 32.608-v.29|8|61

"C"

Edicto Ley 11.867. — Se hace saber por cinco días que Alejandro José Romano, domiciliado en A. Arguibel 1953, Capital Federal, vende a Simón Zelwianski, domiciliado en N. Oroño 1852, Capital Federal, la Farmacia "Pringles" establecida en CORRIENTES Nº 4400 Capital Federal, libre de créditos activos y pasivos. — Reclamos de ley: Escribano H. R. Broullón, Esmeralda 272, piso 3º, Capital Federal.

$ 1.200.— e.24|8-Nº 32.538-v.29|8|61

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que "El Ciervo", Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a Natalio Circosta, el negocio de Elaboración y venta de pastas alimenticias frescas, sito en esta Capital calle CORONEL DIAZ 1411, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.24|8-Nº 32.581-v.29|8|61

"H"

Baus Hnos., S. R. L., Bal. y Mart. Públ., of. Alsina 308, T. E. 30-0318|19, avisan que Méndez y Cía., S. R. L., transfiere su negocio de fabricación de artículos metalúrgicos, HELGUERA 1040, a Méndez y Cía., S. A. I. C. F. I., quien se hace cargo del activo y pasivo con retroactividad al 1º de junio de 1961. — Domicilio partes, en el negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.24|8-Nº 32.566-v.29|8|61

"J"

Emilio Vidal, martillero público, avisa que el señor Juan José Amén, vende a los señores Francisco Azabal y Darío Augusto Pezzali, su negocio de semillería, venta de aves, sito JUAN BAUTISTA ALBERDI 7024, Capital Federal, reclamos de ley, mis oficinas, J. B. Alberdi 7305-7056, Capital Federal, sus domicilios.

$ 1.200.— e.24|8-Nº 32.551-v.29|8|61

"L"

Edmundo Noto, con domicilio Lacarra 146, Capital, vende a Celia Franz, con domicilio José Bonifacio 4063, Capital, su negocio de pensión LACARRA 146. — Reclamos Ley en el domicilio de las partes.

$ 800.— e.24|8-Nº 32.526-v.29|8|61

Manuel Gómez, martillero público, ofic., Montevideo Nº 456, 3º piso, Cap., avisa que los señores Roque Dambrosio y Francisco Dambrosio, venden su negocio de fiambrería, quesería, venta de pastas frescas y bebidas en general envasadas, sito en esta Capital, calle LARREA Nº 1048, a los señores Rafael Ramón Labarta y Cipriano Labarta, libre de toda deuda y gravámenes. — Domicilio de las partes: vendedores, Sta. Fe Nº 2339, 1º piso, compradores, Bolívar Nº 553, 2º piso. — Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 1.600.— e.24|8-Nº 31.488-v.29|8|61

Nota: se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11|8

"P"

S. M. Muñoz y Cía., martilleros, oficinas Uruguay 1143, 3º G., T. E. 41-3160, avisan: Rosario Fazio vende a "Le Ciel", S. R. L. (en formación), integrada por Ada María Squeri de Chras y Susana Angélica Saumell, su negocio de "Venta de artículos de bebés y niños", sito calle PARANA Nº 1052, domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas.

$ 1.200.— e.24|8-Nº 32.583-v.29|8|61

"R"

Edicto Ley 11.867. — Se hace saber por cinco días que por disolución de la sociedad "Turina y Compañía", la Farmacia "Río Cuarto", establecida en RIO CUARTO Nº 2400, Capital Federal, será transferida a "Farmacia Río Cuarto", Sociedad de Capital e Industria. — Domicilio de partes: Río Cuarto Nº 2400, Capital Federal. — Reclamos de ley: Escribano H. R. Broullón, Esmeralda Nº 272, piso 3º, Capital Federal.

$ 1.200.— e.24|8-Nº 32.537-v.29|8|61

"S"

Transferencia garage y estación de servicio calle SALTA Nº 1872, anunciada del 7|7 al 12|7|61 de "Estación de Servicio Salta S. R. L., (Capital $ 300.000)", a "José Pizzini e hijo", queda sin efecto por acuerdo de partes. — Interviene estudio doctor Rafael Sarando, abogado, Lavalle 1546, piso 1º, Dto. A.

$ 1.200.— e.24|8-Nº 32.588-v.29|8|61

Estación de Servicio "Salta, S. R. L. (Capital $ 300.000.—), transfiere garage y Estación de Servicio sita en SALTA 1872 a Antonio Jesús González. — Domicilio de las partes y oposiciones: estudio Doctor Rafael Sarando, abogado, Lavalle 1546, piso 1º, Dto. "A".

$ 800.— e.24|8-Nº 32.586-v.29|8|61

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas, E. Ríos 528, avisan: Francisco Rodríguez González, vende cafe, lunch, bebidas, SAN JUAN 3308, a José Felipe Ottaviano, ambos allí domic. — Reclamos de ley, a nuestras ofics.

$ 800.— e.24|8-Nº 32.569-v.29|8|61

Antonio Margani, vende a Valentín Gorzelak, el negocio Inst. de Belleza, sito en SANABRIA 2962; de esta Capital; domicilio de las partes y reclamos de ley, en el mismo negocio.

$ 800.— e.24|8-Nº 32.607-v.29|8|61

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

COMPAÑIA CENTRAL ARGENTINA DE ELECTRICIDAD S. A.

RESCATE DE ACCIONES

De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 14 de julio de 1961 y por el Directorio de esta Compañía, a partir del 1º de setiembre de 1961 y hasta el 30 de dicho mes se rescatará la totalidad de las acciones preferidas de 7 % acumulativo de la misma, pagándose por cada acción m$n. 110 en concepto de valor de rescate, más la cantidad de m$n. 116,67 que representa el 7 % por año desde la fecha

del último dividendo pagado hasta el 31 de agosto de 1961, lo que hace un total de m$n. 226,67 que se pagará en efectivo contra entrega de los respectivos títulos, quedando nulos y sin valor alguno los cupones números treinta y ocho al cuarenta. — El pago lo efectuará el Banco de Italia y Río de la Plata en su Casa Matriz en esta Capital, calle Bartolomé Mitre 448 y en sus sucursales ubicadas en las Provincias de Santa Fe y Córdoba, y el Banco de la Provincia de Córdoba en su Casa Matriz y en todas sus sucursales.

NOTA: Por aquellas acciones que no fueren presentadas a rescate dentro del período antes indicado, la Compañía depositará el importe correspondiente en el Banco de esta Capital que se indicará en el aviso que oportunamente se publicará en este Boletín Oficial, en un todo de conformidad con lo que establece el artículo 7º de los Estatutos Sociales, el cual determina que desde que se haga el referido depósito los tenedores de dichas acciones no tendrán interés alguno en la Compañía, ni acción alguna contra la misma, con respecto a tales acciones y sólo tendrán derecho a recibir el dinero que les corresponda contra entrega de los títulos en el Banco que se indicará.

$ 1.040.— e.24|8 Nº 32.534 v.24|8|61

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO S. A.

RESCATE DE ACCIONES

De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 14 de julio de 1961 y por el Directorio de esta Compañía, a partir del 1º de setiembre de 1961 y hasta el 30 de dicho mes, se rescatará la totalidad de las acciones preferidas de 7 % acumulativo de la misma, pagándose por cada acción m$n. 110 en concepto de valor de rescate, más la cantidad de m$n. 74,67 que representa el 7 % por año desde la fecha del último dividendo pagado hasta el 31 de agosto de 1961, lo que hace un total de m$n. 184,67 que se pagará en efectivo contra entrega de los respectivos títulos, quedando nulos y sin valor alguno los cupones números trece al cuarenta. — El pago lo efectuará The First National City Bank of New York en esta Capital, calle Bartolomé Mitre 502.

NOTA: Por aquellas acciones que no fueren presentadas a rescate dentro del período antes indicado, la Compañía depositará el importe correspondiente en el Banco de esta Capital que se indicará en el aviso que oportunamente se publicará en este Boletín Oficial, en un todo de conformidad con lo que establece el art. 7º de los Estatutos Sociales, el cual determina que desde que se haga el referido depósito los tenedores de dichas acciones no tendrán interés alguno en la Compañía, ni acción alguna contra la misma, con respecto a tales acciones y sólo tendrán derecho a recibir el dinero que les corresponda contra entrega de los títulos en el Banco que se indicará.

$ 1.040.— e.24|8 Nº 32.535 v.24|8|61

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE ARGENTINO S. A.

RESCATE DE ACCIONES

De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 14 de julio de 1961 y por el Directorio de esta Compañía, a partir del 1º de setiembre de 1961 y hasta el 30 de dicho mes, se rescatará la totalidad de las acciones preferidas de 7 % acumulativo de la misma, pagándose por cada acción m$n. 110 en concepto de valor de rescate, más la cantidad de m$n. 121,92 que representa el 7 % por año desde la fecha del último dividendo pagado hasta el 31 de agosto de 1961, lo que hace un total de m$n. 231,92 que se pagará en efectivo contra entrega de los respectivos títulos, quedando nulos y sin valor alguno los cupones números treinta y cinco al cuarenta. — El pago lo efectuará el Banco de Italia y Río de la Plata en su Casa Matriz en esta Capital, calle Bartolomé Mitre 448, y en sus sucursales ubicadas en las Provincias de Entre Ríos y Chaco.

NOTA: Por aquellas acciones que no fueren presentadas a rescate dentro del período antes indicado, la Compañía depositará el importe correspondiente en el Banco de esta Capital que se indicará en el aviso que oportunamente se publicará en este Boletín Oficial, en un todo de conformidad con lo que establece el art. 7º de los Estatutos Sociales, el cual determina que desde que se haga el referido depósito los tenedores de dichas acciones no tendrán interés alguno en la Compañía, ni acción alguna contra la misma con respecto a tales acciones y sólo tendrán derecho a recibir el dinero que les corresponda contra entrega de los títulos en el Banco que se indicará.

$ 1.040.— e.24|8 Nº 32.536 v.24|8|61

SPEDROG S. A.
Para Elaborar Productos Químicos y Farmacéuticos
Registro Nº 4161

EMISION DE ACCIONES Y AUMENTO DE CAPITAL

De conformidad con lo establecido por el artículo 6º de los estatutos, se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en sesión de fecha 20 de julio de 1961, ha resuelto emitir a la par y al contado 407 acciones de la 11ª serie K, 500 acciones de la 12ª serie L, 500 acciones de la 13ª serie M, 500 acciones de la 14ª serie N, 500 acciones de la 15ª Serie Ñ y 459 acciones de la 16ª serie O, que totalizan 2.866 acciones de m$n. 1.000.— cada una, cuya suscripción queda abierta hasta el día 10 de septiembre de 1961.

Se recuerda a los señores accionistas que según lo estatuído serán preferidos para esta nueva suscripción los tenedores de acciones en proporción al número de las mismas que posean.

Al mismo tiempo se informa a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 26 de abril de 1961 y acuerdo de Directorio del día 3 de agosto de 1961, se ha elevado el capital social autorizado de pesos moneda nacional 10.000.000.— (diez millones de pesos m|n. de c|l.) a pesos moneda nacional 20.000.000.— (veinte millones de pesos m|n. de c|l.), representado por 10 series de 1.000 acciones ordinarias del Nº 22 al 31. — El Directorio.

$ 2.400.— e.24|8-Nº 32.571-v.26|8|61

DYEMONG S. A. F. I. C.

PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas, que a partir del 24 de agosto de 1961 contra presentación del cupón Nº 3, se pagará el dividendo de 40% en efectivo del ejercicio 1960|61, resuelto por la Asamblea Ordinaria de fecha 21 del corriente, en nuestras oficinas, calle 25 de Mayo 460, 6º piso. — El Directorio.

$ 960.— e.24|8-Nº 32.575-v.24|8|61

ESTANCIAS S. A.
Agropecuaria Ind. Com. y Financiera

Comunícase que la Asamblea del 30|6|61, aumentó el capital autorizado de m$n. 50.000.000 a m$n. 100.000.000 y la emisión de las series 51 a 100, inclusive, en acciones ordinarias clase B, por un valor de m$n. 50.000.000, según resolución Directorio del 24|7|61. — El Directorio.

$ 720.— e.24|8-Nº 32.584-v.26|8|61

PAZMALLMANN S. A.
Financiera, Inmobiliaria y Comercial

Comunícase que la Asamblea del 27 de octubre de 1960, aumentó el capital autorizado a m$n. 20.000.000 y la emisión de 7 series de acciones ordinarias B y 3 series de acciones ordinarias A por un valor total de m$n. 10.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.24|8-Nº 32.585-v.26|8|61

E X I M I A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
San Martín 345 - Buenos Aires

Comunícase a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión, a la par, de 10.000 acciones ordinarias y al portador, de la clase "B", con derecho, para todos los efectos sociales, a un voto por cada acción, que constituirán las series 1ª a 20ª, inclusive, de esa clase, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1961.

La integración de las series 1ª a 10ª, inclusive, deberá efectuarse al contado, en el acto de la suscripción.

Las series 11ª a 20ª, inclusive, deberá integrarse en los plazos siguientes 20% en efectivo en el momento de la suscripción; 40% en efectivo, entre el 20 al 30 de octubre de 1961, inclusive y el 40% restante, también en efectivo, entre el 20 al 30 de noviembre de 1961, inclusive.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones pertinentes del Estatuto. — El Directorio.

$ 1.920.— e.24|8-Nº 32.589-v.26|8|61

MARILU S. A.
Comercial e Industrial

PAGO DE DIVIDENDOS

Se hace saber a los señores accionistas que hasta el día 20 de setiembre de 1961, se pagarán los dividendos del décimo-sexto ejercicio cerrado el 31 de enero de 1961, de las acciones preferidas y ordinarias, en nuestras oficinas, Florida 772, Capital. — El Directorio.

$ 720.— e.24|8 Nº 32.601-v.26|8|61

N E I S
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Comunícase señores accionistas conforme art. 5º y a efectos preferencias art. 7º, inc. f) Estatutos, el Directorio ha resuelto poner a suscripción series 5 y 6 y emitir series siete a doce, inclusive, estas últimas, cinco series acciones "A" y una serie acciones "B", todas ordinarias. — El Directorio.

$ 960.— e.24|8-Nº 32.616-v.26|8|61

D I V A L
Compañía Distribuidora de Valores S. A.

Se hace saber, a fin de que se ejerza el derecho de preferencia que el Directorio ha resuelto llamar a suscribir m$n. 1.600.000.— en acciones de acuerdo al art. 10º del Estatuto. — El Directorio.

$ 720.— e.24|8-Nº 32.594-v.26|8|61

IBEC - ADMINISTRACIONES Y MANDATOS S. A.

Se hace saber, a fin de que se ejerza el derecho de preferencia que el Directorio ha resuelto llamar a suscribir m$n. 3.200.000.— en acciones de acuerdo al art. 10º del Estatuto. — El Directorio.

$ 720.— e.24|8-Nº 32.595-v.26|8|61

ENOLUX S. A. A. F. I. C. I.

Para pagar el dividendo correspondiente al ejercicio 1960, conforme a lo acordado por Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29|4|1961, el Directorio ha resuelto emitir las series 3ª y 4ª de acciones, de la clase ordinarias "A".— El Directorio.

$ 720.— e.24|8 Nº 32.611 v.26|8|61

GRIMOLDI
LA MARCA DEL MEDIO PUNTO
S. A. C. e I.

PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los tenedores de acciones clase "A" o "B" que, a partir del día 25 de agosto de 1961, se abonará el dividendo del 32,74336 o|o en acciones ordinarias al portador y el 3,25664 o|o en efectivo.

Las acciones serán entregadas en la siguiente forma: a los tenedores de acciones clase "A" se les entregará acciones de idénticas características y a los tenedores de acciones clase "B" se les entregará: el 22,44925 o|o en acciones ordinarias clases "A" y el 10,29411 o|o en acciones ordinarias clase "B".

Dicho pago corresponde al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1961 y se efectuará contra entrega del cupón Nº 6, todos los días hábiles de 15 a 17 horas en nuestra sede social, calle Jujuy Nº 120 de esta Ciudad.— Buenos Aires, 18 de agosto de 1961.— El Directorio.

$ 640.— e.24|8 Nº 32.546 v.24|8|61

MAQUINARIAS Y MATERIALES S. A. I. C. F. I.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica la emisión de Series 4ª a 15ª, por un total de $ 1.200.000.— m|a., clase A, 5 votos.

El Directorio.

$ 720.— e.24|8 Nº 32.552 v. 26|8|61

BANCO TORNQUIST S. A.
Pago de dividendo s|accs. prefs. 6 o|o acum. c|p. adicional
(Período 14|11|60 - 31|3|61)

Se comunica a los señores Accionistas que por resolución del Directorio, a partir del próximo 1º de setiembre, en la Tesorería de la Sociedad, Bmé. Mitre 531, se abonará el dividendo del 6 o|o anual sobre las acciones preferidas por el período 14|11|60 al 31|3|61, o sean m$n 2.26849314 por acción, contra presentación de los respectivos certificados provisorios.— El Directorio.

$ 960.— e.24|8 Nº 32.558 v.26|8|61

BANCO SHAW
Sociedad Anónima Argentina
Registro Nº 6218

Se avisa a los señores Accionistas que a partir del 21 de agosto se abonará en nuestra Oficina de Títulos, Sarmiento 355, 3º piso, Capital Federal, de 12 a 15,30 horas, contra presentación del Cupón Nº 1 el dividendo del 27 o|o correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960, a saber: 25 o|o en acciones ordinarias de un voto (Clase "B") y 2 o|o en efectivo.

A tal efecto, el Directorio ha resuelto la emisión de las series Nº 79 a 97 de m$n. 1.000.000.— c|u. y parte de la serie 98 por m$n. 500.000.—, de acciones de esta Sociedad.

Las nuevas acciones gozan de dividendo a partir del 1º de enero de 1961 y llevan adheridos los cupones Nº 2 y siguientes.— Para el pago de las fracciones menores de 10 acciones se procederá de acuerdo con la Resolución de la Bolsa de Comercio del 26|11|59.— El Directorio.

$ 1.920.— e.24|8 Nº 32.561 v.26|8|61

HILANDERIA SUD AMERICANA
Sociedad Anónima

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir diez series de acciones ordinarias, Clase A, al portador, de un voto, de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una y diez series de acciones ordinarias, Clase B, al portador, de un voto, de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, de iguales características a las actuales en circulación, totalizando las veinte series la suma de diez millones de pesos moneda nacional. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el art. 6º de los estatutos, en la sede social, calle Talcahuano 638, piso 2º, depto. F, Capital Federal o en la calle Primera Junta 3181, Munro, provincia de Buenos Aires. El Directorio.

$ 560.— e.24|8 Nº 32.565 v.24|8|61

TE MONTE CARLO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber a los accionistas la emisión de las series 13 a 15 de acciones "A" y 19 a 25 de acciones "B" de un millón de pesos m|n. cada una.— El Directorio.

$ 720.— e.24|8 Nº 32.568 v.26|8|61

S U I P A C H A
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima

Anúnciase por tres días la emisión, suscripción e integración total en efectivo de la vigésima sexta a la trigésima tercera series de m$n. 400.000,00 cada una, de acciones ordinarias clase "B". — El Directorio.

$ 720.— e.24|8-Nº 32.545-v.26|8|61

AZUBEL HERMANOS S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se comunica que por resolución de Asamblea de fecha 27 de julio ppdo., se elevó el capital autorizado de la sociedad a la suma de $ 15.000.000.

El Directorio en su reunión del 14 del corriente dispuso la emisión de 10 series de acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos por un valor de $ 1.000.000 cada serie, lo que se hace saber a los señores accionistas para que ejerzan derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 1.200.— e.24|8-Nº 32.525-v.26|8|61

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE LOS ANDES, S. A.

RESCATE DE ACCIONES

De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 14 de julio de 1961 y por el Directorio de esta Compañía, a partir del 1º de setiembre de 1961 y hasta el 30 de dicho mes, se rescatará la totalidad de las acciones preferidas de 7 % acumulativo de la misma, pagándose por cada acción m$n. 110.— en concepto de valor de rescate, más la cantidad de m$n. 34,42 que representa el 7 % por año desde la fecha del último dividendo pagado hasta el 31 de agosto de 1961, lo que hace un total de m$n. 144,42 que se pagará en efectivo contra entrega de los respectivos títulos, quedando nulos y sin valor alguno los cupones números ochenta y cinco al ciento veinte. El pago lo efectuará el Banco de Italia y Río de la Plata en su Casa Matriz en esta Capital, calle Bartolomé Mitre 448, y en sus sucursales ubicadas en las provincias de Mendoza y San Juan.

Nota: Por aquellas acciones que no fueren presentadas a rescate dentro del período antes indicado, la Compañía depositará el importe correspondiente en el Banco de esta Capital que se indicará en el aviso que oportunamente se publicará en este Boletín Oficial, en un todo de conformidad con lo que establece el Art. 7º de los Estatutos Sociales, el cual determina que desde que se haga el referido depósito los tenedores de dichas acciones no tendrán interés alguno en la Compañía, ni acción alguna contra la misma, con respecto a tales acciones y sólo tendrán derecho a recibir el dinero que les corresponda contra entrega de los títulos en el Banco que se indicará.

$ 1.040.— e.24|8-Nº 32.532-v.24|8|61

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL SUD ARGENTINO, S. A.

RESCATE DE ACCIONES

De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 14 de julio de 1961 y por el Directorio de esta Compañía, a partir del 1º de setiembre de 1961 y hasta el 30 de dicho mes, se rescatará la totalidad de las acciones preferidas de 7 % acumulativo de la misma, pagándose por cada acción m$n. 110.— en concepto de valor de rescate, más la cantidad de m$n. 116,67 que representa el 7 % por año desde la fecha del último dividendo pagado hasta el 31 de agosto de 1961, lo que hace un total de m$n 226,67 que se pagará en efectivo contra entrega de los respectivos títulos, quedando nulos y sin valor alguno los cupones números treinta y ocho al cuarenta. El pago lo efectuará el Banco de la Provincia de Buenos Aires en su Casa Central en esta Capital, calle San Martín 133, y en todas sus sucursales.

Nota: Por aquellas acciones que no fueren presentadas a rescate dentro del período antes indicado, la Compañía depositará el importe correspondiente en el Banco de esta Capital que se indicará en el aviso que oportunamente se publicará en este Boletín Oficial, en un todo de conformidad con lo que establece el Art. 7º de los Estatutos Sociales, el cual determina que desde que se haga el referido depósito los tenedores de dichas acciones no tendrán interés alguno en la Compañía, ni acción alguna contra la misma con respecto a tales acciones y sólo tendrán derecho a recibir el dinero que les corresponda contra entrega de los títulos en el Banco que se indicará.

$ 1.040.— e.24|8-Nº 32.533-v.24|8|61

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE DRAGO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1961. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600 e.22|8-Nº 24.381 D.T. v.1º|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA INMACULADA MARIA INFERMA MORRONE de SERRA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1961. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600 e.22|8-Nº 24.364 D.T. v.1º|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LA CONCEPCION MORALES DE ROJO CORDERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1961. — Santo S. Faré (h.), secretario
$ 1.600 e.21|8-Nº 24.259 D.T.-v.31|8|6

Juzgado en lo Civil número 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA o FILOMENA GENEROSA RODRIGUEZ PEREZ DE PRIETO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 22 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.21|8-Nº 24.278 D.T.-v.31|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO JUAN LALANNE.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.19|8-Nº 24.207 D.T. v.30|8|61

Juzgado en lo Civil Nro. 1, Secretaría Nro. 2, cita por quince días a don ZELJKO DUCMELIC, para comparecer en juicio que por cobro de pesos le sigue don Cristóbal Stojanovsky, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1961. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.200.— e.19|8-Nº 24.215 D.T. v.24|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN LATORRE.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.19|8-Nº 24.179 D.T. v.30|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX AUGUSTO LUNA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1961. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.19|8-Nº 24.191 D.T. v.30|8|61

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 Secretaría Nº 2 del doctor Pedro J. Torrent, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ADER JALIL.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1960. Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.14|8-Nº 24.011 D.T. v.26|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL PEREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1961. — Santo S Faré (h.), secretario.
$ 1.600 e.12|8-Nº 23.909 D.T. v.25|8|61

Juzgado Civil Nº 1 Sec. Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARCANGEL FRANCISCO LUIS BROGINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto primero de 1961. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600 e.12|8-Nº 23.904 D.T v.25|8|61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, (secretaría número 2), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO VILLAR o ARTURO VILLAR ALONSO Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1961. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600 e.12|8-Nº 23.888 D.T. v.25|8|61

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2 secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTA ROSA TEJEIRO de PETIT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1961. — Ricardo L. Burnichón, Andrés Rivas Molina, secretarios.
$ 1.600 e.21|8-Nº 24.265 D.T.v.31|8|61

Juzgado Civil Nº 2 Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MISA GIRALDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1961. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 31.801 v.28|8|61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR VIVES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 31 de julio de 1961. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600 e.12|8-Nº 23.899 D.T. v.25|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VALENTIN o VALENTINO CHIARANDINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1961. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600 e.12|8-Nº 23.930 D. T. v.25|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTINO AUGUSTO PIZARRO MIGUENS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1961. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600 e.12|8-Nº 23.881 D.T. v.25|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1961. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 23.808 D.T.-v.24|8|61

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MAZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600 e.22|8-Nº 24.342 D.T. v.1º|9|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SANTIAGO ERNESTO BELLAVIGNA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 14 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.21|8-Nº 24.317 D.T.-v.31|8|61

El Juzgado Civil Nº 3, secretaría número 5 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ASSENNATO DE VARVERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.21|8-Nº 32.297 D.T.-v.31|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALO ANTONIO MESSANELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600 e.16|8-Nº 24.082 D.T. v.28|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GRAZIANO.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.19|8-Nº 24.184 D.T. v.30|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO FRANCISCO FILIPPO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.16|8-Nº 24.092 D.T. v.28|8|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil Nº 3. Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA MARIA FALCO de BASTA y NICOLAS BASTA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.19|8-Nº 24.145 D.T. v.30|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ALVAREZ o MARIA ENGRACIA ALVAREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.16|8-Nº 24.059 D.T. v.28|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BARTOLOME MAZZONI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini secretario.
$ 1.600 e.16|8-Nº 24.124 D.T. v.28|8|61

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR CESAR FERRAZZI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 24.319 D.T. v.1º|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURO HERLITZKA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.22|8-Nº 24.353 D.T. v.1º|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA SANGIOVANNI de D'ALESSANDRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.22|8-Nº 24.354 D.T. v.1º|9|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría 7, cita por treinta días herederos y acreedores de: MATILDE EUFEMIA FERNANDEZ y CLOTIDE o CLOTIDE URSULA ARROYO de FERNANDEZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1961. — Horacio Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.22|8-Nº 32.499 D.T. v.1º|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL SACCHELLO VDA. DE CHAPAR. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.21|8-Nº 24.309 D.T.-v.31|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUCIANO MARAVAL.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.19|8-Nº 24.129 D.T. v.30|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MAZZEO. Publíquese por diez días
Buenos Aires, agosto 10 de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.16|8-Nº 24.081 D.T v.28|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO BRONDI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.14|8-Nº 24.045 D.T. v.26|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATILDE CALVO de VAZQUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto nueve de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario
$ 1.600 e.12|8-Nº 23.919 D.T. v.25|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER PESA de MARTIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.12|8-Nº 23.942 D.T. v.25|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA BERNABELA TROCCOLI de TROZZO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires agosto 3 de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 23.842 D.T.-v.24|8|61

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GRINBERG. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1961. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
1.600 e.22|8-Nº 24.323 D.T. v.1º|9|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENITO LUCIO BURLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires julio 7 de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.22|8-Nº 32.479 D.T. v.1º|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ o FERNANDEZ DOPICO o FERNANDEZ DOPIGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto diez de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.21|8-Nº 24.264 D.T.-v.31|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CORBO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.21|8-Nº 24.301 D.T.-v.31|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE TESTAGROSSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1961. Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600 e.21|8-Nº 24.235 D.T.-v.31|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE BARREIRO PEREIRA.
Publíquese 10 días.
Boletín Oficial.
Buenos Aires, agosto once de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.19|8-Nº 24.150 D.T. v.30|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ROQUE ANTONIO MERCOLLI.
Boletín Oficial.
Buenos Aires, agosto once de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.19|8-Nº 2 151 D.T. v.30|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO COMETTI.
Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto diez de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.19|8-Nº 24.133 D.T. v.30|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CANDIDO ALONSO y JOSEFA GONZALEZ de ALONSO. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto siete de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.19|8-Nº 24.176 D.T. v.30|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES PEREZ CUBERES o ANDRES PEREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto diez de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.16|8 Nº 24.070 D. T. v.28|8|61

El Juez en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON QUESADA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e.14|8-Nº 23.992 D.T. v.26|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARTURO TARELA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1961. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600. - e.12|8 Nº 23.902 D.T. v.25|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE ALMA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e.12|8 Nº 23.883 D.T. v.25|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GENARA FREDOTOVICH de CHIOZZONE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires agosto ocho de 1961 — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 23.775 D.T.-v.24|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MELI y JUAN CARLOS MELI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 23.807 D.T.-v.24|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA CARMELA D'ESPOSITO de BIANCO y de don JUAN BIANCO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio catorce de 1961. — Octavio Bunge, secetario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 23.776 D.T.-v.24|8|61

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VELIA SISNISQUI de ZYLBERSZLEIN. Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1961. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.22|8-Nº 24.327 D.T. v.1º|9|61

El Juzgado Nacional en lo Civil número 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JOSE LORENZO VENTRE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio treinta de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 — e.21|8-Nº 21.409-v.31|8|61
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6|7 al 17|7|61.

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA MIGUEZ y|o MIGUEZ CID.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 24.276 D.T.-v.31|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DON MICHAEL KEAVENY.
Buenos Aires, 10 de Agosto de 1961. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 24.225 D.T.-v.31|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 1 , cita por treinta días a herederos y acreedores de don GABRIEL ALVAREZ — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1961. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.19|8-Nº 24.181 D.T. v.30|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO STANIETZKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto primero de 1961. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.16|8 Nº 24.112 D. T. v.28|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN SAMUEL DE ANCHORENA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e.16|8 Nº 24.079 D. T. v.28|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTO MANSELLE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1961. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.16|8 Nº 31.883 v.28|8|61

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR VALDEMAR LORGIO BASSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires agosto 8 de 1961. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 23.866 D.T.-v.24|8|61

Nº 7

Juzgado en lo Civil número 7, Secretaría número 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON RODRIGUEZ o RODRIGUEZ TORRES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 16 de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.22 8 Nº 24.350 D.T.-v.1º|9|61

Juzgado en lo Civil número 7, Secretaría número 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUGENIO LAMELA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.22 8 Nº 24.343 D.T.-v.1º|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MAIDANA DE FAZIO y JORGE MARIA FAZIO.
Buenos Aires, 11 de Agosto de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 24.242 D.T.-v.31|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOLORES HIDALGO DE MARTIN y NELIDA MARTIN.
Buenos Aires, 14 de Agosto de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 24.243 D.T.-v.31|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CENICCOLA.
Buenos Aires, 14 de Agosto de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 24.244 D.T.-v.31|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MIÑONES DE SANCHO.
Buenos Aires, 14 de Agosto de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 24.245 D.T.-v.31|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LEMME.
Buenos Aires, 10 de Agosto de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 24.288 D.T.-v.31|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCA ROSA ISASI DE ANABITARTE.
Buenos Aires, 11 de Agosto de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 32.303-v.31|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VICENTE GABRIEL SAMMARTINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1961. Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.19|8-Nº 24.194 D.T. v.30|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO VENAROTTI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.14|8-Nº 24.014 D.T. v.26|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 7 Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO PEDRO de NODA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600. - e.12|8 Nº 23.949 D.T. v.25|8|61

Nº 8

Juzgado Civil número 8, Secretaría número 15, cita por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO ANTONIO ABAD. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1961. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 24.346 D.T.-v.1º|9|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES FERRARI DE BERNAZZOLI.
Buenos Aires, Agosto 11 de 1961. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.21 8-Nº 24.275 D.T.-v.31|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 8 Secretaría Nº 16 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALSAMINO DE SETA.
Buenos Aires, Agosto 11 de 1961. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 24.256 D.T.-v.31|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SALVADOR JOSE DOMINGO LOPEZ.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1961. — José María Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 24.281 D.T.-v.31|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA MARTINEZ de OREIRO
Buenos Aires 11 de agosto de 1961. — José María Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 24.257 D.T.-v.31|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1961. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600 e.19|8-Nº 24.152 D.T. v.30|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PARMA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1961. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e.16|8 Nº 24.101 D. T. -v.28|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER COTLIAR de NOTENSON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1961. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e.16|8 Nº 24.058 D. T. v.28|8|61

Nº 9

Juzgado Nacional Civil 9, secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D LUIS FAGGI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.19|8-Nº 24.155 D.T. v.30|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS ZAZZARINO. Publíquese diez días.
Buenos Aires junio 21 de 1961. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.11|8-Nº 24.022 D.T. v.26|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAMES ROBERTSON MAC DONALD. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 31.661 v.25|8|61

Nº 10

Juzgado en lo Civil número 10 (Secretaría Nº 20), cita por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO LIRISMAN. — Publíquese por diez días. — Bs. As., abril 26 de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 24.338 D.T.-v.1º|9|61

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don MARCELINO ANTONIO ALVAREZ.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 24.239 D.T.-v.31|8|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don MIGUEL PIPERNO y de doña JAVIERA o SAVERIA POTENZA de PIPERNO.
Buenos Aires, 29 de junio de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 24.248 D.T.-v.31|8|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CANTU. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600 e.19|8-Nº 24.213 D.T. v.30|8|61

Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores le ENRIQUE FELIX SAMAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio siete de 1961. — Aníbal J. la Rosa, secretario.
$ 1.600 e.16|8 Nº 24.093 D. T. v.28|8|61

Juzgado en lo Civil, Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALERIA BRAZDEIKYTE de BIKNEVICIUS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto nueve de 1961. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 24.119-D.T.-v.28|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA LUISA DELAMOGLIE de QUIROGA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 24.106-D.T.-v.28|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ASENCIO o JUAN ASCENCIO o GOMEZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600 e.14|8-Nº 23.981 D.T. v.26|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, a cargo del doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 22 del doctor Mario C Pizzoni, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NATALIO EMILIO GIACINTO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600 e.14 8-Nº 23.982 D.T v.26|8|61

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil número 12, Secretaría número 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BONGIORNO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$1.600.— e.22|8-Nº 32.511-v.1º|9|61

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE GONZALEZ.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 24.306 D.T.-v.31|8|61

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría número 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CASTRO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires julio 31 de 1961. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600.— e.14 8-Nº 31.774-v.26|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ISABEL ROMANO de FULCCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 31 de julio de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. - e.12|8 Nº 23.906 D.T. v.25|8|61

Nº 13

El Juzgado Civil Nº 13, secretaría número 26, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LEON REBOLINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.19|8-Nº 24.189 D.T. v.30|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 13, del Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERMENEGILDA CESCA o CESCA de CAPELLANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 24.122-D.T.-v.28|8|61

El Juzgado Nacional en lo Civil número 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA COTOGNO de MAZZADI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. - e.12|8 Nº 23.914 D.T. v.25|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTA TRAVAGLINI de PORCEL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires julio 31 de 1961. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 23.839 D.T.-v.24|8|61

Nº 14

Juzgado en lo Civil número 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN PONDAL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 9 de junio de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 24.395 D.T.-v.1º|9|61

Juzgado en lo Civil número 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONTINA LEJONAGOITIA de ALONSO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 14 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 24.382 D.T.-v.1º|9|61

Juzgado en lo Civil número 14, Secretaría número 27 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS VERDURA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 24.359 D.T.-v.1º|9|61

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña JUANA SCHAPIRA.
Buenos Aires, 13 de julio de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 24.266 D.T.-v.31|8|61

El Juzgado Civil Nº 14, a cargo del doctor Marcial F. Etcheverry, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PROENCA REBELO, JOSE EVARISTO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 24.034 D.T. v 26 8|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría número 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO ROBERTO VAIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1961. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600. - e.12|8 Nº 23.920 D.T. v.25|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CERROTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. - e.12|8 Nº 23.908 D.T. v.25|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 14 Secretaría Nº 28 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO GIL o GIL TISEIRA y EMMA SILVANO de GIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1961. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 23.791 D.T.-v.24|8|61

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL VITO PERRINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 24.095-D.T.-v.28|8|61

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº: 16, Secretaría Nº: 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRAN-

CISCO LANEVE y FRANCISCO LANEVE (hijo). — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1961. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 24.099-D.T.-v.28|8|61

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 31), cita por el término de diez días a herederos y acreedores de ROBERTO JOSE MANFREDI.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1960. Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 24.126-D.T.-v.28|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL REY FERNANDEZ o MANUEL REY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1961. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600. - e.12|8 Nº 23.907 D.T. v.25|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 16. Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AARON LEVIN y LIBERTAD BRUMER DE LEVIN. Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1961.
Enrique J. R. Sojo, secretario
$ 1.600.— e.11|8 Nº 23.797 D.I v.24|8|61

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de VERNENGO ROMULO JOSE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.19|8-Nº 24.180 D.T. v.30|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN COBAS. Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 26 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.19|8-Nº 24.182 D.T. v.30|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 17. Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE TEODORO OETLING Y JULIANA MARIA ISOLINA o MARIA ISOLINA CARRERAS de OETLING.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 23.996 D.T. v.26 8|61

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VIRGINIO DELLAFIORE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo. secretario.
$ 1.600. e.19|8-Nº 24.142 D.T. v.30|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DI LEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.19|8-Nº 32.084 v.30|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Da. MARIA ROSA SCALFI de MENNELLA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 25 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 24.120-D.T.-v.28|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secr. número 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROMULO o ROMULO FRANCISCO ROMANO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 24.019 D.T. v.26|8|61

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARY AGNES SMITH de MASTERS o MARIA INES SMITH de MASTERS.
Publíquense por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 24.004 D.T. v.26 8 61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIANO BERNAL. Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1961.
Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.11|8 Nº 23.780 D.T. v.24 8 61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GITLA MACARZ DE MIRNER ORMAN o GITLA MONCACH DE MIRNER ORMAN. Publíquese diez días
Buenos Aires, 3 de agosto de 1961.
Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.11|8 Nº 23.795 D.T. v.24|8|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALHADEFF. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1961.
Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.11|8 Nº 23.800 D.T. v.24|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CARBAJAL DE VARELA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio catorce de 1961.
Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.11|8 Nº 23.844 D.T. v.24|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO BERMANN. Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1961.
Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.11|8 Nº 23.799 D.T. v.24|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 18 (Secretaría Nº 36), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ROQUE CARRACEDO o CARRACEDO ROGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 24.085-D.T.-v.28|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA MARTINEZ BARRUTI de BENCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 24.116-D.T.-v.28|8|61

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA COGORNO de BOSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.19|8-Nº 24.186 D.T. v.30|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANNY HYMAN de BERNSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 24.083-D.T.-v.28|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GOZZI de ROCCA y LUIS ROCCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de julio de 1961. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 31.682 v.25|8|61

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANTONIO ESCUDERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1961. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 24.363-D.T.-v.1º|9|61

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA o MARIA JOSEFA IACOI de SCARCELIA o JOSEFA YACOI.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1961. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 32.217 D.T.-v.31|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JAIME BADIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1961. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.19|8-Nº 32.089 v.30|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE INGRAVALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.19|8-Nº 32.102 v.30|8|61

Juzgado en lo Civil número 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de ROBERTO BRUEHL o ROBERTO ALEJANDRO BRUHL o BRUEHL. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires julio 26 de 1961. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 23.895 D.T. v.25 8 61

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por cinco días a JORGE HAMILTON KENRICK para que comparezca en los autos Puente Jesús y otro c|Hamilton Kenrick Jorge, s|escrituración bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial. Publíquese 5 días.
Buenos Aires, julio 14 de 1961.
Juan L. Peña, secretario.
$ 800.— e.19|8-Nº 24.202 D.T. v.24|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SPINELLI DE AUNE.— Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1961.
Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.11|8 Nº 31.487 v.24|8|61

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIO AMBROGETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1961. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 24.320-D.T.-v.1º|9|61

El Juzgado en lo Civil número 21 (Secretaría Nº 42), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CLAUDIO ERNESTO LOBO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 23.917 D.T.-v.25|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21. Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MORRONE y MARIA ROSA ANUNCIATA BRITTI de MORRONE. Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.11|8-Nº 23.786 D.T. v.24|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 21. (Secretaría Nº 42), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO DE CARO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600. e.11|8-Nº 23.857 D.T. v.24|8|61

Nº 22

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO ALCORTA.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1961. — Julio M. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 24.226 D.T.-v.31|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA MIKULASCH de GARRIDO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario
$ 1.600 e.19|8-Nº 24.131 D.T. v.30|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA URIEN de CHANOURDIE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.19|8-Nº 32.007 v.30|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAIAS MANUEL BAYON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 24.110-D.T.-v.28|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TOMAS y ELVIRA GONZALEZ de TOMAS o ELVIRA GONZALEZ de PERALTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.16|8Nº 24.103 D.T.-v.28|8|61

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ROGELIO GARCIA LEMA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 23 983 D.T. v.26|8|61

Juzgado en lo Civil número 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ARRA[illegible]DO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 28 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.12|8 Nº 23.923 D.T. v.25|8|61

Juzgado Civil número 22. Secretaría número 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GUERRERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 23.961 D.T.-v.25|8|6

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nro. 23, Secretaría Nro. 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA ANTONIA ZELASCHI Viuda de PINEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 24.328-D.T.-v.1º|9|61

El Juzgado Nacional en lo Civil número 23. Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ELENA BLANCA BONILLA de BATTILANA.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 24.230 D.T.-v.31|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA MAFALDA MANCINI de LAFROSCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.21|8 Nº 24.232 D. T. v.31|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, en los autos Salas Alejandro sucesión ab-intestato, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO SALAS. — Publíquese por diez díaz. — Buenos Aires, 18 de abril de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.21|8 Nº 24.279 D. T. v.31|8 61

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARCOS EDUARDO CROCI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.19|8-Nº 24.143 D.T. v.30|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AVELINO LUIS MINIUSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 24.104 D.T.-v.28|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 23 Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO PEDRO BOZZALLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.16|8-Nº 24.080 D.T.-v.28|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 23. Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN CONSTANTINI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 24.050 D.T. v.26 8|61

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, Secretaría número 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AARON o ARON RYKOWER, RIKOWER o RICOVER.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.14|8-Nº 23.990 D.T. v.26|8|61

El Juzgado Civil número 23, Secretaría número 46 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA FERNANDEZ CASTRO de DIAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.12|8-Nº 23 940 D.T. v.25|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 23. Secretaría Nº 46. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIMON BOSMAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.11|8-Nº 31.486 v.24|8|61

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL VICENTE FIDEL PAGANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.21|8 Nº 24.255 D.T. v.31|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC GELMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de julio de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.21|8 Nº 24.311 D. T. v.31|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABINA HAINÇUBERRO DE CALISE. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1961.
Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.19|8 Nº 24.153 D.T. v.30|8|61

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita por quince días a JUAN FEDERICO LUIS GOEDHART para comparecer en juicio: "González Roura c|Goedhart, Juan, s|suspensión de patria potestad", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1961. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.200.— e.22|8-Nº 24.392-D.T.-v.26|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BAUTISTA BIONDI.— Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1961.

Horacio R. Arias, secretario.

$ 1.600.— e.19|8 Nº 32.090 v.30|8|61

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMIAN ESCORCIELO.— Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 31 de 1961.

Horacio R. Arias, secretario.

$ 1.600.— e.19|8 Nº 24.201 D.T. v.30|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTTO RICARDO KATZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1961. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 1.600.— e.16|8-Nº 24.089 D.T.-v.28|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN LATERRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 14 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.600 e.14|8 Nº 24.030 D. T. v.26|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILIBERTO CRESPO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 4 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.600 e.11|8-Nº 23.847 D.T. v.24|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 49, cita por quince días a GREGORIA CLEMENTINA HEREDIA, para comparecer en juicio "Pegg Víctor y otra, s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. Publíquese cinco días.

Buenos Aires, julio 31 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.200 e.11|8-Nº 23.867 D.T. v.24|8|61

Nº 26

El Juez Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ARES. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 28 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.600.— e.22|8-Nº 24.348-D.T.-v.1º|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA MANGO de CONTE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 14 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600.— e.22|8-Nº 24.365-D.T.-v.1º|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por 5 días a LORENZO HERIBERTO FASSIO paar comparecer en juicio que le sigue Consorcio de Copropietarios Rivadavia Nº 6.273|85 s|cobro, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1961.— Horacio Liberti, secretario.

$ 800.— e.21|8-Nº 24.294 D.T.-v.25|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por 5 días a don JOSE ALVAREZ para comparecer en juicio que le sigue Consorcio de Copropietarios Rivadavia Nº 6.273|85 s|cobro, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1961.— Horacio Liberti, secretario.

$ 800.— e.21|8-Nº 24.296 D.T.-v.25|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26 Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA TAGNOCHETTI de MELIS. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 11 de 1961.

Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600.— e.19|8 Nº 24.139 D.T. v.30|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO JORGE JOSE CORBETTA. Publíquese 10 días.

Buenos Aires, julio 25 de 1961.

Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600.— e.19|8 Nº 24.190 D.T. v.30|8|61

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS BIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600 e.14|8 Nº 24.048 D. T. v.26|8|61

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE QUEROL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600.— e.14|8 Nº 31.771 v.28|8|61

Juzgado en lo Civil número 26, Secretaria número 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ISABEL IGLESIAS de ACQUABELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de julio de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600.— e.12|8-Nº 23.943 D.T.-v.25|8|61

Juzgado en lo Civil número 26, Secretaría número 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA NASIANCENA ANGULO de ALLEGRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 25 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600.— e.12|8 Nº 23.954 D.T.-v.25|8|61

Juzgado en lo Civil número 26, Secretaria número 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID AKOFMAN o ACOFMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 27 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600.— e.12|8-Nº 23.939 D.T.-v.25|8|61

El Juzgado en lo Civil número 26, Secretaría número 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTIN CARLOS MENENDEZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600.— e.12|8-Nº 23 947 D.T.-v.25|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATIAS ARTEAGA y DOMINGA MERINO de ARTEAGA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 24 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 1.600 e.12|8-Nº 23.885 D.T. v.25|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA CALIGUIURI de ABATE y ANTONIO ABATE. Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 19 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600 e.11|8-Nº 23.785 D.T. v.24|8|61

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROMANA FERRERO Vda. de CHITI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 14 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 1.600.— e.22|8-Nº 32.505-v.1º|9|61

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA ROSA GALLO de CONTE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril 17 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 1.600.— e.22|8-Nº 24.357-D.T.-v.1º|9|61

El Juzgado Nacional en lo Civil número 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR FERNANDEZ de BRIZUELA.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1961. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.

$ 1.600.— e.21|8-Nº 24.224 D.T.-v.31|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LUIS STAGNI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 21 de junio de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 1.600.— e.16|8-Nº 24.088 D.T.-v.28|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO MURATORE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 4 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 1.600.— e.12|8-Nº 31.666 v.25|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA ROCHA de ELLES. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 25 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 1.600.— e.12|8-Nº 23.880 D.T. v.25|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA CATALINA LERRUCH de VINOCUR. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 19 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 1.600 e.11|8-Nº 23.804 D.T. v.24|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON ROZENBLUM. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 4 de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 1.600 e.11|8-Nº 23.787 D.T. v.24|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO LEON. Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 19 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 1.600. e.11|8-Nº 23.805 D.T. v.24|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO LENTINI. Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 19 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 1.600. e.11|8-Nº 23.806 D.T. v.24|8|61

Nº 28

Juzgado Civil 28, Secretaría 55, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de FLORINDA MARIA ARMAGNO DI LISCIA DE ORRONO y ROMAN ORROÑO. Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, julio 31 de 1961.

Alberto H. Montes de Oca, secretario

$ 1.600.— e.19|8 Nº 24.185 D.T. v.30|8|61

El Juzgado Civil Nº 28 (Secretaría Nº 55), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA JUSTA MISSART de BIAZZO — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.600.— e.16|8-Nº 24.076 D.T.-v.28|8|61

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 28, doctor José Manuel Campos, Secretaria Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA MALTAGLIATI de MILLEFANTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1961. — Alberto Montes de Oca, secretario.

$ 1.600 e.14|8 Nº 24.035 D. T. v.26|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 28 (Secretaría Nº 55), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA MATILDE LARROCHELLE de MARQUE. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 24 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario

$ 1.600 e.14|8-Nº 24.032 D.T. v.26|8|61

Juzgado en lo Civil número 28, Secretaria número 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO VALLS o VALLS BAQUES. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 25 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.600. e.12|8-Nº 23.962 D.T. v.25|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 28. Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA BELLO o BELLO VALLE. Publíquese por diez días

Buenos Aires, julio 25 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.600. e.12|8-Nº 23.963 D.T. v.25|8|61

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por cinco días a GLADYS HILDA INES FANDUZZI comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue José Antonio Morales por divorcio, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 1.200.— e.21|8-Nº 24.292 D.T.-v.25|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 29 — Secretaría Nº 58 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA PETRONE DE DAMIANO.— Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1961.

Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 1.600.— e.19|8 Nº 24.214 D.T. v.30|8|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29 Secretaría Nº 58 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN MONICA DE FERRO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 27 de 1961.

Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 1.600. —e.19|8 Nº 24.208 D.T. v.30|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 29. Secretaría 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO MILANESE. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 28 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 1.600. e.14|8-Nº 23.971 D.T. v.26|8|61

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría número 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA o ANGELA CECILIA ZEO de BIANCULLI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 28 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 1.600. e.12|8-Nº 23 9[illegible] D.T. v.25|8|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29 Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE TOINON. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 1º de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 1.600. e.11|8-Nº 23.772 D.T. v.24|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 21 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600. e.11|8-Nº 23.774 D.T. v.24|8|61

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SALERNO.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600.— e.21|8-Nº 24.283 D.T.-v.31|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE PANE.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600.— e.2|8-Nº 24.313 D.T.-v.31|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA FUENTES de MOYANO.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600.— e.21|8-Nº 24.254 D.T.-v.31|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO MIGUEL o PEDRO SUFRIN.

Buenos Aires, Julio 28 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600.— e.21|8-Nº 24.235 D.T.-v.31|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de GABINO MARTINEZ.

Buenos Aires, Julio 28 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600.— e.21|8-Nº 24.298 D.T.-v.31|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30 Secretaria Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO RASALUZZO, VICENTE MINERVINO y ANGELA TACHELLA y.o TACCHELLA de MINERVINO.

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1961.— Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600.— e.21|8-Nº 32.335-v.31|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30 Secretaria Nº 59 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO GALAN. Publíquese por 10 días

Buenos Aires, 3 de agosto de 1961.

César D. Yañez, secretario.

$ 1.600.— e.19|8 Nº 24.206 D.T. v.30|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA HSLOSBERG de LEMME. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 25 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600 e.19-Nº 23.903 D.T. v.30|8|61

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12|8 al 18|8|61.

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES SANTOS o SANTOS Y LOPEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 2 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.

$ 1.600.— e.16|8-Nº 24.091 D.T.-v.28|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JANKEL o YANKEL FAINSILBERG. Publíquequese por diez días.

Buenos Aires, agosto 3 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.

$ 1.600 e.14|8-Nº 24.057 D.T. v.26|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, (Secretaría Nº 59), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO OCTAVIO MORO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 8 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.

$ 1.600 e.14|8-Nº 23.973 D.T. v.26|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL JOSE ROQUE GIORDANO. Publíquese diez días.

Buenos Aires, julio 31 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.

$ 1.600 e.14|8-Nº 23.995 D.T. v.26|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JACOBO DATES. Publíquese por diez

Buenos Aires agosto 4 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.

$ 1.600. e.12|8-Nº 23.896 D.T. v.25|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLIN MARIA VIGNATI de GOMEZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.12|8 Nº 23.960 D.T. v.25|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANDRES LOPEZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e.12|8-Nº 23.879 D.T. v.25|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA LOLO de PONTE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.11|8-Nº 23.859 D.T. v.24|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO FRYC. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e.11|8-Nº 23.784 D.T. v.24|8|61

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ORGEIRA u ORGEIRA MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.11|8-Nº 23.846 D.T. v.24|8|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SALVADOR ROBERTO FORTE. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1961. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800.— e.22|8-Nº 24.329 D.T. v.26|8|61

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don RAFAEL ALBERTO PERO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1961. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800.— e.22|8-Nº 24.322 D.T. v.26|8|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don MAYER o MEYER KORN. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1961. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 800.— e.22|8-Nº 24.388 D.T. v.26|8|61

Nº 9

El Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FELISA FORTUNATA CRIPPA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires julio 25 de 1961. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 800.— e.22|8-Nº 24.367 D.T. v.26|8|61

Juzgado de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ANACLETO ROMERO. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1961. — Julio A. Olivera, prosecretario.
$ 800.— e.22|8-Nº 24.366 D.T. v.26|8|61

Juzgado de Paz Nº 9, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ADELINO ALONSO. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1961. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 800.— e.19|8 Nº 32.013 v.24|8|61

Nº 10

El Juez Nacional de Paz, Dr. Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de don MIGUEL PARISI.
Buenos Aires, 8 de noviembre 1960. — Archibaldo P. Mc. Garrel, secretario.
$ 800.— e.21|8-Nº 24.305 D.T. v.25|8|61

Juzgado de Paz Nº 10, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de EDUARDO JOSE SIEIRO o EDUARDO JOSE LUIS SIEIRO.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1961. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 800.— e.21|8-Nº 24.222 D.T. v.25|8|61

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE CAYETANO DI LORENZO. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, abril 7 de 1961. — José Luis Mó, secretario.
$ 800.— e.19|8 Nº 32.100 v. 24|8|61

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIA MARASCO de MERCURIO.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1961. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 800.— e.21|8-Nº 24.307 D.T. v.25|8|61

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado número 13, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de RAMON OSCAR ALVAREZ. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1960. — Samuel Sinelni, secretario.
e.21|8-Nº 9.276-v.25|8|61

Nº 14

El Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO COSCIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 31 de 1961. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.600.— e.11|8-Nº 31.487-v.24|8|61

Nº 16

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO DELFINO SCALZO.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1960. — Manuel C. Papa Rua, secretario.
$ 800.— e.22|8-Nº 24.379 D.T. v.26|8|61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO MASTROPIETRO.
Buenos Aires, 17 de julio de 1961. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 800.— e.21|8-Nº 24.258 D.T. v.25|8|61

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco (5) días a herederos y acreedores de doña DONTA GALOTTO de ODDINO.
Buenos Aires, julio 19 de 1961. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
$ 800.— e.22|8-Nº 24.394 D.T. v.26|8|61

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MODESTA ALBORNOZ de BARRIO y SENEN BARRIO.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1961. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800.— e.21|8-Nº 24.261 D.T. v.25|8|61

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MOISES SARFATI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 800.— e.22|8-Nº 24.333 D.T. v.26|8|61

Juzgado de Paz Nº 22, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN CRUZ TORRO. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 800.— e.19|8 Nº 24.140 D. T. v.24|8|61

Nº 23

Juzgado de Paz Nº 23, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FERNANDO DEMICHELI, ISABEL TOLEDO de DEMICHELI y JUAN CARLOS DEMICHELI.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1961. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800.— e.21|8-Nº 24.310 D.T. v.25|8|61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don RICARDO ARROQUI.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1961. — H. T. Calderón de la Barca, oficial primero.
$ 800.— e.21|8-Nº 32.309-v.25|8|61

Nº 28

El Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA EULALIA DEL ROSARIO JOFRE de ALVAREZ.
Buenos Aires, 20 de julio de 1961. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800.— e.21|8-Nº 24.308 D.T. v.25|8|61

Nº 29

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Joaquín J. Darquier a cargo del Juzgado Nº 29, hace saber por tres días que en autos LOPRESTI HERMANOS, c/ ESTEBAN EFRAIN ESPINO y RODOLFO ARMANDO ESPINO, s/desalojo la parte dispositiva de la setencia dictada: "Buenos Aires, junio 29 de 1961. Y vistos: ...Por estas consideraciones y disposiciones legales citadas. — Fallo: Condenando a Esteban Efraín Espino y Rodolfo Armando Espino a que desalojen, dentro del plazo de diez días el local de negocio que arrendaban al actor en la calle Suárez Nº 732, interno, izquierda, bajo apercibimiento, con costas en cuyo concepto se regulan los honorarios del letrado y apoderado de la parte actora en novecientos veinte pesos y trescientos setenta pesos moneda nacional, respectivamente. Regístrese, comuníquese a la Cámara de Alquileres, notifíquese y oportunamente archívese Joaquín J. Darquier. — Ante mí: Enzo M. Mazzardi.
Buenos Aires, agosto 3 de 1961. — César A. Mazzini, oficial 1º.
$ 1.680. e.22|8-Nº 24.341 D.T. v.24|8|61

Nº 30

Juzgado de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RAMON LOPEZ o RAMON LOPEZ LOPEZ.
Buenos Aires, 21 de julio de 1961. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 800.— e.21|8-Nº 24.274 D.T. v.25|8|61

El Juzgado de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO CURCIO.
Buenos Aires, 17 de julio de 1961. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 800.— e.21|8-Nº 24.304 D.T. v.25|8|61

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO FIGOLA.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1961. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800.— e.21|8-Nº 24.231 D.T. v.25|8|61

Nº 35

El Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita por diez días a contar desde la última publicación del presente a JOSE GUIARRIZZO o GIARRIZZO y JOSE GUIARRIZZO (hijo) o JOSE GIARRIZZO (hijo) para comparecer en el juicio "Guanziroli de Gentile, Eugenia Gerónima y otra, c/Guiarrizzo, José y otros s/ desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1961. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 960.— e.22|8-Nº 24.347 D.T. v.24|8|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO FRANCISCO ENRIQUE DOGLIOTTI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto de 1961. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800 e.19|8 Nº 24.158 D. T. v.24|8|61

Nº 36

Juzgado de Paz Nº 36, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LEONIDAS SANTIAGO MOLINARI. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1961. — Carlos A. Ariosa secretario.
$ 800 e.19|8 Nº 24.156 D. T. v.24|8|61

Nº 38

El Juzgado Nacional de Paz Nº 38, de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CARMEN MARIA ANTONIA LANZILLO de VALARINO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1961. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 800.— e.22|8-Nº 24.384 D.T. v.26|8|61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don DESIDERIO LUCIANO de la FUENTE.
Buenos Aires, 19 de julio de 1961. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 800.— e.21|8-Nº 24.263 D.T. v.25|8 61

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AMBROSIO PASTENE. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1961. — Julio R. Ferro, secretario
$ 800.— e.22|8-Nº 24.358 D.T. v 26|8|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 39 Secretaría Julio R. Ferro, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RAMON BOLADO y de CLARA CARBALLO de BOLADO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1961. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 800 e.19|8 Nº 24.137 D. T. v.24|8|61

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mangano, a cargo del Juzgado de Instrucción número 1, se emplaza por el término de cinco días a SANTIAGO CIRILO, a comparecer en la causa Nº 14.094, que se le sigue por asociación ilícita, robos reiterados y hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 103 interinamente a mi cargo. — Buenos Aires, agosto 3 de 1961. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.21|8-Nº 9.459-v.25|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mangano, a cargo del Juzgado de Instrucción número 1, se emplaza por el término de cinco días a ALFONSO GUIDO, a comparecer en la causa Nº 14.094, que se le sigue por asociación ilícita y robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 103, interinamente a mi cargo. — Buenos Aires, 3 agosto de 1961. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.21|8-Nº 9.460-v.25|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mangano, a cargo del Juzgado de Instrucción número 1, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS MASEI, a comparecer en la causa Nº 14.094, que se le sigue por asociación ilícita y robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 103, interinamente a mi cargo. — Buenos Aires, agosto 3 de 1961. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.21|8-Nº 9.461-v.25|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mangano, a cargo del Juzgado de Instrucción número 1, se emplaza por el término de cinco días a NATALIO GUIDO, a comparecer en la causa número 14.094, que se le sigue por asociación ilícita y robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacer. — Secretaría Nº 103, interinamente a mi cargo. — Buenos Aires, 3 agosto de 1961. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.21|8-Nº 9.462-v.25|8|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Alfredo Mangano, Juez a cargo del Juzgado de Instrucción número 1, se emplaza por el término de cinco días a AGUSTIN CAVILLA o CAVIGLIA, a comparecer en la causa número 14.094, que se le sigue por asociación ilícita y robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 103, interinamente a mi cargo. — Buenos Aires, agosto 3 de 1961. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.21|8-Nº 9.463-v.25|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mangano, a cargo del Juzgado de Instrucción número 1, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL CUSCUNA, a comparecer en la causa Nº 14.094, que se le sigue por asociación ilícita y robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 103, interinamente a mi cargo. — Buenos Aires, agosto 3 de 1961. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.21|8-Nº 9.464-v.25|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mangano, a cargo del Juzgado de Instrucción número 1, se emplaza por el término de cinco días a GUILLERMO PADRON, a comparecer en la causa Nº 14.094, que se le sigue por asociación ilícita y robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 103, interinamente a mi cargo. — Buenos Aires, agosto 3 de 1961. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.21|8-Nº 9.465-v.25|8 61

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mangano, a se emplaza por el término de cinco días, a MARCOS FAINSTEIN, a comparecer en la causa número 21.447, que se le sigue por infracc al artículo 254 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1961. — Rafael Cullen, secretario.
e.21|8-Nº 9.467-v.25|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a DOMINGO VICENTE SIMON, a comparecer en la causa Nº 23.477, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1961. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.21|8-Nº 9.466-v.25|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a ANGEL FALCONE, a comparecer en la causa Nº 21.456, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1961. — Rafael Cullen, secretario.
e.21|8-Nº 9.468-v.25|8|61

Nº 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure se emplaza por el término de cinco días a DIMITRIO BADAN a comparecer en la causa Nº 21.653, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 114.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1961. — Juan J. Devalle, secretario.
e.21|8-Nº 9.469-v.25|8|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure se emplaza por el término de cinco días a CONRADO VERDICCHIO a comparecer en la causa Nº 21.578, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 114.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1961. — Juan J. Devalle, secretario.
e.21|8-Nº 9.470-v.25|8|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure se emplaza por el término de cinco días a RAFAEL GUZMAN a comparecer en la causa Nº 21.574, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 114.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1961. — Juan J. Devalle, secretario.
e.21|8-Nº 9.471-v.25|8|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure se emplaza por el término de cinco días a JOSE LUIS DE LA COLINA a comparecer en la causa Nº 21.607, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 114.
Buenos Aires, 31 de julio de 1961. — Juan J. Devalle, secretario.
e.21|8-Nº 9.472-v.25|8|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ANGEL BENVENUTO a comparecer en la causa Nº 21.609, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 114.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1961. — Juan J. Devalle, secretario.
e.21|8-Nº 9.473-v.25|8|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure se emplaza por el término de cinco días a CARLOS HUMBERTO ESCALANTE a comparecer en la causa Nº 21.608, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 114.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1961. — Juan J. Devalle, secretario.
e.21|8-Nº 9.474-v.25|8|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure se emplaza por el término de cinco días a JOSE COSTA a comparecer en la causa Nº 21.573, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 114.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1961. — Juan J. Devalle, secretario.
e.21|8-Nº 9.475-v.25|8|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure se emplaza por el término de cinco días a LUIS LEDESMA a comparecer en la causa Nº 21.579, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 114.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1961. — Juan J. Devalle, secretario.
e.21|8-Nº 9.476-v.25|8|61

Nº 9

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS LEDESMA a comparecer en la causa Nº 229, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 127.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1961. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.21|8-Nº 9.477-v.25|8|61

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ELSA CUCUT para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.089, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 2 de agosto de 1961. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.21|8-Nº 9.478-v.25|8|61

Nº 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Raúl J. de los Santos a cargo del Juzgado Nº 12 se emplaza por el término de cinco días a JORGE EDGARDO ETCHARRANT a comparecer en la causa Nº 134 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1961.
Carlos A. Tozzini, secretario.
e.21|8 Nº 9.479 v.25|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de cinco días a JOSE ANDROVICH, a comparecer en la causa Nº 122 que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 137.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1961.
Eustaquio Castro, secretario.
e.21|8 Nº 9.480 v.25|8|61

Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos R. Arigós se emplaza por el término de cinco días a JUAN FRANCISCO ARCE a comparecer en la causa Nº 143 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 138.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1961.
Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.21|8 Nº 9.481 v.25|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos Ramón Arigós se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO JOSE RODRIGUEZ a comparecer en la causa Nº 140 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 138.
Buenos Aires, agosto 3 de 1961.
Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.21|8 Nº 9.482 v.25|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos Ramón Arigós se emplaza por el término de cinco días a JOSE ANTONIO BARREIRO a comparecer en la causa Nº 142 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 138.
Buenos Aires, agosto 3 de 1961.
Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.21|8 Nº 9.483 v.25|8|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de cinco días a VICTOR DIOS a comparecer en la causa Nº 28 que se le sigue por infracción al art. 263 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 27 de julio de 1961.
Juan M. Aren Crespo, secretario.
e.21|8 Nº 9.484 v.25|8|61

Nº 14

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.— Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14 Secretaría Nº 143 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL FRIZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Buenos Aires, 4 de agosto de 1961.
Nerio N. Bonifati, secretario.
e.21|8 Nº 9.485 v.25|8|61

Nº 18

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.— Juzgado en lo Criminal Nº 18 Secretaría Nº 154 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO FERNANDEZ o FERRANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y abuso de arma, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Buenos Aires, 28 de julio de 1961.
Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.21|8 Nº 9.487 v.25|8|61

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. —Juzgado en lo Criminal Nº 18 Secretaría Nº 154 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIPE D'ANUNZIO BAUDONE ROIG para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Buenos Aires, 2 de agosto de 1961.
Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.21|8 Nº 9.488 v.25|8|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SIRO CAZIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1961. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.21|8-Nº 9.489-v.25|8|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, doctor Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza para que dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ERNESTO HORACIO LOZANO o MIGUEL MARCOS MARIN a estar a derecho en la causa por falsificación bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.
Local del Juzgado: Tucumán y Uruguay, planta baja.
Buenos Aires, 2 de agosto. — Roberto S. Preller, secretario.
e.21|8-Nº 9.490-v.25|8|61

Nº 3

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, secretaría Nº 16, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO ARENAS, de unos 25 años de edad, alto, regular grosor pelo castaño sin bigote, con domicilio actual desconocido, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1961. — Fernando Giudice, secretario.
e.21|8-Nº 9.491-v.25|8|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"N"

Juzgado Correccional Letra "N" secretaría Nº 75, cita y emplaza por 30 días a contar desde su primera publicación a JORGE NICOLAS IBAÑOS para que concurra a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones (art 89 del C. Penal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1961. — José Finkelstein, secretario.
e.21|8-Nº 9.492-v.25|8|61

El Juzgado en lo Correccional, letra "N", secretaría Nº 75, cita y emplaza por el término de 30 días, a contar des de su primera publicación, a CARLOS VIÑA, quien deberá concurrir a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1961. — José Finkelstein, secretario.
e.21|8-Nº 9.493-v.25|8|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Correccional letra "N", secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE SVIRKOVICZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6969 que se le sigue por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1961. — Luis T. Juárez, secretario.
e.21|8-Nº 9.494-v.25|8|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 3

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico a cargo del Juzgado Nº 3, de la Capital Federal, sito en Paraguay 1536, piso 2º, int. izq., doctor Marcelo H. Fabris, se cita llama y emplaza durante el término de ley, a la firma C. A. U. R. Y. D. DIAZ Y CIA., para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 382, caratulada " C. A. U. R. Y. D. Díaz y Cía., s|inf. dec.ley 19697|56".
Buenos Aires, julio 26 de 1961. — Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.
e.21|8-Nº 9.501-v.25|8|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días a los acreedores de JOSE MANUEL BASCARAN la convocatoria solicitada, fijándose quince días para que presenten al síndico Daniel Osvaldo Valles, domiciliado en calle San Martín 378 - 2 P. Of. 10 los justificativos de créditos El 6 de octubre de 1961, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.—
Angel D. Vergara Del Carril, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 24.373 D.T. v.26|8|61

Juzgado en lo Comercial Nº 1 — Secretaría Nº 1 — comunica por cinco días la quiebra de "BUFACH LIMITADA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fecha provisoria de cesación de pagos el 29 de octubre de 1956 — Síndico Guillermo José Wilke — domicilio. Corrientes 569, piso 4º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días — señálase el 9 de octubre de 1961 a las 14 horas para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerado.
Buenos Aires, agosto 10 de 1961.
Héctor Alegría, secretario.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 32.030 v.24|8|61

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1 comunica por cinco días a los acreedores de CARLOS ALBERTO FERRARA la convocatoria solicitada, fijándoles 30 días para presentar al síndico doña Raquel Berezovsky domicilio calle Franklin 869 — Dpto. 3 — los justificativos de créditos. El 13 de octubre de 1961 a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1961.
Héctor Alegría, secretario.
$ 1.600.— e.19|8 Nº 24.195 D.T. v.24|8|61

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días a los acreedores de "TIERRAS Y COLONIAS SANTA CATALINA S. R. L.", que se ha fijado la audiencia del día 14 de setiembre de 1961, a las 14 horas, para la Junta de Verificación y Graduación de Créditos y el plazo que vencerá el 25 de agosto para la entrega de los títulos justificativos al síndico.
Buenos Aires, agosto 1º de 1961.
Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 24.351 D.T. v.26|8|61

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 17 cita por cinco días a Cauro S. R. L. para comparecer en juicio "GATTI HUGO R. c|CAURO S. R. L s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor oficial. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1961. — Carlos Alberto Ballbé, secretario.
$ 800.— e.21|8-Nº 24.262 D.T.-v.25|8|61

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 22, comunica por tres días que en autos "ORSINI Y CIA. S. R. L. s|Quiebra", se ha fijado audiencia para el día 25 de setiembre a las 14 horas para que los acreedores concurran a junta con objeto de resolver sobre puntos planteados por el Liquidador, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1961.
Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 720.— e.22|8 Nº 24.378 D.T. v.24|8|61

Juzgado en lo Comercial Nº 8 Secretaría Nº 23 comunica por cinco días a los acreedores de JOSE DAVID ZUPNIK la convocatoria solicitada fijándose veinte días para presentar al síndico Roberto Raúl Ladron de Guevara calle Uruguay 435 piso 5º "I" los justificativos de sus créditos. El 28 de noviembre de 1961 a las 14 horas se celebrará en la sala del juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1961.
Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.200.— e.19|8 Nº 24.149 D.T. v.24|8|6

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, secretaría Nº 3? cita por cinco días a GENARO ESPI

NEDO, para comparecer en juicio La Nación contra Felmenossi Rubén Ernesto y Espinedo Genaro s|cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio 21 de 1961. — Manuel A. Galmes, secretario
e.21|8-Nº 9.495-v.25|8|61

Juzgado Nacional de la Capital, en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, secretaría Nº 36, cita por cinco días a LUIS SANCHEZ para comparecer en juicio La Nación contra Luis Sánchez s|cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio 21 de 1961. — Manuel A. Galmes, secretario.
e.21|8-Nº 9.496-v.25|8|61

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, secretaría Nº 36, cita por cinco días a GENARO ESPINEDO, para comparecer en juicio La Nación contra Felmenose Rubén Ernesto y otro s|cobro de pesos, bajo apercibimiento le dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio 21 de 1961. — Manuel A| Galmes, secretario.
e.21|8-Nº 9.497-v.25|8|61

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal de la Capital Nº 4, secretaría Nº 48, cita por cinco días a GRANUM ARGENTINA S. A., para comparecer en juicio: "La Nación contra Granum Argentina S. A. s|cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1961. — El secretario.
e.21|8-Nº 9.498-v.25|8|61

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6 comunica por diez días en el juicio "PRETILE CARLOS PEDRO s|Sucesión Ab-Intestato" que los martilleros César C. Gaona S. C. A., rematarán el viernes 31 de agosto a las 16 horas en Arenales 1415, el inmueble, de la calle Piedras 1532|42 Capital Federal, en terreno que mide: 14 m. 15. x 15 m. 89. Superficie total 224,84 m2.— Difieren las medidas de títulos y las municipales. — Base $ 426.666,66.— Al contado.— Seña 8 o|o; Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, agosto 11 de 1961.
Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 3.200.— e.16|8 Nº 24.127 D.T. v.28|8|61

Juzgado en lo civil Nº 3, Secretaría Nº 5 comunica por (10) diez días en el juicio "RONCONI RAFAEL c|LENDARO, OLIVO GUERINO s|ejecutivo" que el martillero S. E. Astorga rematará en Lavalle 913, 1er. piso, Capital Federal el día jueves 24 de agosto a las 17.30 horas el inmueble de la Avenida Santa Fe 2502|08 esquina Isidro Labrador Nº 5 y Nº 7 de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro. Superficie 108.31 mts. cds. Base $ 1.285.017,79.— Seña 8 o|o.— Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, agosto 7 de 1961.
Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 3.200.— e.11|8 Nº 31.539 v.24|8|61

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días que en el juicio "GRANDA, ANICETO, s|sucesión", que los martilleros F. Antonucci e Hijo S. R. L., rematarán el día domingo 27 de agosto de 1961, a las 16 horas, sobre la misma, la propiedad calle Tandil Nº 3452, Capital Federal, sup. 299,98 m2., compuesta de un departamento al frente, ocupado y un departamento interno, desocupado. — Base: $ 283.200,— m|n. — Facilidades: 50 % al contado y 50 % a dos años de plazo y 12 % de interés anual, pagaderos por semestres anticipados. Escrituras ante el Escribano Dr. Carlos A. Petracchi, Suipacha 280, como condición de venta. — Seña 10 %. Comisión 3 %, en dinero efectivo.
Buenos Aires, 14 agosto de 1961. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.000.— e.19|8-Nº 24.177-D.T.-v.24|8|61

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 10 días en el juicio "GUTH de ARELI, MARIANA c|NESA, SEVERINO, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín Nº 388, Capital: el 31 de agosto próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Granadero 475|77; sup. 869.63 m2. — Base $ 500.000 al contado. Seña 8%. Comisión 3%.
Buenos Aires, agosto 16 de 1961. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.- e.21|8-Nº 24.290 D.T. v.31|8|61

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 5 días en el juicio "FERRARI, CARMEN DORA c|MAHMOUD, JAMIL BRAHIM" sobre ejecución hipotecaria", que el martillero José Manuel Luongo rematará el día 27 de agosto de 1961, a las 15 horas, sobre la misma, la propiedad ubicada en esta Capital Federal, calle Pergamino 3435, entre las de Corrales y Tabaré; superficie 241,61 metros cuadrados. — Seña 8%. Comisión 3%.
Buenos Aires, julio 21 de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 32.258-v.25|8|61

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en el juicio "GRASSO GREGORIO F. y otra c|MONTEFELTRO, JOSE A. s|ejecución hip.", que el martillero Alfredo E. Rivas rematará en Garay 2319, el 31 de agosto de 1961, a las 11 horas, el inmueble sito en la calle Constitución Nº 2934|36 entre las de Deán Funes y Rioja; con medidas: frente Norte, 8m66; contrafrente Sud, 8m70; costado Oeste, 42m624 y costado Este, 43m282. — Base $ 110.000 m|n. Seña 8%. Comisión 3%.
Buenos Aires, agosto 14 de 1961. — Juan A. Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.- e.21|8-Nº 24.270 D.T. v.25|8|61

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 5 días en el juicio "CIA. ANONIMA DE SEGUROS UNION COMERCIANTES c|RANUIO, JOSE ANTONIO, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 24 de agosto próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Pdo. San Isidro, Pcia. Bs. Aires, calle Chacabuco 502 al 16, esq. Ituzaingó s|Nº y Juan J. Díaz 517 al 37; superfiece 238,06 ms. cs., base: $ 250.000,—, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, agosto 14 de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.19|8-Nº 24.164-D.T.-v.24|8|61

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días en el juicio "MORENO, DAMIAN c|RUATTI, JUANA RAMONA s|ejecución", que el martillero Aldo Alberto Bettaglio rematará en el mismo inmueble, el 27 de agosto de 1961, a las 17 horas, la finca ubicada en Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, calle Rawson Nº 330, entre Gral. Paz y Rauch; lote Cuatro. Mide: 374 metros cuadrados, o lo que en más o menos resulte dentro de sus linderos. — Base, pesos 79.685,40. Seña 8%. Comisión 3%. — Según compromiso del título hipotecario, el deudor se obligó a entregar el bien desocupado.
Buenos Aires, agosto 3 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 2.000.- e.21|8-Nº 24.236 D.T. v.25|8 61

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días en el juicio "BOCCASSI, BAUDOLINO c|DE MARCO JULIO ARGENTINO, s|ejecución", que los martilleros: Juan Cruz Vidal y Cía., rematarán, en Sarmiento 643, 2º piso, el día 24 de agosto, a las 16 hs., 4 lotes, con frente a la calle Moreno, casi esq. Alberdi. Paraje denominado "La Tablada", Ptdo. de Matanza, Pcia. de Bs. As., designados con los Nos. 4, 5, 6 y 7, de la manzana "B", que miden cada uno 10 mts. de frente por 29m965; sup. total c|u. 299.65 m.c. —Base: $ 74.477,50 c|u. 8 % de seña y 3 % de comisión.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1961. Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 2.000.— e.19|8-Nº 31.961-v.24|8|61

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días en el juicio "NARICE, RAUL JOSE c|PORTEYRO IBARRA, JULIO CESAR s|ejecución hipotecaria", que el martillero José van Roey, rematará el 4 de setiembre próximo, a las 15.30 horas, en el lugar, un lote de terreno sito en el Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. Aires, con frente a la Avda. Márquez esq. Ingeniero Bergallo, de 12,40 mts. de frente; 4.26 mts. en su ochava; 18 mts. en su otro frente; 15,40 mts. al N. O. y 21.16 mts. al N. E.. Sup. total 320,14 m2. Base pesos 72.031.50, contado. Seña 8 %. Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, agosto catorce 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.000.— e.16|8 Nº 24.063 v.22|8|61
$ 800.— e.23|8 Nº 31.990 v. 24|8|61

Nº 18

Juzgado en lo Civil número 18, Secretaría número 35, comunica por cinco días en el juicio "ZUBIZARRETA, JUAN JOSE MANUEL, s|testamentaria", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S. R. L., rematarán en Florida 239, Cap. Fed., el miércoles 2 de agosto a las 16 horas, el inmueble desocupado "La Isabel", Partido de Ayacucho, Pcia. Bs. As. — Superficie 20 hás., 00 ás., 02 cás. — Base $ 340.000. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto 4 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.19|8-Nº 32.034-v.24|8|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35 comunica por 10 días en el juicio: "CLERICI EMILIO JULIO s|insania", que el martillero José Antonio Pizarro rematará sobre los mismos el 27 de agosto a las 16 horas, 3 lotes de terreno en la calle Constitución entre Mauser y Belgrano, designados con los Números 4, 5 y 6 de la manzana "A" de la localidad de Haedo, Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires.— Superficie total: 824 m. 93 decm".— Base: Lote 4. $ 13.768.— Lote 5: $ 13.768.— Lote 6: $ 19.122.— Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.— Forma de pago: 1|3 Contado.— 1|3 a un año; 1|3 a dos años, con 10 o|o interés sobre saldo.
Buenos Aires, julio 31 de 1961.
Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 4.000.— e.11|8 Nº 23.828 D.T. v.24|8|61

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en el juicio "MASSA, RICARDO LUIS c|STRAHLE, JUAN y otra s|ejecución hipotecaria", que el martillero Eduardo Fresco, rematará en Cangallo Nº 935, piso 1º, Capital Federal, el martes 5 de septiembre, a las 16 horas, la propiedad ubicada en la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Alférez Buchardo Nº 1815, entre Quintana y Sarmiento, edificada en el lote 2 de la manzana 8, mide: 9m52 de frente al S.E., por 15m52 de fondo. Superficie: 147,65m2. — Base, pesos 49.165,80 m|n. al contado. Seña: a cuenta de precio: 8%. Comisión: 3%.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1961. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.- e.21|8-Nº 32.283-v.25|8|61

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en el juicio "BJORKSTEN BROWN, EMILIA F. c|CRILLIA, DOMINGO s|cobro hipotecario", que el martillero Aldo Alberto Bettaglio rematará sobre el mismo bien, el sábado 26 de agosto a las 17 horas, el inmueble de la calle Larrea Nº 1850, entre Posadas e Iparraguirre de Villa Rebasa, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires. Superficie: 509,98 m2. — Base, pesos 305.761,40. Seña: 8%. Comisión: 3%. Según cláusula 6a. de escritura hipotecaria, el demandado dejará desocupada la finca dentro del término de diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.000.- e.21|8-Nº 24.237 D.T. v.25|8|61

Juzgado en lo Civil número 23, Secretaría número 45, comunica por 5 días en el juicio LONGRES, JOSE o LONGRE VALVERDE, JOSE, s|sucesión, que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 24 de agosto próximo a las 15.30 horas el inmueble ubicado en calle Pilar 835, Capital, superficie 152.02 m.2 — Base $ 133.332.— entregándose ocupada en el estado en que se encuentra. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto 9 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.19|8 Nº 24.162 D.T.-v.24|8|61

Nº 24

Juzgado en lo Civil número 24, secretaría número 48, comunica por 5 días en el juicio "LOMBARDO ANTONIO AGUSTIN y GHILINI de LOMBARDO CESARINA, s|sucesiones" que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 24 de agosto próximo, a las 15.30 horas los siguientes inmuebles: Juan B. Alberdi 1959|61, desocupada, Sup. 584 96 mts. cs., base $ 1.266.666.66 al contado, y Pasaje Dinamarca 1145, alquilada sin contrato, Sup. 126.93 mts. cs., base $ 153.333.33. — Ventas ad-corpus. Escribano designado señor Guillermo Justo Chaves. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto 8 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.000.— e.19|8-Nº 24.163 D.T.-v.24|8 61

Nº 25

Juzgado Nacional Civil número 25, secretaría número 50, comunica por 5 días en el Juicio URIARTE de BOCCAZZI NEREIDA AMALIA ROSA, contra URIARTE GERONIMO y otros, división de condominio, que el martillero Francisco Mauro, rematará sobre el mismo, el domingo 27 de agosto a las 16 horas, el inmueble Pasaje Carlos Ortiz 744. — Superficie 94.3940 m.c. — Base pesos 120.000.— contado, seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o efectivo. — Se entregará libre de ocupantes las 3 habitaciones de la planta alta. — Inf. Uruguay 344. 40-8377. — Buenos Aires, agosto 9 de 1961. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.19|8-Nº 24.141-v.24|8|61

Nº 26

Juzgado en lo Civil número 26, Secretaría número 52, comunica por cinco días en el juicio: "ARTOLA PEDRO y otros, c|FRUGONE MARIA ROSA, s cobro ejecutivo", que los martilleros: Juan Cruz Vidal y Cía., rematarán en Sarmiento 643, 2º piso, el día 24 de agosto a las 16 horas, el inmueble, calle Diagonal 72, número 120, Ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As., en la sección "D" de quintas como parte de la número 34. Lote especial número 9 de la manzana "A", y que mide: 9 mts. de frente por 45 mts. de fondo. — Superficie Total: 405 m.c., con la siguiente denominación Catastral: circunscripción II, sección C, quinta 45, manzana 45a, Parcela 29, inscripta en ese Registro de la propiedad, bajo el número 2678, con fecha 2 de junio de 1958. — Base pesos 87.000.— o sea las 2|3 partes de la tasación fiscal. — Al contado y al mejor postor; 8 o|o de seña y a cuenta de precio. — 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.19|8-Nº 31.962-v.24|8|61

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por 10 días en el juicio "DELLEPIANE, ALBERTO y otros c|MARQUEZ, PABLO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 31 de agosto próximo, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en Longchamps, Partido Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, Avda. Berlín esq. Eduardo Langenheim, libre de ocupantes. Sup. total 737,01 m2. Base retasada $ 606.480 al contado. Seña 8%. Comisión 3%.
Buenos Aires, agosto 11 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 3.200.- e.21|8-Nº 24.234 D.T.-v.31|8|61

Juzgado en lo Civil número 27, a cargo del doctor Luis A. Vincent Gache, Secretaría número 53, a cargo del doctor Alberto Hugo Valdez Oderigo, comunica por 5 días en el juicio "BOTTASSI LUCRECIA MARIA, c|BOTTASSI GUILLERMA y otra, s|división de condominio" que los martilleros A. C. Taquini y Cía., y Giménez Zapiola y Cía. rematarán en San Martín 388 Capital, el día 24 de agosto próximo a las 15.30 horas, el inmueble José María Moreno 565, superficie 288.37 mts. cs., que se entrega desocupado a los 45 días de realizada la subasta. — Base retasada, $ 611.894.—, al contado. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.000.— e.19|8-Nº 24.161- D.T.v.24|8|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 4

Juzgado de Paz Nº 4, comunica por tres días, en el juicio "SZAMES MOISES c|GRONDONA JUAN TOMAS s|ejecutivo", que el martillero Carlos Jorge Markarian, rematará, en Corrientes 5225, el 14 de setiembre, hora 16, los siguientes objetos: Un aparato combinado radio y tocadisco, marca Philips, que se exhibe en Corrientes 5225. — Seña 10 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, agosto 16 de 1961. — G. J. Paysas, secretario.
$ 720. - e.22|8 Nº 24.349 D.T. v.24|8|61

Nº 6

El Juzgado Nacional de Paz Nº 6, comunica por tres días, en el juicio "PERRUCCI JUAN c|CASA CIAFFONE, ejec. prendaria", que el martillero Osías Borodinsky, rematará, en Moreno 1441, donde se exhibe, el 25 de agosto de 1961, a las 15.30 horas, una máquina de sumar "Inzadi", Nº 259694, modelo manual. — Sin base y al contado. — Comisión 10 %.
Buenos Aires, agosto 14 de 1961. — Carlos A. Barrese, oficial principal.
$ 720. - e.22|8 Nº 24.336 D.T. v.24|8|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio seguido por CARLOS ALBERTO ANTUÑA contra ANGEL YSIDORO GORODYSZCZ, sobre ejecución de prenda agraria, que el martillero Sixto Oscar Soto, rematará en el hall de ventas de la Corporación de Rematadores, Ayuda Mutual, 25 de Mayo 311, Capital Federal el 1º de septiembre de 1961, a las 9.45 horas, una máquina rectilínea para el tejido de punto marca "Fritex", industria argentina, modelo J. P. 100|10, Nº 1961, manual, completa, y un devanador de 6 husos, marca "Winter", Nº 784 con motor marca "Philips", de 1|4 H. P. Nº 13.743, que se exhiben en San Pedro 5180, Capital Federal. — Seña: 30 %. — Comisión: 10 %.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1961. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.200.— e.22|8-Nº 24.396 D.T.-v.24|8|61

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, secretaría Nº 11, comunica por cinco días, en el juicio: "VELEZ, CARLOS c| VAL - LUX, ARGENTINA" ejec., que el martillero Segundo Palacios, rematará en la calle Cuenca número 80, Capital, el 30 de agosto de 1961, a las 15 horas: una heladera eléctrica marca "Turena", Nº 348.486, un lavarropa marca "Gendie", Nº 16.870, otro idem Nº 17.153, una máquina de coser de pie, eléctrica, marca "Bromberg", Nº 1.520, gabinete de madera, una aspiradora "Eslabón de Lujo", Nº 8.615. — Se exhibe en el local de la subasta Informes, en Yerbal Nº 2984. T. E. 611-3488, sin base, al contado, comisión: 10%.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1961. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 2.000.— e.19|8-Nº 31.991-v.24|8|61

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, secretaría Nº 13, comunica por cinco días en el juicio: "EMPRESA CONSTRUCTORA ARGENTINA DE MIGUEL SEEBER, S. A., quiebra", que el martillero José María Lloveras, rematará el 27 de agosto, a las 15 horas, en los mismos, 1 casa y 8 lotes de terreno, desocupados, ubicados en Bernal, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, con frentes a las calles Rodríguez Peña y Racedo (hoy A. Fleming), designados con los Nros. 18 a 27 de la manzana C, en el plano aprobado 86-330 Nº 49. Superficies: 232 a 485 m2. — Bases: $ 127.200.— m|n. la casa y $ 12.800 a 19.200.— m|n., los terrenos. — Podrá abonarse: 25 % al contado y el saldo en cinco cuotas semestrales con garantía hipotecaria y 14 % de interés anual. — Escrituras ante Teófilo G. Viana. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 %. — Informes: Lavalle 710 32-5842.

Buenos Aires, julio catorce de 1961. — Horacio M. Oyuela, secretario

$ 2.400. e.21|8-Nº 24.267- D.T. v.25|8 61

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio "HENESTROSA CARLOS A. c| MUSSA SALVADOR s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, en Moreno 1441, el día 4 septiembre próximo, hora 10, rematará un camion Ford, modelo año 1937, playo, 8 cilindros, 105 HP., patente 801.973, año 1959, Cap. Federal; que se exhibe en Nicaragua y Guido Spano, Haedo, Prov. Bs. Aires. — Base: m$n. 137.500.— Seña: 30 %. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, agosto 14 de 1961. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 960.— e.22|8-Nº 24.385 D.T.-v.24|8|61

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 20, comunica por 3 días en el juicio: "PAMACO COSTURA S. A. I. C. c|PEHUEN S. A. I. C. s| ejec. prenda $ 115.437.—", que el martillero Teodoro E. de Bary, rematará en Moreno 1441, el viernes 1º de septiembre, a las 17 horas, lo siguiente: dos máquinas de coser industriales, marca Durkopp, modelo 541 103 y 541-603, Nos. 54101602 y 54101027, respectivamente, que se exhiben en San José 350. — Base: $ 57.716,50. — Seña: 40 %. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1961. — Mario Scorza, secretario.

$ 960.— e.22|8-Nº 24.380 D.T.-v.24|8|61

Juzgado en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 20, comunica por cinco días, en el juicio SURA VICENTE contra SUSANA GAMBOA de MAZA, ejecución, que el martillero Aníbal Ircio, rematará sobre el mismo, el 27 de agosto de 1961, hora 15, el inmueble de la calle Laprida Nº 1578, departamento 1, planta baja. Ley 13.512. Al contado. Base $ 452.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, agosto 11 de 1961. — Mario Scorza, secretario.

$ 1.200 e.19|8-Nº 24.203 D.T. v.24|8|61

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 22, comunica por 5 días, en autos "LOPEZ J. F. c|SCOTTI A. s| ejec." que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará, el sábado 2 de setiembre, a las 15 y 30 horas, en la misma propiedad, el inmueble de la calle Paraná 531, hoy 1833, Martínez, partido de San Isidro Prov. Bs. As., lote 7, Manz. C, Nº 3970|51, medidas: 11 m. 21 por 26 m. Total: 291.20 m2. Base $ 91.333,35 moneda nacional, al contado. Seña 8 %. Com. 3 %.

Buenos Aires, agosto 14 de 1961. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.600. - e.21|8 Nº 24.289 D.T. v.25|8|61

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 26, comunica por tres días, en el juicio: "AUTOMOVILES FRANCISCO SAINZ Y CIA., S.R.L., c|CIVIOK LEON s|ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone, rematará en Rodríguez Peña 589, el 2 de septiembre de 1961, a las 10.30 horas, un automotor usado, marca "Volkswagen", motor Nº 2475185, de 30 CV y de 4 cilindros, modelo año 1958, con carrocería sedán 2 puertas y con sus accesorios, patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Nº 630599 año 1959, para uso particular, con la base de $ 93.000.— m|n., que se exhibe en Callao 1600. — Venta al contado. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, agosto 16 de 1961. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.200.— e.22|8-Nº 24.370 D.T.-v.24|8|61

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en el juicio seguido por "FRITEX S. R. L. contra BARQUILO MACINA, sobre ejecución de prenda agraria", que el martillero Sixto Oscar Soto, rematará, en el Hall de Ventas de la Corporación de Rematadores, Ayuda Mutual, 25 de Mayo 311, Capital Federal, el 1º de setiembre de 1961 a las 9.30 horas, una máquina rectilínea marca "Fritex", industria argentina, modelo J. P. 100|10, número 2017, para el tejido de punto, manual, completa, que se exhibe en San Pedro 5180, Capital Federal. — Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1961. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.200. - e.22|8 Nº 24.393 D.T. v.24|8|71

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días, en el juicio "PICO MANUEL c|DIFONSO DANIEL s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, en Moreno 1441, el día 4 de setiembre próximo, hora 10.10, rematará: 1 lavarropas Cometa, Nº 72.725; 1 heladera eléctrica Saccol, Nº 26352, modelo 905 y 1 televisor Autorret, Nº 1376, modelo 75 SBYG, de 53 cetms. — Se exhiben en Alsina 1618. — Base m$n. 20.000. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, agosto 18 de 1961. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 960. - e.22|8 Nº 24.387 D.T. v.24|8|61

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días, en el juicio "PICO MANUEL c|GALUSSIO ALBERTO IGNACIO s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, en Moreno 1441, el día 4 de setiembre próximo, hora 10 5, rematará un piano usado Schied Mayer, industria alemana, número 46.303, modelo vertical, 88 notas. — Se exhibe San José 1754. — Base m$n 14.000. — Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, agosto 18 de 1961. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 720. - e.22|8 N 24.386 D.T. v.24|8|61

Juzgado en lo Comercial Nº 10, secretaría Nº 30, comunica por tres días, en el juicio: "LO PRESTI SILVESTRE c| BALESTRETTI JUAN ESTEBAN s| ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone, rematará el 2 de setiembre de 1961, a las 10 horas, en Rodríguez Peña 589, un camión marca "I. F. A., modelo año 1956, tipo semi-remolque, motor Nº 44.894, con patente de la Prov. de Buenos Aires, año 1960 Nº 517-700, para uso de transporte, con la base de $ 275.000.— m|n., que se exhibe en Thames 1875. — Venta al contado. — Comisión: 10 %

Buenos Aires, agosto 18 de 1961. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 960.— e.22|8-Nº 24 371 D.T.-v.24|8|61

JUZGADOS FEDERALES PROVINCIALES

CHACO

JUDICIAL. — El doctor Gaspar R Bonastre, Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia del Chaco hace saber por quince días en los autos caratulados "GIMENEZ MARTINIANO contra VIRGILIO ESPINOLA y ROMUALDA CASTELLI de ESPINOLA s cobro ejecutivo de pesos", Exp. Nº 1648 año 1960, que el martillero público señor Pedro Pablo Alarcón, rematará el 27 de agosto del corriente año a las 10 horas, en Puerto Barranqueras, calle Piriz Nº 120, casa del actor, el barco llamado "Feliz Juanita" Registro Nº 611, con la base de $ 332.000 m|n. (Trescientos treinta y dos mil pesos m|n.) al contado y mejor postor, base que representa las dos terceras partes de su tasación. — Comisión: 10 o|o en el acto.

Resistencia, julio 19 de 1961. — Rodolfo J. Chabrillon, secretario.

$ 9.600.— e.5|8-Nº 31.082-v.24|8|61

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

"APENINOS" S. A.
Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 31 agosto 1961, 10 horas, en Cangallo 729, para considerar:

1º Consideración memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas ejercicio cerrado 31|12|60 e informe sindicatura por igual período.

2º Fijación número directores y elección de los mismos por el término de un año.

3º Resolución asamblea con respecto a las actividades futuras de la sociedad.

4º Designación síndico titular y suplente por el término legal.

5º Designación dos accionistas para que aprueben y firmen acta asamblea. — El Directorio.

NOTA: Los accionistas depositarán acciones o certificados en la sociedad hasta un día antes del de la asamblea.

$ 1.920.— e.22|8-Nº 32.524-v.24|8|61

ACEROLAM SOCIEDAD ANONIMA C. I. A. e I.

Conforme a lo establecido en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Gral. Ord. a celebrarse en la sede social, calle Avda. de Mayo 981, 2º, ofic. 204 y 205, el día 29 de agosto, a las 21 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gan. y pérd., distribución de utilidades e inf. del síndico, corresp. al primer ejercicio terminado el 30 de abril de 1960.

2º Remuneración síndico y directores.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.22|8-Nº 32.456-v.26|8|61

A. F. I. S. S. A.
(F. C. I. e I.)

Convoca Asamblea Gral. Ordinaria día 8|9|1961, 19 horas, en Mario Bravo 960, para considerar:

Documentos art. 347, C. Com. — Elegir síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.22|8-Nº 32.473-v.26|8 61

ANGELELLI Y VILARIÑO S. A. I. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 2 de setiembre, a las 10 horas, en el local social Murguiondo 2400, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reformas de los artículos quinto y sexto del estatuto social.

2º Ampliación del capital autorizado y emisión de acciones.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.22|8-Nº 32.457-v.26|8|61

ALCANTARA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el doce (12) de setiembre de 1961, a las 18 horas, en Córdoba 1367, 1er. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social a m$n. 12.000.000.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.22|8-Nº 32.439-v.26|8|61

AGROPE
Buenos Aires - Lavalle 534

CONVOCATORIA

Convócase por cinco días a los señores accionistas de "Agrope", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria Agrícola-Ganadera y de Mandatos a la 1º Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de agosto de 1961, a las 18 horas, en Lavalle Nº 530, Capital Federal, a los efectos de tratar los puntos que se mencionan en el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al 1er. ejercicio social cerrado al 30 de junio de 1961.

2º Fijación del número de miembros del Directorio y de las garantías (Art. 15 de los estatutos sociales).

3º Elección de los directores por el término de un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas el artículo 19 de los estatutos.

$ 3.200.— e.22|8-Nº 32.496-v.26|8|61

ARTIMSA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Callao 468 - Capital

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 16 y 18 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 7 de setiembre de 1961, a las 19 horas, en nuestro local social, Callao 468, 3er. piso Capital para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación integral de los estatutos sociales canje de acciones.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 18º, inciso g) de los estatutos, sobre depósito de acciones para la concurrencia a asamblea.

$ 3.200.— e.22|8_Nº 32.492-v.26|8|61

ACECHAP, S.A.I.C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 31 de Agosto a las 19 horas en Moreno 1623, a efectos de considerar:

1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elegir síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.22|8 Nº 32.432 v.26|8|61

ANGEL DELLEPIANE, S.A.I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de Setiembre de 1961, a las 9 horas, en Cucha Cucha Nº 287, segundo piso, departamento cinco, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960 y utilización de la revaluación contable.

2º Ratificación Asamblea 30 de abril de 1960 celebrada en jurisdicción no nacional.

3º Revaluación Contable Ley 15.272.

4º Autorización pago emolumentos al Directorio que supera el 25 o|o de las utilidades.

5º Aumento del Capital Autorizado.

6º Reforma de Estatutos: renuncia derechos de fundador.

7º Elección de directores y síndicos.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.22|8-Nº 32.414-v.26|8|61

A T A L O, S. A.

Convócase Asamblea Ordinaria, setiembre 5 de 1961, 19 horas, Lavalle 1523, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1 Cód. Comercio del ejercicio al 31|12|60

2º Fijación números de Directores, elección de los mismos, designar Síndicos y accionistas para firmar el acta.

3º Situación y marcha futura de la Sociedad. — El Síndico.

$ 1.600.— e.21|8-Nº 32.232-v.25|8|61

A D O B L A
Sociedad Anónima Financiera
Nº 11.658

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de agosto de 1961, a las 1 horas, en Sarmiento 329 (10º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, informe del síndico, ejercicio al 30 de abril de 1961

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|8-Nº 32.219-v.25|8|61

AGRICOLA GANADERA PLATENSE S. A. Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de agosto de 1961, a las 10 horas, en el local de Belgrano 427 6º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio del ejercicio 30|4|61

2º Distribución utilidades, retribución directores y síndico.

3º Elección de directores y síndicos designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|8-Nº 32.202.v.25|8|61

ATMA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de agosto de 1961, las 11.30 horas, en las oficinas de la firma Roberts, S. A., 25 de Mayo 258 9º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de v$n 60.815.900, en acciones ordinarias categoría "A" y de v$n 12.529.600 en acciones ordinarias categoría "B" todas con derecho a dividendo desde el 1º de enero de 1961, para ser ofrecidas en canje a los accionistas de Philco Argentina, S. A., en la proporción de 1 acción de Atma por cada 1.142857 acción de Philco que posean.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|8-Nº 32.195.v.25|8|61

ALEMANN & CIA.
Sociedad Anónima Gráfica Inmobiliaria y Financiera
25 de Mayo 626. — Capital Federal

Convoca a Asamblea General Ordinaria para agosto 31 a 18,30 horas en 25 de Mayo 626 para designar secretario para autorizar acta, considerar memoria, balance general, inventario, ganancias y pérdidas y dictamen del síndico del ejercicio cerrado al 30 de abril de 1961, elegir directorio y síndicos y nombrar accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|8-Nº 32.274 v.25|8|61

AGUAPEY S. A.
Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1961, a las 19 horas en su local social Nicaragua 4476, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos prescriptos por el art. 347, del Código de Comercio al 30 de abril de 1961. —

2º Ratificación de los honorarios a los Directores por su función de gerentes.

3º Retribución directorio y síndico y distribución de utilidades.

4º Designación directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, agosto 14 de 1961. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|8-Nº 32.288 v.25|8|61

A R A G U A
Sociedad Anónima, Comercial Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 1º de septiembre de 1961, a las 11 hs. en la calle Reconquista 657, primer piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.

2º Autorización al directorio para aceptar bienes inmuebles como aporte de capital, inclusive inmuebles situados en el extranjero y ratificación de todo lo actuado por el directorio hasta la fecha.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|8-Nº 32.337 v.25|8|61

AUTOMOTORES NUEVE DE JULIO S. A. C. I. F.
Paraná 567, 3er. piso, of. 304 Capital Federal

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de septiembre de 1961, a las 11 horas en sede social de la calle Paraná Nº 567, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1961.

2º Renovación de directorio y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|8-Nº 32.345 v.25|8|61

A. T. I.
Asesoramiento Técnico Industrial Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1961, a las 17,30 horas en Diagonal Roque Sáenz Peña 615, 4º piso, para tratar:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, Ejercicio 30|4|61.

2º Elección de un síndico titular y un suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|8-Nº 32.355-v.25|8|61

ASOCIACION PRODUCTORES DE FRUTAS ARGENTINAS

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor socio:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día martes 29 de agosto próximo a las 17 horas, en el local de la sala de ventas de esta entidad, calle Agüero 591, primer subsuelo, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario general, cuenta de gastos y recursos, e informe de la comisión revisora de cuentas.

2º Transferencia parcial del inmueble de Lavalle 3161, a Productores de Frutas Argentinas, Cooperativa de Seguro Limitada.

3º Elección de cinco miembros titulares de la comisión directiva.

4º Elección de un vocal suplente.

5º Elección de cuatro delegados Regionales titulares.

6º Elección de tres delegados regionales suplentes.

7º Elección de dos miembros titulares y un miembro suplente de la comisión revisora de cuentas.

8º Elección de un miembro suplente del Tribunal Arbitral.

9º Designación de tres socios para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 25 julio de 1961. — El Directorio. — Luis Mugnani, presidente. Julio Sambiasi, secretario.

$ 1.120.— e.21|8-Nº 32.352 v.25|8|61

A T E N E A S. A.
Constructora, Inmobiliaria, Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 4 de setiembre de 1961, a las 17 horas en Juan B. Justo 9552, Capital Federal, para el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, Balance General, Cuenta de Ganancia y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de junio de 1961.

2º Elección del Síndico titular y suplente.

3º Consideración del proyecto de aumento del capital autorizado a m$n. 25.000.000.—

4º Designación de un Director.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e. 21|8-Nº 32.357-v.25|8|61

A. MARTINEZ Y CIA. S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1961 a las 11.30 hs., en el local de Juan Bautista Alberdi 15, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del Art. 347 del Cód. Comercio, ejercicio 30 de abril de 1961.

2º Fijación número directores y su elección.

3º Elección Síndico titular y suplente.

4º Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda Art. 19º del Estatuto.

$ 2.400.— e.21|8-Nº 32.384-v.25|8|61

AZUCARERA RIO DE LA PLATA S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 12 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de agosto de 1961 a las 11 horas, en la sede de nuestra sociedad, calle Córdoba 417, piso 2º, Capital Federal, para el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el día 30 de abril de 1961;

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la Administración Social.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de dos Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en nuestra sede social hasta tres días antes de la Asamblea.

$ 4.000.— e.21|8-Nº 32.381-v.25|8|61

A L O N D R A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1961, a las 18 horas, en Avenida Córdoba Nº 3820, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1961;

2º Destino a darse al resultado del ejercicio. — Retribución de directores y síndico;

3º Elección de nuevo Directorio, síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|8-Nº 31.998-v.24|8|61

ARTES GRAFICAS BODONI S. A. I. y C.

Convócase a Asamblea Ordinaria día 31 de agosto 1961, 17 horas, en Luca Nº 2223, Cap. Fed.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30 abril 1961;

2º Aumento de capital autorizado;

3º Elección directores, síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|8-Nº 32.036-v.24|8|61

A U T O C A M. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria

Convócase a los accionistas de esta Sociedad a Asamblea General Ordinaria para el día martes 29 de agosto de 1961, a las 18.30 horas, en Avda. Rivadavia Nº 3872, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria inventarios, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, del 5º ejercicio vencido el 30 de junio de 1961, y reconsideración del revalúo contable ley Nº 15.272, y destino del saldo de dicho revalúo.

3º Remuneraciones de Directores en ejercicio de otras funciones; honorarios del Directorio y del Síndico, y distribución de utilidades.

4º Aumento del capital social.

5º Fijación del número de miembros del Directorio, elección de Directores y de Síndico, titulares y suplentes. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|8-Nº 31.964-v.24|8|61

A N K A R A
SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al tercer Ejercicio para el 30 de agosto de 1961 a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Garay 56, para el tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1961.

2º Determinación del número de Directores y su elección.

3º Elección del Síndico titular y suplente.

4º Autorización del Directorio para comprar y vender inmuebles durante el próximo Ejercicio.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|8-Nº 31.957-v.24|8|61

ALABAMA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de agosto de 1961, 18 horas, en el local social, Cangallo Nº 346, 5º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación Síndico "ad-hoc" para que informe sobre balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, memoria e inventario, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31|VII|61;

2º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347º del Código de Comercio, correspondientes al segundo y tercer ejercicios cerrados el 31|VII|60 y 31 VII 61;

3º Designación Directorio y Sindicatura para el cuarto ejercicio;

4º Designación dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|8-Nº 32.082-v.24|8|61

ALFREDO MONTANARO S. A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1961, a las 9 hs., en Loreto 3634, para tratar:

Documentos art. 347, inc. 1º C. C., ejercicio al 30|4|61: distribución de utilidades; revaluación de activos Ley 15.272; determinación del número de Directores y su elección; elección de Síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 12|8 61. El Directorio.

$ 2.000.— e.19|8-Nº 32.070-v.24|8|61

"B"

BORBOLLON
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1961, a las diez horas, en el local, sito en la calle San Martín 232, piso 1º, oficina 112, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Elección del directorio y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|8-Nº 32.262-v.25|8|61

B E N D I N E R, S. A.
Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de agosto de 1961, a las 19 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 760, 3er. piso, escrit. 302|3, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y Pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1961.

2º Retribución al Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Aumento del capital autorizado.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|8-Nº 31.958-v.24|8|61

BLAQUIER CASARES S. A. G. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1961, a las 11 horas, en Av. Julio A. Roca 751, piso 7º, para considerar:

1º Documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio 30|4|61 y distribución de utilidades;

2º Elección de Directores y Síndicos, fijación de sus remuneraciones y designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|8-Nº 32.038-v.24|8|61

BULYTOR S.A.C.I.
Nº Inscripción 11.846

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de agosto de 1961; horas, 19, en Sarmiento 1767, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio 1º ejercicio al 30|6|61; remuneraciones Directorio, distribución de utilidades y aumento del capital autorizado (art. 6º del Estatuto);

2º Elegir Directores titulares y suplentes, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de agosto de 1961. El Directorio.

$ 2.000.— e.19|8-Nº 32.088-v.24|8|61

"C"

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEVISION S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca por cinco días a los señores accionistas de la Compañía Argentina de Televisión S. A., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 31 de agosto de 1961, a las 16 horas, en el local de la calle Castex 3345, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inc. 1), del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1961.

2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos, síndico titular y síndico suplente.

3º Autorización para el aumento de capital social y emisión de acciones.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.22|8-Nº 32.445-v.26|8|61

C I F A S. A. C. I. I. F.
Suipacha 933, piso 3º, Capital

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de septiembre de 1961 a las doce horas, en el local de Suipacha 933 piso 3º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31|12|58, 31|12|59 y 31|12|60.

2º Designación de Directorio, síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

$ 2.400.— e.22|8-Nº 32.466-v.26|8|61

C.I.P.A. S.A.
Comercial e Inmobiliaria Paraguayo Argentina S. A.

Cítase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria en 2º Convocatoria, para el 31 de agosto próximo, a las 12 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 832, esc. 720, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1960.

2º Retribución del Directorio y síndico y elección de los mismos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1961. — El Directorio.

$ 1.440.— e.22|8-Nº 32.458-v.24|8|61

CIROL S.A.C.I.F.I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 2 de setiembre de 1961, a las 10 horas, en Av. Vélez Sársfield 1199, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de estatutos.
2º Revalúo contable.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 32.501-v.26|8|61

C. U. B. A.
CREDITO UNIFICADO BUENOS AIRES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Sede Social: Avenida de Mayo 3, piso 6º, Capital Federal
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social el día 31 de agosto de 1961 a las nueve horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y anexo "A" correspondientes al segundo ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1961, e informe del síndico titular.
2º Propuesta de distribución de las utilidades de dicho ejercicio social.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por terminación de sus mandatos.
4º Ratificación de la resolución del Directorio por acta número 13 del 22 de febrero de 1961, por la cual dispuso la emisión de diez series de acciones ordinarias al portador, clase "A" por v$n. 5.000.000.—, y diez series de acciones ordinarias al portador clase "B" por v$n. 5.000.000.—, que totalizaron los v$n. 10.000.000.— correspondientes al aumento autorizado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 18 de julio de 1960.
5º Elevación del capital autorizado actual de la empresa de v$n. 20.000.000 a v$n. 50.000.000.— mediante la emisión de sesenta series de acciones de v$n. 500.000.— cada una de las características que fije la asamblea general de accionistas.
6º Modificación de los artículos sexto y octavo de los estatutos sociales por aumento del capital autorizado de v$n. 10.000.000.— a v$n 50.000.000; con la autorización de poder elevarlo a v$n 100.000.000.
7º Elección de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.
— Buenos Aires, 16 de agosto de 1961.
— El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo décimo noveno de los estatutos sociales se cierra la recepción de acciones el día 26 de agosto de 1961.
$ 7.200.— e.21|8-Nº 32.383-v.25|8|61

CADEPA
S. A. Comercial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto a las 17 horas, en la sede social, calle San Martín 439 (piso décimo tercero), para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961 y distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
4º Elección de síndicos titular y suplente para el próximo ejercicio. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|8 Nº 32.374-v.25|8|61

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE COMERCIO Y FINANZAS
Sociedad Anónima
Nº de Registro 6.196
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria de accionistas que se celebrará el día 31 de agosto de 1961 a las 15 horas en la sede social, Cangallo 318, piso 3º, oficina 20, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 8º ejercicio terminado el 31 de marzo de 1961.
2º Elección de tres directores por el término de tres años.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
— Buenos Aires, 24 de julio de 1961.
— El Directorio.
$ 2.800.— e.21|8-Nº 32.366-v.25|8|61

CEFIR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1961, a las 19 horas en Maipú 484 2º piso, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA.
1º Los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31 de mayo de 1961. Distribución de Utilidades.
2º Ratificación de las remuneraciones percibidas por los Directores con cargo ejecutivo;
3º Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes y de dos accionistas para firmar el acta.— El Directorio.
$ 2.400.— e.21|8 Nº 32.348 v.25|8|61

CONFINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1961, a las 19 horas, en Cangallo 564 — 2º piso, Capital Federal, para tratar:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31|3|1961;
2º Elección de Directores y Síndicos, y dos accionistas para firmar el acta.— El Directorio.
$ 2.000.— e.21|8 Nº 32.353 v.25|8|61

COMPAÑIA ESTANCIAS PULMARI LTDA.
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agropecuaria, Financiera y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1961, a las 11 horas, en Reconquista 336, escritorio 32, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Revalúo contable Ley 15.272.
2º Consideración documentos Art. 347 C. de C. al 30|4|1961.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de tres directores suplentes y síndico titular y suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|8-Nº 32.205.v.25|8|61

CASA AMERICA
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas de esta sociedad para el día 2 de setiembre de 1961, a las 13 horas, en el local social de la Avda. de Mayo 959, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Emisión de acciones.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 11º de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, o un certificado de depósito bancario de las mismas, en la caja social, tres días antes de la fecha indicada. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|8-Nº 32.148.v.25|8|61

COMPAÑIA LATINO AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA
Ind., Com., Inmob. y Financ.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de setiembre de 1961, a las diez horas, en el local social, Gallo 1639, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Estados que prescribe el art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, al 30 de junio de 1961;
2º Distribución de utilidades;
3º Designación de directores titulares y suplentes;
4º Designación de síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, agosto 14 de 1961. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|8-Nº 32.298-v.25|8|61

CASA JARABA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Registro Nº 12.321
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 2 de setiembre de 1961 a las 18 horas, en Donato Alvarez 11, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1, Código de Comercio, ejercicio 30|4|1961.
2º Fijar número y elegir directores.
3º Elegir síndico titular y suplente.
4º Aumento capital autorizado.
5º Revalúo contable ley Nº 15.272.
6º Elegir dos accionistas firmar acta.
— El Directorio.
$ 2.000.— e.21|8-Nº 32.196.v.25|8|61

CONVE S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria 31 de agosto de 1961, horas 12, en Paraná 731, 7º piso, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 de abril de 1961:
2º Aumento del capital social;
3º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1961
$ 2.400.— e.21|8-Nº 32.318-v.25|8|61

CRISTALES CALIFORNIA S. A.
Fábrica de cristales inastillables de Seguridad
Curvados y Planos
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1961, a las 16 horas, en el local calle Avenida de Mayo 1410, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1961;
2º Distribución de utilidades;
3º Aumento de capital;
4º Elección de síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|8-Nº 32.308-v.25|8|61

C I S I T A L I A
ARGENTINA
Ind. y Com. Soc. Anón.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 2 de setiembre de 1961, a las 9.30 horas, en la sede de la Sociedad, Córdoba 679, 1º p., Capital, para considerar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado;
2º Modificación del art. 3º de los Estatutos Sociales;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|8-Nº 32.272-v.25|8|61

COMPAÑIA IMPRESORA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
De acuerdo con los artículos 23 y 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de agosto de 1961, a las 11.30 horas, en el local de la Avenida Roque Sáenz Peña Nº 547, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1961;
2º Aumento de capital;
3º Consideración del revalúo contable, Ley 15.272;
4º Designación de síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|8 Nº 32.333 v.25|8|61

CLINICA YODICE S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1961, a las 21 hs., en Aráoz 2018, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Baja de accionistas morosos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7º del estatuto;
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio terminado al 30 de abril ppdo.;
3º Elección de cinco (5) directores y nombramiento de síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, agosto 9 de 1961.
$ 2.800.— e.21|8 Nº 32.338 v.25|8|61

CRESPO & RODRIGUEZ S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas de Crespo y Rodríguez, Sociedad Anónima, Comercial, Agrícola, Ganadera y Financiera, para el día 2 de setiembre de 1961, a las 10.30 horas, en Avenida de Mayo Nº 715, 4º piso, Capital, a objeto de tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio al 31|12|60. Distribución de utilidades;
2º Elección síndicos titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.400.— e.21|8 Nº 32.331 v.25|8|61

CITOGENO S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de agosto próximo, a las 13 horas, en la sede social de la calle Alsina 1360, 6º piso, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado hasta el límite previsto en el Art. 3º de los estatutos sociales, o sea pesos moneda nacional 45.000.000;
2º Ratificación de las emisiones de acciones efectuadas desde la aprobación del aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 40.000.000;
3º Fijación de las características de las acciones a emitirse por razón del aumento del capital autorizado;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.21|8 Nº 32.340 v.25 8 61

CAMINOS & VAN PEBORGH
Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de agosto de 1961, a las 11.30 horas que se llevará a cabo en el domicilio de la sociedad, calle 25 de Mayo Nº 252 piso 13, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del artículo 17º de los estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|8-Nº 32.321-v.25|8 61

COMPAÑIA AVELLANEDA DE TRANSPORTE S. A. C. F. A. I.
Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 25|8|61, a las 9 30 horas, en Carabelas 344, 9º p., para tratar:
1º Modificación estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar acta.
$ 1.200.— e.21|8-Nº 32.323-v.25|8|61

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA
Sociedad Anónima
Expte. N. 401
De acuerdo con el artículo 28º de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.
2º Revaluación contable Ley 15.272.
3º Elección de un director hasta el 30 de junio de 1962, fecha de terminación del mandato del señor Ing. Ricardo Radaelli, quien ha renunciado; elección de Directores en el número que fije la asamblea. Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Remuneración del síndico por el ejercicio 1960|61.
5º Aumento del capital autorizado.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
La asamblea se realizará en el local de la administración, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, el día lunes 4 de setiembre de 1961, a las 10 horas.
Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la administración hasta el 30 de agosto de 1961, inclusive, como lo prescribe el artículo 31 de los estatutos.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1961. — El Directorio.
$ 5.200.— e.21|8-Nº 32.328-v.25|8|61

COMPAÑIA AVELLANEDA DE TRANSPORTE S. A. C. F. A. I.
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 25|8|61, a las 9 horas, en Carabelas 344, 9º p., para tratar:
1º Doc. Art. 347 C. de Com., ejercicio al 28|2|61
2º Elección directores y síndicos titulares y suplentes.
3º Aumento de capital.
4º Designación de dos accionistas para firmar acta.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 32.327-v.25|8|61

COTELMA S. A.
T. E-M.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29|8 61, a las 15 horas, en Reconquista 336, piso 11, "X", Capital, para elegir 2 accionistas para firmar, considerar documentos art. 347 C. Com. al 30|4|61, distribuir utilidades honorarios y elección autoridades. — El Directorio.
$ 1.200.— e.19|8-Nº 32.025-v.24|8|61

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTORES DE LECHE
S. A., Ind., Com., Inm. y Fin.
Registro Nº 11.123
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 29 de agosto de 1961 horas 16 en San Martín 627, 2º "B", para tratar:
1º Reforma de los artículos 1º, 4º, y 5º de los estatutos sociales;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|8-Nº 32.010-v.24|8|61

CONSORCIO EDIFICADOR
Ind., Comercial y Financiera, S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de agosto de 1961, a las 18 y 30 horas en Tucumán 715, piso 6º, Dpto. A, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1960.
2º Elección de síndicos

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.19|8-Nº 32.031-v.24|8|61

CITECIA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de agosto de 1961, a las 16 horas en Maipú 939, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación, artículo 347, inc. 1º de C. de C. ejercicio al 30-4-61.
2º Elección nuevo Directorio.
3º Designación de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.19|8-Nº 32.075-v.24|8|61

CIA. ARGENTINA COMERCIAL Y DE NAVEGACION ANGEL GARDELLA, LTDA., S. A.
Sarmiento 348 — Capital

CONVOCTORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto próximo a las 11 horas, en el local social, sito en Sarmiento 348, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo., juntamente con el inventario y el informe del síndico.
2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
3º Designación de dos directores suplentes y de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800. — e.19|8-Nº 31.963-v.24|8|61

CAMUATI, S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 31 de agosto de 1961, a las 18.30 horas en el local social de la calle Pichincha 1245, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 18º ejercicio cerrado el 30 de abril de 1961.
2º Aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio que se menciona en la memoria respectiva.
3º Elección por el término de dos años de presidente y tres directores titulares en reemplazo de los señores Ing. Mario L. Negri, Arturo V. Maggi, Francisco Villanueva Guerrico y Víctor A. Maggi, que terminan su mandato.
4º Elección por el término de un año del síndico titular y suplente en reemplazo de los señores escribano José A. Negri y Luis F. Audubert que terminan su mandato.
5º Ratificación de la asignación mensual al Directorio en cumplimiento del artículo 19 del estatuto social.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar sus acciones y certificados provisorios o la constancia de estar depositados en algún Banco que acredite su propiedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la reunión, conforme al artículo 24 de los estatutos. — El Directorio.
$ 5.600. — e.19|8-Nº 31.950-v.24|8|61

CINCO TES, S. A.
Textil, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Heredia 250 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 29 de agosto 1961. 9 horas Heredia 250, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación documentos especificados art. 347, Código Comercio, 3er. ejercicio cerrado 30|4|61.
2º Distribución utilidades.
3º Aprobación remuneraciones gerentes.
4º Fijación número directores titulares y designación de los mismos y dos suplentes, todos por un año.
5º Designación síndico titular y suplente, por un año.
6º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 31.989 v.24|8|61

COLLAZO Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Perú 375, 4º piso — Capital Federal

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 30|8|61, 16 horas, en sede social, a tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria y demás documentos artículo 347 C. C. ejercicio 31|5|61.
2º Fijar remuneración a Direct. y Sind.
3º Elección de nuevos directores en lugar de los que cesan

4º Elección de síndico titular y suplente
5º Consideración Rev. Cont. Ley 15.272.
6º Desig. 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el art. 30 de los estatutos.
$ 2.000. — e.19|8-Nº 31.981-v.24|8|61

CAMPOS Y CONSTRUCCIONES S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Expediente Nº 7.344

ASAMBLEA GENERAL
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General para el día 2 de setiembre de 1961, horas 10, en Corrientes 712, piso 1º, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|4|60.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el art. 23 del estatuto social. El Directorio.
$ 2.000.— 19|8-Nº 32.094 v.24|8|61

"CH"

CHAGUA & Co.
Sociedad Anónima Financiera y Comercial

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 1º de setiembre de 1961, horas 17, en Sarmiento 930, 5º piso "A", para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado.
2º Reforma estatutos y designación de dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.[illegible]-Nº 32.425-v.26|8|61

CHESTER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1961, a las 18 horas, en Rivadavia 1115, 2º piso, Capital Federal, para tratar lo siguiente.

1º Consideración de la memoria y balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias al 30 setiembre de 1960.
2º Aprobación y rectificación del balance de 30 setiembre de 1959 sin alterar resultados ni situación económica;
3º Remuneración a directores y síndico.
4º Fijación del número de directores y su designación;
5º Elección de síndicos, titular y suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, conforme al art. 11 del estatuto social. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1961. — El Directorio.
$ 3.600.— e.21|8-Nº 32.373-v.25|8|61

CHRYSLER ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 29 de agosto de 1961, a las 17 horas, en Reconquista 657, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 32.336 v.25|8|61

"D"

DROGUERIA DEL ATLANTICO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas en Sarmiento 581, primer piso, Capital, para el 31|8|61, a las 11.15 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designción 2 accionistas para firmar acta.
2º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|4|61
3º Distribución utilidades y remuneración directores y síndicos.
4º Fijación número y elección directores y síndicos. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|8-Nº 32.150.v.25|8|61

DOÑA PAULA
S. A., Agric., Ganad., Com. e Inmob.

Convócase a Asamblea Ordinaria en Paseo Colón 1080, 31 de agosto 1961, 18 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe síndico del ejercicio 30|4|1961;
2º Consideración resultados del ejercicio (art. 15º);
3º Determinación del número y elección directores (art. 8º);
4º Elección síndico titular y suplente;
5º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|8-Nº 32.301-v.25|8|61

D. I. T. A.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 31 de agosto de 1961, en Florida 440, 2º piso, 18.30 horas, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio. Ejercicio 30|4|1961;
2º Fijación y elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 32 5?3-v.26|8|61

DISCOLANDIA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1961, a las 12 horas, en Larrea 1106, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación art. 347, inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30|11|1960;
2º Distribución de utilidades;
3º Transferencia Fondo de Comercio, Discolandia, S. R. L.;
4º Mandatos de los actuales directores y síndicos;
5º Fijación número de directores;
6º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|8-Nº 32.364-v.25|8|61

DANTE MARTIRI
S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1961, horas 19, en Gallo Nº 350, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 abril 1961;
2º Fijar número de directores y su elección. — Elección síndico titular y síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|8-Nº 32.247-v.25|8|61

DROGUERIA GLIKIN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de agosto de 1961, a las 18 horas, en la sede de la sociedad, Av. Roque S. Peña 720, 9º piso E, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1961.
2º Elección de dos directores suplentes.
3º Elección de síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|8-Nº 32.212-v.25|8|61

DORAK S.A.F.C.I.
Cabildo 2231

CONVOCATORIA

Convócase Accionistas a Asamblea General Ordinaria, día 31 de agosto, 14 horas en Cabildo 2231, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347, c.c. ejercicio 30|4|61.
2º Determinación número de Directores y elección.
3º Elección Síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.19|8-Nº 32.031 v.24|8|61

"E"

[illegible]IA, S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de agosto de 1961, a las 16 horas, en la sede social de la entidad, calle Rivadavia 61, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y anexos "A", "B" y "C", memoria del Directorio e Informes del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1961.
2º Destino a las utilidades y fijación de honorarios al Directorio.
3º Elección de cuatro directores, síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.22|8-Nº 32.390-v.26|8|61

EL ALPATACO
Sociedad Anónima Agropecuaria Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el 31 de Agosto de 1961 a las 10.30 horas, en Uruguay 520, 4º Piso, Of. 8, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias de los señores directores y elección de nuevos directores.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 32.406-v.26|8|61

E.D.O.F.Y.C. S. A. Com. Fin. e Ind.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1961, a las 12 horas, en Bmé. Mitre 519, ofic. 22, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio del ejercicio al 30 de abril de 1961;
2º Designación de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.22|8-Nº 32.520-v.26|8|61

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS S. A.
Maipú 753-57
(Registro Nº 2499)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 28 de agosto de 1961, a las 19.30 horas, en el local Maipú 757, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Lectura y aprobación de la Memoria, el Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades correspondientes al 33º ejercicio terminado el 30 de junio de 1961.
3º) Resolución sobre Revalúo.
4º) Aumento de capital a mon.$nac. 7.000.000.—.
5º) Elección de dos Directores Titulares, dos Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

Art. 33 de los estatutos. Para obtener la entrada a las Asambleas deberán los accionistas justificar su identidad personal. — En la boleta de entrada se determinará el número de votos que le corresponde, salvo la limitación del artículo 350 del Código de Comercio.

El Directorio.
$ 4.000.— e.21|8 Nº 32.223 v.25|8|61

EL PENSAMIENTO S. A.
Com. Agr. Gan. e Inm.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1961 a las 18,30 hs. en la calle Salta 1039, 5º piso, Cap. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración documentos art. 347 inc. 1) del C. C. al 31|4|1961.
2º) Elección Directores.
3º) Elección Síndicos.
4º) Designación dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
$ 2.000.— e.21|8 Nº 32.191 v.25|8|61

ESTANCIAS EL CONDOR
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1961, a las 10 horas, en Bernardo de Irigoyen 546, 8º piso, para considerar:

ORDEN DEL DIA

1º) Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30|4|61.
2º) Autorización al Directorio para comprar y vender inmuebles durante el Séptimo Ejercicio.
3º) Elección de Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
$ 2.400.— e.21|8 Nº 32.221 v.25-8|61.

EL TRUST JOYERO RELOJERO S. A 2071

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1961, 18 horas en Corrientes 1000, para tratar,

ORDEN DEL DIA

1º) Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 37º al 30|4|61.
2º) Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 32.184 v.25|8|71.

ESTANCIA Y CABAÑA CENTELLA
S. A. Agropecuaria, Comercial y Financiera
N. 11.639

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de agosto de 1961, a las 17 horas, en Sarmiento 329 (10º piso).

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Informe del Síndico, ejercicio al 30 de abril de 1961.
2º) Elección del Directorio, Síndico y Síndico Suplente

3º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e.21|8 Nº 32.220 v. 25|8|61.

EL HUERTO
S. A. Financiera y de Administraciones
Nº 11.725

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de agosto de 1961, a las 16 y 30 horas, en Sarmiento 329, (10º piso).

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, balance general, informe del Síndico, ejercicio al 30 de abril de 1961.
2º) Elección del Directorio, Síndico y Síndico Suplente.
3º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e.21|8 Nº 32.218 v.25|8|61.

EL TALA
Soc. An., Agr., Gan., Inm., Fin., Com. e Ind.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto pxmo., a las 17 horas, en Sarmiento 329 piso 11, Capital Federal para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Lectura y consideración de los documentos que fija el artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio al 30|4|61.
Distribución de utilidades.
3º Revalúo Contable, Ley Nº 15.272.
4º Elección de directores, previa determinación de su número y elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.
$ 2.800. — e.21|8-Nº 32.216-v.25|8|61

ESTANCIAS ARGENTINAS "EL HORNERO"
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Belgrano 427 - Bs. Aires

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de agosto de 1961, a las 11 horas, en el local de la calle Belgrano 427, 6º piso, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio vencido el 30 de abril de 1961;
2º Distribución de utilidades. Remuneración al Directorio y Síndico;
3º Elección de tres Directores titulares por el término de tres años y Síndico titular y Síndico suplente por un año;
4º Consideración del revalúo contable practicado por el Directorio;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones o presentarán certificados de depósito de algún establecimiento bancario regido por la ley 12.156, en la Secretaría de la Sociedad.— El Directorio.
$ 4.000.— e.21|8 Nº 32.200 v.25|8|61

ESTRUGA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto 1961, a las 18, en el local social Hortiguera 737, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación remuneraciones y gratificaciones aprobadas por el Directorio en fecha 30 abril 1961.
2º Documentos prescriptos, artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 abril 1961.
3º Elección directores titulares y suplentes y síndicos titular y suplente.
4º Designación dos accionistas firmar actas. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|8 Nº 32.307-v.25|8|61

ESTANCIAS LA SIRENA
Sociedad Anónima. Agrícola Ganadera
Registro Nº 6289

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1961 a las 16 y 30 horas, en Rodríguez Peña 1978, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347 C. Comercio del ejercicio 30|6|961.
2º Aumentar el capital por distribución acciones liberadas de acuerdo al artículo 22, Ley 15.272.
3º Venta de una fracción de campo, Dirección Nacional de Vialidad.
4º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|8-Nº 32.306-v.25|8|61

E T R A
S. A. Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de agosto de 1961 a las 18.30 horas en el local social, 11 de setiembre 3468, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio; ejercicio al 30|4|61 y distribución de utilidades.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Modificaciones de estatutos.
4º Revalúo contable del activo, Ley 15.272.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|8-Nº 32.361 v.25|8|61

EDELWEISS ALPINO S.A.I.C.Y.F.

El síndico titular de Edelweiss Alpino, S.A.I.C.Y.F., convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de septiembre de 1961, a las 18 y 30 horas, en la calle Larrea 236, piso 6º), of. 25) de esta Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia presentada por el señor síndico suplente.
2º Medidas a adoptarse con motivo de las irregularidades habidas en la administración de la sociedad;
3º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.
$ 2.000.— e.21|8-Nº 32.149 v.25|8|61

ELIDD
S.A.C.I.F. e I.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 31 de agosto de 1961, horas 17 en Avenida de Mayo 1370, escritorio 350, para tratar:

1º Reforma de estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.21|8-Nº 32.252-v.25|8|61

ENRIQUE R. MEILLER S.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 31 de agosto de 1961 a las 10 horas en el local social para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Design. 2 accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|8-Nº 32.053 v.24|8|61

EROSA y ANGIO HNOS. S. A.
Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1961 a las 19.30 horas en el local de Bernardo de Yrigoyen Nº 1059 de esta capital para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al segundo ejercicio comercial cerrado el 30 de abril de 1961.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores y Síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos. — El Directorio.
$ 2.400.— e 19|8-Nº 32.097 v.24|8|61

ESTABLECIMIENTO FIDEERO DORITA, S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Directorio 437, Capital Federal, el día 31 de Agosto de 1961, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Primer Ejercicio terminado el 30 de abril de 1961.
3º Elección de directores y síndicos. — El Directorio
$ 2.400.— e.19|8-Nº 31.971-v.24|8|61

EL DIARIO ISRAELITA
Sociedad Anónima Editorial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria 31 agosto 1961, 10.30 horas, en Uruguay 440, 9º piso, escrit. 93, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º Código Comercio, ejercicio 30|4|961. Remuneración Directorio y síndico.
2º Fijación número miembros Directorio y elección de los mismos. Elección síndico titular y suplente.
3º Designación dos accionistas firma acta asamblea. — Buenos Aires, agosto 14 de 1961. — El Directorio.
$ 2.400. — e.19|8-Nº 31.969-v.24|8|61

ESTANCIAS DEL LITORAL CAMBA S.A.
Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 7º de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, a celebrarse en el local de la sociedad, calle San Martín 66, primer piso, el día 28 de agosto de 1961, a las 11 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva en representación de la Asamblea.
2º Consideración y aprobación del revalúo contable preparado por el Directorio conforme a la ley 15.272 y su reglamentación y destino del saldo de revalúo.
3º Lectura y consideración del Inventario, Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e informe del Síndico correspondientes al 18º Ejercicio terminado el 31 de mayo de 1961.
4º Determinación del número de Directores y elección del que corresponda de acuerdo con el artículo 12º de los Estatutos.
5º Elección de Síndico por un año.
El Directorio.

NOTA: Para tener derecho de asistencia a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con una anticipación no menor de tres días del establecido para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 9º de los Estatutos.
$ 5.200.— e.19|8-Nº31.997 v.24|8|61

ELIAS MOOS, S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 1º de Septiembre de 1961 a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 252, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961 y de la distribución de utilidades del ejercicio.
2º Consideración y aprobación del uso de facultades conferidas por los artículos trece y veintisiete de los Estatutos Sociales.
3º Elección de síndico titular por un año y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 31.970 v.24|8|61

"F"

FARMACIA FRANCO INGLESA S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en Sarmiento 581, primer piso, Capital, para el 31|8|61 a las 12 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación 2 accionistas para firmar acta;
2º Consideración documentos art. 347 C. de C., ejercicio cerrado el 30|4|61;
3º Distribución utilidades y remuneración Directores y Síndicos;
4º Fijación número y elección Directores y Síndicos.— El Directorio.
$ 2.000.— e.21|8 Nº 32.187 v.25|8|61

FAST
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de agosto de 1961, a las 18 horas, en el local social sito en Bolívar 368, 2º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, así como de los Síndicos Titular y Suplente;
3º Reforma de los Estatutos Sociales;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.— El Directorio.
$ 2.800.— e.21|8 Nº 32.214 v. 25|8|61

FRIGORIFICO MONTANA S. A. A. I. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1961, a las 16 horas, en Alsina 833, 6º piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos dispuestos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 2º ejercicio de la sociedad, finalizado el 31 de marzo de 1961;
2º Fijación del número de directores y su elección, elección del síndico titular y suplente;
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|8 Nº 32.376 v.25|8|61

F I B R A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase Asamblea Ordinaria, primera convocatoria, día 31 de agosto 1961, 15 horas, Cochabamba 1165, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. C., ejercicio cerrado 30 de abril 1961.
2º Consideración revalúo contable y su destino, Ley 15.272.
3º Fijación número directores y su elección;
4º Elección síndicos titular y suplente;
5º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|8-Nº 32.350-v.25|8|61

FERROMETAL S. A.
Fábrica de Herrajes
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1961, a las 9 hs., en Santiago de Chile 6461, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Com., ejercicio 30|4|61;
2º Designación y elección de directorio.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda art. 20º "Estatutos".
$ 2.000.— e.21|8-Nº 32.343-v.25|8|61

F. A. F. I. C. I. S. A.
Forestal, Agrícola, Financiera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1961, a las 19 horas, en Lavalle 437, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos establecidos en el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio al 30 de abril de 1961;
2º Elección de síndico titular y síndico suplente, ambos por un año;
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|8-Nº 32.351-v.25|8|61

FAPEM - SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1961, a las 9 horas, en Avda. Julio A. Roca 546, piso 1º, depto. 6, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1961;
2º Determinación del número de directores titulares para el nuevo ejercicio y elección de los que pudieran corresponder, así como la elección de dos directores suplentes;
3º Elección de síndico y de síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|8-Nº 32.293-v.25|8|61

F. PEREZ RODRIGUEZ Y CIA. S. A.
Comercial y de Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria día 31|8|61, 9 hs., en Rodríguez Peña 180, para tratar:

1º Consideración doc. art. 347 Código de Comercio, ejercicio al 30|4|61;
2º Fijar número directores y su elección. — Designación síndico y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 32 347-v.25|8|61

FRANCISCO RUEDA E HIJO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1961, a las 18 horas, en la sede social, México Nº 3677 Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio vencido el 30 de abril de 1961;
2º Resolver número miembros futuro Directorio;
3º Elección de directores, síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.16|8 Nº 31.935 v.22|8|61
$ 960.— e.23|8 Nº 31.967 v. 24|8|61

FEVRE Y BASSET LTDA.
S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17º de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto del corriente año, a las 18 horas en el local de la Cía. Transradio Internacional, Calle San Martín 379, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 37º Ejercicio terminado el 30|4|61;
2º Elección de cuatro Directores Titulares por tres años, un Director Titular por dos años y cinco Directores Suplentes por un año;
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta respectiva

Se recuerda a los señores accionistas que deseen participar en la Asamblea, lo dispuesto en el artículo 20º de los Estatutos, referente al depósito de acciones, el que deberá ser efectuado en la calle Gallo 149.
Buenos Aires, 31 de julio de 1961.
El Directorio.
$ 3.600.— e.19|8 Nº 32.027 v.24|8|61

FADETE
Sociedad Anónima Industrial Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de agosto de 1961, a las 18 horas en Alsina 1184, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación Art. 347, inc. 1º del C. de C. ejercicio al 30|4|61;
2º Revalúo Contable;
3º Elección nuevo Directorio;
4º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.— El Directorio.
$ 2.400.— e.19|8 Nº 32.077 v.24|8|61

FLA
S. A. Financiera y Comercial
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1º de setiembre, a las 19 horas en la sede de la sociedad, calle Luis Sáenz Peña 250, 4º piso con el objeto de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;
2º Determinación del número de directores y elección de reemplazantes de los que cesan en su mandato por dos años; y Síndico Titular y Suplente por un año;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
$ 3.200.— e.19|8 Nº 32.046 v.24|8|61

FAGRAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria el 31 de agosto de 1961 a las 20,15 horas — Cangallo 1173.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe del síndico por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1961;
2º Retribución al Directorio y Síndico;
3º Distribución de utilidades,
4º Elección de síndico titular y suplente·
5º Designación dos accionistas para firmar el acta.— El Directorio.
$ 2.800.— e.19|8 Nº 32.024 v.24|8|61

"G"

GUILFORD ARGENTINA S. A. I. C. F.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de agosto de 1961, a las 18 horas, en el local social Corrientes 2068, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, memoria, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1961:
2º Elección de un síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio;
3º Aprobación de revalúo contable propuesto por el Directorio y autorización al mismo para capitalizar el "saldo de revalúo contable Ley 15.272";
4º Cualquier otro punto que la Asamblea resuelva agregar en el Orden del Día:
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.
$ 4.000.— e.21|8-Nº 32.385-v.25|8|61

G. LECKEBUSCH S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1961, a las 10 y 30 horas, en la sede social, Salta 596, 1er. piso, of. 5, con el objeto de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|4|60:
2º Distribución de utilidades y honorarios Directorio y síndico;
3º Confirmación actuación y mandatos hasta la fecha, del Directorio y síndico;
4º Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio 30|4|61;
5º Distribución de utilidades y honorarios Directorio y síndico·
6º Fijación del número de directores y posterior elección de presidente, vicepresidente y directores acorde indicación Asamblea;
7º Elección de síndicos;
8º Designación accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.21|8 Nº 32.294 v.25|8|61

G R E C A
Soc. Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 2 de setiembre de 1961, a las 10.30 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 811, 8º piso, oficina "A", para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 1960;
2º Elección de directores y suplentes, síndico titular y síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
4º Se recuerda a los señores accionistas el Art. 10º, apartado 3º de los estatutos. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|8 Nº 32.275 v.25|8|61

"G R A F A"
Grandes Fábricas Argentinas Sociedad Anónima
Nº 2274
ASAMBLEA ORDINARIA
Se cita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 31 de agosto de 1961, a las 10 horas, la que se realizará en el local de la calle Albarellos Nº 2579, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta;
2º Revalúo contable Ley 15.272 y aumento de capital;
3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración del Directorio y síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1961;
4º Elección del Directorio, un síndico y un síndico suplente. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|8 Nº 32.332 v.25|8|61

G A R U M I
Industrial y Comercial, Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de agosto de 1961, a las 10 horas, en San Martín 66, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio; ejercicio al 31|3|1961;
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.19|8-Nº 32.051-v.24|8|61

G U I P A
Embotelladora de Padilla S. A. C. I. E.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 31 de agosto de 1961, a las 17 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 195, 4º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de ocho directores titulares;
2º Designación de síndico titular y síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.19|8-Nº 32.052-v.24|8|61

G H I S O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
(N-4011)
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea Ordinaria 29 de agosto 1961, 10 horas, Florida 782, para:
1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; ejercicio 30|6|61;
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|8-Nº 32.095-v.24|8|61

"H"

HARTENSTEIN
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el 31 de agosto de 1961, a las 19.30 horas, en Uruguay 520, 4º piso, Of. 8, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Disolución anticipada de la Sociedad y liquidación de la misma;
2º Aprobación final de la liquidación;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 1.600.— e.22|8-Nº 32.405-v.26|8|61

HEINORG
S. A. Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de agosto de 1961 a las 16 horas en el local de Junín 638, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de lo actuado por el Directorio;
2º Consideración de los documentos del Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado el 31 de mayo de 1961;
3º Elección de Directores, Síndico y 2 Accionistas para firmar el Acta.— El Directorio.
$ 2.400.— e.21|8 Nº 32.188 v.25|8|61

HOTELES ARGENTINOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria el 31 de agosto de 1961, horas 11,45, en San Martín Nº 66, 7º piso, para tratar.
ORDEN DEL DIA.
1º Consideración documentos Art. 347, inc. C. de Comercio, ejercicio 30 de abril 1961;
2º Elección de Directores y Síndico y Síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.— El Directorio.
$ 2.000.— e.21|8 Nº 32.198 v.25|8|61

HECTOR AMOROSI & CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Convócase Asamblea Ordinaria, primera convocatoria, día 31 de agosto 1961, a las 18 horas, en Avda. R. Sáenz Peña 740, 1º "B".
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 del C. de C., correspondientes ejercicio cerrado 30 de abril 1961;
2º Fijación del número de directores y su elección;
3º Elección síndicos titular y suplente;
4º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|8-Nº 32.296-v.25|8|61

"I"

I N T E R P L A T A S.A.
Industrial, Comercial y de Mandatos
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1961, a las 18 horas, en Paraná 791, 2º A, Capital, a efectos de considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio; distribución de utilidades; aumento capital autorizado; reforma de estatutos; elección síndicos y accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.22|8 Nº 32.474 v.26|8|61

I N S A
Inmobiliaria Sud Americana Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financieras
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1961, a las 18 horas 30 minutos, en el local social, Tucumán 1438, oficina 201, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, del inventario, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas y del informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1961.
2º Retribución al Dircetorio y a la Sindicatura.
3º Destino de las utilidades.
4º Elección del Directorio y de los síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|8-Nº 32.185-v 25|8|61

INTERFERRO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Importación - Exportación
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1961, a las 18 horas, en Presidente Roque Sáenz Peña 720, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos artículos 347 Código de Comercio; ejercicio 30 de abril de 1961.
2º Designación y elección de directores, síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota. Se recuerda artículo 19 estatutos.
$ 2.000.— e.21|8-Nº 32.203-v.25|8|61

INVAD S. A.
de Inversiones y Administraciones
Registro Nº 3663
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1961, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo número 258 (9º piso), Buenos Aires.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de abril de 1961 e informe del síndico:
2º Fijación del número y elección de directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el Directorio y síndico;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|8-Nº 32.290-v.25|8|61

INDAGRO S. A.
Agropecuaria Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria
Sarmiento 643
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de setiembre de 1961, a las 17 horas, en el local de la calle Sarmiento 643, 3er. piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio social cerrado el 31 de mayo de 1961;
2º Distribución de utilidades;
3º Honorarios del Directorio;
4º Elección de síndico titular y suplente y fijar la remuneración de los salientes;
5º Revalúo contable;
6º Aumento de capital;
7º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, julio 28 de 1961. — El Directorio.
$ 3.200.— e.21|8-Nº 32.299-v.25|8|61

INGENIO RIO GRANDE
S. A. Cía. Arg. Agr. e Ind.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31|8|61 a las 11 horas en Reconquista 336, piso 7, Capital para tratar: designación de 2 accionistas, documentos Art. 347 C. Com. al 30|4|61, distribución de utilidades, elección de autoridades y síndicos y Revalúo contable Ley 15 272.— El Directorio.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 32.277 v.25|8|61

IRSA
Inversiones y Representaciones S. A.
Convócase accionistas Asamblea Ordinaria 31|8|61, horas 10, Piedras 160, Capital, efectos tratar:
1º Consideración documentación art. 347 inc. 1º períodos 1|5|60 — 30|4|61 y 1|5|61 — 30|6|60 y distribución utilidades;
2º Elección Directores y determinación duración mandatos;
3º Elección Síndicos;
4º Designación accionistas firmar acta.— El Directorio.
$ 1.600.— e.21|8 Nº 32.268 v.25|8|61

IMPRENTA LOPEZ
S. A. C. I. y F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de agosto de 1961 a las 18 y 30 horas, en Carlos Pellegrini 739, 7º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio 30|4|1961;
2º Fijar el número y elegir los miembros del Directorio por el término de tres años;
3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas las prescripciones del Art. 15º del Estatuto.— El Directorio.
$ 3.200.— e.21|8 Nº 32.324 v.25|8|61

IGLESIAS Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1961, 18 horas, en Bulnes 1057, para tratar:
1º Documentos del art. 347 inc. 1º) del Código de Comercio, del ejercicio 30 de Abril de 1961.
2º Distribución de utilidades.
3º Retribución a Directores y síndico y Directores gerentes.
4º Determinación del número y elección de Directores síndico titular y suplente y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e 19|8-Nº 31.952-v.24|8|61

IPANE SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 26 de agosto de 1961, a las 15.30 horas, en nuestra sede social de calle Coronel Díaz Nº 1724, 6º Piso, "A", Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado de la Sociedad a $ 5.000.000.— m|n.
2º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta — El Directorio.
$ 2.400.— e.19|8-Nº 31.956-v.24|8|61

INTEROIL S. A.
Com. Ind. Fin. Inmob. y Agrop.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1961, a las 18 hs.

en la calle Corrientes 127, 3º p., Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del C. de C.;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Síndico.

$ 2.000.— e.19|8-Nº 32.080-v.24|8|61

"J"

JULIO A. PIACENTINI & CIA.
Sociedad Anónima de Publicidad
Registro Nº 11.883

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad a lo resuelto por el Artículo 13º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 4 de septiembre de 1961, a las 11 horas, en Maipú número 836, 8º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha;

2º Designación de un director titular en reemplazo del señor Julio A. Piacentini que ha renunciado;

3º Emisión de nuevas series de capital (Decreto 852|55);

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición contenida en el Artículo 14º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

Buenos Aires, agosto 14 de 1961.

$ 3.600.— e.22|8-Nº 32.477-v.26|8|61

JOSE J. L. LOMBARDI E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera
Domicilio: Río Cuarto 2602 — Cap. Fed.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1961 a las 18,30 horas en la sede social Río Cuarto 2602 Capital Federal para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos en el artículo 347 C. C. y artículo 22 estatutos, 3º ejercicio vencido al 30 abril 1961:

2º Determinación número directores y su elección;

3º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta.— El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo prescripto en el artículo 20 de los Estatutos referente al depósito previo de acciones.

$ 2.800.— e.21|8 Nº 32.244 v.25|8|61

JOSE R. ANGELELLI E HIJO
S. A. I. F. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de agosto de 1961, a las 10 horas, en el local social, Rivadavia 6840, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones;

2º Designación de dos socios para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|8-Nº 32.341-v.25|8|61

"K"

KENIG, CAZZANIGA & CIA.
S. A. C. I. F. y R.

ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 2 de setiembre de 1961 a las 10 horas en la sede social Florida 699, 3º piso, Capital para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de la razón social para adoptar la de K. C. Sociedad Anónima con los aditamentos legales que correspondan;

2º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 250.000.000.— m|n;

3º Reforma del Estatuto, incluyendo las necesarias para adecuarlo a las disposiciones que rigen para la cotización de las acciones en el Mercado de Valores de Buenos Aires;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.— El Directorio.

$ 3.600.— e.21|8 Nº 32.291 v.25|8|61

KULIGOVSKI
S. A. C. I. I. F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 1º de septiembre de 1961, a las 19 horas, en Sarmiento 2872, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1961;

2º Remuneración directorio y síndico y destino a dar a las utilidades;

3º Elección de directores, síndicos y de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|8-Nº 32.231-v.25|8|61

"L"

LABORATORIOS VASENOL
S. A. I. C. y F.

2ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 25|8|61, 10 horas, Suipacha 576 (3º), para considerar documentos artículo 347 C. de Comercio, elección directores, síndico y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 720.— e.22|8 Nº 32.472 v.24|8|61

LABORATORIOS
IBERO AMERICANOS S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1961, hora 18.30, en Juan Aranguren 1471, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 Cód. de Comercio; Ejerc. 30|4|61;

2º Elegir cinco directores titulares por un trienio;

3º Elegir dos directores suplentes, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas el Art. 14 del estatuto por el cual deben depositarse las acciones hasta con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 2.000.— e.22|8-Nº 32.394-v.26|8|61

LABORATORIOS MILLET S. A. C. e I.
Nº 3130

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 12 de setiembre de 1961, horas 9 y 30, Montevideo 160, para tratar:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Reforma del estatuto;

3º Aumento del capital social;

4º Revalúo contable;

5º Designación de las personas que realizarán los trámites para la aprobación de la reforma proyectada. — El Directorio.

$ 2.000.— e.22|8-Nº 32.393-v.26|8|61

LEONE, ZAFFARONI Y CIA. S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria 9|9|61, hora 15, Luis Sáenz Peña 454, efectos considerar documentos Art. 347 C. de C., ejercicio cerrado 31|5|61; Remuneraciones Directorio y síndico, con referencia Art. 14 estatutos; autorización revalúo contable; distribución utilidades en acciones liberadas y elección nuevo Directorio, síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.22|8-Nº 32.391-v.26|8|61

LITORAL, SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 10305

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de agosto de 1961, a las 18 horas, en el local social de 25 de Mayo Nº 489, piso 6º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio finalizado el 30 de abril de 1961;

2º Nombrar Directorio y síndicos y fijar remuneraciones;

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.22|8-Nº 32.431-v.26|8|61

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de agosto de 1961, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Avda. R. S. Peña 615, ciudad, escritorios 616|619, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la revaluación contable, Ley 15.272;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 52º, cerrado el 30 de abril de 1961;

3º Aplicación de la pérdida del ejercicio contra el saldo de la reserva revalúo contable, Ley 15.272;

4º Capitalización del 12 % en acciones clases "A" y "B" de parte de la reserva por revaluación contable, Ley 15.272;

5º Elección de tres señores directores por un período de tres años, en reemplazo de los señores Agustín Goyenechea, Francisco P Bilbao y Juan Carlos Jaime Nougués, que terminan su mandato;

6º Elección por un año de síndico titular y síndico suplente;

7º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que en virtud de lo dispuesto por los estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten tenerlas depositadas en un Banco, en las oficinas de la sociedad, Avda. R. S. Peña 615, Ciudad, hasta el día 28 de agosto de 1961. — Buenos Aires, agosto 18 de 1961. — El Directorio.

$ 6.800.— e.22|8 Nº 32.463 v.26|8|61

LETABA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Inversiones Comerciales e Industriales

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria día 31 de agosto de 1961, 17 hs., en Reconquista 533, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, por ejercicio al 30|4|1960;

2º Aprobación revalúo contable, Ley 15.272;

3º Elección Directorio y asignación cargos; designación síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.22|8 Nº 32.491 v.26|8|61

LANERA DEL SUR, S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Llámase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el próximo 2 de septiembre de 1961, a las 9 horas, en su sede social Charcas 1419, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos prescriptos en el Art. 347 del Código de Comercio;

2º Elección, por un año, de 1 Director titular, 1 síndico titular y 1 síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

4º Aprobación de remuneración a directores. — El Directorio.

$ 2.400 e.21|8 Nº 32.356 v.25|8|61

LA MARGARITA
Sociedad Agrícola y Ganadera
Domicilio legal: Lavalle 1473, Cuerpo I, piso 3º

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 agosto de 1961, en el edificio Lavalle 1473, Cuerpo I, piso 3º, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Revalúo contable, ley 15.272;

3º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario general correspondiente al 34º ejercicio social cerrado al 30 de abril de 1961;

4º Distribución de utilidades;

5º Remuneración al Directorio y síndico por el ejercicio vencido;

6º Elección del síndico y síndico suplente por un año;

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sobre depósito anticipado de las acciones. — Buenos Aires, agosto 11 de 1961. — El Directorio.

$ 3.600.— e.21|8-Nº 32.206-v.25|8|61

LEPETIT, S. A.
Química, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 1º de setiembre de 1961, a las 11,30 horas, en el local de la calle Bolívar 332, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 28 de los Estatutos.

$ 2.400.— e.19|8-Nº 31.959-v.24|8|61

LA ESPADAÑA
Sociedad Anonima Agricola Ganadera
Registro Nº 4332

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1961, a las 15 y 30 horas, en Rodríguez Peña 1978, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347. C. Comercio ejercicio 30|6|961;

2º Aumentar el capital por distribución acciones liberadas, de acuerdo al artículo 22, Ley 15.272;

3º Elección de directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|8 Nº 32.302 v.25|8|61

LA SIFONERA
S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Fábrica de Cabezas para Sifones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social Av. de Mayo 651, 2º derecha, el día 30 de agosto 1961, a las 18 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Saldo revalúo contable ley 15.272 Su contabilización y destino.

2º Consideración memoria, balance general, cuenta ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|4|61.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneración al Directorio y síndico.

5º Elección de un director titular por tres años y un director suplente por un año.

6º Elección de síndico, titular y suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|8 Nº 31.936 v. 24|8|61

LA METALURGICA
BALCARCEÑA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N. 8.389

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de agosto de 1961, a las 11 horas, en el local social, Avda. L. N. Alem 480, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación estatuto.

2º Autorización al Directorio o quien éste faculte, para tramitar la aprobación de las reformas a que se refiere el punto anterior y para aceptar las modificaciones, supresiones o ampliaciones que aconsejan las autoridades competentes.

3º Autorizar al Directorio a emitir 20 millones del capital autorizado en acciones ordinarias clase "B" una vez aprobados los estatutos por la autoridad competente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la caja de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas efectuado en un banco.

$ 3.600.— e.19|8-Nº 31.985.v.24|8|61

LACE S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo décimo tercero de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la calle Chivilcoy 1649, Capital, el día 31 de agosto de 1961, a las 18 horas, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31 de marzo de 1961;

2º Aprobación de honorarios de Directorio;

3º Nombramiento de cuatro directores, 1 síndico titular y un síndico suplente por el término de un año;

4º Nombramiento de dos accionistas para que en nombre y representación de los demás, aprueben y firmen el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|8-Nº 32.081-v.24|8|61

LABORATORIOS GOBBI S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 29 agosto 1961, 18 hs., en Chacabuco 733 para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos accionistas para firmar acta Asamblea;

2º Documentos Art. 347, inc. 1, C. Comercio, ejercicio al 30|6|60; distribución utilidades;

3º Ratificación designación directores gerentes y remuneraciones a los mismos y al síndico;

4º Ratificación operaciones realizadas mientras la sociedad se encontraba en formación;

5º Elección síndicos titular y suplente. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|8 Nº 32.028 v.24|8|61

"LA CONSTRUCTORA AMERICANA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el jueves 31 de agosto de 1961, a las 18 horas, en el local social, Piedras 174, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma total de los estatutos;

2º Autorización especial al señor presidente o en su defecto al miembro del Directorio que se designe, para que tramite la aprobación de la reforma sancionada y aceptar las modificaciones o adiciones que la Inspección General de Justicia y|o el Poder Ejecutivo Nacional hicieren, así como también para extender, firmar, autorizar y formalizar cuantos documentos públicos y privados sean precisos, incluso los que se refiere a los artículos 295 y 319 del Código de Comercio;

3º Designación de los tres mayores accionistas presentes para autorizar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|8 Nº 32.002 v.24|8|61

L A C E S A.C. e I.
Fábrica de Tejidos

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo décimo tercero de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que ha de celebrarse en la calle Chivilcoy 1649, Ca-

pital, el día 31 de agosto de 1961, a las 17.15 hs. a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 50.000.000;

2º Nombramiento de dos accionistas para que en nombre y representación de los demás, aprueben y firmen el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|8 Nº 32.079 v.24|8|61

"LA CONSTRUCTORA AMERICANA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la 50 Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 31 de agosto próximo, a las 17.30 horas, en nuestro local social, Piedras 174, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al 50º ejercicio terminado el 31 de marzo de 1961;

2º Consideración y aprobación de la revaluación contable del activo de la sociedad propuesta por el Directorio, conforme a las disposiciones de la Ley 15.272 y sus decretos reglamentarios;

3º Designación de los tres mayores accionistas presentes para escrutadores y que autorizarán el acta de esta Asamblea;

4º Elección de cuatro directores titulares por dos años;

5º Elección de cinco directores suplentes por un año;

6º Elección de síndico titular y suplente del mismo, ambos por un año. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1961. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|8 Nº 32.003 v.24|8|61

"M"

METROPOL
Compañía Argentina de Seguros S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 9 de setiembre de 1961, a las 10 horas, en el local de la calle Paraguay Nº 580, tercer piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio finalizado el 30 de junio de 1961.

2º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección del número de miembros titulares que corresponden.

3º Elección del síndico titular y suplente. Remuneración del síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.22|8-Nº 32.495-v.26|8|61

MAR AZUL
S. A., Inmobiliaria y Forestal

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de setiembre de 1961, hora 15, en Sarmiento 528, 2º piso, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos, artículo 347, inc. 1) del Código de Comercio, ejercicio al 30 de abril de 1961.

2º Aumento de capital autorizado, reforma artículos 4º y 5º del estatuto.

3º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.22|8-Nº 32.506-v.26|8|61

MUTISIATEX
Soc. Anón., Com., Ind. e Inm.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1961, a las 10 horas, en la sede social, calle Cerrito 836, piso 4º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 de abril de 1961;

2º Elegir síndicos;

3º Nombramientos de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.22|8-Nº 32.421-v.26|8|61

MADEFRI
Sociedad Anónima,
Industrial, Comercial,
Agropecuaria e Inmobiliaria
(Nº 10.249|59)

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1961, a las 18, en Avenida Julio A. Roca 672, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al 2º ejercicio, terminado el 30 de abril de 1961.

2º Aumento del capital autorizado a m$n. 50.000.000.— y modificaciones del estatuto.

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|8 Nº 32.292-v.25|8 61

MILOJAN, S. A.
Agrop., Ind., Inmob., Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1961, a las 12 horas, en Bmé. Mitre 948, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1961;

2º Determinar el número de directores y elegirlos, como también síndicos titular y suplente;

3º Plan de adquisiciones e inversiones;

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, agosto 16 de 1961. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|8 Nº 32.344 v.25|8|61

M I S I P A
Minera y Siderurgica Patagonia, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de agosto, a las 9 horas, en el local sito en la calle Bernardo de Irigoyen 248, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de la denominación social;

2º Conferir las autorizaciones de trámite que sean requeridas;

3º Designar dos accionistas para que en nombre de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a esta asamblea deberán depositar en la Sociedad con no menos de tres días de anticipación sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito a tal fin.

$ 3.200.— e.21|8 Nº 32.237 v.25|8|61

M A T R A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 3 de septiembre de 1961, a las 10 horas, en Coronel Pagola 3758, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 15 de marzo 1961;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|8 Nº 32.249 v.25|8|61

MIGUEL FILGUEIRA & CIA., S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, sita en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 730, 5º piso, oficina 51, el día 31 de agosto de 1961 a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos "A" y "B", distribución de las utilidades del ejercicio e informe del síndico correspondientes al cuarto ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1961;

2º Elección de directores titulares y suplentes por terminación del mandato de acuerdo al artículo sexto de los estatutos sociales;

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;

4º Canje de las acciones ordinarias al portador clase "B" por acciones ordinarias al portador clase "A" a su valor nominal de $ 4.000.000.

5º Modificación del artículo cuarto de los estatutos sociales, fijando la elevación del capital autorizado de v$n. 25.000.000.—, hasta cinco veces este límite.

6º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea en representación de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo décimo séptimo de los estatutos sobre depósito de las acciones previo a la realización de la asamblea. — Buenos Aires 16 de agosto de 1961. — El Directorio.

$ 5.200.— e.21|8 Nº 32.367-v.25|8|61

MAQUIMOTOR
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de agosto de 1961 a las 19 horas, en el local social, Humberto 1º 2244|46, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades del sexto ejercicio cerrado el 30 de abril de 1961 e informe del síndico;

2º Elección de presidente, vicepresidente, tres vocales titulares y los suplentes que la asamblea resuelva, todos por un año;

3º Elección de síndico titular y suplente, ambos por un año;

4º Aprobación del revalúo contable, conforme a la ley 15.272 y Dec. 6.871|60;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Según lo dispuesto por el estatuto, los accionistas que concurran a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 4.400.— e.19|8-Nº 32.008-v.24|8|61

MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB S. A.
(En liquidación)

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de agosto de 1961, a las 18 horas, en su local social de Avenida Leandro N. Alem 619, 9º piso Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1961;

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año;

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|8-Nº 32.017-v.24|8|61

METALURGICA VIVIGAR
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día martes 29 de agosto de 1961, a las 10 horas, en su sede social calle San Martín 245 3º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo Nº 347, C. Comercio, ejercicio 30|6|61 y ratificación de los correspondientes ejercicio 30|6|60;

2º. Aumento de capital autorizado;

3º Remuneración de directores y síndico;

4º Renuncia directores y elección nuevo directorio;

5º Elección Síndicos;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|8-Nº 32.067-v.24|8|61

MIGNAQUY & CIA.
S. A. Com., Ind. y Fin.
Registro Nº 7.892

Convócase a Asamblea Ordinaria, para agosto 31 de 1961, horas 16, en W. Villafañe 740, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Cód. de Com., ejerc. 30|4|61;

2º Remuneración directorio y síndico;

3º Fijación número y elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|8-Nº 32.029-v.24|8|61

M A T E R S A
Soc. Anón. Com., Ind., Fin. e Imb.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de agosto de 1961, a las 11 horas, en Paraná 230, piso 6º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación documentos Art. 347 del C. de Comercio, correspondiente al primer ejercicio de la sociedad, cerrado el 30 de junio de 1961;

2º Designación directores y síndicos;

3º Aumento de $ 7.000.000 m|n. de capital autorizado;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 14 de agosto de 1961. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|8 Nº 32.016 v.24|8|61

"N"

NOCETI, S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1961, a las 19 30 horas en José E. Uriburu 1216, piso 5º, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos, artículo 347, inc. 1º de Código de Comercio, ejercicio 30|4|1961.

2º Asignaciones al Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|8-Nº 32.354-v.25|8|61

NIHONKEORI ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de setiembre de 1961, a las 10 horas, en el local social calle San Martín Nº 627, piso 7º, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio comercial cerrado el día 30 de junio de 1961.

2º Elección de síndicos, titular y suplente, por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas sobre lo establecido en el artículo 31º de los estatutos sociales, sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 3.200.— e.22|8-Nº 32.454-v.26|8|61

NEROLI
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de agosto de 1961, a las 11 horas, en Tacuarí 352, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos sociales, en su artículo 12º.

2º Designación de un secretario y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto por el artículo 21º del estatuto respecto del depósito anticipado de las acciones.

$ 2.000.— e.19|8-Nº 32.040-v.24|8|61

NAVATTA HNOS. Y SILBERMAN
Sociedad Anónima,
Comercial, Industrial,
Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de agosto de 1961, a las 18 horas, en el local social, calle J. Bautista Alberdi 5924, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inc. 1 del C. de C., correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de abril de 1961.

2º Remuneración directores - gerentes (Art. 18 y 19 de estatutos).

3º Designación de directores y síndicos, titulares y suplentes, así como dos accionistas para firmar el acta.

4º Aumento de capital. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|8-Nº 32.048-v.24|8|61

N E R O L I
S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de agosto de 1961, a las 10 30 horas en Tacuarí 352, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario de asamblea;

2º Consideración del revalúo contable, ley 15.272;

3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1961;

4º Distribución de utilidades;

5º Designación de síndico titular y síndico suplente por término de un año;

6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto por el artículo 21º del estatuto respecto del depósito anticipado de las acciones.

$ 3.600.— e.19|8-Nº 32.026-v24|8|61

"O"

OSCAR LANFRANCHI
Sociedad Anónima,
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto 1961, 9 horas en Avenida Juan B Alberdi 3255, Buenos Aires, para tratar:

1º Consideración documentos, artículo 347, Código de Comercio, ejercicio 30 de abril 1961;

2º Distribución utilidades;

3º Determinación número directores, designación directores y síndicos;

4º Designación dos accionistas firma del acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.19|8-Nº 32.073-v.24|8 61

"P"

PRIMOTEX
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas Asamblea General Ordinaria, jueves 31 de agosto 1961, dieciséis horas, en Solís 137,

AGENDA:

1º Revalúo contable Ley Nº 15.272.

2º Considerar inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico al 30 de abril 1961.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas firmen acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.22|8 Nº 32.480 v.26|8|61

POMANAR
S. A., Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de noviembre de 1961 a las 9 horas en Lavalle Nº 3161, 7º piso "B", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Fijar el número de directores titulores y suplentes.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos directores para firmar el acta.

$ 2.000.— e.22|8-Nº 32.462-v.26|8|61

PIÑA HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por 5 días convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 9 de septiembre de 1961 a las 10 horas en Boedo 2046|2058, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social autorizado.

2º Ratificación compra Act. y Pas. a Piña Hnos. S. R. L. C. y F.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene que las acciones o certificados, deberán depositarse en la sede social, hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea. (Art. 14º de Estatutos). — El Directorio.

$ 2.400.— e.22|8-Nº 32.420-v.26|8|61

PRODUCTOS SOLMAR, S. A.
Registro Nº 2.580

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en los escritorios sitos en la calle Corrientes 980, 8º B., de esta Capital, el día 1º de septiembre, a las 17.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 6º, 10º, 11º, 12º, 17º y 25º de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, de acuerdo con el Art. 13º de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en un Banco de plaza, entregando en el último caso, los certificados correspondientes.

$ 3.200.— e.22|8-Nº 32.412-v.26|8|61

PARTENOPEA ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
N. 8051

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1961, a las 11 horas, en el local social. Avenida Belgrano Nº 1670, 8º piso, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 30 de abril de 1961;

2º Distribución de utilidades.

3º Consideración del mandato de gerencia;

4º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los que correspondan, por tres años;

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 20º del estatuto.

$ 3.600.— e.21|8-Nº 32.143-v.25|8|61

PEREZ PEÑA, S.A.I.C.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de agosto de 1961, a las 18 horas, en Luis Sáenz Peña número 312 de esta Capital Federal, para:

1º Considerar documentos, artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30 de abril de 1961. Distribución de utilidades;

2º Remuneraciones a los señores directores para el ejercicio 1961|1962;

3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos. Elección del síndico titular y suplente;

4º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|8-Nº 32.339-v.25|8|61

PIEDRA GRANDE, S. A.
Minera, Industrial, Comercial, Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1961, a las 17 horas, en la calle Balcarce 880, 5º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1961.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a directores.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Revalúo contable Ley 15.272, sujeto a la aprobación gubernativa.

6º Elección de directores.

7º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

8º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 27 de los estatutos. — Buenos Aires, agosto 8 de 1961. — El Directorio.

$ 4.400.— e.21|8 Nº 32.234-v.25|8|61

PRIMICIA S. A. I. C.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 31 de agosto de 1961, a las 19 horas, en San Antonio 431, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Rescate o canje de acciones de colaboración.

2º Modificación de estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

N. B. — Conforme al artículo 27 de los estatutos para asistir a la asamblea, los accionistas deberán presentar las acciones, certificados de acciones o certificados de su depósito en Bancos hasta tres días antes del señalado para la misma en la sede social. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|8-Nº 32.362-v.25|8|61

PRIMICIA S. A. I. C.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme al artículo 26 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de agosto de 1961, a las 18.30 horas, en San Antonio 431, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el **30 de abril** de 1961.

2º Distribución de utilidades y honorarios al Directorio y síndico de acuerdo al artículo 31 de los estatutos.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

N. B. — Conforme al artículo 27 de los estatutos, para asistir a la asamblea, los accionistas deberán presentar las acciones, certificados de acciones o certificados de su depósito en Bancos, hasta tres días antes del señalado para la misma en la sede social. — El Directorio.

$ 4.000.— e.21|8-Nº 32.359-v.25|8|61

POLARIS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art 13º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 2 de setiembre de 1961, a las 10 horas, en el domicilio legal de la sociedad, calle Viamonte Nº 1535, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 2º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961.

2º Retribución del Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de 6 directores titulares y 3 suplentes por dos años y síndico titulas y suplente, por el término de 1 año.

4º Aumento del capital autorizado a m$n. 25.000.000.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

NOTA: — Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el el art. 15º de los estatutos sociales: "Para formar parte de las asambleas de accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o el certificado bancario de su depósito, hasta tres días antes del señalado para la reunión". — El Directorio.

$ 4.400.— e.21|8-Nº 32.264-v.25|8|61

P I N A R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inversora

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de agosto de 1961, a las 18.30 horas en la calle Callao 1677 Capital Federal, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Los doumentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1961.

2º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos por el término de un año.

3º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|8-Nº 32.365-v.25|8|61

PIEDRA GRANDE S. A.
Minera, Industrial, Comercial, Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los arts. 25º y 26º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1961, inmediatamente después de celebrada la Asamblea General Ordinaria convocada para la misma fecha, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma al estatuto.

2º Autorización para tramitar la reforma.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1961. — El Directorio.

$ 2.800.— e.21|8-Nº 32.255-v.25|8|61

PICRES
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial y Financiera
Expediente Nº 6014|51

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1961, horas 12, en Tucumán 1916, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Elegir secretario asamblea y dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2º Considerar documentos, Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|4|61.

3º Retribución directores y síndico, distribución de utilidades.

4º Elegir directores titulares y síndicos.

5º Distribución 40 o|o s|saldo de revalúo contable. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|4-Nº 32.098-v.24|8|61

PEDRO STORM Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Venezuela 1650, el día 30 de agosto de 1961, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1961.

2º Elección de tres directores.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para la firma del acta de esta asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán los señores accionistas depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|8-Nº 31.953.v.24|8|61

POLIAMIDAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de agosto de 1961, a las 10 horas, en Alsina Nº 1766, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1961;

2º Informe sobre compra del edificio industrial, desempeño interino de la presidencia desde el 24|3|61 hasta el 20|7|61 por un Director y habilitación de dos nuevos libros para Actas de Asambleas y Actas de Directorio;

3º Designación de Síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 3.200.— e.19|8-Nº 32.092-v.24|8|61

"Q"

QUIMIPLAST
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria Accionistas el 1º de septiembre, a las 12 horas, en Corrientes 1132, para tratar: Considerar documentos — Art. 354 C. de C.; Elección de Directores y Síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.21|8-Nº 32.250 v.25|8|61

"R"

R I Z M A R
Soc. Anón. Ind. y Com.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 1961 en su sede social Juan B. Alberdi 2939 a las 18 horas para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio ejercicio cerrado el 30 de abril de 1961.

2º Fijación del número de Directores y su elección.

3º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán atenerse a lo dispuesto por el art. 16 de los Estatutos.

$ 2.400.— e.22|8-Nº 32.415-v.26|8|61

RAIMONDI
S. A. F. R. I.

Convócase a Asamblea Ordinaria, 31 agosto 1961, 16 horas, Lavalle 710, para:

1º Considerar documentos art. 347, C C., 8º ejercicio al 30|4|61;

2º Distribución y rttrib. síndico;

3º Eleccion un miembro direct.;

4º Designar dos accion. firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|8-Nº 32.189-v.25|8|61

REPUBLICA S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria 31 agosto 1961, 11 y 30 hs., Bartolomé Mitre 559, of. 830, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación y demás art. 347. C. Com.

2º Distribución de utilidades, remuneración Directorio y síndico, elección de un director por tres años y síndico titular y suplente por un año.

3º Designación dos accionistas, firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|8-Nº 32.265 v.25|8|61

R A Y L E
I. C. F. I. y A. S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1961 a las 19 horas en Carlos Pellegrini 739, 4º piso, para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1 del Código de Comercio del ejercicio 30|4|61.

2º Modificación art. 24 de los estatutos.

3º Proyecto de distribución de utilidades.

4º Remuneración de directores y síndicos.

5º) Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|8-Nº 32.379 v.25|8|61

RECTITEX S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 4 de septiembre de 1961, a las 11.30 hs., en la sede de Reconquista 336, P. 2º, of. 20|29, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital;

2º Reforma de los Estatutos;

3º Autorización al Directorio para tramitar dicha reforma;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|8-Nº 32.015-v.24|8|61

RADIO COMODORO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de setiembre de 1961, a las 10 horas, en el local de la Av. Corrientes 4625 Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1961;

2º Distribución de utilidades;

3º Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su elección;

4º Designación del Síndico titular y Síndico suplente;

5º Remuneración del Síndico titular para el ejercicio 1960|1961;

6º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.19|8-Nº 32.009-v.24|8|61

"S"

SYNCRO (ARGENTINA) S. A.
Qím. Ind., Com., Inmob. y Fin.

Syncro (Argentina), S.A.Q.I.C.I.F. — Por resolución del Directorio convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de septiembre de 1961 a las 19 horas en la calle Muñiz 230 para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de ga

nancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31|1|1961 y distribución de utilidades;

2º Designación de síndico titular y suplente;

3º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósitos bancarios 3 días antes del fijado para la asamblea.

$ 2.400.— e.22|8-Nº 32.470-v.26|8|61

SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI
Sociedad Anónima
Registro Nº 2501
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1961, a las 21 horas en Azcuénaga 870, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura, correspondientes al 29º ejercicio financiero cerrado al 30 de abril de 1961.

2º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los doctores Mario Brea, Armando Trabucco y Adolfo Rey, que cesan en su mandato.

3º Elección de dos directores suplentes en reemplazo de los doctores Ernesto Malbec y Angel Sosa y Sánchez, que cesan en su mandato.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Consideración y aprobación del proyecto de creación de un servicio de recuperación, ampliación de la capacidad locativa del Sanatorio y reestructuración de servicios auxiliares.

6º Autorización al Directorio para emitir las series 8º y 15º del capital social, por un valor de $ 2.000.000.— m|n. nominales (Decreto 852|55).

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición contenida en el artículo 33º de los estatutos.

28º de los estatutos. — Presidente.

$ 5.600.— e.22|8-Nº 32.476-v.26|8|61

SICAMERICANA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de septiembre de 1961 a las 9 horas, en la sede legal, calle Santiago del Estero Nº 1460, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al 2º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;

2º Remuneración a los señores Directores y Síndico;

3º Distribución de las utilidades;

4º Elección de un director;

5º Elección de síndico titular y síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de su realización.

$ 3.600.— e.22|8-Nº 32.402-v.26|8|61

SMOLIAR S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria, agosto 31 de 1961, horas 9, en J. B. Justo 2701, para tratar:

1º Consideración documentos, art. 347 inc. (a), Cód. de Comercio, ejercicio 30|4|61.

2º Aprobación emolumentos percibidos por directores y honorarios del síndico.

3º Elección síndicos y de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|8-Nº 32.276 v.25|8|61

S. E. L. A. S. A.
Sociedad Anónima Comercial, Exportadora, Industrial e Inmobiliaria
Reg. Nº 3877
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de agosto, a las 17 horas, en su local social, Alsina 941, 3er. piso, oficina 302, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio vencido el 30 de junio de 1961;

2º Determinar los honorarios de los directores y síndico por el ejercicio vencido;

3º Nombramiento de cinco (5) directores titulares por un período de dos años, de acuerdo con lo establecido en el art. 9 de nuestros estatutos;

4º Nombramiento de síndico titular y suplente por un año (1) de acuerdo con lo establecido en el art. 14 de nuestros estatutos;

5: Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto por el art. 17 de los estatutos.

El Directorio. — Buenos Aires, agosto 14 de 1961.

$ 4.000.— e.21|8-Nº 32.382-v.25|8|61

SAN CARLOS
Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera
Registro Nº 6.288

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1961, a las 17 horas, en Rodríguez Peña 1978, Capital, para tratar:

1º Considerar el artículo 347, C. Comercio,, del ejercicio 30|6|1961;

2º Aumentar el capital por distribución acciones liberadas de acuerdo al artículo 22, Ley 15.272;

3º Elección de directores y síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.21|8-Nº 32.305-v.25|8|61

SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA LA RASTRA
Registro 4.266

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1961, a las 16 horas, en Rodríguez Peña 1978, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, C. Comercio, ejercicio 30|6|61;

2º Aumentar el capital con distribución acciones liberadas, de acuerdo al artículo 22, Ley 15.272;

3º Autorizar venta y donación de varias fracciones de campo a favor de la Dirección Nacional de Vialidad y|o Dirección Vialidad de la Provincia de Buenos Aires;

4º Elección de directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|8-Nº 32.300-v.25|8|61

SANTA BARBARA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial e Industrial
Registro Número 6.785
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 30 de agosto de 1961, horas 15, en Avenida Presidente Figueroa Alcorta Nº 3125, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º, C. de C., ejercicio al 30|4|1961;

2º Elección Directores y Síndicos, art. 26 y 27 Estatutos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1961. El Directorio.

$ 2.000.— e.19|8-Nº 32.018-v.24|8|61

Sociedad Anónima
COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA
(Número de Registro 714)
Bartolomé Mitre 559 — Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para el 31 de agosto de 1961, a la hora 11, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347, inc. 1) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de abril de 1961.

2º Consideración del revalúo contable Ley Nº 15.272.

3º Honorarios de los señores administradores delegados.

4º Elección de 8 (ocho) directores titulares y 2 (dos) suplentes por un año.

5º Elección de síndico titular y suplente, ambos por un año.

6º Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: — Para tener representación en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario equivalente, en la secretaría de la sociedad, Bmé Mitre 559, 4º piso, con una anticipación de 72 horas a la hora señalada para la celebración de la asamblea, donde recibirán la tarjeta de entrada correspondiente.

Los señores accionistas podrán retirar a partir del 21 del corriente mes de agosto, en la misma secretaría, la memoria correspondiente al ejercicio económico 1960|61. — El Directorio.

$ 5.200.— e.21|8-Nº 32.304 v.25|8|61

S I A M
DI TELLA LTDA.
Sociedad Industrial Americana Maquinarias
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del directorio y de conformidad con el artículo XIX de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la sociedad, Florida 602, Ciudad, el día 31 de agosto de 1961, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1961;

2º Distribución de utilidades;

3º Revalúo contable de activos (Ley 15.272);

4º Honorarios y remuneración del directorio;

5º Elección de directorio;

6º Nombramiento del síndico titular y del síndico suplente y fijar la remuneración de los salientes;

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo establecido por el artículo XXIII de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la caja de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea, recibiendo, en cambio, el certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Los accionistas residentes en el exterior pueden igualmente depositar sus acciones en Siam Torcuato Di Tella S. A., Sao Paulo, Brasil, Siam Sociedad Industrial Americana Maquinarias Di Tella, S. A., Santiago, Chile y Siam Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella, S. A., Montevideo, Uruguay. — El Directorio.

$ 5.600.— e.21|8-Nº 32.241-v.25|8|61

SANTA SILVIA S. A.
I. C. F. e I.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme a los artículos 10 y siguientes de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de agosto de 1961, a las 15 horas, en Cerrito 836, 6º piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;

2º Consideración de los documentos indicados en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1961;

3º Proyecto del Directorio sobre distribución de utilidades;

4º Aprobación del revalúo contable conforme Ley 15.272 y fijación de su destino;

5º Elección por dos años de Directores titulares en el número que fije la Asamblea, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato, elección por un año de un Síndico titular y un Síndico suplente.

De acuerdo al artículo 10 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su realización. — El Directorio.

$ 4.000.— e.19|8-Nº 32.063-v.24|8|61

SOCIEDAD ANONIMA SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI
Limitada
Buenos Aires
Registro Nº 2501
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1961, a las 21 horas, en Azcuénaga 870, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura, correspondientes al 29º ejercicio financiero cerrado al 30 de abril de 1961.

2º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los doctores Mario Brea, Armando Trabucco y Adolfo Rey, que cesan en su mandato.

3º Elección de dos directores suplentes en reemplazo de los doctores Ernesto Malbec y Angel Sosa y Sánchez, que cesan en su mandato.

4º Elecciones de síndicos titular y suplente.

5º Consideración y aprobación del proyecto de creación de un servicio de recuperación, ampliación de la capacidad locativa del Sanatorio y reestructuración de servicios auxiliares.

6º Autorización al Directorio para emitir las series 8a. a 15a. del capital social, por un valor de $ 2.000.000 m|n. nominales (Decreto 852|55).

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición contenida en el artículo 33º de los estatutos. — El Directorio

$ 6.000.— e.19|8-Nº 32.032-v.24|8|61

Sociedad Anónima
JUAN TRAVERSO e HIJOS LTDA.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en nuestra sede social Castex 3437, el 31 de agosto de 1961, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al Trigésimotercero ejercicio, terminado el 30 de abril de 1961.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico.

4º Fijación del número de Directores y su elección, así como de síndico titular y suplente.

5º Ratificación de la emisión de acciones resuelta por el Directorio a los fines del cumplimiento de lo dispuesto por el S. D. 852|55.

6º Consideración del revalúo contable resuelto por el Directorio.

7º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.19|8-Nº 32.021-v.24|8|61

S O L I C A N
Cía. Interamericana de Ind. y Com. S. A.
Reg. Nº 5595

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto 1961, 16 horas, en Bmé. Mitre 311, 2º p., of. 206, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido 30|4|1961.

2º Distribución de utilidades.

3º Ratificación venta planta fabril.

4º Determinación número directores.

5º Elección presidente, directores suplentes y síndico titular y suplente, como así también de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.19|8-Nº 32.044-v.24|8|61

S A G A Z O L A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, por el término de cinco días, conforme lo establece el Decreto Nº 1793|56 a la Décimaoctava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo 1373, el día 31 de agosto de 1961, a las diez y seis hora para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1961

2º Revalúo Contable (Ley 15.272).

3º Fijación del número de directores titulares, elección de los mismos y tres directores suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Aprobación de la emisión pesos valos nominal veinte millones en acciones ordinarias clase "A" y "B", efectuada por el Directorio según Resolución de fecha 3 de abril de 1961.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 4.000.— e.19|8-Nº 32.087-v.24|8|61

SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA INSTITUCION MUTUALISTA

El Presidente de la Sociedad Militar "Seguro de Vida", Institución Mutualista, convoca a los señores Delegados de la Institución a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de agosto de 1961, a las 16 horas, en el local social calle Uruguay 656 de esta Ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Memoria y Balance al 30 de abril de 1961.

3º Excedentes del Ejercicio 1960|61. Proyecto de distribución.

4º Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 1961|62.

5º Vicepresidente. — Se da cuenta de haberse provisto el cargo con el Director Titular más antiguo.

6º Elección de dos Síndicos Titulares y dos Suplentes, por un año.

7º Escrutinio de la elección de delegados.

8º Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el Acta.

Buenos Aires, 21 de julio de 1961. — Osvaldo Repetto Vicealmirante, Presidente. — Carlos V. Barbiero, Secretario Acc.

NOTA: El quórum para esta Asamblea será el indicado en el Art. 85 de los Estatutos.

$ 1.200.— e.7|8-Nº 31.167-v.25|8|61

"T"

TALLERES ADABOR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Diag. Julio A. Roca 733, 2º piso, Capital
T. E. 34-3734
Nº 7.873
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asam-

blea General Ordinaria que tendrá ugar el 30 de agosto de 1961, a las 15 horas, en Diag. Julio A. Roca 733, 2º piso para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Fijación del número de los directores y elección de los mismos

3º Elección de. síndico titular y suplente.

4º Aprobación de las remuneraciones a los directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberá cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos. — El Directorio.

$ 3.600.— e.22|8-Nº 32.500-v.26|8|61

TECNICA EMBALAJE INDUSTRIAL S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de agosto de 1961, a las 18 horas, en Bernardo de Irigoyen 972, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, ejercicio 30 de abril de 1961.

2º Retribución Directores.

3º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.22|8-Nº 32.411-v.26|8|61

TALLERES METALURGICOS FAMAG S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de agosto de 1961, a las 16 horas, en Avda. de Mayo 981, escritorio 321

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del revalúo contable.

2º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio v|30|4|1961.

3º Elección de directores previa fijación de su número designación de síndico y determinación de sus honorarios.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|8-Nº 31.999-v.24|8|61

TEXTIL CENTENARIO
Soc. Anón. Ind. Com. y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca para el 26 de agosto de 1961 a las 10 horas a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en el local social San Martín 232, piso primero, oficina 108, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización Directorio para solicitar cotización acciones de la Sociedad en Bolsas de Comercio;

2º Reforma del Estatuto;

3º Aumento del capital autorizado:

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.— El Directorio.

$ 2.800.— e.19|8 Nº 32.054 v.24|8|61

"U"

URANIA C. I. I. C. F. M. S. A.

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria, 2 septiembre 1961, horas 11, Lavalle 1759, efectos:

1º Tratar documentación Art. 347 inciso I C. Com., al 31 diciembre 1960.

2º Determinación número directores y elección de ellos, síndico titular y suplente y accionistas firmar acta. — Buenos Aires, agosto 16 de 1961. — El Directorio.

$ 1.600.— e.22|8-Nº 32.453-v.26|8|61

UNION HISPANO AMERICANA "VALLE MIÑOR"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Consocios: En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 32 de nuestro Estatuto, la Comisión Directiva de la "Unión Hispano Americana Valle Miñor", convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de agosto del cte. año a las 18 horas, en el local de la calle Godoy Cruz 2200, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Designación de dos socios para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

3º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1960-61 terminado el 30 de junio.

4º Por terminación de mandato, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 15 del Estatuto, corresponde elegir: 1 secretario, 1 prosecretario, 1 protesorero, 4 vocales titulares, 4 vocales suplentes y 2 revisores de cuentas.

Se recuerda a los señores asociados lo que dispone el Art. 36 del Estatuto Social, para poder tomar parte en las Asambleas. — Laureano Lemos Lago, presidente; Alejandro E. Fornasari, secretario.

$ 432.— e.22|8-Nº 32.407-v.24|8|61

"V"

VERNET
Sociedad Anónima Com. Ind. y Fin.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de agosto de 1961, a las 18 horas, en Sarmiento 1171, 8º Piso, dep. D. Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|4|61;

2º Distribución de Utilidades;

3º Elección de Directores Titulares y Suplentes:

4º Elección de Síndicos Titulares y Suplentes y dos accionistas para firmar el acta.— El Directorio.

$ 2.400.— e.19|8 Nº 32.078 v.24|8.61

VERRASCINA HERMANOS
S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 8013

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de agosto de 1961, a las 18 horas, en el local social Córdoba Nº 323, 4º piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 5º Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1961;

2º Distribución de utilidades:

3º Consideración del mandato de gerencia;

4º Fijación del número de Directores titulares y su elección, por un año;

5º Elección de tres Directores suplentes, por un año:

6º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.— El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 22º de. Estatuto.

$ 3.600.— e.19|8 Nº 32.057 v.24|8|61

"W"

WATTEAU
S. A. Ind. Com. Fin. e In.

Convócase Asamblea Ordinaria 29 de agosto 1961, 18 hs. en Bacacay 3952.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30 de abril 1961;

2º Fijación número Directores Titulares su elección y de dos Suplentes;

3º Elección Síndico Titular y Suplente;

4º Designación dos Accionistas firmar Acta.— El Directorio.

$ 1.600.— e.19|8 Nº 32.035 v.24|8|61

WARRINGTON
Comercial Industrial, Sociedad Anónima Nº 6.129

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de agosto de 1961, a las 19 horas, en el local social de la calle Paraguay Nº 580, 1er. piso, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reducción del Directorio a cinco miembros.

2º Renovación de los mandatos a todo el Directorio.

3º Nombramiento de nuevo Directorio.

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.19|8-Nº 31.983 v.24|8|61

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Bolsa de Máquinas S. R. L. dedicada a la compra-venta e importación de máquinas-herramientas, con domicilio en la AVDA. BELGRANO 257, Capital Federal, avisa; en cumplimiento de lo dispuesto por la ley Nº 11.867 que ha transferido su Fondo de Comercio a Bolsa de Máquinas S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, con efecto al 1º de agosto de 1960. Domicilio de partes y reclamos en la Avda. Belgrano 257 — Capital Federal.

$ 1.600.— e.22|8 Nº 32.517 v.26|8|61

Avisan Mayor, Rodriguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Sarmiento Nº 1495, T. E. 40-5013|3691, que Valerio Maldonado y Daniel Juan Carlos Maldonado venden a Horacio Raúl Marina, Elías Donato Barbaro, y Mario Anselmo Pizzino el negocio de fábrica de pastas, fiambrería y rotisería denominado "La Unión" sito en la AVENIDA LA PLATA Nº 1602 esquina INCLAN Nº 4400, Capital Federal, donde se domicilian los vendedores.— Domicilio de los compradores y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.22|8 Nº 32.484 v.26|8|61

Por 5 días: Los señores Julio Marino Meana, José Manuel Ferreria y José Manuel Alonso avisan: que han vendido a los señores José Antonio Martínez, Miguel Alberto Martínez y José Luis Espina, su negocio de café y bar, sito en la AVENIDA SAN MARTIN 3999, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos de ley, en el domicilio denunciado.

$ 1.200.— e.22|8-Nº 32.423-v.26|8|61

Inmobiliaria Boedo. — Freggiaro y Peyseré, Mart. Públ., con ofic. en Boedo 677, Cap. Avisan: que Husni Issa Kabbache vende a Juana Rosa Genaro, su negocio Peluquería p|Damas, sito calle AV. ALVAREZ THOMAS 1739, Cap. — Domicilio partes y reclamos ley, nuestras ofic.

$ 800.— e.22|8-Nº 32.413-v.26|8|61

Juan B. Alce y H. M. Alce, martilleros, Gallardo 795, Cap. Fed., avisan: Anselmo César Estevez firmó boleto venta de su mercadito sito en AV. FRANCISCO BEIRO 2501 esq. ARTIGAS, a Agustín Manuel Alonso. — Recl. de ley y domic. de partes, en ofic. intervinientes.

$ 800.— e.21|8-Nº 32.209-v.25|8|61

Julio P. Iriani, Avda. Santa Fe 2843 primero B, Capital; Avisa que Juan Samuel Coto, Pedro Coto, Francisco Apollaro y José De Luca, venden la estación de servicios sita en la AV. JUAN B. JUSTO 4407, Capital Federal, a los señores José Guillermo Filgueiras, David Angel Corti y Pedro Leonardo Corti, domicilio de partes y reclamos de Ley mis oficinas.

$ 1.200.— e.21|8 Nº 32.279 v.25|8|61

Org. Campitelli, Mart. Público, G. J. Campitelli, oficinas Cerrito 836 piso 5º of. 20, avisan que la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Veinticinco de Mayo" C. y F. con domicilio en la calle Carranza 1447 venden a "Centranex" S. A. C. I. F. e I. (en formación) con domicilio en la Av. de los Constituyentes 3822 la "Estación de Servicio" sita AVENIDA DEL TEJAR 3560 y 3584 esq. REPUBLIQUETAS 3850 libre gravámenes.— Reclamos ley n|oficinas.

$ 1.600.— e.21|8 Nº 32.334 v.25|8|61

Santos & Cía., corr. y mart. públ. (de la Asoc. Bal. y Mart. Públ.) ofic. Sarmiento 1507 Tel. 46-6505 y 6534 avisan que Manuel Mellado vende a Pedro Herrera neg. fiambrería, quesería y vta. bebidas grl. envas. "La Cumbre", calle AIZPURUA 3139, Capital, domic. partes. Recl. ley en n|oficinas.

$ 1.200.— e.21|8 Nº 31.312 v.25|8|61

Inmobiliaria Boedo. Freggiaro y Peyseré. Mart. Públ. con ofic. en Boedo 677, Cap., avisan. Ha quedado sin efecto la venta del negocio desp. comestibles y beb. envasadas sito calle ALBARIÑOS 2624. Cap. comunicada en el Bol. Oficial del 10|7|61 al 14|7|61.

$ 800.— e.21|8 Nº 32.342 v.25|8.61

David Pérez, Soto y González S. R. L., martilleros públicos, en Paso 321, de Capital, avisan que Juan José Alcaraz, José Kozulj, Juan José Alcaraz (h.) Higinio Gómez Tomislav Pelivan, venden a Julio Vázquez, David Julio Vázquez, Antonio Andres, Segundo Benigno Fernández, Nicanor Vázquez Calvo, Aurelio Vázquez y José María Isla, su negocio de Despacho de Bebidas Alcohólicas, Casa de Lunch y Venta de Helados, denominado "Blanco", sito en ALSINA 1502, Capital, libre de toda deuda y|o gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.19|8-Nº 32.055-v.24.8|61

Org. Campitelli, mart. público, G. J. Campitelli, oficinas Cerrito 836, piso 5º of. 20, avisa que Francisco Luis Rodríguez Parra y Juan Santiago Rodríguez Parra, con domicilio en la calle Medina Nº 1730, venden a José María Blanco y José María Fernández, con domicilio en la calle Humahuaca 3331, el "Garaje de Alquiler", sito AVDA. DE LOS CONSTITUYENTES 4251, libre gravámenes. — Reclamos ley n|oficinas.

$ 1.600.— e.19|8-Nº 32.056-v.24|8|61

Se avisa: Que Samuel Francisco Castellano y Héctor Miguel Haramburu, venden a Francisco Pombo Parada, domiciliados en Bermúdez 2487, su negocio "Venta Carnes y Elaboración Embutidos", AVENIDA DIRECTORIO 4505 (Mercado Escalada, puestos 16 y 19). Reclamaciones ley 11.867, escribano Daniel González, Lavalle 1362, piso 1º.

$ 1.200.— e.19|8-Nº 32.045-v.24|8|61

Pedro Elso Larreburu comunica que vendió su negocio de Bar y Restaurant, denominado "El Morisano" y que se halla ubicado en esta Capital calle Avda. FOREST 621|23 al señor Germán Wellington Bula. — Oposiciones de Ley en el mismo negocio donde las partes constituyen domicilio legal para todos los efectos.

$ 1.200.— e.19|8-Nº 31.968-v.24|8|61

"B"

El "Estudio del doctor Mariano S. Martínez Alonso", "Abogado", balanceadores y martilleros públicos, por intermedio del doctor Mariano S. Martínez Alonso, comunica que con su intervención el señor Enrique Montalbetti, vende libre de todo pasivo a Cipriano Menéndez, su negocio e industria de Panadería Mecánica, sita en calle BILLINGHURST Nº 615|19. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en el Estudio interviniente, calle Tucumán Nº 1584, planta baja. T. E. 40-2709 y 40-8185.

$ 1.600.— e.22|9 Nº 32.429 v. 26|8|6-

Org. Campitelli, mart. público, G. J. Campitelli, oficinas Cerrito 836, piso 5º, of. 20, avisa que Tarasio Ulsurrun, domiciliado en la calle Boedo 63|69, vende a Luis Francisco Rodríguez, Diotino Eduardo Rodríguez y Angel Ernesto Delio el Garaje de Alquiler, sito calle BOEDO 63|69, libre gravámenes. — Reclamos ley n|oficinas, domicilio de los compradores.

$ 1.200.— e.19|8-Nº 32.050-v.24|8|61

Se comunica que Industrial Ablinco Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto es la fabricación y comercialización de productos relacionados con el ramo metalúrgico y fabricación de pinturas, ha transferido su fondo de Comercio, ubicado en BOLIVAR 177, 2º piso, Capital, a Industrial Ablinco Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, con igual domicilio, con motivo de la escritura del 16 de agosto de 1957. — Se efectúa esta comunicación para cumplir con las formalidades prescriptas por la Ley 11.867.

Reclamos de Ley y domicilio de las partes: Bolívar Nº 177, 2º piso, Capit

$ 2.000.— e.19|8-Nº 32.091-v.24|8|61

Roberto F. Suparo, martillero público, oficinas en Avda. Independencia Nº 1839, Capital, avisa que Moisés Barcia vende a Carlos Fariña, negocio de Lechería, sito en BELGRANO Nº 3613, libre de todo gravamen y deudas, domicilio partes, reclamo Ley mis oficinas.

$ 800.— e.19|8-Nº 32.072-v.24|8|61

"C"

Federico Arruzza e hijo, martilleros públicos con oficinas, en la Avda. Emilio Castro 7173, Cap. avisan: Julio Friedemann vende a la señora Sima Plecel de Judkes, su negocio despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas al por menor, calle CARHUE 1002, Cap. Domicilio de las partes y reclamos ley n|oficinas.

$ 1.200.— e.22|8 Nº 32.510 v.26|8|61

Angel Selvaggi & Cía., balanceador y martillero público, oficinas en San Juan 2985, al comercio avisa: que Jorge Enrique Belmudez, Aníbal Juan Belmudez, Roberto Belmudez y Humberto Giannone, venden su negocio de Despensa y Despacho de Bebidas al Copeo, sito en la calle CONSTITUCION Nº 4101 esq. TREINTA Y TRES, a los señores José Lopez y Manuel López. — Se publica nuevamente por haberse insertado con error. — Reclamos de Ley, en el negocio dom. de las partes.

$ 1.600.— e.22|8-Nº 32.417-v.26|8|61

Avisa: "A. Soriano e Hijos", soc. colectiva integrada por Alejandro Soriano, Isaac Soriano y David Soriano que transfiere el Activo y Pasivo de su negocio de Confecciones, sito en esta ciudad, calle CORRENTES 3321, a favor de "A. Soriano e Hijos, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera". Reclamos de ley y domicilio de las partes, en el mismo negocio.

$ 1.200.— e.22|8-Nº 32.418-v.26|8|61

El "Estudio del Dr. Mariano S. Martínez Alonso", "Abogado", balanceadores y martilleros públicos, por intermedio del Dr. Mariano S. Martínez Alonso comunica que con su intervención los señores Hipólito Libardi y Oscar Pedro David Sánchez, venden libre de todo pasivo a Carlos Lage, su negocio de Fiambrería y Anexos, sito en la calle CUE[illegible]A Nº 1778. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en el Estudio interviniente, calle Tucumán Nº 1584, planta baja, T. E. 40-2709 y 40-8185.

$ 1.600.— e.22|8-Nº 32.428-v.26|8|61

Radio Zeta Sociedad de Responsabilidad Limitada transfiere el activo y pasivo del negocio de importación, exportación y compra-venta de artículos, accesorios, repuestos y artefactos de electricidad, radiotelefonía, televisión, sus afines y anexos de artículos para el hogar eléctricos y no eléctricos establecido en la calle CORRIENTES Nº 4647 a "Radio Zeta Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria".— Oposiciones de Ley, en la calle Corrientes 4647, domicilio de las partes; interviene el escribano doctor David Novacovsky, San Martín 448 - 6 piso "B".

$ 2.400.— e.21|8 Nº 32.372 v.25|8|61

José V. Creus, avisa que el 28 de Agosto rematará las instalaciones de peluquería de damas sito CUENCA 329 por orden de su dueña, Catalina Ramírez de Schulz. — Reclamos de ley, Corrientes 1844.

$ 800.— e.21|8-Nº 32.207-v.25|8|61

A. Screpisi y Cía., martilleros públicos con oficinas en la calle Belgrano Número 3376, avisan que el Sr. José Antonio Romero, vende al Sr. Pedro Seferino Quiñones, su negocio de despensa, sito en la calle CORONEL RAMON LISTA Nº 5652. —Domicilio de las partes y reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 1.200.— e.21|8-Nº 32.204-v.25|8|61

R. López y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Bartolomé Mitre 1498, T. E. 37-3970, avisa que Félix Lafuente, Alfredo Lafuente, Rafael Lafuente, Antonio Martínez y Aurea Narbarte de la Fuente, venden el café y bar, CARLOS CALVO 301, libre de deudas, gravámenes, al señor Jesús Balcarce López. — Domicilio de las partes y reclamos en término de ley, en mis oficinas.

$ 1.200.— e.21|8-Nº 32.142-v.25|8|61

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1532, Capital, T. E. 35-4554, avisan: Hugo Uldemar Sgrazutti, vende a su condómino José Antonio Pérez, la mitad indivisa que tiene en el negocio de hotel alojamiento denominado "Windsor", sito calle CARLOS PELLEGRINI 951, Capital, quedando este último como único propietario del citado negocio. — Activo y pasivo, a cargo comprador. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.21|8-Nº 32.233-v.25|8|61

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberti Nº 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio el señor Américo Bordone, vende a los señores Luciano Pereira Blanco y Ramón Abel Lema, el negocio de almacén y bar, establecido en la calle CONSTITUCION Nros. 3096|3100 esquina GENERAL URQUIZA, domicilio vendedor. — Reclamos de ley y domicilio compradores, en n|oficinas.

$ 1.600.— e.21|8-Nº 32.228-v.25|8|61

Cid Felipe Asensio, balanceador y mart. público, of. Brasil Nº 1345, T. E. 23-6603, avisa: Perfecto Taboada, Ramón Santiago Taboada, Baldomero Alvarez y Marcelino Seijas, venden libre de todo gravamen, su negocio de Despacho de Bebidas Alcohólicas y Casa de Lunch, calle CARLOS CALVO Nos. 1002|06 esq. BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 1001, a los Sres. Juan Lazzer, Juan Buscarini, Gino Cecconello y Leonello Corbucci. — Recl. Ley mis of., dom. de las partes.

$ 1.600.— e.19|8-Nº 32.014-v.24|8|61

Pérez Portela & Cía, martilleros públicos, oficina Bolívar 218, 33-9880, avisan que Basilisa Villar, vende a Carmen Paris de Pérez y Celia Inés Doldan de Lastres, el negocio Hotel Alojamiento, sito en la calle CANGALLO 876, 2º piso, domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.19|8-Nº 32.047-v.24|8|61

"CH"

Hácese saber por cinco días que "Gobbi y Compañía", constituida por Adelina Peregrina Porcel de Peralta de Gobbi, Arístides Ricardo Manuel Gobbi, Hebe María Gobbi de Figueroa, Delia Lidia Gobbi de Zambrano y Carlos Emilio Zambrano, transfieren a Laboratorios Gobbi, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, el fondo de comercio en el ramo de compra-venta y elaboración de productos medicinales, con administración en esta Capital, calle CHACABUCO Nº 733, donde ambas partes constituyen domicilio y fábrica en la calle General Cadorna 498, de la localidad de Wilde, F. C. N. G. Roca. — Reclamos término de ley, ante Escribano Raúl F. Gaucheron, Corrientes 447, Capital Federal.

$ 2.000.— e.22|8-Nº 32.442-v.26|8|61

"D"

A los fines de lo dispuesto por la Ley Nº 11.867, se hace saber que "Plaut y Compañía", S. R. L., transfiere a "Esbelta", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", al activo y pasivo del fondo de comercio, sito en la calle DIRECTORIO Nros. 4755|65, que se dedica a la fabricación de medias, en virtud de su transformación en sociedad anónima. — Reclamos por el término de ley ante el Escribano Saúl E. Machline. — Talcahuano Nº 374, piso 3º, que es el que constituyen las partes. — Buenos Aires, agosto 14 de 1961.

$ 1.600.— e.22|8-Nº 32.395-v.26|8|61

"E"

Osvaldo Brera, martillero público con oficina en la calle Olavarría 432, T. E. 21-6828, avisa que: los señores Juan Angel Rufino Malfitano, Alfredo Mainero y José Berreiro, han vendido al señor Rodolfo Abelardo Daguerre, su negocio de venta de artículos eléctricos, bazar y artículos para el hogar, sito en la calle ENRIQUE DEL VALLE IBERLUCEA Nº 1217, domic. partes y recl. ley m|oficina.

$ 1.200.— e.19|8-Nº 32.066-v.24|8|61

"G"

José V. Creus, Mart. Público, avisa que la Srta. Amelia Navarro vendió su negocio de peluquería damas, sito calle GUAL 2303, a la Srta. María Magdalena Moreno, domicilio de ambas partes en el mismo negocio; reclamos de ley, Corrientes 1844.

$ 800.— e.22|8-Nº 32.426-v.26|8|61

"H"

Atilio J. Laviano y Cía., mart. públ. con oficinas en Rivadavia 8780, 69-7077 Cap., avisan: Elena Esper vende a Rosa Isabel Yaquinta y María Vicenta Yaquinta "Fiambrería, Quesería y venta de Helados" sita en HONORIO PUEYRREDON 542|6|8, Cap. Recl. de Ley y Domc. de partes n|ofic.

$ 1.200 e.19|8-Nº 32.001 v.24|8|61

"I"

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Eugenio Hortal establecido con despacho de comestibles y bebidas en INDEPENDENCIA 1601 esq. CEVALLOS 791 cesa en forma definitiva sus actividades.— Pasivo a su cargo.— Domicilio legal Independencia 1601.— Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.22|8 Nº 32.489 v.26|8|61

"J"

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F. Balanc. y Mart. Públicos, con ofnas. Matheu 24, avisan que José Lago vende a señores José Solano, José Intriago, Manuel Calxada, Domingo Lara y José Paladino "Panadería Mecánica" calle JOSE MARIA MORENO Nº 334|36. Reclamaciones de Ley, y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.21|8 Nº 32.326 v.25|8|61

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F. Balanc. y Mart. Públ. ofnas. Matheu 24, avisan que Hilario Gozlino vende la parte indivisa que le corresponde en "Panadería Mecánica" calle JOSE M. MORENO 334|36 al señor José Lago, quien se hace cargo del activo y pasivo con retroactividad al 4|5|59. Recl. de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.21|8 Nº 32.322 v.25|8|61

Luis Pillado (H.) y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Lavalle 1537, 3er. piso, of. "C", T. E. 40-0337, avisan que Alfonso Cleto Fernández, Manuel Iglesias, Juan María Fernández, Ramón Pereyra, Constantino Díaz, Manuel Fernández López, Manuel F. Alem, Antonio M. Nuñez, Horacio Regino Alvarez Ulloa, José Campos, Elpidio Fernández, José A. Morandeira, José Quiroga, Bautista Martínez y Juan Carlos Oliva, directores titulares de la entidad "Ibero Argentina", S. A. (en formación) venden a "Hispano" S. R. L., (en formación) integrada por Ramón Penas, Antonio Iglesias Gazio, Manuel María Fernández, Enrique Cueto, José María Vázquez, Florencio Sánchez, María Rosa Gutiérrez de Erhart y Juana Yebra, su negocio de hotel alojamiento denominado "Ibero II", sito en esta Capital, calle JUNCAL 2282|86. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 3.600.— e.19|8-Nº 31.993-v.24|8|61

Melian Pedro Falato, martillero público, oficina Av. Forest, 3837, Capital, avisa que Nieves Giménez de Ruano; vende a Juan Magarian, su negocio de Regalos, sito en JURAMENTO Nº 2307, Cap., domicilio de las partes, en mi oficina.

$ 800.— e.19|8-Nº 32.093-v.24|8|61

"L"

A. C. Leotta, Q. Bocayuva 656, cap., avisa: venden elaboración y venta de pizza, faina, empanadas, postres y despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, LARRAZABAL 3677|79, Cap. Vdres.: Rosa Dicomo y Héctor Segundo Otero. Cdres.: Francisco Ciconte y Andrés Papillo, Dom. p. y recl. ley m|of.

$ 1.200.— e.19|8-Nº 32.012-v.24|8|61

"M"

Mercantil Floresta (Argentino E. Olivero), General Venancio Flores 3621, Capital, comunica que: Manuel Pérez González, vende a María Angélica Repetti de Godoy, negocio despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas sito en MONTIEL 2588|90. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 800.— e.22|8-Nº 32.389-v.26|8|61

E. Beade & Cía. (Sucesores de Fernández, Beade y Cía.), martilleros, Humberto 1º Nº 641, T. E. 30-1828, avisan que Jesús Míguez vende a Jesús Canedo su parte mitad indivisa que tiene y le pertenece en el negocio de hotel, despacho de vinos y cerveza, sito en MORENO número 821, Capital. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamo ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.22|8-Nº 32.408-v.26|8|61

La Mercantil, Solares y González S. A. F. I. C. e I., martilleros públicos, oficinas calle French Nº 27, Avellaneda, avisan que los señores Pedro García Pallas y Juan León Barbón venden el 25 por ciento y el 25 por ciento, o sean las partes que les corresponden a cada uno en el negocio de panadería mecánica y confitería, establecido en la calle MANSILLA Nº 2823/31, al señor Simón Zonis. Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.22|8-Nº 32.422-v.26|8|61

Alejandro De Fino, martillero público nacional, con oficinas en la calle Virrey del Pino Nº 2416, Capital, avisa que Oscar Dubinski, vende a Nicolás Fuschetto, el negocio de despacho de pan y anexo ubicado en esta Capital, calle MERCEDES Nº 1083. Reclamo de ley y domicilio de las partes, en nuestra oficina.

$ 1.200.— e.22|8-Nº 32.403-v.26|8|61

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238 avisan que Manuel Ucha y Angela Ucha venden a Jesús Marcos Martínez el negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas, sito en esta Capital, calle MORENO 1352 2º P., domicilio de ambas partes.— Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.22|8 Nº 32.494 v.26|8|61

Santos & Cía. corr. y mart. públ. ofic. Sarmiento 1507 Tel. 46-6505 y 6534, avisan que Enrique Carlos Rodríguez vende a Manuel y Tomás Lozano y José Sassone neg. dep. de comest. p|menor y vta. vinos y cerv. envas. calle MANUEL ARTIGAS 6601, Capital, domic. partes. Recl. ley en n|oficinas.

$ 1.200.— e.21|8 Nº 32.311 v.25|8|61

E. J. Ramos, bal. y mart. público avisa: Antonio Tecles vende a León Hoffman, Ignacio Schernesky, José Roberto Schernesky, Arturo Lanza y Juan Manuel Duhart su negocio de "Bar - pizzería", MEDRANO Nº 695, domicilio partes.— Recla. Ley mis ofc. Mendoza 1514.

Nota: Esta publicación se efectúa nuevamente por haber un cambio en uno de los compradores el señor Juan Manuel Duhart, en lugar de Segundo Sandoval de acuerdo a publicaciones de fecha 6|7 al 11|7|61 - Conste.

$ 1.600.— e.21|8 Nº 32.269 v.25|8|61

Avisan: Lastra, Paz y Cía. martilleros públicos, of. Talcahuano 214, of. 6, T. E. 45-1001 Que: Luis Balcarcel, vende su parte indivisa a su socio Antonio García, quien se hace cargo del activo y pasivo, del negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y cancha de bochas, sito en esta Capital, calle MARTINIANO LEGUIZAMON Nº 3532. Reclamos t|Ley en n|of., domicilio de las partes.

$ 1.600. —e.21|8 Nº 32.242 v.25|8|61

Escribano Nacional Saúl Copquin, con oficinas en la calle Corrientes Nº 1393, p. 5 J, Capital, hace saber por cinco días que don Elías Bobovnik, vende a don Mordoqueo o Marcos Jonas Moiel, el negocio de almacén y despacho de comestibles situado en la calle MUÑECAS Nº 1302, Capital Federal — Oposiciones de Ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 1.200.— e.21|8 Nº 32.260 v.25|8|61

González, Cardoso y Cía., martilleros y corredores públicos, avisan que el señor José Vidal Ordóñez, vende al señor Eduardo Gómez, el negocio del ramo de fiambrería y quesería, sito en esta capital, calle MANZANARES Nº 3299. — Reclamaciones término de ley, Montañeses 2300, Capital Federal, dom. de las partes.

$ 1.200.— e.21|8-Nº 32.224-v.25|8|61

Osvaldo Brera, martillero público, con oficina en la calle Olavarría 432, T. E. 21-6828, avisa que los señores Alfredo Domingo Mascioli y Francisco Domingo Losciale, han vendido al señor Roberto César Ramírez, las dos terceras partes del negocio que en sociedad tenían de Taller de Relojería, Relojería, etc., sito en la calle MONTES DE OCA Nº 888; quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos ley y domic. partes, mi oficina.

$ 1.200.— e.19|8-Nº 32.064-v.24|8|61

Lera y Cía. balanceadores, Talcahuano 52, avisan; José Sánchez, vende su tercera parte del negocio del ramo de Restaurant a sus condóminos Agustín Vázquez y José García sito MORENO 612, domicilio contratantes. — Reclamos de ley n|oficinas.

$ 800.— e.19|8-Nº 31.965-v.24|8|61

"N"

Org. Campitelli, Mart. Públic., G. J. Campitelli, oficinas Cerrito 836, Piso 5º, of. 20 avisa que Jesús Fernández y Restituto García, venden a Alberto González Rabanal el "Garage de Alquiler, sito calle NAZCA 2445, libre gravámenes. — Reclamos ley n|oficinas, domicilio partes.

$ 1.200 e.19|8-Nº 32.059 v.24|8|61

"P"

Estudio Martínez Alonso, por intermedio del señor José Alonso Nuño, martillero público, matrícula martillero Nº 222, comunica que con su intervención José Carátola, Agustín Gerpe, Antonio Ferrol y Jesús Gerpe venden libre de todo pasivo a Manuel Novoa, Alberto Novoa, Marcial Novoa y Armando José Domínguez, su negocio de panadería y fábrica de masas, sito en la calle PARAGUAY Nros. 2621/23, Capital. Reclamaciones de ley y domicilios de las partes, en Cangallo 1615, 3er. piso, T. E. 35-9228 y 35-6332.

$ 1.600.— e.22|8-Nº 32.398-v.26|8|61

Arturo Welt, abogado, con estudio en la calle Paraná 489, piso 6º, escr. 34, Capital, avisa que Efraim Niborski, Elizabeta Dipong de Rossi, Paulina María Ana Kubik, Erminda Muquillo; Magdalena Ester Neri y Actea Florencia Granelli con domicilio en Cabildo 2287, P. 6º Of. 26, Capital, venden la totalidad de las cuotas y el fondo de comercio de "Peinados La Orquídea S. R. L." con domicilio en PAMPA 2351 a José Neiken; Rosa Menyhert de Nelken; Andrés Nelken; Julia Klein de Nelken con domicilio Virrey del Pino 2706 Capital Reclamos de Ley Nº 11867 en mi oficina.

$ 2.000.— e.22|8 Nº 32.478 v.26|8|61

Sánchez, Portilla y Cía., martilleros oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan Manuel Devesa Alvarez, José Luis Campodónico, Adolfo Barreiro y Davegildo Alvarez venden a Jesús Ríos, José María Suárez y Manuel Abelenda, restaurant y despacho bebidas alcohólicas, sito PASEO COLON 947 domicilio partes.— Reclamos ley, nuestras oficinas

$ 1.600.— e.21|8 Nº 32.285 v.25|8|61

Se hace saber que Confecciones Chic, Glixman, Voscoboinik y Grinspun SRL, veden a Francisco Epelboim y Julio Kotic el negocio de Confecciones en General que se halla en PINZON 601. Reclamos de Ley en Pinzón 601 — Capital, domicilio parte.

$ 800.— e.19|8-Nº 32.069 v.24|8|61

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F. Balanc. y Mart. Públ. con Ofic. Matheu 24, avisan que Pedro Fernández vende a Sres. Evaristo Rodríguez, José Fernández y Segundo López Rodríguez "Café, Bar y Lunch" calle PAVON 3995|99.

Publícase nuevamente por haberse insertado con error del 20|7 al 25|7|61.

$ 1.200.— e.19|8-Nº 31.966-v.24|8|61

Osvaldo Brera, Martillero Público con oficina en la calle Olavarría 432, T.E. 21-6828 avisa que: el señor Mauro Maurantonio ha vendido al señor Mario Colombani su negocio de Restaurante y despacho de vinos y cervezas denominado "El Ley del Chupín", sito en la calle PEDRO DE MENDOZA Nº 1855; Domicilio partes y reclamos ley mi ofic.

$ 1.200.— e.19|8-Nº 32.065 v.24|8|61

"Q"

Avisa: René Martín Lantre, que vende su neg. despensa y dcho. bebidas envasadas calle QUESADA 2702 Cap. a Vicente Escudero.— Recl. Ley en término Ofic. doctor Isidoro De Miguel. — Montevideo 744 Capital.— Domicilio de las partes.

$ 800.— e.22|8 Nº 32.516 v.26|8|61

"R"

Oscar D. Morro, martillero Donato Alvarez 89 "A" Cap. Avisa: Alberto Posse y Guillermo Joy venden a Pablo Ramos Palacios su negocio de bazar ubicado en RIOJA 700, reclm.|ley n|ofic. domicilio de las partes.

$ 800.— e.22|8 Nº 32.452 v.26|8|61

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Antonio Achear, Fuad Ashcar y Teodoro Kohn, únicos dueños de Moreno S. R. L. venden a Triantafilos Sarris, Jorge Sarris y Panagiotis Marcakis su negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y bar americano sito en RIVADAVIA Nº 5066. — Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos Ley, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.22|8 Nº 32.447 v.26|8|61

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238 avisan que Víctor Antonio Enriquez, Carlos Andrés Peruzzotti, Manuel Torreiro y Adelino Sutil venden a Mario Tucci, el negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle RECONQUISTA 280, domicilio de ambas partes.— Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.21|8 Nº 32.371 v.25|8|61

Atilio J. Laviano y Cía., mart. públ. con oficinas en Rivadavia 8780, 69-7077, avisan: Julio Alberto Castrillón vende a Ramón Ermosid "Despensa-Fiambrería y Artículos envasados" en RIVADAVIA

1933, Cap. Recl. de Ley y Domc. de partes n| ofic.

$ 800.— e.19|8-Nº 32.000 v.24|8|61

Lucania S.A., Martillero Público, Rafael Licalese, Lima 297, 1º piso, Cap., avisan: Carlos Pereiro, Eduardo Francisco José Bravo Cadenas y Eduardo Manuel Bravo, venden libre de deudas y gravámenes a José Benito Cunqueiro, Benigno González y Manuel Lozano, su negocio de Hotel Alojamiento, sito en RIVADAVIA Nº 3387, Capital, Domicilio de las partes y reclamos de ley, en n| oficinas.

$ 1.200.— e.19|8-Nº 32.061 v.24|8|61

"S"

Hácese saber por el término de ley, que don Nicolás Jorge Atilio Dodero, transfiere a "San Nicolás, Comercial, Agropecuaria, Sociedad Anónima", el fondo de comercio en el ramo de explotación agrícola-ganadera, con administración en esta Capital Federal, calle SARMIENTO 348, donde ambas partes constituyen domicilio y Establecimientos Agrícola Ganaderos en el Partido de General Arenales, Provincia de Buenos Aires. Reclamos término de ley, ante escribano Raúl F. Gaucherón, con oficinas en Corrientes 447, Capital Federal.

$ 2.000.— e.22|8-Nº 32.443-v.26|8|61

Ramón Blanco & Cía., martillero público, Asamblea 1779, 63-3002, avisan al comercio que José Crema y Carmelo Crema venden a Felipe A. Rodríguez, su negocio de fábrica de calzado para niños, ubicada en SOLIS Nº 1082, Capital, libre de deuda y gravámenes. Domicilio de las partes y reclamo de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.22|8-Nº 22.430-v.26|8|61

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Publicos, avisan que Martín Orecchio vende su negocio de taller mecánico sito en SENILLOSA Nº 1080 a Luis Carlos Ponzo, Pablo Federico Ponzo, Alfonso Solla y Jorge Rodriguez.— Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos Ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.22|8 Nº 32.448 v.26|8|61

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Sarmiento Nº 1495, T. E. 40-5013|3691, que Cándido Alvarez vende a Guillermo Manuel Arias Ferrari y Olga Alicia Arias Ferrari el negocio de despensa de comestibles denominado "Galán" sito en la calle SAN PEDRO Nº 7104 Capital Federal, donde se domicilia el vendedor. — Domicilio de los compradores y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.22|8 Nº 32.483 v.26|8|61

El escribano Francisco R. Licciardi, Avenida Maipú 1728, 1º piso Vicente López, hace saber que doña Isolina María Rodríguez de Del Río, domiciliada en Catorce de Julio 1342, vende a don José Ramón Alvarez, domiciliado en Tacuari 1077, 2º piso, Dpto. M. el negocio de hotel alojamiento de SARMIENTO 1775 y CALLAO 327, piso cuarto, departamentos siete y ocho. Reclamos de Ley, domicilio escribano.

$ 1.200.— e.22|8 Nº 32.509 v.26|8|61

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T E. 35-1158 y 2238 avisan que Fares Rayes, Nicolás La Porta, Avedis Tufenjian y Faud Badin venden a José María Buela, Alberto Gonzalez, José Vila, Antonio Ortiz, José María Buela (hijo) y Nicolás Rigopoulos el negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle SARMIENTO 1232, domicilio ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.21|8 Nº 32.368 v. 25|8|61

Balboa, Oreja & Cía., mart. públ., oficina, Piedras 75, piso 1º, T. E. 30-1430, avisan que Salvador Lombardo vende a José Antonio Pagano, negocio frutería y verdulería, sito calle SOLIS 1788, domicilio partes. — Reclamos de Ley, n| oficinas.

$ 800.— e.21|8-Nº 32.144-v.25|8|61

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, Cap., avisa Manuel Fernández Gil, Faustino Mateo y Pedro Jorge, venden su negocio de fábrica de masas, elaboración y venta de helados y fábrica de dulce, sito calle SALTA 231|33, Cap., a Claudio Alvarez y Nicolás Batista. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 1.200.— e.21|8-Nº 32.222-v.25|8|61

Obarsa Sociedad Anónima Proveeduría Gastronómica (Rizzo Fernández Blanco y Cía.) Balanc. y Mart. Públicos, Rivadavia 1141|45 Capital, T. E. 38-8410 avisan que: Germana Lamela de Sachse y Mariana Nélida Sachse de De Navarrete, en su carácter de sucesores de Don Alberto Federico Sachse, venden a Miguel Hambra y Laudino Fernández, su negocio de Restaurant y Bar, sito en SANTA FE 5007, Capital, libre de deuda y gravamen. — Recl. y domicilio partes n|oficinas.

$ 1.600.— e.19|8-Nº 31.954-v.24|8|61

"T"

El "Estudio del Dr. Mariano S. Martínez Alonso", "Abogado", balanceadores y martilleros públicos, por intermedio del Dr. Mariano S. Martínez Alonso, comunica que con su intervención don Carlos Lage vende a los señores Hipólito Libardi y Oscar Pedro David Sánchez, su panadería mecánica sita en THAMES 880, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo de dicho fondo comercial. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en el Estudio interviniente, calle Tucumán 1584, planta baja, Cap. Federal, T. E. 40-2709 y 40-8185.

$ 2.000.— e.22|8-Nº 32.427-v.26|8|61

Luis Chirieleison, martillero, Córdoba 1690, 1º, avisa: Oscar Norberto Cunzolo, vende a Francisco Fernández, neg. despacho de pan, sito en TAPALQUE 5685. — Domic. y reclamo ley, en n|oficinas.

$ 800.— e.21|8-Nº 32.193-v.25|8|61

"V"

J. F. Echandi, martillero, con oficinas en Rodríguez Peña 617, piso 8, avisa que Domingo Beraldi vende a don Moisés Pérez y Armando López, el negocio de café, despacho de bebidas alcohólicas y ventas de helados, sito en la calle VIEYTES 66, de esta Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 1.200.— e.22|8-Nº 32.437-v.26|8|61

"Y"

Alfredo Martínez, Martillero Público, Bolívar 547, Piso 6º, Of. 1, avisa: Italo Ireneo y Manuel Calixto Salzamendi, venden a Roberto Monteserín y Angel Emilio Alvarez, negocio Fiambrería, calle YAPEYU 324. — Domicilio partes y reclamos de Ley, mi oficina.

$ 800.— e.19|8-Nº 32.006 v.24|8|61

PROVINCIA DE CHUBUT

"Pesquera Patagónica, Soc. Resp. Ltd." avisa que vende el negocio de Comercialización, manufacturación y venta de pescado, mariscos y derivados en general de la industria pesquera, calle Ecuador Nº 48, de la ciudad de TRELEW, Provincia de Chubut, a José Di Leva, Antonio Espósito, Luis Patafio, Luis Ferola y Francisco Espósito, ante escribano Héctor E. Carabba, Uruguay 634, domicilio éste de las partes, a los efectos de Ley.

$ 1.600.— e.22|8-Nº 32.387-v.26|8|6.

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

BALZANO, S. A.

Com., Const., Financ., Agríc., Ganad.

A los efectos del Art. 9, se hace saber por 3 días que el Directorio en reunión del 12 del corriente a resuelto realizar una emisión de 80 series de un millón de pesos cada una, en acciones ordinarias clase "C" con derecho a un voto. — El Directorio.

$ 720.— e.22|8-Nº 32.433.v.24|8|61

EKER, S. A.

Com., Ind., Fin., Inmob. y Agrop.

Aumento del Capital

Se avisa a los Sres. accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 22 de julio de 1961, aprobó el aumento del capital autorizado de m$n. 12.000.000 a m$n. 28.800.000. — El Directorio.

$ 720.— e.22|8-Nº 32.435.v.24|8|61

EKER S. A.

Com., Ind., Fin. Inmob. y Agrop.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los Sres. accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 5ª a 10ª de, capital autorizado, por la suma de m$n. 14.400.000. — El Directorio

$ 720.— e.22|8-Nº 32.436.v.24|8|61

"INTERCHEMIE ARGENTINA" S. A. C. I. F. I. y M.

Guardia Vieja 3505 — Capital

El Directorio hace saber a accionistas emisión V|N. m$n. 3.000.000, series 6ª a 20ª, acciones ordinarias al portador. — Subscripciones dentro de quince días siguientes a última publicación. — Condiciones de pago: 10 o|o acto subscripción. — El Directorio.

$ 960.— e.22|8-Nº 32.441.v.24|8|61

ARGEN, S. A. I. C. y F.

Córdoba 333, 5º piso, Capital.

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto ofrecer a suscripción 42.000 acciones ordinarias clase "A", series 33|37, y 168.000 acciones ordinarias clase "B", series 49 y 75|92, todas de v$n. 100 c|u., en las condiciones del artículo 5º del estatuto, debiendo integrarse totalmente su importe en el acto de suscripción.

Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los quince días posteriores a la última publicación de este aviso contra presentación del cupón Nº 19. — El Directorio.

$ 1.440.— e.22|8-Nº 32.440.v.24|8|61

EDITORIALES REUNIDAS, S. A.

Se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir m$n. 2.000.000, en acciones ordinarias con derecho a un voto. — El Directorio.

$ 480.— e.22|8-Nº 32.396.v.26|8|61

VILDEX S. A. I. y C.

Cumpliendo art. 3º y 4º de Estatutos, comunicamos accionistas que el 24 de abril de 1961, ante Escribano Sr. Moisés Vengerow emitióse series 2a., 3a., 4a. y 5a. de 2.500 acciones ordinarias cada una y 6a. de 12.500 acciones ordinarias. A tal efecto llámase accionistas a suscribir dichas series, ejerciendo derecho de preferencia por el término de 15 días a partir de la última publicación. — El Directorio.

$ 960.— e.22|8-Nº 32.497-v.24|8|61

CABILDO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de 210 acciones de la serie 26, 250 acciones de la serie 27, 250 acciones de la serie 28, 250 acciones de la serie 29, 250 acciones de la serie 30 y 48 acciones de la serie 31, por un valor total de pesos 1.258.000.— v|n., los que quedan afectados al pago del dividendo correspondiente al ejercicio 1959|1960. — El Directorio.

$ 960.— e.22|8-Nº 32.507-v.24|8|61

VIUDA DE CANALE E HIJOS

Sociedad Anonima Industrial y Comercial

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias clases "A" y "B" que, en virtud de la autorización acordada por la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Directorio ha resuelto ofrecer en suscripción, durante el período comprendido entre el 8 y 22 de septiembre de 1961, la suma de v$n. 19.550.000 en acciones ordinarias al portador de la clase "B" un voto.

Las acciones se emiten a la par, y los accionistas tendrán derecho a suscribir una nueva acción por cada 5.[illegible] que posean, y para hacer uso del derecho de preferencia deberá presentarse el cupón Nº 8 de las acciones actualmente en circulación dentro del plazo indicado. Vencido dicho plazo caducará este derecho y el cupón Nº 8 será nulo y sin valor. Las nuevas acciones llevarán el cupón Nº 10 adherido y siguientes, con derecho a dividendo a partir del ejercicio a iniciarse el 1º de octubre de 1961.

La integración de las acciones suscriptas deberá efectuarse totalmente al contado.

Las fracciones menores de 5 acciones serán liquidadas de acuerdo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 26 de noviembre de 1959. El eventual sobrante de acciones no suscriptas será prorrateado entre los accionistas que lo hubieran solicitado en el momento de la suscripción.

Las solicitudes de suscripción se recibirán en la Oficina de Títulos de la Sociedad, calle Avda. Martin García 320, Capital Federal, de lunes a viernes, de 9 a 11 y de 14 a 17 horas, donde podrán retirarse los formularios preparados al efecto.

Buenos Aires, agosto de 1961. — El Directorio.

$ 3.360.— e.22|8-Nº 32.446-v.24|8|61

INDULINO SOCIEDAD ANONIMA

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber por tres días, que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, realizada el día 21 de junio de 1961, resolvió aumentar el capital autorizado de la suma m$n. 12.000.000.— a la suma m$n. 25.000.000.—. Asimismo el Directorio con fecha 11 de agosto de 1961, resolvió emitir tres series denominadas 13, 14 y 15, por un valor total y en conjunto de m$n. 3.000.000.—, divididos en una serie ordinaria de m$n. 1.000.000.— con derecho a 5 votos por acción y dos series de acciones ordinarias de m$n. 2.000.000.— con derecho a 1 voto por acción, La preferencia que acuerda el artículo 5º de los estatutos podrán ejercerla los accionistas, para suscribir las mismas proporcionalmente, dentro de los 15 días hábiles de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.920.— e.22|8-Nº 32.515-v.24|8|61

LIDERA S. A. C. I. F. I. y A.

Se comunica a los señores accionistas que conforme art. 4 y a efectos preferencia art. 6 estatutos, el directorio resolvió emitir a la par contra pago total inmediato series 3ª a 10ª inclusive, por un total de $ 800.000.— m|n., en acciones ordinarias clase "A" de 5 votos. — Domicilio para la suscripción: Rivadavia Nº 3480, Capital.

$ 960.— e.22|8-Nº 32.468-v.24|8|61

CERGAN

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Registro Nº 8.063

El Directorio hace saber que ha resuelto la emisión de las series octava, novena y décima de un millón de pesos m|n. cada serie, las que serán suscriptas en el orden correlativo de cada serie. Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia para suscribir dentro de los quince días después de la última publicación. — El Directorio.

$ 960.— e.22|8-Nº 32.519-v.24|8|61

TICVA S. A.

Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Hácese saber que la Asamblea Gral. Ordinaria del 17|11|60, ha autorizado el aumento del capital autorizado a la suma de quince millones de pesos m|n., habiendo quedado inscripta dicha autorización en el Registro Público de Comercio el 10|5|61. — El Directorio.

$ 720.— e.22|8-Nº 32.471-v.24|8|61

CERVECERIA DE RIO SEGUNDO S. A.

Capital Autorizado m$n. 300.000.000.—

PRORROGA DEL PLAZO PARA SUSCRIBIR ACCIONES DE LA CLASE "B"

Suscripción de acciones ordinarias: Se comunica a los señores accionistas que el directorio de la sociedad a pedido de un grupo de accionistas resolvió prorrogar el plazo establecido originalmente para que los accionistas hagan uso de su derecho de preferencia en la suscripción de 500.000 acciones ordinarias, al portador, de v$n. 100.— cada una, de la clase "B", un voto, de las mismas características que las actualmente en circulación. — Tal emisión fué resuelta en la reunión de directorio celebrada el 21 de junio de 1961. — Las acciones se ofrecen a los accionistas a la par, en las siguientes condiciones:

Derecho de suscripción: Los tenedores de acciones ordinarias en circulación, cualquiera sea su clase, contra la presentación del cupón Nº 10 y certificados provisorios, tendrán derecho a suscribir a la par, una nueva acción por cada tres de las que posean.

Pedido de suscripción: Comenzó el 1º de agosto de 1961 y finalizará el 31 de agosto de 1961.

Precio y forma de pago: La forma de pago podrá ser al contado y al momento de la suscripción, o en tres cuotas, la primera del 40 % en efectivo en el momento de suscribirse, las dos siguientes del 30 % cada una, con vencimiento el 16 de septiembre de 1961 y el 16 de octubre de 1961, respectivamente.

Derecho de dividendo: las nuevas acciones llevarán el cupón Nº 2 y siguientes adheridos y gozarán de dividendo íntegro a partir del 1º de julio de 1961.

Fracción de acciones: Las fracciones menores de 5 acciones serán liquidadas de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 26 de noviembre de 1959.

Sobrantes de suscripción: Los accionistas que así lo expresen en su solicitud tendrán derecho a suscribir las acciones sobrantes, si existieran, a prorrata de los importes solicitados. — En este caso, las acciones deberán ser integradas, el 70 % hasta el 16 de septiembre de 1961 y el 30 % hasta el 16 de octubre de 1961.

Lugar de suscripción: Las solicitudes de suscripción se recibirán en las oficinas de Córdoba 657, 3er. piso, Capital Federal y las de Sarandí y Galán, Ciudad de Córdoba, de lunes a viernes, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. — El Directorio.

$ 6.800.— e.22|8-Nº 32.518-v. 26|8|61

SARQUIS Y SEPAG HERMANOS

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas, a los fines del derecho de preferencia que acuerdan los estatutos, que el directorio ha resuelto emitir las series 11ª a 15ª de acciones ordinarias clase "A" de cinco votos cada una valor nominal m$n. 100.—, al portador. — El Directorio.

$ 720.— e.22|8-Nº 32.459-v.24|8|61

F. A. P. Y. E.

Fábrica Argentina de Puntillas y Encajes

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas, a fin de que ejerciten el derecho de preferencia dispuesto por los estatutos, que el directorio ha resuelto emitir las series 3ª a 10ª de acciones ordinarias clase "A" cinco votos cada una, al portador, valor nominal m$n. 100.— cada una. — El Directorio.

$ 720.— e.22|8-Nº 32.455-v.24|8|61

WEISBURD & CIA. LTDA. S. A.

Fabricantes de Extracto de Quebracho

Llámase a Licitación Pública Nº 101|61, para la provisión de ángulos, perfiles, maderas, pintura, equipos de tracción y materiales varios para la reparación de vagones. - Pliegos de condiciones en venta en Reconquista 331 4º piso, de 16 a 17 horas. — Las ofertas deberán presentarse antes del día 5 de septiembre de 1961, a las 8 horas, en Reconquista 331, 4º piso.

$ 1.600.— e.21|8 Nº 32.380 v.24|8|61